



LA INTERNACIÓN DE LA **SCHUTZTRUPPE**

MIQUEL VILARÓ I GÜELL



*La Guinea Española
en la Gran Guerra*



LETRAS DE AUTOR

MER DE GUINEE

TIOUE

La internación de la SCHUTZTRUPPE. La Guinea Española en la Gran Guerra.

LA INTERNACIÓN DE LA *SCHUTZTRUPPE* La Guinea Española en la Gran Guerra

Dr. Miquel Vilaró i Güell.
Universitat Autònoma de Barcelona.
Departament de Geografia
08193. Bellaterra (Barcelona). Spain
miquel.vilaro@uab.cat

*En agradecimiento a dos
mujeres imprescindibles:*

*Amàlia Güell i Subirana y
Maria Dolors Garcia Ramon.*

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I PARTE. LA GRAN GUERRA DESDE LA GUINEA ESPAÑOLA

- La completa inserción del Muni español en el Nuevo Camerún alemán. 17
- Los cambios cualitativos en la región del Muni. 21
- El propósito francés de expulsar a España de la región del Muni. 27
- Ángel Barrera y Luyando, antecedentes del «pacificador» de Río Muni. 33
- La paz a costa de España. 41
- El asalto francés a Ukoko. 47
- La denuncia francesa del acuerdo de *statu quo*. 55
- Las tomas aliadas de Duala y Buea vistas desde Santa Isabel. 57
- Misioneros alemanes refugiados en Santa Isabel. 62
- El bloqueo aliado de la costa de 66

Camarones.	
• El apresamiento del vapor <i>Mediterráneo</i> .	72
• Consecuencias del bloqueo.	75
• La detención del vapor <i>Isla de Panay</i> .	79
• La inclusión de la casa Pérez y Mora en la «lista negra».	81
• La escasa viabilidad del «cordón umbilical» a través del Muni.	86
• La sospechosa proposición del viajero Raoul Guigues.	91
• Las tribulaciones de los agricultores y comerciantes frente al Tribunal de Presas de Sierra Leona.	98
• Las operaciones militares aliadas en los límites del Muni.	104
• El «contrabando de guerra» de D. Marcelino José de Castro.	109
• Las requisas por contrabando de guerra.	113
• Los crímenes de Ayameken.	118
• La detención de un soldado español.	127
• El sentido de la neutralidad en el gobernador Barrera.	132
• La violación de la correspondencia del <i>Cataluña</i> .	135
• Operaciones de castigo contra los	138

- conatos de rebelión indígena en el distrito norte de Bata.
- La permeabilidad de las fronteras. 144
- Incidentes en la frontera sur de Río Muni. 148
- La eventualidad del *Antonico*. 154
- La multa a la sucursal del banco *West Africa* en Santa Isabel. 158

II PARTE. LOS INTERNADOS ALEMANES EN FERNANDO POO

- La respuesta de Barrera a los condicionantes del gobernador Imperial. 171
- El ataque del capitán Dickmann a los poblados pamues. 176
- Los traslados de la tropa internada de Bata a Santa Isabel. 180
- Qué hacer con los internados. 185
- La necesidad de organizarlos en campamentos. 189
- Los robos de los internados en las fincas. 194
- El arribo de los primeros contin- 197

- gentes de soldados. 201
- La oposición del gobernador a retornar los internados de nuevo a Bata. 201
- Las cuestiones de principios del gobernador Barrera para oponerse al traslado a España de las fuerzas alemanas. 210
- La visita del comandante del *Vauban*. 217
- La falacia del comandante del *Astrea*. 221
- Nuevas visitas de los cruceros ingleses. 225
- La llegada de los alemanes a la Península. 228
- Las armas en poder de los alemanes internados. 238
- Los rumores de un asalto alemán inminente. 243
- Las razones prácticas del gobernador Barrera para evitar el retorno de los internados. 246
- Cómo cubrir las necesidades básicas de los internados. 254
- El enredo de los uniformes para los internados. 262
- «Las salpicaduras de la guerra en la 269

Colonia».	
• Condiciones sanitarias de los campamentos.	273
• El reglamento para el servicio de los campamentos.	277
• La estructura de los campamentos.	284
• Los pretendidos sentimientos germanófilos del gobernador Barrera.	296
• La afrenta de <i>El Diluvio</i> .	307
• Las cuatro últimas preguntas de <i>El Diluvio</i> .	317
• El dolor por no disponer de la «prueba fehaciente» de la verdad.	322
• La rivalidad entre el capitán Rodríguez y el comandante Pidal.	325
• La repatriación de los internados.	330
• Refugiados civiles de Bokoko chico.	334
• La repatriación de los alemanes retenidos en España.	347
• El saldo final.	350

FUENTES DOCUMENTALES

BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL TEXTO

Miquel Vilaró i Güell

ÍNDICE DE LAS FIGURAS

ÍNDICE DE LAS TABLAS

PRESENTACIÓN

Cuando un episodio del pasado cumple cien años y aún es recordado se convierte en un hecho histórico definitivo, en algo que resulta imprescindible para aprehender toda una época en su conjunto.

Este año 2016 se cumple un siglo de la internación de las tropas alemanas de Camerún en la antigua colonia de la Guinea española. No parece que sea un centenario que vaya a merecer el menor apunte en los medios de comunicación españoles.

La cuestión de los internados alemanes en la Guinea Española durante la Primera Guerra Mundial continúa siendo lo que ha sido desde sus inicios: una simple apostilla de algo que se sabe que sucedió, que a veces se cita, pero que nunca se ha presentado como algo imprescindible para interpretar la posición de España en el conflicto. La internación continúa siendo un mero complemento porque nunca se ha mostrado como un hecho histórico concluyente.

La historiografía de la Guinea española ha quedado relegada al rincón de lo prescindible, casi de lo insignificante. En un contexto en el que el poder de los Estados se medía en base a los kilómetros cuadrados que poseían de territorios colonizados ¿qué interés puede tener perder el tiempo en investigar y contar los avatares de una colonia minúscula, que

no fue otra cosa que la expresión del fracaso de España como potencia colonizadora? ¿Qué se puede indagar que sea relevante de una «colonia de juguete», como la llamó Joaquín Costa?

Acaso sea por eso que la internación de las tropas alemanas de Camerún en Fernando Poo se haya quedado en un suceso del que se saben sus contornos básicos, sus datos más llamativos, pero que nunca ha sido explorado a fondo para conocer con detalle su verdadera dimensión.

Sin embargo, el relato de la neutralidad de España en la Primera Guerra Mundial, que ahora se quiere matizar llamándola no beligerancia, por aquello de que España no podía ni le convenía ser estrictamente neutral, no debería hacerse sin abordar la cuestión de los internados.

La avalancha de soldados vencidos hacia aquel mínimo rectángulo del Muni español, apenas visible en el mapa de los imperios coloniales de inicios del siglo XX, cerraba la última etapa de una larga guerra ultramarina que había durado treinta años, primero en los frentes diplomáticos, cada vez más agresivos, y después en los despiadados campos de batalla. Un jaque al rey (o al káiser) que otorgaba un triunfo incuestionable a Gran Bretaña y Francia y marcaba el fin del gran juego.

Que se trata de un episodio histórico significativo me parece innegable. Como incuestionable es para mí que merece ocupar un lugar más destacado en nuestra historiografía, si se

quiere elucidar correctamente la delicada neutralidad española en la Gran Guerra.

Qué duda cabe que mantener en Fernando Poo, durante más de tres años, tres campamentos de internados con casi 6.000 soldados, que con sus mujeres, hijos y sirvientes doblaban esta cifra, y un cuarto campamento con otros tres mil civiles, huidos con las tropas combatientes, sin que se produjera ningún altercado destacable constituye el mejor ejercicio de neutralidad practicado por España a lo largo de toda la guerra.

Si en la península solo se dio la no beligerancia, en la Guinea Española existió la neutralidad, si por neutralidad entendemos no actuar a favor de ninguno de los dos bandos combatientes.

En la colonia africana importaba mantener la neutralidad en el fiel de la balanza, y no caer en la trampa sutil de la no beligerancia, para no despertar la más mínima suspicacia. Cuando no existe ninguna posibilidad de defensa, lo más sensato es evitar ser atacado.

El gobernador Ángel Barrera fue consciente de ello, por eso supo interpretar y aplicar, dentro de sus limitaciones, claro está, el verdadero alcance de la neutralidad, una condición que en la Guinea Española tuvo que existir por fuerza porque, como él mismo expresó, en un sitio tan pequeño, tan minuciosamente observado, no existía posibilidad alguna de hacer la vista gorda, de no darse por enterado.

Tan convencido estoy de la importancia de la internación en los equilibrios de la neutralidad que, sin ser historiador, he cometido la osadía de investigarla, de desgranarla desde cuantos papeles he podido encontrar que me hablasen de aquellas circunstancias, tan inesperadas como desconcertantes.

He querido hacerlo dando voz a los miles de documentos escritos por quienes la gestionaron sobre la marcha, en un día a día frenético. Había demasiadas riquezas en juego en aquel teatro de la guerra como para descartar un contraataque urdido desde la retaguardia de una colonia frágil, sujeta a un país débil que presumía de ser una potencia neutral. No se trataba solo de Camerún, lo que estaba en juego era todo el imperio colonial alemán.

Soy consciente de que quien habla a través de ellos es casi siempre la misma voz, la palabra de un gobernador tan citado como inédito. Lo primero que se aprende hurgando en el pasado de la Guinea Española es que hay un antes y un después del mandato de Ángel Barrera y Luyando. Para unos, el forjador de la Guinea moderna, para otros el gran represor, el virrey violento que todo proceso de conquista colonial requiere.

No es mi intención juzgarlo, por una razón simple: no constituye el objeto de esta investigación. Mi única intención en este libro es reclamar sus escritos porqueson una atalaya imprescindible para contemplar e interpretar lo que significó para la neutralidad de España custodiar quince mil cameruneses

en un lugar tan remoto como la isla de Fernando Poo, y saber hacerlo tomando decisiones comprometidas, arriesgadas incluso, sin provocar a ninguno de los bandos, levantando, como mucho, solo suspicacias que nunca consiguieron ascender al grado de hechos probados porque nunca hubo tales hechos. Cuando Barrera lo afirma, yo le creo. Hay tanta coherencia en todos sus escritos, que no puedenser el discurso de un mentiroso.

En el fondo, durante los más de tres años que ha durado mi investigación no he hecho otra cosa que perseguirlos en los dos archivos donde permanecen casi ignorados: el Archivo General de la Administración y el Archivo Histórico Nacional, a donde fueron a parar los fondos anteriores a la Guerra Civil del extinto Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Ha habido más archivos y hemerotecas, pero sólo me han servido para recabar datos complementarios, ajenos a su firma.

Los documentos que narran la epopeya de Ángel Barrera como gobernador están ahí, almacenados, apilados, confusamente desordenados en cajas, o recogidos en pesados legajos, en los que el balduque es más una faja que los comprime, para que no revienten y sucumban al caos definitivo, que una cinta que los sujetepara asegurarles un orden acompasado. Reunidos todos, y a sabiendas de que no son todos, resultan tan voluminosos que desconciertan.

Ángel Barrera como cronista es apabullante, plúmbeo, de prosa pesada, de sintaxis enredada y de caligrafía antipática.

Le exige al investigador paciencia, orden y una gran constancia. Pero al mismo tiempo, como para compensarlo y estimularlo, se le muestra obsesivo, minucioso, metódico, repetitivo, y hasta generoso, porque le permite que descubra los mismos documentos pasados a limpio, mecanografiados y revisados de su puño y letra.

Solo hay que saber dar con ellos, leerlos, ordenarlos, relacionarlos y dejar que sea él quien nos hable.

Miquel Vilaró i Güell

Barcelona, 5 de abril de 2016

I PARTE. LA GRAN GUERRA DESDE LA GUINEA ESPAÑOLA

Todos mis amores han sido mi profesión y los barcos.

Ángel Barrera y Luyando.
Gobernador general de la Guinea Española

La insatisfacción de Alemania por los resultados de la Conferencia de Algeciras de 1906, con la que se había intentado resolver la denominada *Primera Crisis Marroquí*, causada por el rechazo alemán a que Francia estableciera unilateralmente un protectorado en Marruecos, llevó en 1911 a una segunda crisis mucho más peligrosa para la paz mundial porque las tensiones podían poner en movimiento el complejo entramado de alianzas militares recién tejido entre las potencias europeas.

El detonante de esta *Segunda Crisis Marroquí* fue la acusación alemana de que las iniciativas francesas en Marruecos sobrepasaban los límites fijados en el Acta de Algeciras en el reparto de los beneficios de la explotación

económica del protectorado. Para exigir una compensación por los «excesos» de su rival, el káiser envió el cañonero *Panther* al estratégico puerto de Agadir, lo que puso a Europa al borde de la guerra.

Según Pierre Renouvin, la política pangermanista del *Kaiserreich* no tenía como objetivo obtener una parte de Marruecos, sino que la amenaza de ocupación de un puerto marroquí se contemplaba como una medida de fuerza para obligar a Francia a ofrecer una compensación de importancia en las negociaciones que se seguirían para la resolución del conflicto. A cambio de la libertad de acción de Francia y España en Marruecos, Alemania aspiraba a obtener todo el Congo francés, sin renunciar a la posibilidad de hacerse también con el Muni español (Renouvin 1969, 509).

Después de cuatro meses de contactos diplomáticos arduos y de tres amenazas de guerra, en las que Inglaterra no dudó en advertir a la cancillería alemana que si estallaba el conflicto se pondría del lado de su aliado, se logró dar una salida negociada a la crispada situación. Las aspiraciones germanas fueron recortadas, aunque no menospreciadas.

Al final, Francia se avino a ceder las regiones interiores de su colonia africana para permitir que su rival tuviera acceso directo al río Congo a través de dos apéndices forzados. Asimismo, renunció a una estrecha franja del norte de Gabón para que el *Neukamerun* (Nuevo Camerún) dispusiera de una salida al Atlántico. El nuevo trazado de fronteras dejaba las posesiones españolas en el continente completamente enclavadas en territorio alemán.

La completa inserción del Muni español en el Nuevo Camerún alemán

La creación de *Neukamerun* convirtió las posesiones españolas de Río Muni en una parte esencial del conflictivo espacio fronterizo que separaba la colonia alemana agrandada de Camerún y la colonia francesa amputada de Gabón.

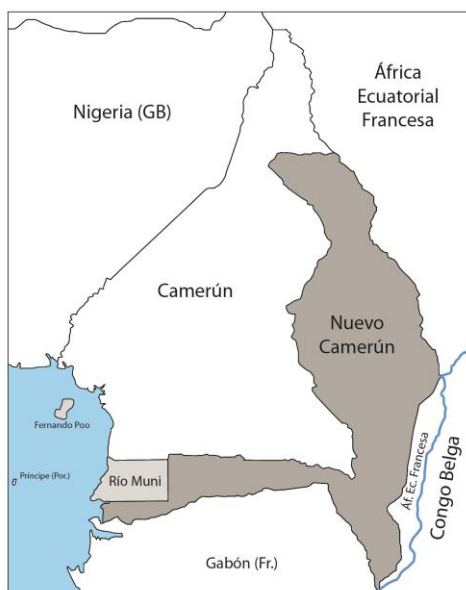


Fig. 1. Territorios del Congo francés cedidos a Alemania entre el 4 de noviembre de 1911 y el 4 de marzo de 1916 (gris oscuro), conocidos como *Neukamerun*. El Nuevo Camerún comprendía un área de 250.000 Km². Durante este breve periodo la colonia alemana rodeaba por completo la colonia española de Río Muni.

Por el límite este del territorio español, la franja cedida a Alemania comprendía los territorios conferidos en su día a la *Compagnie de la N’Goko-Sangha*, dedicada a la explotación

de caucho y marfil. Según un documento sin fechar conservado en el Archivo General de la Administración (en adelante AGA), la zona estaba desde hacía algunos años «infestada por contrabandistas alemanes que esquilaban toda su riqueza, maltratando a los indígenas, a los que obligaban a transportar las mercancías»¹

En 1906, aquellos contrabandistas fueron expulsados por las fuerzas militares francesas, lo que motivó que «sentaran sus reales» en las cercanías de la frontera norte de Río Muni, desde donde no solo «esquilaban» los territorios españoles, sino que a través del Muni español realizaban incursiones en el Congo francés, aprovechando que Francia solo disponía de dos destacamentos militares, situados en cada uno de los extremos noreste y sureste de la colonia, a 110 kilómetros de distancia el uno del otro.

En vista de que España no realizaba en aquellos parajes vigilancia alguna, resultaba «indudable», según este mismo documento, que la compañía N'Goko-Shanga, lesionada en sus intereses, pediría al Gobierno francés que España la resarciese de sus pérdidas. El dilema que se presentaba era a cara o cruz: o se ocupaba de una vez la minúscula colonia y se reforzaban sus fronteras para garantizar la soberanía; o se «negligía» una vez más y se dejaba campar a sus anchas el contrabando, lo que sin duda acarrearía numerosas complicaciones con Francia.

¹ Archivo General de la Administración del Estado (en adelante, AGA). Fondos África-Guinea (A-G). Caja (C) 81/7121. Expediente (E) 853. *Notas referentes a posibles complicaciones con Francia, motivadas por el contrabando alemán a través del Muni.*

Una vez quedó establecido el Nuevo Camerún todo este escenario dio un vuelco inesperado. Los alemanes ubicaron a partir de inicios de noviembre de 1912 el centro de sus operaciones de salida al Atlántico por el sur en Cocobeach, un enclave que los franceses habían destruido antes de retirarse, situado en la orilla sur del estuario del Muni, a escasa distancia del límite continental español y muy cerca de la isla de Corisco.

El interés por establecer su base en Cocobeach levantó suspicacias en el gobernador español de la colonia, Ángel Barrera, acerca de las verdaderas intenciones de los nuevos dueños, por su consabida tendencia «a considerar el terreno como suyo y obrar por lo tanto a su antojo si la frontera no estaba fielmente delimitada»².

Que como mínimo tenían sus miras puestas en la isla de Corisco parece corroborarlo un oficio del mismo Barrera, en el que dio cuenta de que, el 16 de noviembre de 1912, un súbdito alemán se presentó en Corisco como si fuera una autoridad alemana y fue preguntando a los naturales «si estaban contentos con el trato que recibían de los españoles»³.

²AGA. A-G. C 81/7122. E. 853. *Dando cuenta de haberse posesionado los alemanes de sus nuevos territorios en el Gabón y de incidentes surgidos en la frontera sur de nuestra colonia.* Oficio del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 29 de noviembre de 1912.

³AGA. A-G. C 81/7122. E. 853. *Dando cuenta de la presencia de un alemán en la isla de Corisco.* Oficio del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 30 de noviembre de 1912.

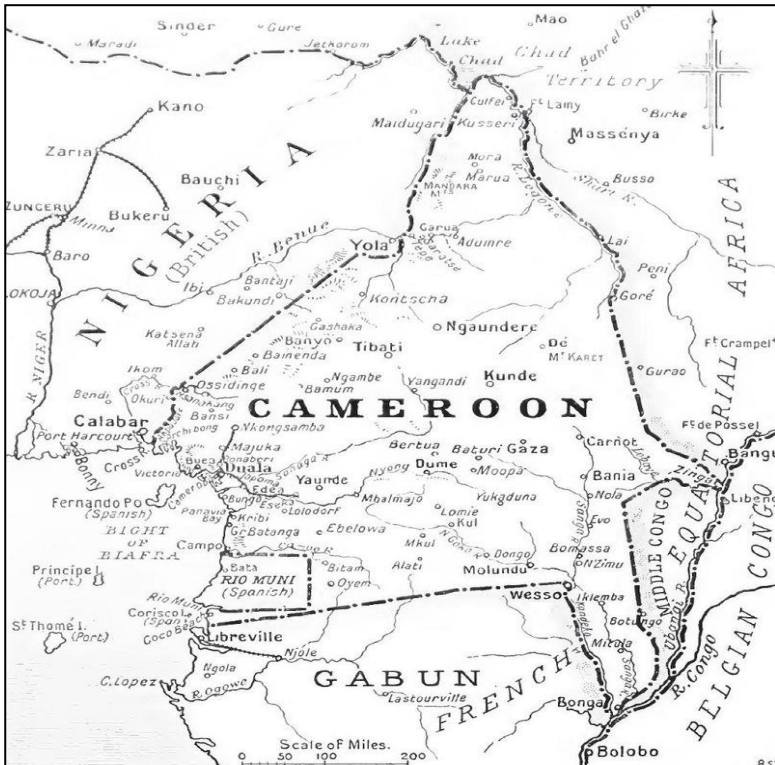


Fig. 2. Mapa de la colonia alemana de Camerún después de la anexión de *Neukamerun*. Obsérvense los dos forzados apéndice exigidos por Alemania para tener salida al río Congo, la impotencia de Cocobeach en la salida al Atlántico por el estuario del Muni y la localización de los disputados enclaves de Bitam y Oyem en la frontera oriental de Río Muni durante la guerra. Fuente: http://www.wikiwand.com/en/Kamerun_Campaign

A pesar de que el gobernador presentó sus quejas a las nuevas autoridades de Cocobeach y dictó instrucciones

precisas al subgobernador de Elobey para evitar que en adelante se pudieran hacer campañas en contra de los intereses y la soberanía españoles, lo cierto es que en determinados círculos de la península retornó, si es que alguna vez había desaparecido, el debate iniciado en 1906 (cuando en la prensa española y francesa circularon rumores infundados de que España estaba dispuesta a vender su colonia al mejor postor) sobre qué hacer con una colonia tan menuda y poco rentable. Ahora cercada y deseada más que nunca por una potencia solvente y a la vez beligerante como era Alemania.

Reiniciar un debate cualificado de absurdo siete años atrás no resultaba, pues, tan descabellado en aquel clima prebélico en el que los cambios cualitativos en contra de los intereses españoles eran incuestionables. Para los pocos intelectuales que podían opinar con criterio sobre el asunto, lo que aconteció en las Carolinas, malvendidas a Alemania en 1899 por falta de impulso colonizador, bien podía servir de experiencia para no repetir los mismos errores.

Los cambios cualitativos en la región del Muni

En una conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el 25 de marzo de 1913, el teniente de navío Fernando de Carranza y Reguera expuso con claridad los cambios cualitativos que se estaban dando con la completa inserción de Río Muni en el Nuevo Camerún, advirtiendo que los alemanes

«con su actividad e iniciativas» impulsaban un desarrollo comercial sin precedentes a su nueva colonia, muy distinto a la poca atención hasta entonces prestada por los franceses, quienes «no se ocupaban de su colonia mucho y se limitaban a tener factorías en Cocobeach y Ekododo, una Misión Religiosa en Punta Botika y un puesto aduanero en M'betó que no tenía otro objeto que el de molestar»⁴.

En cambio, los nuevos dueños pretendían exigir a España el balizamiento conjunto del territorio, a la vez que pedían constantemente a las autoridades de Fernando Poo permisos para tender hilos telegráficos a través de territorio español, navegar por el río Benito, única salida directa al océano, enviar comisiones científicas, etc. Tanto frenesí colonizador podía convertir los apetecidos territorios del Muni en «un constante semillero de reclamaciones y disgustos hasta hacerlos saltar con alguna violencia como la de Agadir». Para evitar «brusquedades y desplantes teutónicos», De Carranza se mostró partidario de adelantarse a los acontecimientos y proponer a Alemania permutar el Muni por una región de extensión parecida en Cabo Palmas (Liberia).

Cabe recordar que hasta entonces la ocupación del territorio del Muni por parte de España no se había extendido

⁴ *La Voz de Fernando Poo*, n. 61, 15 de mayo de 1913, p. 7. Publicación quincenal iniciada en enero de 1910. Editada en Barcelona. Los ocho primeros números llevaban el subtítulo de "Boletín del Comité de Defensa Agrícola de Fernando Poo". A partir del número nueve, éste se substituyó por "Defensor de los intereses de la Posesiones Españolas del Golfo de Guinea". El *Comité de Defensa Agrícola de Fernando Poo* actuó como un auténtico *lobby* en los primeros años del siglo XX. La delegación de Barcelona constituía su núcleo duro.

más allá del litoral y del curso inferior de algunos ríos. Se conocía la estructura hidrográfica general del país, pero no existían referencias acerca de la constitución orográfica interior. Tampoco se tenían datos ciertos sobre la situación de las tribus, ni respecto a la densidad de población. A partir de Niefang (literalmente, frontera fang), a setenta kilómetros de Bata sobre el río Benito, el desconocimiento del territorio era casi total.

La cartografía disponible se limitaba a un mapa trazado en 1913 que no podía «reputarse bueno»⁵, basado mayormente en el levantado en 1901 por Enrique D'Almonte, miembro de la Comisión hispano-francesa de rectificación de fronteras tras el Tratado de París de 1900, un acuerdo que puso fin, después de más de treinta años de litigios territoriales, a las aspiraciones españolas de poseer en África ecuatorial una colonia de 200.000 km² y las redujo en el continente a un minúsculo rectángulo de 26.000, bautizado en la toponimia colonial española como «Río Muni».

El tratado reconoció la soberanía española sobre un territorio que comprendía toda la cuenca del río Benito, el curso bajo del río Campo y la ribera norte del Río Muni, con sus afluentes Utongo, Bañe y Utamboni Superior. En el río Muni, la frontera quedó establecida en una línea equidistante con ambas riberas. El resto del río Utamboni y el río Noya quedaron en poder de Francia, que de ninguna manera quiso renunciar a una salida al estratégico estuario del Muni, como tampoco a la conexión por tierra entre sus dos Guineas.

⁵*La Voz*... n. 116, 1 de abril de 1915, p. 5.

Así, la Guinea Española quedó definitivamente reducida a las islas de Fernando Poo, Annobón, Corisco y Elobeyes; y en la zona continental a un rectángulo de unos 135 km de ancho por 180 km de largo, cuya área representaba tan sólo una séptima parte de los territorios inicialmente reivindicados por España conforme a los criterios del presidente de la Sociedad Geográfica de Madrid, Francisco Coello.



Fig. 3: La Comisaría Regia para el África Occidental. Miembros de la *Comisaría* en Santa Isabel, con el prefecto apostólico Armengol Coll (izquierda).

Fuente:
Fondo claretiano.

Joaquín Costa, uno de los intelectuales regeneracionistas que con mayor ahínco había defendido la necesidad de España de tener colonias en África, expresó su pesimismo sobre los resultados del tratado en un demoledor artículo publicado en el periódico *El Español* (reproducido entero en la Revista de Geografía Colonial y Mercantil), de título elocuente: “Con un escrúpulo de colonia no se es potencia colonial”.

Para Costa la firma del tratado representaba la liquidación vergonzosa y cursi de España en África: «Hemos salido del continente negro del modo más cursi posible: creando un marquesado de Río Muni que perpetúe la memoria de nuestro fracaso como potencia colonial y civilizadora en el mundo⁶. Nosotros nos hemos quedado con los blasones: Francia con los territorios» (Costa, 1900:569).

Costa creía que una nación sólo podía ser considerada potencia colonial si poseía una extensión de colonias muy superior a los límites de la propia metrópoli, al tiempo que controlaba todos sus flujos comerciales. Así, las colonias inglesas eran 95 veces más grandes que Inglaterra, y las francesas quintuplicaban la extensión de Francia, algo parecido a lo que sucedía con Holanda y Portugal. En cambio, las españolas no llegaban a sumar ni una vez la extensión de España. El alcance y el valor del Muni equivalían a una «colonia de juguete», y más si se comparaba con todo lo perdido en 1898. Para el político aragonés, considerar el tratado de París como una «compensación justa» a la pérdida de Cuba y Filipinas equivalía a una burla siniestra.

Otros miembros de la SGM, como Amado Osorio y Gonzalo Reparaz, deploraron que con el tratado se hubiese perdido toda esperanza de expandir la colonización española hacia el interior del continente; conscientes, sin embargo, de que España no había ocupado hasta la fecha más que la zona

⁶ El título de Marqués del Muni fue concedido por la reina regenta María Cristina de Habsburgo a Femando de León y Castillo, un diplomático de origen canario que por su condición de embajador de España en Francia fue el encargado de llevar las negociaciones para la firma del tratado de París de 1900.

litoral próxima al Cabo San Juan por falta de medios y de verdadero interés colonizador.

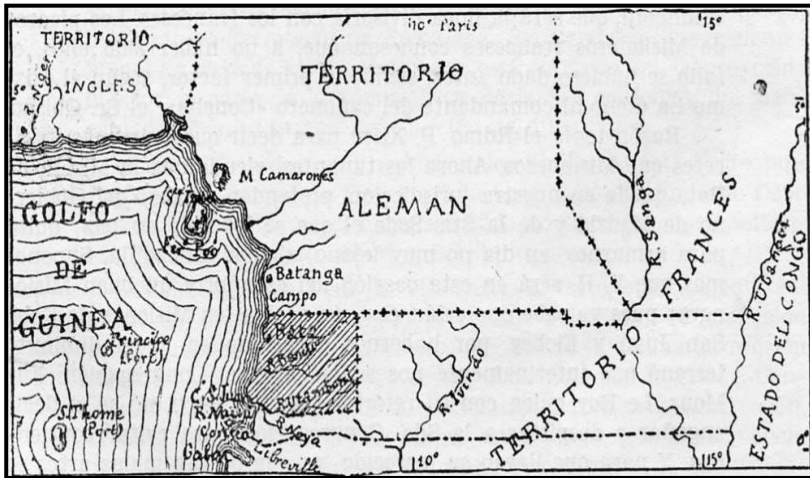


Fig. 4: Mapa de los resultados del tratado de París de 1900. Alcance definitivo de las posesiones otorgadas a España en la región del Muni en el tratado de París, respecto a las pretensiones preliminares de fijar la frontera en el río Ubangi, colindante con el Congo Belga.

Fuente: Fernández, 1962, p. 786.

Ya en diciembre de 1873, el entonces gobernador de Fernando Poo, Ignacio García Tudela, había aconsejado, en un extenso informe, al Gobierno de la I República el completo abandono de cuanto se poseía en el golfo de Guinea por la incapacidad presente y futura por parte española de contrarrestar la influencia de la poderosa Gran Bretaña, única

nación, en palabras del gobernador, capaz de sacar provecho de las riquezas del país⁷.

Su sucesor en el cargo, Diego Santisteban, ya en calidad de delegado del nuevo gabinete de la Restauración, valoró en sentido opuesto el beneficio que España podía obtener de su descuidada y casi desconocida colonia, dándose, por fin, inicio a un precario proceso de colonización, permanentemente obstaculizado en la región continental por la presión francesa por el sur y alemana por el norte.

El propósito francés de expulsar a España de la región del Muni

Los inicios de las presiones sobre el Muni español debemos situarlos en mayo de 1884, cuando el gobernador de Fernando Poo, Antonio Cano, después de una gira con la goleta *Ligera* por la bahía de Corisco, insinuó por primera vez a la cancillería española que las verdaderas intenciones de Francia, en connivencia con Alemania, eran expulsar a España de la región continental.

⁷ AGA. A-G. C 81/6939. E. 9. *Informe del Gobr. de Fernando Poo, D. Ignacio García Tudela, demostrando y encareciendo la necesidad y la conveniencia de abandonar dicha colonia y sus dependencias.* Santa. Isabel, 14 de diciembre de 1873. Este informe ha sido comentado y transcrito por la Dra. Dolores García Cantús en el n.º. 11 de la colección *Documentos de la Colonización* (Vic: CEIBA Ediciones).

En aquella ocasión, el gobernador dio detallada cuenta de que las autoridades gabonesas habían establecido desde agosto de 1883 en Punta Elobey, a solo cuatro millas al sur de la desembocadura del río Muni, «un delegado del gobierno francés en una casa construida al efecto», advirtiendo que era público y notorio el rumor de que Francia tenía verdadero interés en posesionarse del trozo de costa que pertenecía a España, aprovechando la circunstancia de no estar debidamente deslindados los territorios y el hecho lamentable de la nula presencia española en aquellos parajes por falta de un buque de guerra⁸.

Para evitar conflictos con una «nación amiga», Cano recomendó al Gobierno la adopción de dos medidas urgentes e imprescindibles: la formación de una comisión franco-española, para que se marcaran definitivamente los límites territoriales en la bahía de Corisco, y la creación de un Subgobierno en la isleta de Elobey chico, en manos de un alférez de navío, con la misión de recorrer con la lancha de vapor *Trinidad*, «una embarcación muy a propósito», los territorios que España consideraba bajo su dominio en aquellos parajes, ejerciendo labores de vigilancia y salvaguarda de la soberanía.

Como resultado de las advertencias del gobernador, el Comité Ejecutivo de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, emanada del Primer Congreso de Geografía

⁸ AGA. A-G. C 81/7056. *Dando cuenta de la salida de la goleta "Ligera", conduciendo al Gobernador en su visita a las Posesiones Españolas de la Bahía de Corisco*. Santa Isabel, 31 de mayo de 1884.

Colonial y Mercantil celebrado en Madrid en noviembre de 1883, decidió organizar, de inmediato y en nombre propio, una expedición de toma de posesión de toda la costa comprendida entre Calabar y Cabo Santa Clara, tenida por española en virtud de los Tratados de San Ildefonso y el Pardo firmados con Portugal a finales del siglo XVIII⁹, para la que designó dos delegados: el explorador Manuel Iradier, protagonista de una primera y peculiar experiencia exploratoria en el Muni entre los años 1874-76, y el médico asturiano Amado Osorio, destacado miembro de la Sociedad Geográfica de Madrid, quienes deberían actuar con el apoyo del gobernador José Montes de Oca.

Cuando la comitiva llegó a Fernando Poo el 24 de agosto, después de un mes de azaroso viaje, era ya demasiado tarde. Los territorios al norte del río Campo acababan de ser incorporados a Alemania e Inglaterra. Los situados al sur, hasta el cabo Santa Clara, adquiridos por España entre 1843 y 1858, habían sido invadidos y sujetos por Francia, no quedando en toda la costa más punto libre que la boca del Muni, en la que los franceses estaban ya realizando movimientos de ocupación.

De haber llegado la expedición pocas semanas antes, España quizás hubiese podido hacerse con todo aquel gigantesco territorio. En aquellos momentos, la única empresa posible era asegurar la soberanía sobre el estuario del Muni y

⁹ Los pormenores de los derechos de España en el Muni y de los territorios aun sin ocupar fueron expuestos por Joaquín Costa y Francisco Coello a Antonio Cánovas del Castillo (presidente del Consejo de Ministros) en una extensa carta fechada el 17 de octubre de 1884 (AGA. A-G. C 81/7056).

sus ríos tributarios mediante la organización de urgentes expediciones de reconocimiento y toma de posesión (Iradier, 1885:163-189).

El plan inicial de organizar simultáneamente tres expediciones, por el norte, el centro y el sur del Muni, quedó enseguida sin efecto porque desde Madrid solo se mandaron 5000 duros para tal propósito por «falta de medios pecuniarios»¹⁰. Al final, todo se redujo a una única expedición dividida en varias etapas, que no logró penetrar más de dos grados hacia el este.

Los resultados de esta expedición, llevada a cabo más por el empeño de sus protagonistas que por impulso del Gobierno, fueron, por tanto, muy modestos, aunque no del todo desdeñables si tenemos en cuenta que se pudo verificar que tanto el río Campo al Norte como el río Noya al Sur alcanzaban unas coordenadas geográficas mayores de las que se suponía, con lo que los límites de los territorios que podían ser reivindicados por España eran susceptibles de ensancharse notablemente hacia el interior del continente, siempre que se dispusiera de medios para explorarlo hasta el río Ubangui, en la frontera con el Congo Belga.

A la hora de la verdad, no haber conseguido penetrar más de dos grados de longitud en el espacio comprendido entre los ríos Campo y Noya durante la primera y única expedición constituyó un acervo demasiado frágil para poner en jaque el bien nutrido ímpetu francés.

¹⁰ AGA. A-G. C 81/7060. *Sobre recursos pedidos por el Gobernador para el cumplimiento de la R.O. reservada de 29 de abril*. Madrid, 16 de octubre de 1885.

El desacuerdo de las autoridades francesas frente a estas mediocres iniciativas exploratorias españolas propició la creación en París, en mayo de 1886, de la comisión franco-española de delimitación de fronteras sugerida dos años antes por Antonio Cano.

La comisión entró rápidamente en un callejón sin salida por tratarse de dos criterios diametralmente opuestos, propiciando el establecimiento de un *statu quo* en la región, en septiembre de aquel mismo año, sujeto a tres ambiguas bases: 1. La completa libertad de comercio para los súbditos españoles y franceses, tanto en tierra como en las embarcaciones. 2. La abstención de todo acto que implicase la pretensión o expresión de soberanía sobre los territorios en litigio. 3. La no consideración de las banderas usadas por las casas comerciales como pabellones nacionales¹¹.

Tan enquistado *affaire* no se resolvió, como ya hemos comentado, hasta junio de 1900, en el Tratado de París. Desde su mismo inicio y durante casi dos décadas, las rupturas por parte francesa de los criterios adoptados en el *statu quo* fueron continuas. Sólo la actuación firme de los gobernadores españoles de turno, todos oficiales de la Armada, evitó que sentaran precedente.

El determinante proceder del primero de estos gobernadores, José de Barrasa y Fernández de Castro, sirvió de pauta a sus sucesores en el cargo, que hicieron cuanto pudieron

¹¹ AGA. A-G. C 81/7065. E 5. 1890. *Establecimiento del statu quo en Guinea, convenido entre España y Francia*. R.O. comunicada por el ministro de Ultramar. Madrid, 31 de diciembre de 1890.

para frenar el ímpetu expansionista del gobernador del Congo francés Pierre Savorgnan de Brazza (Vilaró, 2012).



Fig. 5. José de Barrasa y Fernández de Castro. El Gobernador Barrasa fue uno de los oficiales de la Armada más activos a la hora de denunciar los quebrantamientos por parte francesa del *statu quo* en Río Muni en la última década del s. XIX, encaminados a expulsar a España de la región continental.

Fuente: APRG.

Pese a sus reducidas dimensiones y la continua codicia francesa, la ocupación efectiva de Río Muni no se dio hasta el segundo mandato de Ángel Barrera (1910-1924), por lo que en el contexto internacional coincidió con el inicio de las tensiones entre las potencias europeas que llevaría a la Primera Guerra Mundial.

A partir de agosto de 1914, con el estallido de la guerra y la urgencia de Francia por recuperar sus territorios perdidos, Río Muni se vio afectado por los planes militares de las potencias contendientes, al convertirse en un lugar de tránsito de armamentos y víveres y en un espacio de «manejos» de ambos bandos para sublevar a los indígenas¹².

Así, a la necesidad de sojuzgar un territorio rebelde y escasamente conocido se sumó un difícil ejercicio de neutralidad. Conforme avanzaba la guerra y Alemania perdía posiciones, pasó también a ser la única vía de evacuación de las tropas alemanas.

El gobernador Ángel Barrera procuró gestionar la situación con diligencia y tacto hacia los beligerantes, y con lacerante mano dura hacia las tribus autóctonas que sacaban provecho del embrollo reinante.

Antes de pasar a relatar lo que sucedió en la Guinea Española durante la Gran Guerra, conviene trazar un breve perfil biográfico del gobernador Ángel Barrera por su incuestionable protagonismo en el desarrollo de los acontecimientos.

Ángel Barrera y Luyando, antecedentes del «pacificador» de Río Muni

¹² *La Voz...* n. 107, 15 de noviembre de 1914, p. 4.

Conforme a su Hoja de Servicios, Ángel Barrera y Luyando, nacido en Burgos el 28 de febrero de 1863, ingresó como Aspirante de Marina el 9 de enero de 1880. Seis años después fue ascendido a Alférez de Navío y en agosto de 1892 a Teniente de navío¹³. Su incorporación a la oficialidad fue, por tanto, relativamente rápida, lo que es indicio de buena capacidad y aplicación para superar puntualmente los obstáculos académicos pertinentes a su etapa formativa. Su ingreso en la Marina fue tres años posterior al de su hermano José María, igualmente preciso en los ascensos hasta llegar a Vicealmirante y Ayudante de Campo de Alfonso XIII¹⁴.

No parece que la entrada de los dos hermanos en la marinería fuera por razones de casta, ya que su padre era médico de profesión, ni tampoco que sus carreras discurrieran en paralelo, porque los méritos de José María se consolidaron básicamente en Chile y Venezuela y en la influyente órbita de la familia real, mientras que los de Ángel tomaron vuelo, de manera casi accidental, en las últimas campañas militares de Filipinas y, especialmente, durante los catorce años decisivos en que ejerció de Jefe de la estación naval y Gobernador de Fernando Poo. Sin embargo, resulta lógico pensar que el ejemplo del hermano mayor influiría en su día en la vocación militar del menor.

Poco habría para destacar u objetar en la trayectoria profesional de Ángel Barrera (más allá del perfil de un militar

¹³ Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán (en adelante AGMAB). Legajo 620/121. *Expediente personal de D. Ángel Barrera Luyando*.

¹⁴ AGMAB. Legajo 620/121. *Expediente personal de D. José María Barrera Luyando*.

que aparece siempre como cumplidor fiel de las comisiones propias de su servicio) si no fuera por la significancia de los dos destinos expresados anteriormente, ya que ambos coincidieron con dos momentos especialmente delicados en el largo declive de España como potencia colonizadora, y en ambos Barrera ejerció un destacado protagonismo que le reportó condecoraciones y ascensos. Su paso a la Historia es aún un tema pendiente por la escasa atención que la historiografía española ha prestado a los temas coloniales, en especial a los concernientes a su única colonia al sur del Sahara.

La relativa calma de sus primeros años en Filipinas -a donde había llegado en septiembre de 1890- se vio truncada a partir de 1894, cuando una contraorden lo obligó a permanecer en el archipiélago al mando del transporte *Cebú*, a pesar de haber sido destinado de nuevo a la Península. Obligado a permanecer en Filipinas, sus servicios en el continuo trasiego de tropas y víveres de un puerto a otro para hacer frente a una situación cada vez más enmarañada le valieron su primera medalla (Cruz del Mérito Naval de 1ª).

En noviembre de 1896 asistió por primera vez con el buque a su mando a un bombardeo en escuadra en Noveleta contra los insurrectos. A partir de enero de 1897, su participación en operaciones de fuego contra las trincheras de los sublevados fue continua, destacando su aplicación para «infligir al enemigo el máximo daño posible».

Un buen precedente del apego a los castigos ejemplares - que aplicará eficazmente unos años más tarde en Guinea- lo

encontramos en su ensañamiento durante un bombardeo en Bacoor, cuando «al tercer disparo consiguió incendiar la parte norte del pueblo y siguió cañoneando al enemigo que había acudido a apagar el incendio, habiéndoles causado «grandes destrozos y numerosas bajas». No satisfecho con los estragos, al día siguiente regresó a Bacoor para «incendiar lo que restaba del pueblo por distintos puntos, no quedando nada que batir en aquel punto»¹⁵.

Derrotada la flota española en Cavite, en mayo de 1898, Barrera recibió la orden de dirigirse a Manila para proteger la Capitanía del Puerto, en un desesperado esfuerzo para evitar la hecatombe definitiva. Ocupada la ciudad por las fuerzas norteamericanas pocos meses después, se le ordenó abandonar el buque llevando gente y armamento y echarlo a pique después de inutilizar su máquina para que no cayera en poder del enemigo.

Cumplidas las órdenes, se refugió en el convento de San Agustín, siendo considerado desde este momento, al igual que el resto de la fuerza capitulada, prisionero de guerra del ejército norteamericano. Hasta cuatro meses después no fue repatriado. Sin duda, una lúgubre apoteosis final que marcaría en adelante su talante militar.

Devuelto a la Península, pasa de nuevo a ocupar destinos más tranquilos en ayudantías y labores de vigilancia de puertos y pescas, destacando sus funciones como vocal de la Comisión Internacional de límites de los Pirineos, un cargo que

¹⁵ AGMAB. Legajo 620/121. *Expediente personal de D. Ángel Barrera Luyando*. Hoja de Servicios. Historial correspondiente a 1897.

constituye también un buen prelude de su posterior implicación en las labores de delimitación de fronteras en el Muni.

En noviembre de 1905, fue nombrado Capitán del puerto de Santa Isabel de Fernando Poo, a donde llegó el 19 de diciembre. En agosto de 1906, pasó también a ser por R.O. Gobernador interino de las Posesiones Españolas del Golfo de Guinea, cargo del que tomó posesión el 20 de septiembre y en el que se mantuvo hasta el 18 de febrero del año siguiente.



Fig. 6. Ángel Barrera y Luyando, Gobernador de la Guinea Española entre 1906-1907 y entre 1910-1924. Fuente: Pujades, 1968, p. 505 (apéndice fotográfico).

Entregado el puesto, fue comisionado por el nuevo gobernador para hacer un estudio del alumbrado y balizamiento de las costas de aquellas posesiones, lo que le

permitió reconocer y balizar en el vapor *Annobón*, durante los meses de marzo y abril, toda la costa de la región del Muni, incluidas Corisco y las Elobeyes. Otra experiencia geográfica importante en su futura acción como gobernador titular tres años más tarde.

Del trienio que media entre su regreso a la Península y su nuevo nombramiento como gobernador general de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea cabe destacar su servicio en las costas del protectorado español de Marruecos y en Canarias, nuevamente un escenario cargado de tensiones.

Nombrado por segunda vez gobernador de la colonia africana en septiembre de 1910 (no sin antes intentar dimitir de este cargo por su deseo de continuar en activo en el Cuerpo), llegó a Santa Isabel el 24 de octubre, pasando por razón del nuevo destino a supernumerario del Cuerpo de Marina, con arreglo a lo determinado en la R.O. de noviembre de 1908.

La nueva situación como supernumerario hace que a partir de esta fecha los apuntes en su hoja de servicios prácticamente desaparezcan, más allá de constatar año tras año su continuidad como gobernador en Fernando Poo, precisamente el destino en el que desplegará todas sus experimentadas dotes como estratega en la represión de los focos de rebeldía y asentamiento de nuevos puestos de la guardia civil colonial; como diplomático en las negociaciones con Liberia para el traslado de trabajadores a la colonia española; como explorador y geógrafo en el reconocimiento de las regiones interiores del Muni; y, sobre todo, como principal gestor de la apurada situación que se creó en el Muni a raíz de

las tensiones y cambios de escenarios propiciados por la instauración del *Neukamerun* y el estallido de la Gran Guerra.

Cabe añadir, como colofón, que en 1916, resuelta la situación bélica tras la derrota alemana en la región, Barrera, que en 1914 había ascendido a Capitán de Fragata, solicitó su regreso a España por considerar finalizada con éxito su misión en el Golfo de Guinea. En la solicitud de su reingreso al servicio activo pesaba su deseo de ascender a contralmirante, opción que le fue denegada por considerarle sin aptitud «por no tener condiciones de embarco» tras más de seis años como supernumerario en Guinea¹⁶.

Todo ello coincidió con la avalancha de 45.000 refugiados alemanes en los territorios españoles, creándose de nuevo una situación compleja en la colonia, lo que hizo que desde Madrid se considerase oportuna -tal como en su día sucedió en Filipinas- su permanencia en Guinea.

Esta prórroga obligada y contraria a sus intereses fue especialmente celebrada por el Comité Agrícola de Fernando que lo consideraba un personaje clave para sus negocios en la isla, hasta el punto de erigirle un monumento en Santa Isabel, encargado en Barcelona al escultor catalán Josep Montserrat i Portella, en agradecimiento a sus valiosos servicios en la pacificación y promoción de la colonia¹⁷.

¹⁶ AGMAB. Legajo 620/121. *Expediente personal de D. Ángel Barrera Luyando*. Hoja de Servicios. Acta de la Junta Clasificadora de la Armada. Madrid, 4 de abril de 1918.

¹⁷El monumento fue inaugurado el día 22 de enero de 1916, día de la onomástica del rey Alfonso XIII, al mismo tiempo que la recién construida catedral neogótica de

El monumento, situado en el centro geométrico de la Plaza de España frente al Palacio del Gobierno, fue vejado el mismo día de la independencia (12 de octubre de 1968). Los broncees del monumento fueron rescatados *in extremis* por Manuel Fraga y se encuentran actualmente en el arsenal de la Carraca de Cádiz, recompuestos en un nuevo monumento que poco tiene que ver con el original.



Fig. 7. Monumento al gobernador Ángel Barrera y Luyando, sufragado por el Comité de Defensa Agrícola de Fernando Poo. Obra del escultor catalán Josep Montserrat i Portella, fue inaugurado en enero de 1916, a los pocos meses de

Santa Isabel. Según el padre Pujades, compilador de las hazañas misioneras de los claretianos, «el oportunista gobernador» aprovechó la inauguración de la catedral para inaugurar su «propio monumento», asegurándose así una asistencia multitudinaria (Pujades, 1968, p. 344).

haberse ejecutado la sentencia por los crímenes de Ayameken. A los pies de la erguida figura en bronce del gobernador, colocada sobre un elevado pedestal en uniforme de gala y con papel y pluma en las manos, en actitud de firmar un tratado con Liberia para la contratación de braceros, se situaban un niño y una niña negros desnudos, también en bronce. El niño, recostado sobre un ancla, aparecía absorto contemplando un mapa donde señalaba la remota isla de Fernando Poo. La niña, de pie, ofrecía al gobernador un cesto de flores como símbolo de inocencia y gratitud. En la escalinata de la parte posterior aparecía un trabajador africano recostado sobre unas rocas, con un machete de chapeo en la mano y con la mirada puesta en el busto. A la derecha, los atributos del comercio y a la izquierda, una planta de cacao. Fuente: *La Voz...* núm. 131, pp. 2-

Finalmente, después de que Barrera reclamara reiteradamente lo que por derecho propio creía merecer, el Ministerio de Marina consideró que en su caso podía hacerse una excepción y dio luz verde a la patente de contralmirante en situación de reserva, que se formalizó el 22 de julio de 1925, una fecha ya cercana a su muerte, acaecida en 1927.

Con todo, una manera eficaz de asegurar su permanencia en el Golfo hasta marzo de 1924. No nos consta que se casara y tuviera descendencia. Según propia confesión, «todos mis amores han sido mi profesión y los barcos»¹⁸.

La paz a costa de España

¹⁸ AGMAB. Legajo 620/121. *Expediente personal de D. Ángel Barrera Luyando*. Instancia de D. Ángel Barrera Luyando. Santa Isabel de Fernando Poo, 10 de marzo de 1924.

En el número 13 de *La Voz de Fernando Poo*¹⁹, el oficial de Infantería de Marina y reputado geógrafo Gregorio Granados Gómez de Bustos participó en el debate sobre la rentabilidad de los territorios del Muni, poniendo de nuevo sobre la mesa el grado de descuido del apéndice continental, y las ventajas de arrendarlo de modo transitorio a una compañía española de colonización²⁰.

Una propuesta como ésta no era nueva en los planes de colonización del Muni porque, cuatro años antes, el Ministerio de Estado ya había intentado dar en arriendo los territorios a una sociedad que llevaba el título de "Hispano-Africana". Los ataques que sufrió el proyecto en el Congreso obligaron al ministro a retirarlo y a declarar nulo el concurso.

En Argelia, Mozambique y Camerún existían sociedades puramente comerciales e industriales, a las que sus respectivos gobiernos concedían el monopolio de explotación mediante arriendo, con la condición de crear las infraestructuras básicas (camino, casas, serrerías mecánicas, etc.) e iniciar el proceso de explotación económica.

Granados consideraba que el Gobierno de una nación civilizada como España debía inspirarse en aquellos modelos y promover «sin prejuicios ni desconfianzas» su propia versión. No se trataba sólo de obtener alguna utilidad del Muni, sino

¹⁹ Diciembre de 1910, p. 144-146

²⁰ Autor de "Memoria sobre los territorios de Río Benito", "Proyecto de organización militar de las Posesiones Españolas del Golfo de Guinea", "Memoria de la expedición de Ramos-Izquierdo por el Muni" y "España en el Muni".

también de escapar a la «bancarrota moral» que su descuido ocasionaba a los negros que lo habitaban.

El arriendo debía acompañarse de dos medidas más: la creación de un cuerpo de funcionarios experimentados, en cuyo vértice estaría un gobernador general con capacidad para nombrar funcionarios eficientes (dando fin a la ineficaz política de adjudicaciones a dedo que venía realizando el Ministerio de Estado); y la reorganización militar de la colonia con el objetivo de facilitar las condiciones para la penetración y ocupación de los territorios, una medida que el gobernador Ángel Barrera tendrá muy en cuenta.

Es decir, lo que España debía hacer en Río Muni era lo mismo que los alemanes estaban haciendo en su próspera colonia de Camerún. Monopolios, centralización administrativa y fuerza militar eran los términos de una receta que, con mejores resultados, acabó imponiéndose durante la etapa franquista (1939-1968).

Sin embargo, en aquellos primeros años del siglo veinte se carecía de una visión política de conjunto para hacerla viable. Guinea tenía poco atractivo, excepto para los empresarios vinculados con el negocio del cacao, muchos de ellos catalanes, organizados en torno a la *Cámara Agrícola* y el *Comité de Defensa Agrícola de Fernando Poo*. La mayor apuesta de los empresarios y colonizadores españoles estaba en Marruecos, por lo que en la prensa del momento se publicaban a menudo escritos de opinión en los que ni el arriendo se contemplaba con buenos ojos.

Para comprender mejor un contexto en el que se pretendía utilizar las posesiones españolas en el Golfo de Guinea como moneda de cambio, resulta pertinente comentar un artículo que apareció en el número 30 de *La Voz de Fernando Poo*²¹ y que llevaba por título "La Paz a Costa de España". Se trataba de la transcripción de una conversación mantenida entre el corresponsal de *El Imparcial*, un diario madrileño de ideología liberal, y un diplomático anónimo, calificado de «discreto y perspicaz miembro de la embajada».

En ella, el funcionario hablaba de las tensiones entre Francia y Alemania derivadas de los desacuerdos en la delimitación de sus respectivos territorios en el Golfo de Guinea. Alemania deseaba que Francia le cediera una franja del territorio del Congo con salida al Océano Atlántico. Francia se negaba a entregar Libreville. La diplomacia francesa sólo estaba dispuesta a conceder una estrecha banda territorial en el estuario del río Muni y a negociar una oferta ventajosa con España para que ésta enajenara a favor de Alemania sus posesiones en la región.

Las promesas francesas de revisar el sistema aduanero entre Francia y España y hacer concesiones económicas en Marruecos a cambio de la colonia del Golfo contaba con las simpatías de un sector influyente de la diplomacia española que, esgrimiendo el argumento de que España no servía para colonizar, calificaba todo aquello que estuviera más al sur de las Canarias de parasitario y gravoso para las arcas del Estado. La transacción poseía además el acicate de ofrecer a España la

²¹ *La Voz*... n. 30, 1 de septiembre de 1911, pp. 4-5

oportunidad histórica de desvanecer los rumores de guerra que estremecían Europa. O sea, además de ser un buen negocio, constituía un loable ejercicio de responsabilidad.

El rechazo a lo que no dejaba de ser un simple comentario fue inmediato. La apasionada égida de la Guinea Española que hizo el *Comité de Defensa Agrícola de Fernando Poo* desde las páginas de *La Voz* vino a ser una curiosa mezcla de argumentos patrioterros y demagógicos que distrajeron lo que podía haber sido un razonamiento más frío y objetivo. A Francia se la acusó de ofrecer ventajas más ilusorias que reales, con continuas referencias a lo funesta que había sido siempre la política francesa respecto a los intereses españoles. Alemania aparecía como una nación militarista y avariciosa, necesitada de invadir y dominar comercialmente a los demás países, un hecho que resultaba evidente con su «nefasta política sobre el cacao».

Para los integrantes del *Comité de Defensa Agrícola de Fernando Poo*, con un consumo de café y chocolate en alza, en la Guinea Española no había ni descuido ni bancarrota ni deseos de enajenar, sólo ignorancia y mala fe por parte de quienes se atrevían a hacer inoportunas recomendaciones desde el más absoluto desconocimiento.

Una vez declarada la guerra entre la Triple Entente y la Triple Alianza, la diplomacia española no tuvo más opción que apresurarse a proclamar la neutralidad, asaetada por el desastre militar del 98 y la sangría de las campañas de África, que habían dejado al ejército exhausto, y encorsetada en una compleja coyuntura política y social interior, a la vez que

desmotivada por los escasos beneficios que podrían devenir de inmiscuirse en un conflicto que los españoles no veían como propio.

Así, el 5 de agosto de 1914, el gabinete conservador de Eduardo Dato, con la aprobación unánime de todo el arco parlamentario, instó por Real Orden al gobernador de los Territorios españoles del golfo de Guinea a adoptar seis medidas de urgencia: 1. Observar la más estricta y rigurosa neutralidad 2. Reforzar las municiones de la guardia colonial con 100.000 cartuchos máuser, de envío inmediato. 3. Limitar las licencias a las más imprescindibles por enfermedad y suprimir todas las demás hasta nueva orden. 4. Cubrir sin pérdida de tiempo las vacantes de tropa indígena de la Guardia Colonial. 5. Tener listos todos los reclutas disponibles para incorporarse a filas al primer aviso. 6. Tomar cuantas decisiones le sugiriesen el espíritu y el honor para en caso de peligro, con los recursos disponibles y siempre a la defensiva, dejar bien puesto el nombre de la nación española²².

El asalto francés al puesto alemán de Ukoko levantó el telón de un escenario imprevisto en el que el desarrollo de una trama acelerada y sin guión obligaría al gobernador Barrera a ir componiendo sobre la marcha el papel de protagonista, para que al menos hasta donde a él le concernía no quedase en mal puesto el buen nombre de España.

Los recursos disponibles no eran otros que 431 guardias negros de la Guardia Colonial (un cuerpo creado por él mismo

²² AGA. A-G. C 81/6521. Real Orden de 5 de Agosto de 1914.

en 1908), armados con fusiles rémington y distribuidos en 13 puestos en Fernando Poo y 20 en Río Muni. Solo sus superiores blancos disponían de modernos máuseres capaces de disparar los 100.000 cartuchos que se enviarían desde la península para la defensa de la colonia.²³.

El asalto francés a Ukoko

Como era de esperar, una vez declarada la guerra, la prioridad de Francia en el golfo de Guinea fue recuperar, bajo la dirección del general Aymerich, los territorios cedidos a Alemania en 1911, fronterizos con la colonia española de Río Muni, empezando por el distrito de Ukoko.

La primera acción bélica aliada en la región próxima a los territorios españoles fue el bombardeo, por parte del cañonero francés *Surprise*, del enclave alemán de Ukoko (Cocobeach en la toponimia francesa²⁴), el 21 de septiembre de 1914, desde una posición muy próxima al límite costero sur.

Al alba, 250 soldados franceses de la séptima compañía del regimiento de Gabón, bajo las órdenes del comandante Mignolard y del capitán Bernard, desembarcaron y asaltaron a

²³ *La Voz*...núm. 140. Barcelona, 15 de abril de 1915, p. 4.

²⁴ El topónimo que no guarda relación alguna con el inglés, sino que responde a la evolución de los vocablos indígenas *Koko* y *Mibitch*, literalmente «Tronco del árbol».

la bayoneta el puesto, defendido arduamente por un destacamento alemán atrincherado allí con dos ametralladoras. En primer lugar fue tomado el hospital, poco después la casa del administrador y, por último, hacia las cuatro de la tarde, la casa de correos (Foures, 2014, 16-22).

Tras la ocupación francesa de Ukoko, las tropas alemanas se retiraron hacia el interior, con el objetivo de refugiarse en Oyem, lo que, en opinión del gobernador Ángel Barrera, propició una primera violación del territorio español en su ángulo sureste, al penetrar (supuestamente, porque nunca pudo probarse) el ejército alemán en retirada por las orillas de los ríos Abanga y Kombo, cerca del poblado de N'zork, en territorio español, a fin de acortar camino, y al mismo tiempo evitar ser atacados en el paso estrecho que por este punto existía entre la colonia española y el Gabón francés.

Según Barrera, el primer efecto que se dejó sentir en el distrito de Elobey con la desaparición de la Autoridad Alemana de Ukoko fue la incursión sin control de indígenas, que tenía por objeto el robo de mujeres y el ajuste de viejas palabras pendientes entre negros de uno y otro lado de la frontera. Este fastidioso tráfico, en el que solía haber muertos de por medio, había cesado por completo en 1911, cuando el distrito pasó a manos alemanas.

Por otro lado, las tropas indígenas francesas perpetraban también toda clase de desmanes en los poblados fronterizos «robando y asesinando a gentes indefensas, arriando y llevándose las banderas españolas», con la excusa de que

aquellos parajes, en los que la guerra había interrumpido el deslinde de fronteras, pertenecían a Francia.



Fig. 8. Tropas alemanas en pleno combate contra las fuerzas aliadas en Camerún. Según Barrera, la superioridad militar de los aliados presagiaba una derrota rápida del ejército imperial en Camerún. Fuente: APPB.

Para atajar de raíz el problema, Barrera hizo saber a las restituidas autoridades francesas que de ser necesario perseguiría con ahínco cualquier correría en el distrito mismo de Cocobeach.

Por lo que parece, no hizo falta llegar a tal extremo porque los franceses comprendieron de inmediato que en aquel flanco la situación había cambiado y que ya no era posible permitir campeadas con la «indiferencia de antaño, rayana en el desprecio», cuando consideraban un estorbo la soberanía española sobre el Muni por la riqueza de aquellos territorios y la dejadez con que España los administraba²⁵.

Algo parecido sucedía en las regiones orientales. Allí la incapacidad de evitar el trasiego de tropas se debía a que jamás explorador español alguno había penetrado por aquellos extremos de la colonia. Las exploraciones conjuntas hispano-alemanas para la delimitación de fronteras, en las que Barrera tomó parte muy activa, tenían previsto viajar a la zona en agosto de 1914, pero se vieron interrumpidas por la guerra²⁶. De hecho, más allá del puesto de M'bonde, en el interior del estuario del Muni, no existía destacamento más avanzado hacia el este, pues todos los demás (trece en total) estaban instalados en la costa²⁷.

Cuando comenzaron a circular rumores sobre el reclutamiento de indígenas en la zona por parte de los alemanes, con el fin de organizar un contraataque para recuperar Cocobeach, desde Madrid se desestimó mandar un

²⁵ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante, AHN). Legajo H 2891. Despacho del gobernador Barrera al ministro de Estado. Santa Isabel, 2 de diciembre de 1917.

²⁶ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del gobernador al ministro de Estado. Santa Isabel, 31 de enero de 1915.

²⁷ Campo, N'bonda, Bata, Benito, Aye, Calatrava, Elobey Chico, Corisco, Kogo, N'gande, Kangañe, Asobla y M'bonde. AGA. A-G. C 81/6521. Croquis de los itinerarios seguidos por el gobernador Barrera para la delimitación de fronteras.

destacamento militar a hacer averiguaciones por considerarse una operación «de demasiado riesgo»²⁸. La cancillería española no supo resolver la situación porque todo lo referente a su colonia africana la pillaba de improviso.

La importancia geoestratégica de este ángulo suroriental del Muni ya había dado pie en 1911, tras el acuerdo por el que Francia cedió a Alemania el distrito de Ukoko, a una propuesta alemana de permuta de este enclave por los territorios comprendidos entre la frontera norte y el río Campo, a fin de que el curso de este río, y no el paralelo, pasase a ser la frontera natural entre las dos colonias.

El interés alemán por este ángulo suroriental tenía que ver con su intención de construir un ferrocarril desde la bahía de Corisco hasta el interior, para cuyo trazado se requerían las condiciones topográficas del paso natural existente en aquel borde²⁹.

La falta de determinación española a la hora de alcanzar un acuerdo sobre la permuta favoreció la firma de un peculiar *statu quo* entre el gobernador Barrera y el representante del gobierno Imperial de Camerún, Dr. Franz Olshausen, en julio de 1913, por el que, en tanto no se delimitasen las fronteras, las fuerzas españolas podían penetrar en territorio alemán hasta 30 kilómetros, y las alemanas, en justa reciprocidad, podían atravesar el territorio español comprendido entre el río Abanga

²⁸ AGA. A-G. C 81/6521. Real Orden del Ministerio de Estado de 14 de abril de 1914.

²⁹ AHN. Legajo H 3103. Oficio del gobernador al ministro de Estado. Santa Isabel, 16 de julio de 1913.

y la frontera suroriental, para perseguir, cada uno en el territorio del otro, «durante una jornada», a los poblados que para eludir un castigo se pasasen de un territorio a otro, con la sola condición de dar cuenta de estas incursiones cuando se realizaran³⁰.

Conforme a un mapa trazado por el propio Barrera, el paralelo que establecía la frontera partía por la mitad los muchos poblados de la región, por lo que no es de extrañar que sus conatos de resistencia al dominio colonial fueran tanto contra el dominio español como alemán.

Por «jornada», Barrera entendía lo que se podía caminar de seis de la mañana a seis de la tarde, a razón de tres kilómetros por hora, con descanso de dos, «o sea, un recorrido de cada territorio de treinta kilómetros»³¹.

Desde Madrid, el ministro de Estado avaló el acuerdo y felicitó a Barrera en nombre del rey por las medidas que venía tomando «en interés de nuestra colonia»³². Sin embargo, semejante precedente, en un escenario de guerra, creaba aún más confusión en la indefinición territorial de un espacio ya en disputa durante la administración francesa.

³⁰ AHN. Legajo H 3103. Oficio núm. 579 del gobernador general al ministro de Estado sobre la conferencia celebrada con el doctor Olshausen sobre delimitación de fronteras. Santa Isabel, 31 de julio de 1913.

³¹ AHN. Legajo H 3103. Anexo al oficio núm. 579 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 26 de julio de 1913.

³² AHN. Legajo H 3103. Oficio del ministro de Estado respondiendo al oficio núm. 579 del gobernador general, Madrid, 11 de abril de 1914.

Barrera era muy consciente que los franceses habían trazado en 1911 un mapa a escala 1: 1000.000 de toda su colonia de África ecuatorial, en cuya hoja IV habían situado por su cuenta todo el N'Vung como territorio francés, un río en cuya orilla se encontraba el poblado español de Asola. Se trataba de un error cartográfico que, de no clarificarse, los alemanes podrían hacer valer para reclamar toda aquella zona como suya.

En 1913, los alemanes habían recorrido ya todo su trazado fronterizo. En cambio, los españoles nunca habían traspasado el límite de Berebere, a partir del que se encontraban las tribus más levantiscas y menos accesibles de toda su colonia. Existían, además, dudas sobre el alcance real de las aguas españolas en la parte costera, lo que enmarañaba aún más la situación³³. Tanta vaguedad hizo imprescindible crear una comisión germano española para demarcar el trazado definitivo de toda la frontera sur.

Cuando, el 4 de octubre de 1914, el gobernador regresó del Muni, al dar por terminada abruptamente la misión delimitadora de fronteras, que venía realizando junto al explorador alemán Gustav Nachtigal, por causa de la guerra, se encontró que los aliados habían prácticamente tomado como base de operaciones los puertos de Santa Isabel, San Carlos y Concepción de la isla de Fernando Poo, y los de Bata y Benito en el continente, y que, con el pretexto de «observar la

³³ AHN. Legajo H 3103. Oficio núm. 530 del gobernador al ministro de Estado corroborando cablegramas sobre deseos del gobernador de Camerún de que se realice expedición a la frontera Sudeste. Santa Isabel, 16 de julio de 1913.

hermosura» de la isla de Fernando Poo, recorrían toda su costa oriental, «obrando en todo como si no hubiera autoridad española». En otra ocasión, cuando fondeó el crucero *Cumberland* en la bahía de Santa Isabel, su comandante «desembarcó con la bandera inglesa desplegada y fuerza para custodiarla, yendo así a visitar al Secretario General»³⁴.

Temeroso de una invasión de la región del Muni por parte de cualquiera de los beligerantes, a pesar de la declarada neutralidad española, Barrera no dudó en hilvanar un plan para repeler cualquier posible ataque a la colonia³⁵.

La toma francesa de Ukoko dio pie a los primeros refugiados alemanes, a los que el subgobernador de Elobey (Juan Drumen) desarmó y prohibió abandonar el territorio español bajo ningún concepto. Dado su escaso número, determinó que podían moverse libremente por todo el territorio de la colonia, previo aviso de sus traslados a las autoridades competentes.

Sin embargo, cuando el gobernador se enteró de la situación estimó oportuno dar libertad de movimiento a los civiles, «siempre que fueran por la playa», pero juzgó inconveniente otorgar los mismos derechos a los militares internados, tanto europeos como indígenas, por su alto riesgo de fuga, por lo que creyó necesario, aunque sin dar de

³⁴ AHN. Legajo H 2890. Oficio nº 153 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 4 de marzo de 1915.

³⁵ AGA. A-G. C 81/6521. E. *Asuntos coloniales relacionados con el actual estado de guerra y despachados por la sección de política.*

momento órdenes tajantes, que fueran pasaportados a Santa Isabel.

Ordenó también, para evitar mayores complicaciones, que todas las factorías extranjeras establecidas en el límite fronterizo de la colonia se retirasen a Bata o a sus proximidades.

La denuncia francesa del acuerdo de *statu quo*

El 9 de agosto de 1915, el gobernador Barrera recibió una carta del gobernador general del África ecuatorial francesa en la que le decía tener noticias seguras de que el delegado del distrito alemán de Ukoko (Cocobeach), a la mañana siguiente de la toma francesa de aquel enclave, un año atrás, había penetrado en territorio español por ambas orillas del río Abanga y se había dirigido al nacimiento de este río³⁶.

Este hecho no hubiera tenido nada de particular, según Barrera, si no fuera por la nueva situación, pues el delegado alemán tenía derecho a pasar a Oyem sin fuerzas militares, cruzando el río, adentrándose algunos kilómetros en territorio español, como venían haciendo los alemanes desde 1913, cuando se pactó el *statu quo*.

³⁶ AHN. Legajo H 3103. Comunicación del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 9 de agosto de 1915.

Con la guerra todo el contexto había dado un peligroso vuelco. Por eso, Barrera aprovechó que en diciembre de 1914 el doctor Olshausen se encontraba en Santa Isabel para hacerle saber que, en vista de las nuevas circunstancias, quedaba en suspenso el *statu quo* hasta el final del conflicto. Le recordó, además, que el acuerdo se refería exclusivamente a operaciones de policía con los indígenas y comprendía únicamente la frontera sur y parte de la frontera oriental, a partir del río Benito hasta «la unión del meridiano noveno de longitud Este de París con el paralelo 1 grado latitud norte».

Habiendo sido el acuerdo temporalmente derogado, el gobernador no alcanzaba a comprender por qué su homólogo del África Ecuatorial Francesa denunciaba el pacto y reclamaba que el *statu quo* se extendiera a las fuerzas aliadas, argumentando que los alemanes podían utilizar su derecho a penetrar 30 kilómetros en territorio español para atacarles por sorpresa, sin poder ellos cerrarles antes el paso por encontrarse en territorio de un país neutral.

La reclamación resultaba extraña porque todos los lugares que abarcaba el acuerdo se encontraban ocupados por las fuerzas aliadas y difícil sería para los alemanes poder penetrar 30 kilómetros en territorio español, ya fuera por la frontera sur, ya por la oriental, porque para ello tendrían que derrotar a los aliados, lo que sería «milagroso», dadas las precarias condiciones en que se encontraban sus tropas.³⁷

³⁷ AHN. Oficio núm. 761 del gobernador general al ministro de Estado sobre denuncia del convenio de 1913. Santa Isabel, 7 de septiembre de 1915.

El mismo cónsul general de Alemania en Santa Isabel consideraba como terminado el *statu quo*, por reducirse solo a operaciones de policía en tiempo de paz. Para el cónsul estaba claro en el nuevo escenario bélico, si las tropas alemanas penetraban en territorio español cometerían una violación de la soberanía, por lo que podrían ser internadas.

Desde Madrid consideraban también cerrado el asunto porque al respecto nunca se firmó un convenio-protocolo ni pacto diplomático alguno. Lo único que en su día se estableció fue «una proposición» aceptada, con ciertas salvedades, por ambas partes³⁸.

El problema residía en que no existía tropa española alguna en aquellos parajes que pudiera detener e internar a las tropas alemanas en huida, o, dado el caso, detener el avance aliado.

Las tomas aliadas de Duala y Buea vistas desde Santa Isabel

Pocos días después de la caída de Ukoko, la toma aliada de la ciudad portuaria de Duala en Camerún, el 27 de septiembre, vino a enredar algo más la situación y a añadir una

³⁸ AHN. Legajo H 3103. Nota confidencial del ministro de Estado, Marqués de Lema, al embajador inglés Sir Arthur H Hardinge. Madrid, 15 de julio de 1915.

veintena de nuevos refugiados alemanes, entre misioneros y personal sanitario³⁹.

Uno de los médicos alemanes refugiados, el Dr. Waldow, aportó a las autoridades de Santa Isabel un testimonio de primera mano sobre el ataque, toma y saqueo de Duala. Según su relato, la ciudad fue asaltada por un contingente de 8.000 soldados de origen inglés y 2.000 franceses, más unos 5.000 cargadores.

Todos los blancos que permanecieron en la ciudad, hombres, mujeres y niños, fueron declarados prisioneros de guerra y embarcados de inmediato, sin permitirles recoger sus pertenencias, para Cotonou, Lagos, Accra y Dakar, lo que explicaría el escaso contingente de alemanes blancos refugiados en Santa Isabel, una vez tomada aquella ciudad⁴⁰.

Por lo visto, los aliados no estaban dispuestos a cargar con el considerable número de refugiados negros que había en Duala, razón por la que el general Dobell, jefe de las fuerzas aliadas, propuso al gobernador Barrera trasladar a 4.000 de estos refugiados a Fernando Poo para emplearlos de braceros.

La oferta era tentadora en una colonia siempre escasa de trabajadores, pero el gobernador tuvo la prudencia de examinar el asunto tanto con el cónsul alemán en Santa Isabel como con la Junta Directiva de la Cámara Agrícola, llegando a la conclusión de que traer braceros de Camerún podría ser

³⁹ *La Guinea Española*, 25 de octubre de 1914, pp. 237-239.

⁴⁰ AGA. A-G. C 81/6521. Anejo al Oficio 762. *Defensa de Duala*.

interpretado por los alemanes como un deseo de favorecer a los ingleses, lo que rompería la neutralidad.

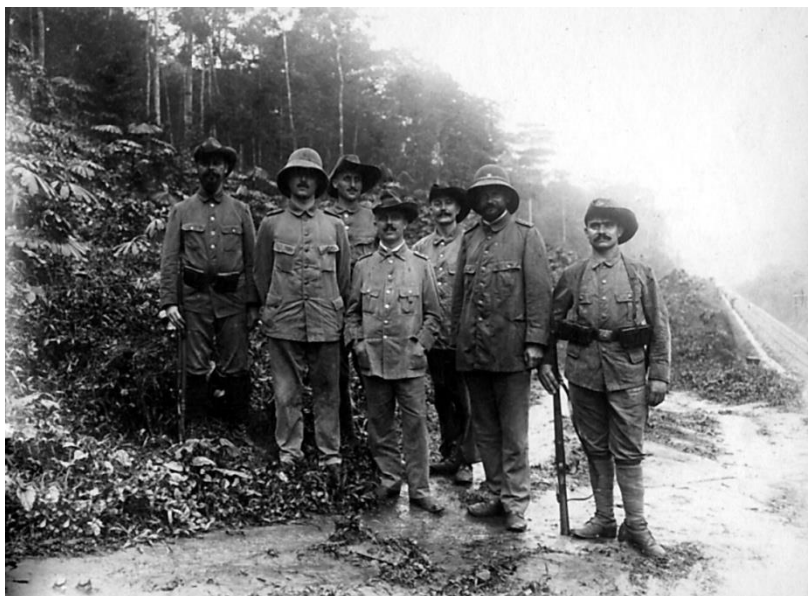


Fig. 9. Suboficiales alemanes de Camerún. Los colonos blancos fueron reclutados como suboficiales al servicio del ejército alemán durante la guerra. Fuente: APPB.

En opinión de la junta de agricultores, la experiencia en la colonia con braceros procedentes de Camerún corroboraba que eran «pendencieros y poco dados a trabajar». Además, traerlos podría perjudicar el reciente tratado formalizado por el gobernador con Liberia, país del que se importaba la mayor parte de la mano de obra extranjera en la colonia.

Barrera, en sus elucubraciones sobre el juego sucio que la guerra propiciaba, llegó a imaginar que detrás de la propuesta de Dobell se escondía un plan inglés maquiavélico para anular el convenio con Liberia y dejar la isla sin braceros, lo que hundiría la creciente producción de cacao de Fernando Poo (prevista aquel año en 6000 toneladas), a la vez que potenciaría el monopolio inglés del cacao de Costa de Oro⁴¹.

En la ocupación británica de Buea, capital del gobierno alemán del Camerún, por un destacamento de 2000 hombres y 5 cañones, el 15 de noviembre siguiente, aconteció lo mismo, todos los europeos fueron declarados prisioneros de guerra y trasladados a Victoria y a Duala en trenes cerrados custodiados por indígenas⁴², excepto cinco religiosos y seis religiosas con cinco niñas huérfanas de la misión de Henelberg, la familia de otro médico (Dr. Werner), dos señoras y dos niños, a quienes se les permitió pedir refugio a las autoridades de Santa Isabel⁴³.

En uno de los ataques iniciales, registrado en la zona fronteriza próxima al río Campo, el 4 de noviembre, un proyectil cayó del lado español y causó algunos destrozos. Las disculpas inmediatas de los comandantes aliados al subgobernador y las ulteriores protestas del gobernador sirvieron para reforzar, en palabras de Barrera, el

⁴¹ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del gobernador de Fernando Poo al ministro de Estado. Santa Isabel, 6 de marzo de 1915.

⁴² *La Voz* ...núm. 110. Barcelona, 1 de enero de 1915, pp. 9-10.

⁴³ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del gobernador de Fernando Poo al ministro de Estado. Santa Isabel, 9 de noviembre de 1914.

reconocimiento de la neutralidad española, «ignorada hasta la fecha» por los aliados⁴⁴.

Al contravenir, presuntamente, el trato dado por los aliados a los prisioneros de guerra el Convenio de la Haya, el gobernador imperial del Camerún empezó a utilizar los buenos oficios del solícito gobernador Barrera para transmitir sus protestas a los jefes de las fuerzas aliadas⁴⁵.

Por su lado, el cónsul alemán en Santa Isabel también requería continuamente la intervención del gobernador para protestar, entre otros motivos, por el uso de los mortíferos proyectiles *dumdum* por parte de las fuerzas aliadas, o la penetración de tropas francesas en el extremo nororiental del Muni español para atacar los destacamentos alemanes situados en la orilla izquierda del río Kie⁴⁶.

La buena disposición del gobernador para trasladar estas quejas a los mandos aliados hizo que en Santa Isabel empezaran a correr voces sobre sus supuestas simpatías por los alemanes.

Las habladurías adquirieron tintes de gravedad cuando meses más tarde, con la ocupación aliada de Camerún y la llegada de miles de refugiados, empezó a circular el rumor de que los alemanes internados poseían gran cantidad de fusiles y

⁴⁴ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del gobernador de Fernando Poo al ministro de Estado. Santa Isabel, 9 de diciembre de 1914.

⁴⁵ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del gobernador de Fernando Poo al ministro de Estado. Santa Isabel, 29 de diciembre de 1914.

⁴⁶ AGA. A-G. C 81/7136. Comunicación del cónsul general de Alemania al gobernador general. Santa Isabel, 9 de diciembre de 1915.

municiones escondidos, con los que pensaban contraatacar para recuperar su colonia.

Para acallar estos rumores y evitar cualquier tipo de contrabando en la isla, Barrera extremó los controles de aduanas, a la vez que comenzó a mandar informes kilométricos y puntillosos a los ministros de Estado y de la Guerra de todas y cada una de sus actuaciones para dejar constancia de la más estricta neutralidad en el ejercicio de su cargo⁴⁷.

Misioneros alemanes refugiados en Santa Isabel

Antes de la avalancha de refugiados alemanes procedentes del Camerún a consecuencia de su derrota en el frente de guerra, Fernando Poo ya se había convertido en el refugio de los misioneros católicos alemanes. Según la crónica que el padre claretiano Marcos Ajuria enviaba mensualmente a la revista *Las Misiones Católicas*, a medida que avanzaba el frente aliado los religiosos eran retenidos durante tres a cuatro semanas en régimen casi carcelario, «en que apenas probaban alimento y éste consistente casi únicamente en agua, arroz,

⁴⁷ El procedimiento para la redacción de estos larguísimos informes es siempre el mismo: Barrera escribía primero un borrador con letra minúscula, picuda y casi taquigráfica (cuidando poco la sintaxis) en cientos de octavillas, que luego mandaba mecanografiar. Una vez listo el informe, lo repasaba escrupulosamente, corrigiendo de su puño y letra los errores que encontraba. La mayoría de estos borradores se conservan en el AGA y ocupan una cantidad considerable de cajas.

galleta y pescado salado, lo mismo que si se tratara de negros». Posteriormente eran deportados a Santa Isabel en vapores aliados, desde donde partían para Canarias en vapores españoles.

Según la revista *Las Misiones Católicas*, a finales de 1914, había en Fernando Poo 12 misioneros alemanes refugiados en Santa Isabel, Banapá y Basilé, muy bien recibidos por los misioneros claretianos, al frente del nuevo vicariato apostólico de la Guinea española, cuyo obispo, Armengol Coll, era un acérrimo defensor de la causa alemana; y 12 misioneras, acogidas por las monjas concepcionistas en Basilé⁴⁸.

Conforme a esta misma fuente, en enero de 1915 los ingleses dinamitaron los «cinco magníficos edificios de mampostería de la misión de Dsehangan», después de haber requisado 200 cabezas de ganado y veinte toneladas de patatas⁴⁹, lo que añadió cuatro misioneros y cuatro misioneras más al número de religiosos alemanes acogidos entre Santa Isabel y Basilé. En noviembre de aquel mismo año, el cañonero inglés *Rinaldo* desembarcó en Santa Isabel dos hermanos y tres religiosas más de la misión de Dschang, a 270 kilómetros al norte de Duala⁵⁰.

⁴⁸ *Las Misiones Católicas*, núm. 422, 20 de febrero de 1915, pp. 34-35.

⁴⁹ *Las Misiones Católicas*, núm. 423, 20 de marzo de 1915, p. 58.

⁵⁰ *Las Misiones Católicas*, núm. 434, 20 de febrero de 1916, p. 33.

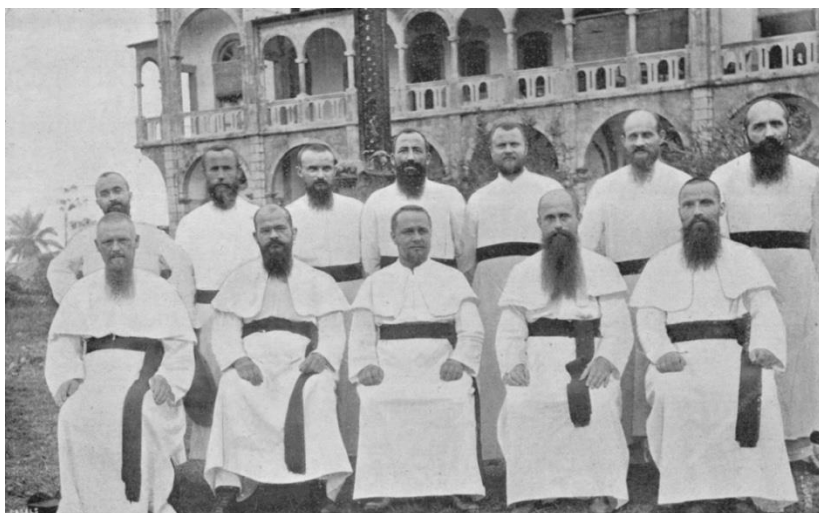


Fig. 10. Misioneros alemanes polotinos de la Pía Sociedad de las Misiones, internados en Fernando Poo y acogidos en Basile por los misioneros claretianos españoles. Fuente: *Las Misiones Católicas* núm. 423, 20 de marzo de 1915, p. 63. Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona.

Una anécdota curiosa ilustra cómo, en sus enconos cizañeros, los misioneros de los países enfrentados anteponían su patriotismo —o su papel como agentes del colonialismo— a los preceptos del pretendido universalismo católico. En abril del año siguiente, un grupo de misioneros refugiados en Santa Isabel se personaron en la sede del Gobierno para hacer constar que las informaciones vertidas por los misioneros franceses del Gabón, de que habían abandonado Camerún por voluntad propia, dejando abandonada su «misión evangélica de cristianización», eran del todo falsas porque «nunca estuvo en

su ánimo dejar sus sagrados deberes, ni menos abandonar su Pastoral misión cerca de los indígenas». La mejor prueba de ello estaba en su decisión de ser trasladados a Fernando Poo, con el ánimo de regresar pronto a sus misiones en Camerún y no a Inglaterra, cuando se les ofrecieron ambas posibilidades.

Barrera, consciente del poder que los claretianos poseían en la colonia y de lo comprometidas que podían resultar las solapadas interferencias del astuto vicario apostólico en el ejercicio del poder, frente a semejante alegato misioneril, los dirigió diplomáticamente al secretario general para que levantase «acta oficial de su protesta» y dio carpetazo al asunto⁵¹.

Según el padre Pujades, resultaba lógico que los misioneros claretianos se sintieran con derecho a mandar en la Guinea española en todo aquello que era «propiedad eclesiástica», puesto que fueron ellos quienes la habían «sacado de la nada». Tan constante sacrificio les confería la potestad de sentirse «los máximos representantes de sus derechos», por ser los únicos que habían garantizado «la línea de continuidad» de la presencia de España; a la par que les permitía considerar a todos los gobernadores como «interinos», porque solo su misión apostólica «no pasaba» (Pujades, 1968, 351).

Para ilustrar la inclinación confesa de los discípulos de Antonio María Claret hacia el bando alemán basta con esta cita:

⁵¹ AGA. A-G. C 81/7136. E. 867 Acta levantada a petición de los misioneros de Camerún internados en Fernando Poo. Santa Isabel, 3 de abril de 1916.

«La guerra de Camarones llega a su fin; después de una resistencia heroica de diecisiete meses, los bravos alemanes están a punto de retirarse de su territorio, completamente privados de todo e incomunicados con el resto del mundo. Su heroico ejemplo pasará a la historia»⁵².

El bloqueo aliado de la costa de Camarones

A partir del 20 de abril de 1915, Francia e Inglaterra declararon el bloqueo total de la costa de Camarones, desde el río Akwayafe hasta la ensenada de Bimbía, y desde la embocadura del Bengé hasta el río Campo, con la sola excepción del puerto de Duala⁵³, motivo por el cual España, en aras a salvaguardar su neutralidad, aplicó el Convenio XIII, de 18 de octubre de 1907, de la Conferencia de la Haya (aceptado provisionalmente por España en virtud del Real Decreto de 23 de Noviembre de 1914).

Según este convenio, se entendían como aguas neutrales españolas las comprendidas entre los rompientes del mar sobre la costa y una línea imaginaria paralela a dicho rompiente y a tres millas de distancia hacia el mar⁵⁴.

⁵² *Las Misiones Católicas*, núm. 436, 20 de abril de 1916, p. 88.

⁵³ *La Voz de Fernando Poo*, n. 119, 25 de mayo de 1915, p. 5.

⁵⁴ AGA. A-G. C 81/6521. E. *Expediente del Convenio XIII de El Haya de 18 de octubre de 1907 que limita las aguas neutrales a 3 millas.*

Los aliados levantaron parcialmente el bloqueo el 10 de enero de 1916, pero solo en la costa comprendida entre la desembocadura del río Akpajafe (4° 41' N – 8° 30' E) y la desembocadura del Bimbía Creek (3° 58' N, 9° 18' E), aunque los puertos de Río del Rey y Victoria no se consideraron «puertos abiertos»⁵⁵.

Para llevar a cabo la «guerra económica», los británicos recurrieron a los términos de la cláusula 30 de la Conferencia Naval de Londres, celebrada del 4 de diciembre de 1908 al 26 de febrero de 1909. En su día, esta disposición no fue ratificada por ninguno de los estados signatarios, por lo que se la consideraba «sin vigor». Aun así, los ingleses la interpretaron a su conveniencia y la aplicaron cada vez con mayor rigor.

En su capítulo segundo, la Declaración de Londres diferenciaba entre «contrabando absoluto» y «contrabando condicional» por medio de listados pormenorizados que distinguían entre los objetos y materiales para uso militar y aquellos que podían ser usados tanto para fines militares como civiles⁵⁶.

En la práctica, las requisas funcionaron al libre albedrío del comandante del buque de guerra que ejercía el bloqueo, incluso para aquellos productos como los alimentos, el papel, los tejidos, el tabaco, los licores, etc., de libre circulación por no ser considerados contrabando ni «absoluto» ni

⁵⁵ AGA. A-G. C 81/7137. Declaración del levantamiento parcial del bloqueo por el capitán del buque francés *Friant*.

⁵⁶ <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1158/33.pdf>

«condicional». Bastaba con que fueran consignados a nombre de una casa alemana para que fueran retenidos.

En sus acciones de cerco, cada vez más intensas, tanto en los escenarios europeos como en los coloniales, los ingleses, conscientes de su superioridad bélica en alta mar, pretendían que no se trasportaran mercancías para y de los enemigos de Inglaterra, considerando como tales no solo a los que estaban combatiendo, sino también los súbditos de las naciones enfrentadas a los aliados establecidos en países neutrales, y a los súbditos de las naciones neutrales que figurasen en una lista llamada *Statutori List* o lista negra⁵⁷.

Tabla 1. Listados de contrabando absoluto y condicional según la Cláusula 30

CONTRABANDO ABSOLUTO	CONTRABANDO CONDICIONAL
1. Las armas de toda índole, incluidas las armas de caza, y las piezas de recambio caracterizadas.	1. Los víveres.
2. Los proyectiles, saquetes de pólvora y cartuchos de todo género, así como las piezas de recambio caracterizadas.	2. Los forrajes y los granos para la alimentación de los animales.
3. Las pólvoras y los explosivos especialmente asignados para la guerra.	3. La ropa, las telas, el calzado para usos militares.
	4. El oro y la plata acuñados y en lingotes, los papeles representativos de la moneda.
	5. Los vehículos de toda clase que puedan servir en la guerra, así como las

⁵⁷ AHN. Legajo H 2891. Despacho del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 2 de septiembre de 1916.

- | | |
|--|---|
| 4. Las cureñas, arcones, armones, furgones, fraguas de campaña y las piezas de recambio caracterizadas. | piezas de recambio. |
| 5. Los efectos de vestimenta y de equipo militares caracterizados. | 6. Los navíos, barcos y embarcaciones de todo género, los muelles flotantes, partes de dársenas, así como las piezas de recambio. |
| 6. Los arneses militares caracterizados de todo género. | 7. El material fijo o móvil de los ferrocarriles, el material de telégrafos, de radio-telégrafos y de teléfonos. |
| 7. Los animales de silla, de tiro y de carga, utilizables para la guerra. | 8. Los aerostatos y los aparatos de aviación, las piezas de recambio caracterizadas, así como los accesorios, objetos y materiales caracterizados que puedan servir para la aerostación o para la aviación. |
| 8. El material de campamento y las piezas de recambio caracterizadas. | 9. Los combustibles; las materias lubricantes. |
| 9. Las placas de blindaje. | 10. Las pólvoras y los explosivos que no sean especialmente asignados para la guerra. |
| 10. Los buques y las embarcaciones de guerra, así como las piezas de recambio especialmente caracterizadas como utilizables únicamente en un barco de guerra. | 11. Los alambres de púas, así como los instrumentos que sirven para fijarlos o cortarlos. |
| 11. Los instrumentos y los aparatos hechos exclusivamente para la fabricación de municiones de guerra, para la fabricación y la reparación de las armas y del material, militar terrestre o naval. | 12. Las herraduras y el material de herrería. |
| | 13. Los objetos de enjaezamiento y de guarnicionería. |
| | 14. Los gemelos, los telescopios, los cronómetros y los diferentes instrumentos náuticos. |

Elaboración propia. AHN. Legajo H 2891.

La respuesta inicial alemana para sortearlo fue recurrir a buques de pabellón neutral, como los vapores españoles, que pronto fueron objeto de «visitas» y requisas por parte aliada casi con total impunidad.

Avanzada la guerra, los alemanes procuraron eludir el cerco por medio de la guerra submarina. No nos consta que en Guinea se utilizara ninguno de estos nuevos artilugios, seguramente porque las limitaciones técnicas no permitían alcanzar puntos geográficos tan alejados.

En relación a los ataques alemanes con submarinos, cabe reseñar que desde la «visita de cortesía» del submarino *U35* al puerto de Cartagena, con el pretexto de que portaba una misiva del káiser para agradecer al rey la asistencia española en la organización de los campamentos de internados en Fernando Poo y el traslado a la península de los oficiales alemanes del Camerún, España era acusada de «colaboradora imprescindible» en el hundimiento de barcos de guerra y vapores civiles aliados en el Mediterráneo, ejecutada por submarinos alemanes que, según los aliados, recibían apoyo logístico en los puertos españoles (García Sanz, 2014, 124-128).

No nos cabe duda que los dos frentes que más recelos causaban en los aliados sobre la proclamada neutralidad española eran precisamente estos dos: el asunto de los submarinos en el Mediterráneo y el de los internados en Fernando Poo, aun cuando resultara más o menos manifiesta la inclinación del presidente del Gobierno, Álvaro de Figueroa y

Torres Mendieta, conde de Romanones, y de su ministro de Estado, Amalio Gimeno, por el bando aliado.

Los informes y anotaciones, continuos y meticulosos, sobre gestiones y protestas, del gobernador Barrera para resolver cuestiones relacionadas con el tráfico marítimo dan fe del rigor con el que los aliados aplicaron el sitio en la colonia alemana de Camerún y de rebote en la Guinea Española, acusada de servir de tapadera al tráfico alemán⁵⁸.

Francia e Inglaterra acusaban a España de consentir que sus territorios del Muni fueran el «cordón umbilical» por donde los alemanes se aprovisionaban de víveres y armamento⁵⁹. Según Barrera, los aliados consideraban a toda la población blanca de Camerún como parte de las «fuerzas combatientes del enemigo», por lo que todos los víveres europeos que llegaban a los puertos de la región eran susceptibles de ser tenidos como contrabando de guerra⁶⁰.

Más adelante, los ingleses empezaron a reclamar a los españoles residentes en la colonia un certificado de conformidad para sus mercancías, o para si querían viajar a España o desde España vía Monrovia. Solo podían obtener el

⁵⁸ AGA. A-G. C 81/6521. Informe del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 24 de marzo de 1915.

⁵⁹ AGA. A-G. C. 81/7140. Oficio del gobernador Barrera al gobernador del protectorado alemán de Camerún. Santa Isabel, 15 de febrero de 1915.

⁶⁰ AHN. Legajo H 2890. Informe del gobernador al ministro de Estado. Santa Isabel, 23 de agosto de 1915. En este extenso informe figuran muchos pormenores sobre las arbitrariedades que se derivaban del bloqueo aliado. Asimismo, el siguiente legajo H 2891 recoge en cientos de documentos la incesante labor de Barrera para gestionar la situación.

aval si demostraban que no habían vendido ni venderían ningún tipo de mercancía a los alemanes. Si la compañía Trasatlántica no exigía este trámite a sus compatriotas, se le negaría el carbón en los puertos ingleses, además de serle confiscadas las mercancías no certificadas.

Para el gobernador Barrera, reclamar visados a los súbditos de un país neutral significaba atentar contra la soberanía y la neutralidad de España, algo completamente inadmisibles. Desde Madrid, nunca se supo dar una respuesta contundente por miedo a que los ingleses cerraran el tráfico de braceros que se contrataban en Monrovia.

El apresamiento del vapor *Mediterráneo*

El primer incidente grave en la obstaculización del tráfico marítimo español por parte de los aliados en el golfo de Guinea se dio el 25 de noviembre de 1914, cuando el armador malagueño José Loring, propietario del vapor *Mediterráneo*, fue retenido por las autoridades de Calabar con el pretexto de que se trataba de un buque alemán disfrazado con la bandera española.

El vapor español pretendía inaugurar una línea regular mensual entre la colonia inglesa y la española, porque el servicio que tenía establecido desde hacía algunos años con el

puerto de Duala se había tornado muy inseguro a causa de la guerra.

Aun con toda la documentación en regla, que demostraba la transparencia de su pabellón y la legalidad de sus intenciones, la tripulación del *Mediterráneo* fue sometida a interrogatorios vejatorios durante más de tres horas.

Para más embrollo, al percatarse las autoridades del puerto de que cuatro de los cinco fogoneros eran originarios de Camerún, y por ende, desde la toma aliada de aquella colonia, súbditos ingleses, los obligó a abandonar el vapor y a quedarse retenidos en la colonia inglesa.

Para justificar una acción tan arbitraria, comunicaron al armador que aquellos individuos habían pedido asilo a las autoridades inglesas porque en el barco «no se les trataba bien, no se les daba suficiente comida y no habían recibido ningún salario».

El regreso del vapor a Santa Isabel con un solo fogonero experimentado es descrita por el gobernador con tintes épicos⁶¹. Sin embargo, lo que más indignó a Barrera fue que Loring, para ganarse el favor de los agentes de aduanas y agilizar los trámites, les obsequiara con sidra y tabaco, «por la falta de dignidad nacional que representaba el obsequio después de las vejaciones que infringieron a la bandera española».

⁶¹ AHN. Legajo H 2890. Anejo al oficio n. 5 del gobernador general al vicecónsul británico. Santa Isabel, 28 de noviembre de 1914.

En cuanto a los fogoneros, concluyó que no podían haber pedido protección alguna puesto que nunca saltaron a tierra. Además, no podían ser súbditos ingleses porque no constaba en ningún sitio que el Camerún hubiera sido declarado «colonia inglesa», porque los aliados, ingleses y franceses, hasta la fecha solo habían ocupado algunos puntos de aquel protectorado. Tampoco tenían derecho a reclamar nada de su salario, puesto que se les había contratado provisionalmente para que hicieran aquel viaje y solo tenían derecho a percibir sus honorarios a su vuelta a Santa Isabel⁶².

De malos tratos, nada en absoluto, ya que se trataba de fogoneros al servicio del gobierno de la colonia para sus remolcadores, que habían sido cedidos excepcionalmente al vapor *Mediterráneo*, en «su viaje de ensayo», para recoger impresiones acerca de la posibilidad de establecer relaciones con la citada colonia británica⁶³.

Por tanto, la única explicación posible era que fueron retenidos «por molestar y vejar a los tripulantes españoles, poniéndolos en evidencia ante el elemento de color, fermentando en éste ideas de revuelta e indisciplina», y porque en el fondo eran súbditos alemanes y, por tanto, prisioneros de guerra⁶⁴.

⁶² AHN. Legajo H 2890. Despacho n° 860. Dando cuenta de un incidente ocurrido al vapor intercontinental *Mediterráneo* en su viaje a Calabar. Santa Isabel, 29 de noviembre de 1914.

⁶³ AHN. Legajo H 2890. Anejo al despacho n° 451. Santa Isabel, 18 de junio de 1915.

⁶⁴ AHN. Legajo H 2890. Anejo al oficio n° 150. Santa Isabel, 25 de febrero de 1915.

Cabe añadir que, el 13 de abril, Barrera recibió un cablegrama del gobernador general de Nigeria en el que le presentaba excusas y le anunciaba que los fogoneros serían devueltos en breve a Santa Isabel⁶⁵.

En julio, Barrera se quejaba de que habían pasado dos meses sin que hubieran sido enviados los marineros⁶⁶. El embajador de España en Londres calificó los hechos como un «grave abuso de autoridad» que obligó a cancelar definitivamente la nonata línea de vapores entre Calabar y Santa Isabel, «una empresa de indudables ventajas para ambas Colonias»⁶⁷.

Un claro preludio de lo que estaba por llegar.

Consecuencias del bloqueo

A causa del cerco, los barcos españoles que realizaban el tráfico entre la península y Santa Isabel, y en especial los que se dirigían a Bata, sufrían continuas detenciones y embargos de

⁶⁵ AHN. Legajo H 2890. Despacho nº 355. Santa Isabel, 4 de mayo de 1915.

⁶⁶ AHN. Legajo H 2890. Despacho nº 551. Santa Isabel, 1 de julio de 1915.

⁶⁷ AHN. Legajo H 2890. Comunicación del embajador de España en Londres, Alfonso Merry del Val a Sir Edward Grey. Londres, 21 de Febrero de 1915.

mercancías, lo que dejaba desabastecida la colonia, a la vez que generaba graves perjuicios a los comerciantes españoles⁶⁸.

Por citar un ejemplo, el 1 de marzo de 1915, el cañonero inglés *Dwarf* efectuó una «visita» al vapor español *Antonico* que se dirigía a Bata y requisó 42 bultos de mercancía con la simple excusa de que tenían la marca de la casa alemana E. H. Moritz. Según Dobell, la casa Moritz actuaba como «agencia remitente del enemigo»⁶⁹.

Las requisas arbitrarias de productos básicos destinados a abastecer las posesiones españolas en el golfo de Guinea quedan patentes en la avalancha de reclamaciones presentadas al ministro de Estado, tanto por particulares como por la Cámara Agrícola de Fernando Poo.

Un episodio que ilustra el miedo de las agencias marítimas españolas a ser incluidas en la lista negra de los aliados lo encontramos en el fracaso de la tentativa de los residentes alemanes en España de enviar a Fernando Poo, como regalos de Navidad para los alemanes allí afincados, 40 cajas con cerveza, víveres, ropa, utensilios de cocina e instrumentos musicales, con un peso aproximado de dos toneladas y media, listas ya para su envío en el mes de octubre desde el puerto de Barcelona. A estas mercancías debían

⁶⁸ AGA. A-G. C. 81/7137. Informe del capitán del vapor *Cataluña* al cónsul de España en Monrovia sobre la intervención del buque por las autoridades francesas de Dakar. Monrovia, 31 de octubre de 1916.

⁶⁹ AGA. A-G. C. 81/7135. Comunicación del general en jefe de las fuerzas aliadas al gobernador general. Duala, 31 de julio de 1915.

añadirse en las Palmas de Gran Canaria dos metros cúbicos de tabaco.

Siendo de dominio público la procedencia de las cajas, ninguna agencia de aduanas se atrevió a certificar el flete, por más presiones que se recibieran desde Madrid. Al final, después de numerosas rogativas de la embajada alemana, llegaron a Santa Isabel, con ocho meses de retraso, solo seis de las cajas, rigurosamente inventariadas: tres con instrumentos musicales y tres más con ropa interior y artículos de lencería.

TABLA 2. Reclamaciones presentadas el 6 de diciembre de 1915 al Ministerio de Estado por la Delegación de Barcelona de la Cámara Agrícola de Fernando Poo por las requisas aliadas a los buques de bandera española.

CASA COMERCIAL	RECLAMACIONES (en pesetas)	CONCEPTO
Esteban Lloveras	207,28	Géneros de ultramarinos
Jorge Loring	223,20	Arroz
José Vilarroya	774,00	Patatas y un fardo de tejidos
Pedro García Amivilia	224,40	Jabón, conservas, perdigones, minio
Pérez y Mora	8. 635,80	Comestibles, géneros bazar
Compañía Trasatlántica	3.728,98	Pérdidas ocasionadas a un cargamento inspeccionado en Sierra Leona
Francisco Pérez e Hijo	27.000,00	Lancha automóvil, anejos

E. H. Moritz	1.513,20	Ultramarinos
José Rosado	125,00	Conservas, coñac
Gallego y Compañía	336,00	Ultramarinos
TOTAL	42.767,86	

Elaboración propia. AHN. Legajo H 2891.

Según consta en la documentación que se conserva sobre este asunto, el resto de las cajas fue retirado de las dependencias del puerto de Barcelona por la agencia alemana Hering, sin que nos conste su paradero definitivo⁷⁰.

En un escrito de protesta dirigido al gobernador Barrera por parte de la Junta de Comerciantes y Agricultores de Fernando Poo puede leerse como los barcos de la Compañía Trasatlántica eran detenidos de mala manera por buques de guerra ingleses y franceses, «hasta el extremo de ser disparados con proyectiles en aguas españolas, sufriendo interrupciones constantes y siendo revisados hasta en los camarotes», llegando a darse el caso de llevarlos a Duala, donde tenían que descargar bulto por bulto, siendo revisados uno por uno, «abriendo las cajas, rompiendo los sacos para ver su contenido, haciendo espiches en los barriles y bocoyes», sin tener en cuenta la documentación, llegando la mercancía a su destino con «mermas y averías de capital importancia»⁷¹. En

⁷⁰ AGA. A-G. C 81/6521. “Sobre regalos de la Colonia alemana que debieron salir del puerto de Barcelona para los internados de Fernando Poo con motivo de las festividades de Pascuas”.

⁷¹ AHN. Legajo H 2891. Carta de protesta de los agricultores y comerciantes de Fernando Poo, dirigida al gobernador general. Santa Isabel, 3 de julio de 1915.

estos registros podía darse que los soldados que bajaban a las bodegas para revisar las mercancías subiesen de ellas con sus morrales «llenos de botellas, latas, zapatos y cuanto pillasen a la mano»⁷².

La detención del vapor *Isla de Panay*

El caso que causó mayor indignación fue la detención del vapor *Isla de Panay*, estando el buque a escasas millas de la bahía de Santa Isabel. A las siete de la mañana del domingo 27 de junio, un cañonero inglés amedrentó con un doble cañonazo al vapor español para que parase. Dos oficiales ingleses subieron a bordo, pidiendo en primer término la correspondencia, a cuya entrega el capitán se negó.

Los ingleses ordenaron al capitán que se dirigiera al puerto de Duala, adonde fue escoltado por el cañonero británico y dos buques franceses. A su llegada a la desembocadura del río de Camarones, sobre las cuatro y media de la tarde, un cuarto barco de guerra y cuatro mercantes crearon un cerco que impedía por completo los movimientos del *Panay*. Al poco rato, se hizo saber al capitán que el día siguiente tendría lugar un minucioso reconocimiento del buque y de la carga.

⁷² *La Voz*...núm. 139. Barcelona, 1 de abril de 1916.

Así, al amanecer del lunes, el mercante inglés *Liverpool* amarró a babor del *Panay* para empezar el transporte de la carga, a excepción de algunas mercancías que fueron registradas en la misma cubierta ante tres oficiales ingleses, los oficiales del buque español y un notario, quien levantó la consiguiente acta, sin duda un testimonio fiel de cómo se llevaban a cabo los registros:

«En las carboneras fueron removidas las 700 toneladas de carbón que llevaba el barco; en las bodegas fueron abiertos bultos y fardos para registrarlos minuciosamente y fuera de las miradas del pasaje y tripulación, haciendo finalmente un recorrido minucioso de todas las dependencias y rincones del barco, sin encontrar nada sospechoso».

Entre tanto en el *Liverpool* se procedía a la apertura de cajas y barriles de vino y excusado, es decir, que por mucho cuidado que pusieran en esta operación, la carga sufrió averías considerables, siendo lo sacos atravesados con pinchos, los barriles agujereados con berbiquí y las latas soldadas de nuevo después de abiertas o punzadas, habiendo los consiguientes derrames o pérdidas.

El jueves por la tarde se dio por terminado el registro, quedando, no obstante, en poder de los ingleses y franceses 333 bultos de conservas y leche de varias clases, 50 cajas de azúcar, 300 sacos de harina y 400 sacos de arroz⁷³.

⁷³ *La Voz*...núm. 125. Barcelona, 1 de septiembre de 1915.

La inclusión de la casa Pérez y Mora en la «lista negra»

En la publicación de la lista negra de junio de 1916 figuraba la casa comercial Pérez y Mora, radicada en Barcelona, acusada de ser proveedora de la casa alemana Moritz y, por ende, de las tropas alemanas del Camerún⁷⁴.

La firma española no tardó en verificar el rigor y la arbitrariedad con que Inglaterra aplicaba las cláusulas de la Declaración de Londres. En las Palmas no solo le fueron negadas las barcas para el embarque de sus mercancías, sino que la propia Trasatlántica, seriamente advertida por los ingleses de los riesgos que correría transportando fletes que no contaran con el plácet aliado, se negó a admitir cualquier género de la razón Pérez y Mora con destino a Santa Isabel que no dispusiera de una certificación expresa del cónsul inglés.

Desde la amarga experiencia del apresamiento del *Cataluña*, la Trasatlántica había dejado muy claro que no aceptaría ninguna mercancía que pudiera exponer a sus buques a no poder abastecerse de carbón en los puertos aliados o a ser apresados durante el viaje.

La capacidad inglesa de impedir el embarque de productos españoles hacia el golfo de Guinea se veía reforzada

⁷⁴ AGA. A-G. C 81/7103. Petición del apoderado de la casa Pérez y Mora al ministro de Estado para que interceda delante del gobierno inglés a fin de que sea eliminada de la lista negra. San Sebastián, 22 de agosto de 1916.

porque en el puerto de Las Palmas la compañía que detentaba el negocio de las barcazas era inglesa.

Conforme a la queja presentada por el representante en Santa Isabel de la casa Pérez y Mora al gobernador Barrera, aquella empresa «obedecía órdenes del cónsul de su nación, a pesar de existir en aquel puerto autoridad española»⁷⁵.

En su imploro, el apoderado dejó bien clara la españolidad de su empresa al advertir que sus dos únicos socios eran D. Victoriano Pérez Medina y D. Mariano Mora Abad, ambos españoles de raigambre, sin parentesco en el extranjero. Su sociedad estaba constituida con arreglo a las leyes españolas, y domiciliada legalmente en Santa Isabel, ciudad en la que el Sr. Mora había residido durante diez años, hasta que perdió la salud, «laborando, al par que por sus intereses, por la prosperidad de la colonia». También subrayó la «fama de seriedad y corrección» de sus factorías, que nunca habían tenido que ser «corregidas» por las autoridades por ejercer ninguna clase de contrabando.

Tampoco dejó de apuntar que ignoraba la causa por la que habían sido incluidos en la lista negra de los aliados, aun cuando sospechaba que detrás de todo existía una razón comercial oscura, destinada a favorecer las casas inglesas establecidas en Fernando Poo y los intereses particulares del vicecónsul inglés.

⁷⁵ AHN. Legajo H 2891. Reclamación de D. Agustín Domínguez Silva, representante de la razón Pérez y Mora. Santa Isabel, 30 de agosto de 1916.

En todo caso, no podía servir de fundamento el precedente que se dio pocas semanas atrás cuando la casa alemana Moritz hizo un pedido desleal de mercancías, que fue tramitado a nombre de PM por uno de sus empleados, llamado precisamente Puig Mallol, unas iniciales que coincidían con las de la casa Pérez y Mora. No cabía duda que el encargo fue fletado de esa guisa para burlar el cerco aliado mediante la confusión.

La protesta inmediata transmitida a las autoridades de aduanas y la negación a retirar del muelle unas cajas que no habían sido pedidas por el representante de Pérez y Mora en Santa Isabel surtieron poco efecto porque, una vez abiertas, se pudo comprobar que una de ellas, consignada a nombre de PM, contenía pólvora sin humo destinada a la factoría alemana.

De nada sirvió protestar y entregar la caja en aduanas, a la par que sustituir PM por Mora para evitar nuevas confusiones en el futuro, porque el vicecónsul inglés en Santa Isabel, que sacaba comisiones de las casas inglesas por facilitar el tráfico, supo aprovechar lo sucedido en beneficio de sus propios negocios en la isla.

Resultaba inadmisibles, por tanto, que en suelo español los comerciantes españoles tuvieran que recurrir a autoridades extranjeras para ejercitar un comercio lícito, razón por la que el gerente de Pérez y Mora pedía al gobernador general que le diera el «amparo y protección» que por derecho le correspondía como súbdito de una nación neutral.

El informe del gobernador al ministro de Estado constituye un alegato sobre su determinación a no admitir

arbitrariedades que pudieren suponer un «desprestigio» al pabellón nacional⁷⁶.

Para el gobernador la afrenta era doble. Por un lado, no podía admitirse que una compañía naviera española subvencionada por el Estado se negara a admitir en puertos españoles y para puertos españoles las mercancías «de y para súbditos españoles». La orden recibida en «carta particular» por el agente de la Trasatlántica en Santa Isabel, de no admitir el transporte de mercancías para Monrovia y España, equivalía a compartir con Inglaterra la soberanía de la colonia, lo que significaba no solo mermar la autoridad española sino perjudicar enormemente el comercio con prohibiciones contrarias «a la justicia, la equidad, al derecho de gentes y a todos los convenios internacionales». De conceder tal extremo, las casas españolas no gozarían de ninguna garantía para ejercer su comercio. De ninguna manera se podía consentir que, con el pretexto de «matar de hambre a los alemanes», Inglaterra se apoderase de todo el comercio de la colonia.

Por el otro, los términos de la protesta del apoderado de la casa Pérez y Mora eran en todo ciertos. Si de algo había pecado la casa Pérez y Mora había sido de todo lo contrario de lo que le achacaban, pues siempre se había limitado a ejercer su comercio lícito «sin mostrar preferencia por unos ni otros». Resultaba obvio que las casas comerciales de un país neutral

⁷⁶ AHN. Legajo H 2891. Oficio núm. 672. Remite solicitud de “Pérez y Mora” en que piden amparo y protección por el atropello cometido en Las Palmas. Santa Isabel, 7 de septiembre de 1916.

no podían inclinarse por uno u otro bando y pedir la nacionalidad a quien acudiera a hacer sus compras en ellas.

Barrera estaba convencido que existía una razón oculta detrás del veto que aportaba la clave de todo el asunto. La casa Pérez y Mora venía entregando su cacao a la gerencia en Barcelona de la casa inglesa «The Ambas Bay Trading & C^o Limited», hasta que en el último año decidió prescindir de sus servicios para realizar ella misma el comercio sin tener que pagar comisiones a un intermediario.

Entonces, el gerente de la casa inglesa de Santa Isabel, «amigo íntimo del vicecónsul», al ver que perdía su parte de beneficio debió de convenir con el vicecónsul, «entre bock y bockde cerveza y entre juego y juego de tennys», en señalar a esa casa como «digna de figurar en la lista negra». A nadie se le escapaba que la cosecha de cacao estaba ya en marcha y que si la casa Pérez y Mora no podía embarcarlo en breve perdería el negocio.

En la valoración de Barrera, todo quedaba en los manejos de dos personajillos «funestos» para la colonia, más inclinados a sus conciertas particulares que a servir a su país. No era posible suponer que el Gobierno inglés creyera que el resultado de la guerra dependía de unas pocas casas españolas establecidas en Santa Isabel de Fernando Poo y dedicadas por entero al comercio lícito.

La escasa viabilidad del «cordón umbilical» a través del Muni

En julio de 1915, tras once meses de guerra y de registros constantes, el gobernador Barrera se preguntaba qué habían encontrado los aliados en los barcos mercantes españoles que pudiera poner en duda la escrupulosa neutralidad ejericida por las autoridades de Santa Isabel.

Para zanjar la «falacia aliada», que achacaba la pertinaz resistencia de Camerún a la ayuda en alimentos y armas que recibía a través del «cordón umbilical» de la frontera española, Barrera aportó al ministro de Estado un argumento práctico irrefutable: para trasladar desde el Muni solamente el arroz necesario para alimentar las tropas alemanas, calculando que estas fueran de unos 4000 efectivos (podían ser muchos más), a razón de 300 gramos diarios, serían necesarios 1400 porteadores mensuales desde Bata, transitando sin escolta por territorios en manos de tribus enemigas y rapaces. En una colonia en la que reunir cincuenta braceros ya era una dificultad grande ¿de dónde iba él a sacar semejante número de cargadores y cuánto tiempo tardaría en llegar a su destino tamaña cantidad de provisiones?

En su opinión, si los alemanes recibían alguna ayuda desde la colonia española, ésta era más moral que material, en el sentido que el sostén consistiría en saber que gracias a la neutralidad española no estaban aún incomunicados del mundo

y disponían todavía de una frontera abierta por la que recibir noticias y poder retirarse en caso de necesidad⁷⁷.

Según le contaba al ministro de Estado, las provisiones que podían pasar la frontera, si es que pasaba alguna, «no podían influir para nada en la resistencia de las fuerzas alemanas» porque los alemanes tenían en Yaundé y Evolowa sobrados elementos de vida para resistir durante meses, debido a que el Gobierno Imperial se había incautado de todos los almacenes europeos. Prueba de ello era que no racionaban las provisiones de las caravanas que cruzaban la frontera española trayendo caucho y marfil.

Es más, si en Bata, «donde se carecía absolutamente de todo», existía alguna provisión de carne se debía a la que llegaba de Camerún, puesto que algunos alemanes que pasaban la frontera llevaban consigo, además de latas de conserva y otros avíos, ganado lanar y vacuno, lo que probaba que el interés de los aliados no era evitar que pasasen a Camerún mercancías desde Bata, donde por desgracia solo las había «en cantidades insignificantes», sino hacer del todo imposible el comercio español en beneficio de las casas inglesas⁷⁸.

Sin embargo, Barrera no se abstuvo de vigilar de cerca todas las factorías extranjeras que existían en el Muni, especialmente la casa Edelmann, establecida en Utonde, a diez

⁷⁷ AHN. Legajo H 2890. Comunicación del gobernador de Fernando Poo al ministro de Estado. Santa Isabel, 12 de julio de 1915.

⁷⁸ AHN. Legajo H 2891. Oficio n. 858 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 25 de octubre de 1915.

kilómetros de Bata, por correr habladurías de que actuaba de agente al servicio de las tropas imperiales.

En ninguno de los registros, «realizados inesperadamente» por orden del subgobernador, se pudo encontrar nada que «pudiera infundir sospechas de que aquello era un depósito de mercancías para las fuerzas alemanas de Kamerun».

En todo caso, si existía algún tráfico era el que realizaban las casas inglesas John Holt y Hatton Cookson, establecidas en Bata, que sí le constaba al gobernador que vendían provisiones y mercancías de distintas clases a los alemanes, «habiéndose dado el caso de llegar el vapor inglés *Avime* con mil sacos de sal y cien cajas de petróleo, pedidas a Inglaterra precisamente para los alemanes», carga que fue saliendo clandestinamente de Bata «poco a poco para no llamar la atención».

Bastaba ver los registros de aduanas para comprobar que la importación de víveres por las casas inglesas en Bata, desde agosto de 1914 a 30 de junio de 1915, se había cuadruplicado, pasando en un año de 39.298 a 157.045 kilogramos.

Lo más irritante del caso, «para mayor vejación del pabellón nacional y atentado de la Soberanía de España», era que al *Antonico* se le habían requisado, el 15 de junio en Duala, a donde fue llevado por la fuerza, 600 sacos de sal con el pretexto de que iban a Bata destinados a las tropas alemanas, y en cambio, cuatro días después, el capitán de este buque español pudo ver como un vapor inglés descargaba en Bata mil sacos de sal para las dos factorías inglesas, «no haciendo aún un mes y medio que otro buque inglés dejó en Bata para estas

mismas casas mil quinientos sacos de la misma mercancía, lo que hacía un total de dos mil quinientos sacos de sal», que nadie sabía dónde habían ido a parar.

Barrera no dejó de insistir al ministro que si los alemanes solo contasen para resistir «con los elementos de vida que recibieran por los territorios españoles haría tiempo que se hubieran rendido», dándose el caso curioso de que en Camerún disponían de víveres en relativa abundancia, mientras que en la colonia española había escasez de provisiones, incluso de aquellas más indispensables, carestía cada día más acuciante a medida que se intensificaba el bloqueo e iban aumentando el número de súbditos alemanes que se refugiaban en Bata.

El ministro debía entender que «los primeros interesados» en que esas provisiones no salieran de la Colonia eran sus autoridades. Lo que los aliados pretendían en realidad no era otra cosa que «aniquilar todo el comercio de Bata que no fuera el inglés».

La enorme disminución de víveres extranjeros importados directamente de Europa, que no fueran ingleses, era la mejor prueba de ello. Entre agosto de 1913 y julio de 1914, las factorías inglesas importaron desde Europa tan solo 124.796 kilogramos de víveres, mientras que las alemanas lo hicieron por valor de 457.257 kilogramos. Un año después, las factorías inglesas habían importado 221.390 kilogramos, mientras que la importación directa desde Europa de las casas alemanas prácticamente había desaparecido, siéndoles solo posible realizar sus compras desde Santa Isabel.

Con estos simples números bastaba para demostrar que el criterio de los aliados, de ser excesivas las mercancías que desde Santa Isabel se trasportaban a Bata, era, sin paliativos, «un atropello injustificado con esta colonia y con el comercio español», porque de donde todo escaseaba poco sería lo que se podría enviar a la colonia vecina

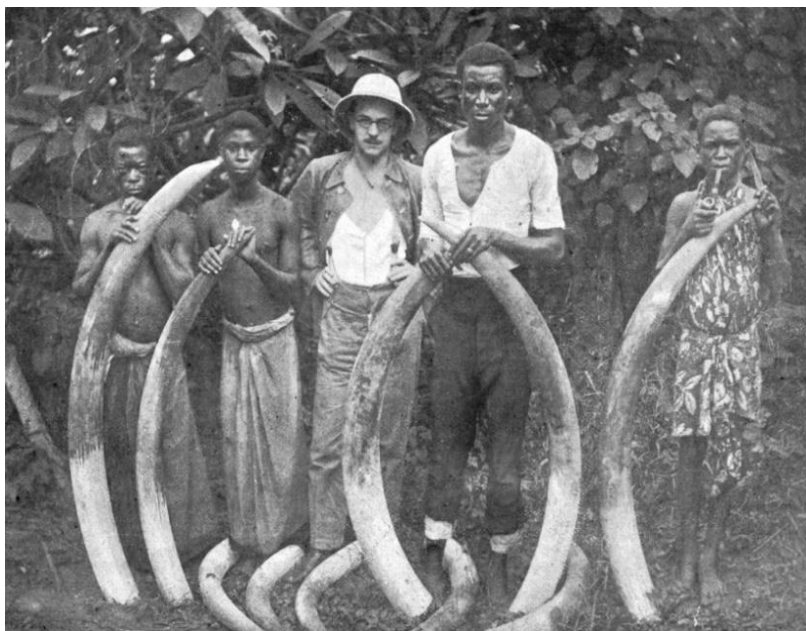


Fig. 11. George Will, factor alemán de la casa Woermann de Elobey, fotografiado después de una compra de marfil procedente de Río Muni. La extracción de marfil constituía una de las actividades más rentables para las factorías alemanas establecidas en la colonia española.

Fuente: *Las Misiones Católicas* núm. 437, 20 de mayo de 1916, p. 107.

Resultaba evidente, pues, que lo que los aliados venían practicando desde la instauración del bloqueo «no era el derecho de visita a buques neutrales, sino su registro y la captura de sus cargamentos con el fin de hundir el comercio español»⁷⁹.

Cabe añadir, para comprender mejor el alcance del comercio alemán en la Guinea española que, conforme a la última estadística que disponemos de antes de la guerra, el movimiento de barcos en los puertos de Santa Isabel, San Carlos, Bata, Benito y Elobey, fue de 107 buques alemanes, frente a 69 ingleses y 16 españoles, siendo la casa Woermann de Hamburgo la que, con diferencia, más tráfico generaba⁸⁰.

Tampoco está de más, para ilustrar el arraigo alemán en la Guinea española, consignar que, según *La Voz de Fernando Poo*, el bloque de piedra de 12 toneladas con el que se realizó el *Miguel*, una popular estatua de Hamburgo «en la que se clavan los célebres clavos», fue extraído del interior de río Benito por el gerente de la casa Woermann de Elobey⁸¹.

La sospechosa proposición del viajero Raoul Guigues

⁷⁹ AHN. Legajo H 2890. Anejo al oficio 734. Santa Isabel, 28 de agosto de 1915.

⁸⁰ *La Voz*...núm. 140. Barcelona, 15 de abril de 1916, p. 4.

⁸¹ *La Voz*...núm. 143. Barcelona, 1 de junio de 1916, p. 10. La naviera Woermann realizaba el tráfico entre Alemania y su colonia.

Un suceso curioso, casi anecdótico, pero que no deja de tener su significancia para aprehender el estado de alerta y desconfianza que se vivía en la Guinea Española a causa de la guerra y los equilibrios que exigía la neutralidad, lo protagonizó un viajero francés, Raoul Guigues, quien, al pretender obtener un permiso del subgobernador de Bata para recorrer, acompañado de su esposa, la cuenca del Congüe hasta el Muni francés, se encontró que el delegado español se lo prohibió, estampando en su pasaporte el calificativo de «indeseable».

Conforme a la queja que Guigues relató por escrito al gobernador Barrera unos días después, el agente de aduanas registró uno a uno sus bultos en presencia de un súbdito alemán, llegando a manejar «con manos de dudoso aseo» los efectos personales de su señora y a sopesar los saquitos de plata española y oro francés e inglés que llevaba consigo. Un registro así resultaba del todo improcedente, puesto que él y su esposa habían entrado a la colonia española por Elobey, donde ya fueron inspeccionados todos sus bultos «muy escrupulosamente, pero sin vejación», y en donde habían recibido un trato muy cortés por parte del subgobernador de aquella isla.

Lo que Guigues no sabía, era que el «cortés» subgobernador de Elobey comunicó enseguida al gobernador general que detrás de los vehementes deseos del Sr. Guigues

de aprovechar su licencia para conocer y admirar las bellezas del Muni español se ocultaba un notable afán de «fisquear»⁸².

Finalizado el registro, el agente de aduanas le comunicó que retendría todos sus efectos personales, incluidas las escopetas, municiones y provisiones que llevaba hasta nueva orden del subgobernador.

En tanto él experimentaba los efectos de «tanta severidad», vio como el súbdito alemán que había presenciado el registro sacaba de la aduana «una caja que no solo no había sido abierta, sino que no presentaba ninguna señal de apertura precedente», sin que nadie se preocupase lo más mínimo en verificar su contenido. Además, en la conversación que mantuvo con el subgobernador para quejarse por el trato recibido e intentar recuperar sus efectos, éste le objetó que no podía otorgarle el permiso porque era un oficial francés, comentándole, sin que él se lo hubiera pedido, que «era su deber aprovisionar a los alemanes vía Evolowa».

Al replicar Guigues que estaba con permiso regular y que en el ejército francés no ejercía funciones militares sino administrativas, como tesorero de Libreville, por lo que era un ciudadano francés libre que viajaba a título personal por un país neutral, el subgobernador le amenazó con detenerle si no abandonaba el continente de inmediato. Por consiguiente, tuvo que salir para Santa Isabel precipitadamente y sin desearlo, lo que le ocasionó «muchas molestias y gastos suplementarios». El tener que salir con prisas no impidió que pudiera ver con

⁸² AHN. Legajo H 2890. Comunicado del subgobernador de Elobey al gobernador general. Elobey, 17 de junio de 1915.

claridad a un pasajero «desembarcar del *Antonico* cajas de municiones»⁸³.

La respuesta que le dirigió gobernador, una vez obtuvo la versión del subgobernador de Bata⁸⁴, fue un despliegue de diplomacia para dar un no rotundo al viaje y desmentir con contundencia «apreciaciones fruto de una imaginación novelesca» sin despertar las suspicacias del vicecónsul inglés de Santa Isabel, al que Guigues había recurrido para que mediara en el asunto, y de quien Barrera sospechaba que había incitado al crédulo viajero para que realizara declaraciones falsas, «con tal de demostrar a su Gobierno la necesidad absoluta de su permanencia en Santa Isabel» por los peligros del contrabando alemán, en un momento en el que era objeto de continuas críticas por su reprochable conducta.

En primer lugar, el gobernador le dejó claro que el comentario del subgobernador de Bata sobre sus deberes con los alemanes no podía ser otra cosa que «*un mal entendu*» porque «la celosa autoridad de Bata» le comunicó que le había dicho precisamente lo contrario, que su deber era evitar el contrabando a través de la colonia. No podía esta autoridad haber iniciado discusión política alguna no estando el Sr. Guigues encargado, al menos aparentemente, de misión oficial alguna. Por otra parte, en la aduana del distrito de Bata se había cumplido con lo legislado, por lo que solo era de

⁸³ AHN. Legajo H 2890. Anejo al oficio nº 490. Traducción de la queja presentada por el Sr. Guigues. Santa Isabel, 6 de junio de 1915.

⁸⁴ AHN. Legajo H 2890. Anejo al oficio nº 599. Informe referente a las manifestaciones hechas en esta capital por el Súdito francés Sr. Raúl Guigues. Bata, 17 de Junio de 1915.

lamentar la forma en que, según su versión, fue hecho el reconocimiento.

En relación al equipaje, no podía ser cierto que se le dijese que sería retenido porque, a excepción de las armas, nunca se había puesto impedimento alguno a los enseres privados. La requisita de todo tipo de armamento se aplicaba rigurosamente con todo el mundo, incluidos, por supuesto, los alemanes no combatientes que cruzaban la frontera. En su caso, al tratarse de «armas de salón» para cazar, la retención era solo provisional, hasta obtener los permisos correspondientes que debía extender la autoridad española.

La caja que vio salir de la aduana sin abrirse no era un bulto de entrada sino de salida con destino a Santa Isabel y, por tanto, no susceptible de ser comprobado. En relación a las supuestas cajas de municiones que vio desembarcar, solo podía garantizarle con toda certeza que contenían tabaco, algo que si quería podía comprobar acudiendo al registro de aduanas.

En cuanto a lo que el subgobernador había estampado en su pasaporte, no había nada que, ni remotamente, pudiera interpretarse en el sentido de que tanto él como su esposa fuesen «indeseables», sino que el único significado de aquellos renglones era, sin más interpretaciones, que las personas comprendidas en el pasaporte seguían su viaje por no convenirles quedarse en Bata. Obviamente, todos los extranjeros gozaban en la colonia de toda clase de libertades y derechos, excepto los súbditos alemanes procedentes de Camerún, quienes por razones de la guerra eran considerados internados, un extremo que no era su caso.

A estas razones se unía la falta de seguridad en las regiones que pretendían visitar porque la guerra había sembrado «la anarquía y la pérdida de respeto al blanco» entre sus moradores indígenas, por lo que era su deber «evitar cualquier accidente desgraciado».

El Sr. Guigues debía entender que tendría que esperar a que la guerra finalizara para realizar su viaje de placer, mientras tanto podía tener la certeza de obtener «facilidades y auxilios» si deseaba recorrer la bella isla de Fernando Poo, donde podría conocer de cerca una raza y unas costumbres verdaderamente interesantes.

Existían, además, precedentes en las personas de súbditos alemanes, que aun residiendo desde hacía años en la colonia española no se les había otorgado permiso para viajar a determinadas regiones del Muni por razones de seguridad, no pudiéndose aplicar en ningún caso, para no despertar recelos, una doble vara de medir.

Todo ello no quitaba que, al manifestar el matrimonio Guigues que pretendía visitar determinados puntos de la colonia española, no despertara sospechas por los rumores que habían llegado a las autoridades francesas del África Oriental sobre supuestas maniobras de los alemanes en la zona. Aun siendo habladurías completamente falsas, existía «una base justa» para recelar de cualquier ciudadano, del país que fuera, que quisiera viajar a título privado por parajes tan conflictivos y remotos.

Según la minuciosa cuenta que dio de todo el asunto a la autoridad de Brazzaville para «evitar que se diera crédito a

denuncias ridículas y faltas de base»⁸⁵, a Barrera le pareció «sumamente extraño» que en aquellas circunstancias de guerra se concedieran «a funcionarios oficiales permisos regulares para viajes de sport, y más para un viaje tan poco interesante», lo que le hacía sospechar que lo que pretendía el Sr. Guiges era cerciorarse de la presencia de súbditos alemanes en los lugares que precisamente deseaba recorrer, tal como temía y le había manifestado el oficial francés en Cocobeach, extremo que en su día los aliados no pudieron verificar porque las autoridades españolas no permitieron que el cañonero inglés *Dwarf* reconociera aquel río.

Por tanto, para el gobernador resultaba muy plausible que «con la excusa de una excursión de placer» se buscara obtener una respuesta sobre la veracidad de tales rumores. A pesar de que el Sr. Guiges le expresó que en otras ocasiones había obtenido «permisos para realizar fantásticos viajes de placer» por Dahomey, Nigeria y otros parajes africanos, siempre en tiempo de paz, resultaba «muy raro» que en épocas de beligerancia continuasen dándose licencias para extraños tours, razón por la que negó el permiso y dio carpetazo definitivo al asunto.

Al final, un curioso entuerto de espías de opereta.

⁸⁵ AHN. Legajo H 2890. Anejo al oficio nº 599. Informe al gobernador general del África Ecuatorial Francesa. Santa Isabel, 21 de junio de 1915.

Las tribulaciones de los agricultores y comerciantes frente al Tribunal de Presas de Sierra Leona

Los continuos expolios de que eran objeto los barcos que hacían el comercio con la Guinea Española hizo que Barrera, después de mandar numerosos escritos de protesta, reuniera a la Junta de Agricultores y Comerciantes para que ésta acordara el envío a Freetown del procurador de la colonia, Justo González, con el fin de que requiriera personalmente al Tribunal de Presas de Freetown lo que en su día el gobernador había reclamado por escrito sin hallar respuesta.

González se embarcó el 5 de junio de 1916 y regresó, completamente atribulado, el 26 de julio. A su vuelta libró un informe que indignó al gobernador por los malos tratos que, según relató, había recibido por parte del fiscal y otros funcionarios de la colonia británica⁸⁶.

Por lo visto, desde su misma entrada en el vapor inglés *Aburi*, tan pronto como supieron que iba a Sierra Leona a defender los intereses de los comerciantes de la Guinea Española, empezaron las desconsideraciones. Desde el momento de fondear el buque en Freetown, «empezó para el Sr. González un verdadero calvario». En la misma aduana del barco, unos funcionarios negros «se complacieron en vejarle cuanto pudieron», obedeciendo, en opinión de Barrera, órdenes de sus superiores.

⁸⁶ AHN. Legajo H 2891. Informe de Justo González Díaz al gobernador de Fernando Poo. Santa Isabel, 4 de agosto de 1916.

Ya en tierra, custodiado por aquellos mismos funcionarios, lo llevaron a la aduana, donde fue sometido a un registro exhaustivo, «del todo innecesario», y avasallado con nuevas preguntas «de tinte vejatorio». Poco después, fue llevado por la policía a la prefectura, en donde funcionarios ingleses «volvieron a interrogarle y marearle», preguntándole por enésima vez los motivos de su viaje a Sierra Leona. Cuando les respondía aclarando el porqué de su visita «se echaban a reír, para reírse de nuevo con más fuerza», terminando por decirle que en la ciudad había dos hoteles, uno para blancos y otro para negros, y que suponían que él iría a este último.

A continuación, fue llevado a presencia del mayor general de policía, quien le sometió de nuevo a un deprimente interrogatorio, acusándole de ser un «terrible agente alemán» que iba a levantar contra Inglaterra a los habitantes de Sierra Leona. Después de que el mayor se cansó del escarnio, le preguntó si le mandaba por allí Barrera.

Al responder el procurador que no conocía a este señor, el policía repitió varias veces la pregunta, hasta que se dio cuenta de su incorrección y rectificó, preguntando si quien le mandaba allí era el gobernador de Fernando Poo; respondiendo González que a esa autoridad sí la conocía, pero que no era ella la que le enviaba, sino que había venido en representación de los agricultores y comerciantes de la colonia española. Para corroborarlo le mostró una carta del cónsul de España en Monrovia destinada a su homólogo en Freetown que contenía los motivos de su visita. Convencida por fin aquella autoridad

de su misión, le comentó cínicamente que el comercio español le estaba dando «un trabajo horrible, hasta el punto que había creído volverse loco».

Libre de los engorrosos trámites de entrada, González contactó con J. Fowell Boston, un abogado negro contratado un par de meses atrás por el Gobierno español para llevar las reclamaciones por las requisas de los aliados⁸⁷. La primera pregunta que le formuló Boston fue si llevaba libras esterlinas.

Al contestar González que en España no era costumbre pagar a los letrados por adelantado, respondió que sin dinero por delante no trabajaba. Hasta que no le avanzó 40 libras no movió pieza, quedando en evidencia que hasta la fecha nada había hecho y que las reclamaciones de los comerciantes españoles «dormían en su bufete el sueño de los justos».

El propio González recurrió al cónsul español para que le ayudase a buscar un traductor que pasase las demandas al inglés porque prácticamente desconocía esta lengua y era incapaz de hacer frente a tanto papeleo, razón por la que la vista no pudo empezar hasta el 26 de junio. Al final, el cónsul español, «que para nada le sirvió en Sierra Leona», le reclamó 15 libras por las traducciones.

Iniciada la comparecencia ante el Tribunal de Presas, compuesto por un presidente europeo, un fiscal también europeo y dos miembros más negros, el fiscal estuvo

⁸⁷ AHN. Legajo H 2891. Copia traducida de la carta del abogado J. Fowell Boston aceptando la defensa de los comerciantes españoles ante el tribunal de Presas. Sierra Leona, 28 de abril de 1916.

informando, desde el mismo día 26 hasta el 1 de julio, que los españoles ejercían en su colonia africana de agentes de los alemanes, que todo lo que se había apresado estaba legalmente confiscado porque «los cuatro gatos que España tenía en esa colonia tan pequeña» no podían precisar de tanta mercancía, afirmando que Santa Isabel no existía, que solo existía Fernando Poo, y que «aquello de fechar las solicitudes en Santa Isabel» era una treta para hacer creer a los aliados que las mercancías se quedaban en una ciudad ilusoria, cuando en realidad se embarcaban desde Fernando Poo hacia Camerún en botes pequeños. El tribunal debía entender que «era cosa de risa» que el gobernador de Fernando Poo hubiese pedido 800 cantimploras de aluminio, cuando a lo sumo contaba con cuarenta guardias, lo que probaba que eran para el ejército alemán del Camerún.

Sostuvo el fiscal que las casas Pérez Mora, Pérez e Hijo, Salido, Íñigo y Santeuste formaban parte de una «compañía secreta» para aprovisionar al ejército imperial de Camerún. Bastaba ver como el alambre de espino confiscado a la compañía Trasatlántica estaba destinado a los alemanes; o comprobar como la casa Pérez y Mora había tomado de los alemanes 800 kilogramos de marfil a cambio de efectos y víveres por valor de 17.000 pesetas.

Por lo visto, según González, quien no esperaba «ver tanto desprecio a todo lo español en aquellas sesiones», durante la exposición del fiscal «todo eran risas y bromas del tribunal, llegando el presidente a decir, en tono de chacota, que

los españoles se habían aprovechado de la guerra para enriquecerse».

Aparte de negarse cínicamente la existencia de la ciudad de Santa Isabel, en ninguno de los dosieres figuraban las protestas del gobernador. Los escasos pliegos tan solo contenían un conjunto de notas desfavorables y observaciones que poco tenían que ver con la realidad. Para no soltar prenda, el tribunal se amparaba en que González no presentaba las facturas originales de aquello que reclamaba, comprobantes imposibles de adjuntar porque las mercancías confiscadas procedían de distintas partidas y estaban todas mezcladas.

El hecho de que Barrera asegurase que el comandante del *Friant* le había confirmado varias veces que mandaba a Freetown copia de todas y cada una de sus protestas y reclamaciones cada vez que se requisaban mercancías españolas, prueba el interés deliberado de los aliados por hacer desaparecer cualquier testimonio de los embargos.

Para mayor escarnio, a su llegada a Freetown, González pudo ver como tenían en uso, en un estado lamentable, el bote automóvil confiscado a la razón social Pérez e Hijo. Al día siguiente, cuando se supo la misión por la que él estaba en Freetown, el bote desapareció y reapareció a los pocos días repintado.

Según el mismo González, un comerciante español establecido allí le relató que, pocas semanas atrás, la descarga del *Panay* fue objeto de gran escándalo porque muchas cajas se tiraban al muelle con el propósito de romperlas y saquear su contenido, sin que las autoridades hicieran nada para evitarlo.

La excusa que dieron los agentes de aduanas fue que no era normal mandar aquellas mercancías en cajas pequeñas, lo que probaba que se habían preparado así para llevarlas de contrabando en botes pequeños desde Fernando Poo al Camerún.

Al final, el tribunal acordó que González se hiciera cargo de la embarcación, de diversos géneros de la casa Gallego y Compañía, de un motor de la casa Alonso y Torner y de otros pertrechos destinados a la misión católica, siempre y cuando abonara los «gastos acumulados de almacenaje» y corriera de su cuenta su traslado a Fernando Poo.

Obviamente, González, contrariamente a lo que le aconsejaba el abogado Boston, se negó porque pretendía ilusamente que el tribunal declarara todo mala presa y procediera a indemnizar a los perjudicados. No cabe añadir que regresó a Santa Isabel con las manos vacías.

Cuando, unos meses más tarde, la misma Junta de comerciantes le propuso regresar a Freetown para continuar las gestiones porque habían llegado de España las facturas originales y se pudo poner en orden todo lo confiscado, se negó «por creer que acabaría en prisión y procesado, y que sería brutalmente atropellado por aquellos ingleses»⁸⁸.

Todo indica, pues, que en aquellas circunstancias de bloqueo y redadas, Freetown era un nido de mafiosos que al

⁸⁸ AHN. Legajo H 2891. Informe del gobernador general al ministro de Estado sobre supuestos malos tratos en Freetown al Señor González. Santa Isabel, 13 de setiembre de 1916.

amparo de la guerra y del descuido inglés vivía de los chanchullos y la piratería.

Las operaciones militares aliadas en los límites del Muni

La conjunción de operaciones militares y bloqueo marítimo permitió a los aliados recuperar en pocos meses los territorios del Nuevo Camerún. Según un informe del subgobernador de Bata, fechado en marzo de 1915, todo el territorio cedido por Francia por el convenio de 1911 estaba ya en poder de los franceses, que habían avanzado hasta Baturi y ocupado Oyem, manteniendo los alemanes su dominio únicamente en enclaves aislados, como Akvafun.

En otros puntos de la colonia alemana, los combates mostraban resultados menos favorables a los aliados: la región del lago Chad continuaba en poder alemán; por el lado de la frontera con Nigeria, los alemanes habían avanzado hasta Yola; en la zona de la costa, los ingleses habían avanzado hasta Dschang, pero habían sido repelidos por los alemanes que les obligaron a retirarse, recuperando una parte de la línea de ferrocarril. Por el sur, los franceses tampoco lograban avanzar ni de Kribi ni de Campo⁸⁹.

⁸⁹ AGA. A-G. C 81/6521. Informe del subgobernador de Bata al gobernador general. Bata, 8 de marzo de 1915.

En agosto de 1915, los aliados establecieron un puesto fortificado en la isla de Dipika, situada en medio del río Campo, un enclave, en principio, de soberanía compartida entre España (que ocupaba el lado occidental) y Alemania, en virtud de los preacuerdos de trazado de fronteras establecidos pocos meses antes del estallido de la Gran Guerra entre ambos países.

Según el gobernador Barrera, las tropas inglesas habían cortado los troncos necesarios para el fuerte en la orilla española, ayudados por los indígenas de que se servían para avisarles del paso de súbditos alemanes a territorio español.

El 6 de octubre de 1915, se libró un combate entre las fuerzas alemanas y aliadas en la orilla norte del río Campo, frente al destacamento español de Meloko, combate que duró desde las 9 a las 11 de la mañana, teniendo que retirarse los soldados españoles a bastante distancia de su campamento por los muchos proyectiles que caían en sus proximidades. En la refriega murieron un inglés europeo y varios indígenas aliados, así como cinco soldados alemanes. En ambos bandos se registraron algunos prisioneros.

Según el oficial destacado en Ayameken, esta acción indicaba que los alemanes, no contentos con haber rechazado a los aliados que habían avanzado desde Campo a N'gat, les atacaban en la misma orilla del río, cerca de la isla de Dipika, aun cuando los aliados disponían de ametralladoras y de una clara superioridad numérica en sus tropas, integradas mayormente por soldados cipayos.

Por la parte oriental del Muni, la situación resultaba de momento algo más favorable a los alemanes, aunque cabía esperar un rápido vuelco en la situación, dado que doce columnas de las fuerzas aliadas atacaban por distintos flancos. El poblado de Akofin había sido ya ocupado en septiembre por los franceses. Por Edea, los aliados habían vuelto a avanzar hasta Eseka, población que se encontraba en el camino hacia Yaundé.

El 25 de octubre, las fuerzas francesas cruzaron el río Kie, en el ángulo nordeste del Muni para atacar los puestos que la compañía alemana Stüber tenía situados en los alrededores de Ntchimi. Los alemanes fueron sorprendidos al mismo tiempo por la espalda por otro destacamento francés, compuesto por unos 60 hombres. Por tratarse de un terreno relativamente estrecho, este segundo batallón solo pudo acceder al campo de batalla después de adentrarse unos kilómetros por territorio español, entre Makak y Owon.

Informado por el jefe de los alemanes, Barrera se tomó muy en serio esta nueva violación de la neutralidad española y tomó cartas en el asunto para que no volviera a repetirse. Estaba convencido que los aliados se excusarían argumentando que si la violación había existido solo podía haber sido en una parte pequeña del territorio, en la que habrían penetrado sin darse cuenta por no estar marcada la frontera sobre el terreno y ser difícil de averiguarla en medio del bosque espeso.

Barrera estaba convencido que los aliados sabían perfectamente que buena parte del río Kie transcurría dentro de los límites de la colonia española y que solo se salía de ella por

el extremo norte⁹⁰. De aquí, que para mantener los contendientes fuera de los límites de Muni presentara una propuesta que resultaba pasmosamente ingenua y que reflejaba a la vez su impotencia para hacer frente a la situación: concluyó que la manera más segura de evitar nuevas incursiones de las tropas beligerantes en territorio neutral, en un lugar tan remoto donde no existían destacamentos españoles de vigilancia y ni siquiera señales que delimitaran el trazado de la frontera, era que la línea de demarcación se desplazara «transitoriamente» hasta el propio río Kie.

Con la orilla izquierda del río como límite inconfundible, podría exigirse a unos y otros beligerantes «promesa solemne» de no mantener combates en el minúsculo triángulo rectángulo que se formaba allí entre la frontera española y el río Kie, «cuyos catetos son dicha frontera y la prolongación hacia el Este de la Norte, y cuya hipotenusa la constituye el río Kie».

El oficial alemán aceptó de inmediato la propuesta, no fuera que sufriese de nuevo un ataque por la retaguardia. Desconocemos, sin embargo, la reacción del «Señor Jefe de las Fuerzas Aliadas» al recibir semejante ofrecimiento, acompañado, para mayor aclaración, de un boceto trazado por Barrera de su puño y letra⁹¹.

⁹⁰ AHN. Legajo H 2891. Oficio núm. 430 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 3 de junio de 1916.

⁹¹ AHN. Legajo H 2891. Carta de protesta dirigida “Al Señor Jefe de las fuerzas aliadas que operan en Kamerún al este de la Guinea Española”. Santa Isabel, 11 de diciembre de 1915.

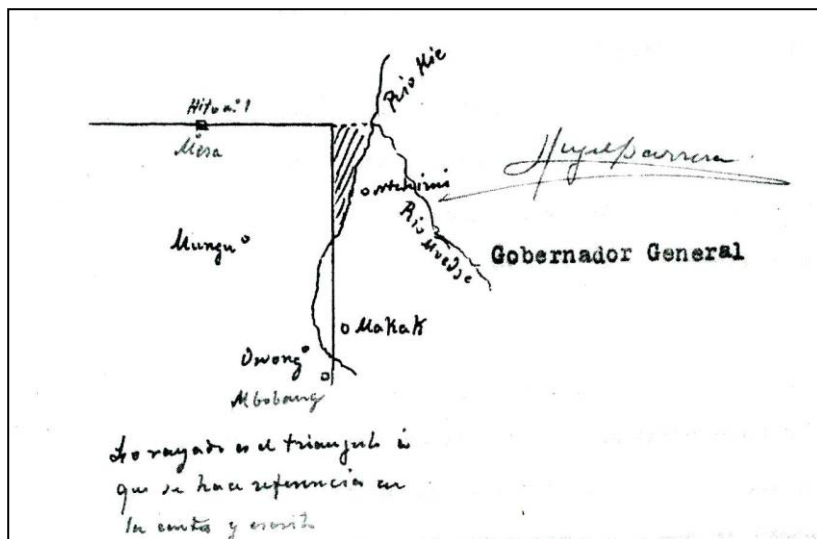


Fig. 12. Bosquejo del gobernador Barrera dando cuenta al ministro de Estado de la propuesta de trasladar la frontera española del ángulo nororiental hasta el río Kie para delimitar con claridad el territorio español y así evitar las incursiones de los países beligerantes. La parte rayada señala el alcance de la propuesta de modificación de la frontera mientras durase la guerra. Fuente: AHN. Legajo H 2891.

Lo que sí nos consta es que el ministro de Estado aprobó «la discreta y acertada conducta sobre extensión de nuestra frontera oriental en el ángulo Nordeste hasta el río Kie», como si modificar una frontera en plena guerra fuera la cosa más sencilla del mundo⁹², un extremo que demuestra que desde

⁹² AHN. Legajo H 2890. Despacho nº 122 del ministro de Estado al gobernador general. Madrid, 24 de enero de 1916.

Madrid la geografía del Muni y los avatares de la guerra se manejaban desde la más cándida ignorancia.

A pesar de la feroz resistencia alemana, contando que los aliados habían ya ocupado el norte de Duala, Bamande, Fumban y Banj, y Tibats y Joko, al este de Banjo, Barrera se mostraba acertadamente convencido de que no llegaría fin de año sin que el gobernador alemán no se viera obligado a rendirse, dado que tenía que luchar con un enemigo «hasta doce veces superior en tropas y en número de ametralladoras».

El «contrabando de guerra» de D. Marcelino José de Castro

El 15 de junio de 1915, el comandante del barco de guerra inglés Yvy y el gerente de la casa inglesa Hatton Cookson, Mr. Guning, presentaron una denuncia verbal en el subgobierno de Bata contra D. Marcelino José de Castro, acusándole de «haber introducido fraudulentamente, en unión de dos alemanes de pelo rojo, unas cajas de cartuchos de guerra».

El detallado informe que al respecto redactó el subgobernador constituye una muestra del estado de paranoia que se vivía en Río Muni, donde parecía que hasta los simples

comerciantes actuaban de improvisados agentes al servicio de sus respectivos países en guerra.

Por lo visto, el mayorista español había llegado a Bata el día anterior con el *Antonico*, procedente de Santa Isabel, trayendo lo que a Mr. Guning le parecieron «cajas o paquetes sospechosos de contener cartuchos u otros contrabandos de guerra».

Practicadas por el subgobernador (Jorge Moreno Sáenz) las oportunas averiguaciones, resultó que el Sr. Castro desembarcó del *Antonico*, en una ballenera propiedad del súbdito español Aureliano Santuiste, unos «equipajes y unos bultos» que quedaron almacenados en la aduana, hasta que a la mañana siguiente los retiró, después de ser examinados por el agente de aduanas, el sargento José Moreno Carretero, y comprobarse que se trataba «de bastante cantidad de cajas de cigarros puros y cigarrillos de la fábrica de tabacos de Ignacio Zamorano de Santa Cruz de Tenerife», cuyos derechos de importación habían sido correctamente satisfechos en la aduana de Santa Isabel.

Lo curioso del caso es que el comandante del *Yvy* no presentó directamente su queja a Bata, sino que la trasladó al subgobernador de Elobey, quien la trasmitió a su homólogo en Bata. Viniendo de quien venía una queja tan grave, el delegado de Bata, buen conocedor de las escrupulosas exigencias del gobernador Barrera en todo lo relativo a la neutralidad, quiso extremar medidas y dio orden de registrar minuciosamente la factoría de la casa Moritz, que debió de parecerle el lugar más sospechoso de albergar el supuesto contrabando de guerra.

El acta de registro de «casa y dependencia de H. Moritz, regentada por el Sr. Rudolf Stoppel», conviene transcribirla porque resulta una muestra fiel de hasta adonde se llevó la inspección, a la par que nos ilustra sobre qué tipo de dependencias tenían aquellas factorías, en las que, sin duda, podía ser fácil esconder algún tipo de contrabando:

«Don Leopoldo González Golfín, Secretario del Subgobierno y Administrador de Hacienda y Aduanas de este Distrito, por la presente acta hace constar que, en cumplimiento a la orden que obra en cabeza, del Señor Subgobernador, se personó en la casa comercial del súbdito alemán E. H. Moritz, afiliado del Sargento José Moreno Carretero, encargado del resguardo de ésta, y acompañado de los testigos Don Alfonso Íñigo Mérida y Don Javier López Aguilera, ambos del comercio de esta capital; al objeto de practicar un registro por tenerse sospecha hayan introducido fraudulentamente varias cajas de contrabando de guerra, y encontrando en ella al gerente de la misma, Don Rodolfo Stoppel, mayor de edad, de nacionalidad alemana, se le hizo saber el objeto de la presentación, que era practicar un reconocimiento en su casa morada y almacenes y demás dependencias, a lo que manifestó que no tenía inconveniente. Acto seguido y siendo las diez de la noche del día dieciocho de junio de mil novecientos quince, asistiendo a él el mencionado Sr. Stoppel y el súbdito alemán Sr. Rost, que habita en la citada casa. Primero: un dormitorio que se encontró en él dos camas y otros objetos. Segundo: un dormitorio con una cama, un armario y dos baúles. Tercero: un cuarto de baño con sofá. Cuarto: un comedor con un armario con vajilla. Quinto: un

dormitorio con dos camas, cuatro baúles con ropa y moneda alemana, y una escopeta de fuego central, calibre doce, que exhibió licencia. Sexto: la localidad de la factoría, donde se encontró un sin número de efectos propios para la venta y tres cajas de caudales con dinero. Séptimo: un almacén situado al lado, donde hay barriles de vino, once cajas de petróleo y tableros con cacao. Octavo: un local almacén situado al lado, donde existen varias cajas de ferretería y otras mercancías. Noveno: un local almacén situado al noroeste, que contiene varios sacos de productos del país. Y no existiendo más locales se dio por terminado este reconocimiento sin haber encontrado el objeto que se persigue a las once horas y veinte minutos de la noche del mismo día citado».

Registrada la factoría Moritz, le tocó el turno a la casa Edelman, en la que tampoco se encontró «ningún objeto de los que se persigue». A su vez, fueron interrogados todos y cada uno de los individuos que directa o indirectamente habían participado en las operaciones de descarga de la ballenera, sin que nadie mencionara haber trasladado otra cosa que tabaco.

Después de «haber examinado todo concienzudamente», el administrador de aduanas solo pudo comunicar al subgobernador «cuan fantásticos resultaban los hechos que se le imputaban a Don Marcelino José de Castro, al tener en cuenta que tales sospechas infundadas habían de ser nacidas del exceso de patriotismo de los denunciantes de servir a los suyos en la guerra existente, sin tener en cuenta el daño que pueden originar las denuncias, ni la escrupulosidad con que se

ejecutan los actos de esta Dependencia, cuya norma de conducta sigue en cumplimiento del deber»⁹³.

Las requisas por contrabando de guerra

Que a Don Marcelino José no se le encontrase nada sospechoso de ser contrabando de guerra no significa que este tipo de tráfico no existiera en la colonia española.

En una comunicación reservada al ministro de Estado a principios de junio de 1915, Barrera le expone que, con el fin de que los buques españoles fueran molestados lo menos posible por los aliados, había dado órdenes terminantes a la Administración de Hacienda y Aduanas de Santa Isabel, lo mismo que a las subalternas de Bata y Elobey, para que se ejerciera una «vigilancia excesiva» sobre la carga que se embarcaba y desembarcaba, hasta el punto que debían abrirse todas las cajas de mercancías para revisarlas a fondo. Si dentro de las cajas se encontraban latas u otros productos envasados, era necesario abrir unos cuantos aleatoriamente para verificar que su contenido era el que expresaban. También debían revisarse los equipajes, de modo que no pudiera haber la menor duda de que por la colonia española pudiera pasar ningún contrabando de guerra.

⁹³ AHN. Legajo H 2890. Anexo al oficio 599. *Adjuntando información sobre supuesta introducción de contrabando de guerra*. Bata, 22 de junio de 1915. Todas las citas de este apartado son de este mismo documento.

A continuación, le expone que, como resultado de estas órdenes, con fecha 30 de abril, el administrador de hacienda le dio cuenta de haber encontrado contrabando de guerra en cuatro cajas consignadas como accesorios de maquinaria a nombre de un tal Francisco Ramírez, individuo que no existía en la colonia, con conocimiento de embarque en Sevilla, en el que figuraba como embarcador el mismo Ramírez. Abiertas las cajas, se vio que contenían «93 tarros de pólvora sin humo, marca A. XIII, de la fábrica de artillería de pólvora de Granada, con quinientos gramos de pólvora cada uno; 3750 cartuchos Máuser en sus cargadores, de la “Société Française des Munitions” y once kilogramos de pistones».

Con fecha 6 de mayo, el mismo administrador de hacienda volvió a notificarle que, al reconocer la carga importada por el *Cataluña*, había encontrado dos cajas a nombre de un tal Sr. Puig que, en lugar de contener tornillos como se especificaba, «conducían entre las dos 2.155 cartuchos máuser y dos saquitos de pistones».

Una vez desembarcada y reconocida toda la carga del *Cataluña* quedaron en el almacén de la aduana dos pequeños baúles que no venían consignados a nombre de nadie y que tampoco nadie pasó a recoger. Al procederse a su apertura, se encontró que «contenían entre ambos setenta y dos tarros de pólvora sin humo de 500 gramos, marca A. XIII, de la fábrica de artillería de Granada, incautándose la aduana de ellos e ingresando en el polvorín».

Si bien todo este tráfico podía ser considerado, en los tiempos que corrían, contrabando de guerra, cabía la

posibilidad de que solo se tratase de pólvora, cartuchos y pistones destinados a las armas que todos los habitantes de la colonia poseían para la caza o su defensa personal.

Lo que sin duda constituía contrabando de guerra en toda regla fue el que se descubrió, casi por casualidad, en el mismo vapor *Cataluña* al desembarcar un secadero de cacao que venía a nombre del cónsul de Alemania en Santa Isabel. El moderno artilugio había sido embarcado en Barcelona y trasladado desmontado en 16 piezas.

Avisado Barrera de aquel envío, hizo llamar al cónsul de Alemania para conocer si sabía el motivo de tal transporte, manifestándole «que no tenía noticia alguna de aquel envío». El mismo Barrera inspeccionó, con curiosidad y suspicacia, aquel secadero «realmente moderno, que por la parte externa tenía forma de un gran cilindro con unos grandes nervios, se veían unos volantes, unas paletas, una infinidad de accesorios, y nada indicaba que aquello pudiera inspirar sospecha alguna, cada trozo tenía una tapa sujeta con varios tornillos con sus tuercas correspondientes». Seguidamente, mandó levantar una de las tapas y vio que dentro contenía otro cilindro «concéntrico con el exterior», completamente cerrado y dotado de tapas remachadas.

En un principio, Barrera no se atrevió a mandar cortar los remaches por miedo «a inutilizar un aparato imposible de reparar en la colonia». Al tratarse de unos tubos que ocupaban mucho espacio en el muelle, mandó levantarlos, pero ordenando que seis de ellos quedasen depositados en el

almacén de obras públicas hasta que el cónsul de Alemania recibiese «noticias acerca del particular».

Barrera se extrañó que no trajeran noticias al respecto ni el correo portugués y ni el vapor español *Ciudad de Cádiz*, llegados a Santa Isabel en mayo, por lo que decidió salir de dudas y barrenar uno de los cilindros, descubriendo que contenía una gran cantidad de cartuchos máuser. Perforados los otros cinco, se encontró que contenían en total «doscientos mil cartuchos, que ingresaron en el polvorín».

El gobernador mandó llamar de inmediato al cónsul alemán, quien le aseguró que no le había engañado al decirle que no había recibido noticia alguna sobre el particular, dándole además su palabra de que «había escrito a Europa rogando no se mandase nada de contrabando de guerra porque no se dejaría pasar».

A pesar de que Barrera desconfió de si le decía la verdad, terminó por aceptar la versión del cónsul «porque siempre que había recurrido a él solo había visto una gran lealtad en su palabra».

El primero de junio, el cónsul se presentó con una carta llegada vía Lisboa, fechada en febrero y «que debió de andar extraviada», en la que le daban por fin noticias del envío en cuestión. Barrera se puso fuera de sí y trató al cónsul «con bastante dureza», pensando que el *Panay*, en aquellos momentos retenido en Duala de camino a Santa Isabel, «podía traer otro secadero y ser descubierto por los aliados».

Al final, comprendió que el cónsul «no era responsable de aquello que había salido de Alemania y había atravesado toda Europa» sin su consentimiento y le hizo ver, en un tono más cordial y calmado, «que era inocente repetir el envío en la misma forma, pues aun suponiendo que hubiera pasado desapercibido el primer envío, el segundo llamaría la atención».

También le hizo ver (citamos textualmente) «las enormes dificultades que hubiera tenido que vencer para llevar esas municiones a Kamerun, que hubieran tenido que ir en pequeñas partidas, no bajando de seis meses el tiempo total para poner aquello en Jaunde, y que tenía que comprender que ningún problema resolvía, pues aun pasando este envío y el que decían que vendría, apenas si correspondería a cien cartuchos por soldado, lo que serviría para una hora de fuego, eso pudiendo ir todo en una sola vez, para lo cual hubiera necesitado un convoy de seiscientos hombres, que no hubiera podido formar, y que desde luego no hubiera tampoco pasado desapercibido, y que, si llevando todo de una vez, la ayuda prestada por él a Kamerun era bien pequeña, el tener que mandar esas municiones en pequeñas partidas no hubiera servido para nada si se encontraban faltos de municiones, ya que los aliados no aguardarían los cinco o seis meses necesarios para reunir todo el envío; haciéndole ver que, para cosa tan poco práctica, se comprometía a nuestros buques y a la Colonia, lo que estaba decidido a no consentir, estando convencido de que es imposible, en lo que humanamente cabe, que pueda pasar nada desapercibido, dada la vigilancia que se tiene por la Aduana, en que no queda un solo bulto por

registrar, y el que si aquí se escapase algo, lo que es difícil, probablemente no se escaparía del registro en Bata».

Frente a un alegato tan candoroso sobre la impermeabilidad de las aduanas de la Guinea Española al contrabando de guerra, caben pocas dudas de que el avisado cónsul llegaría a la conclusión de que al gobernador Barrera se le podía enredar, si se encontraba el tono adecuado para hacerlo, y que lo primero que convenía en aquellas circunstancias era que todo el asunto quedara entre ellos, sin que se formulara ningún expediente administrativo, por lo que, «con grandes muestras de lealtad», se manifestó conforme con todo lo que el gobernador le dijo, asegurándole «que por su parte no haría nada que sirviese de base a los aliados para molestarle»⁹⁴.

Obviamente, Barrera no incoó ningún expediente administrativo y la cosa quedó en un discreto pacto entre caballeros. Lo que no está claro es si se trató de un enredo del astuto cónsul o de un asunto que Barrera dejó pasar de modo muy consciente para no crear aún más recelos con los aliados.

Los crímenes de Ayameken

⁹⁴ AHN. Legajo H 2890. Oficio reservado nº 581 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 11 de junio de 1915.

El 2 de julio de 1915, Enrique Hernández-Carrillo, juez de primera instancia e instrucción de Santa Isabel, dictó, en un juicio sin precedentes en la colonia española, una sentencia que incluía seis penas de muerte por el asesinato de «dos súbditos alemanes y cinco de sus porteadores», que se habían adentrado en territorio español procedentes de Camerún. Las penas capitales fueron aplicadas tan pronto como se resolvió la manera, pues Fernando Poo «no tenía ni patíbulo, ni verdugo, ni prisión donde llevarlas a cabo»⁹⁵.

La rapidez sólo se explica porque los hechos tensaron las relaciones diplomáticas con Alemania. No actuar con contundencia podía haber sido interpretado como un trato de favor hacia los aliados en un momento en que las tropas alemanas estaban perdiendo claramente posiciones en su colonia de Camerún. El cónsul alemán afirmaba que los ingleses habían pagado a los asesinos, mientras que el cónsul inglés acusaba a los alemanes de realizar operaciones de contrabando de armas y municiones por las orillas del río del Campo.

Según el extenso informe sobre los hechos que Barrera remitió al general Dobell, Jefe de las fuerzas aliadas de Duala, los dos alemanes asesinados eran Bernhard Lehning, natural de Bremen, comerciante socio de la razón social Lehning&Bartels, de 39 años de edad, casado y residente en Kribi. El otro se llamaba Gustavo Arms, era de Magdeburgy

⁹⁵ AHN. Legajo H-2890. *Testimonio de la sentencia recaída en el sumario 19 bis por robo con homicidio y asesinatos*. Una transcripción de esta sentencia puede consultarse en *La Voz...* n. 133, enero de 1916, pp. 4-10

residía en Yoko, soltero de 36 años de edad, a la sazón comerciante en la razón social L. Pagenstechi & C^o⁹⁶.

Lehning llegó a Ngat el 2 de marzo, y Arms poco después, uniéndose ambos para pasar a territorio español a fin de acogerse a la protección de las autoridades de Bata, donde residía un cuñado del primero. Partieron de Ngatal día siguiente y llegaron el 7 a Bongola, de donde salieron el 8, siguiendo el camino que iba desde Bongola a Bipa, por donde pasaron a territorio español aquel mismo día.

Los jefes indígenas Undo-Mingo y Maka-Mendo, de los poblados cameruneses de Guamban y Alun, que se encontraban refugiados en territorio español por causa de las continuas rencillas entre los Esasun de ambos lados de la frontera, avisaron del paso de los alemanes a los aliados, con quienes, según Barrera, «sostenían frecuentes relaciones» porque ocupaban una parte de la isla de Dipika desde que fueron expulsados de allí los alemanes.

Conforme al relato del gobernador, Lehning «iba enfermo con fiebre y pensaba quedarse en Ayameken, pidiendo a su cuñado que fuera a buscarle», aviso que iba a llevar Arms por medio de una carta escrita por el primero.

Ambos llegaron a Ayameken, entre las cuatro y las cinco de la tarde del día 8 y allí decidieron acampar. Lehning armó su tienda de campaña delante de la casa de palabra, situada al Este del poblado. Por su parte, Arms para pasar la noche

⁹⁶ AHN. Legajo H-2890. Anejo al oficio 503. Informe de gobernador al general Dobell sobre la reconstitución de los hechos. Santa Isabel, 20 de mayo de 1915.

colocó una lona desde el suelo a un tejado de una de las chozas situadas en el otro extremo de la aldea, en la fila sur de chozas. Entre tanto, Undo-Mingo y Maka-Mendo habían ido a avisar al buque inglés fondeado en Dipika de la llegada de los alemanes. Barrera no dudaba que salieron del pontón inglés acompañados de cinco indígenas uniformados, y que a Undo-Mingo le fue entregado un fusil.

El escamote pasó después a territorio español por Milong, en unión de un grupo numeroso de pamues, pertenecientes al territorio alemán, armados con fusiles.

Todos ellos se encaminaron a Vise, muy cerca de Ayameken, donde pernoctaron y se les unieron los pamues Esasun de los pueblos Milong y algunos de los demás poblados que fueron atravesando. Unos eran, según Barrera, «súbditos alemanes refugiados en territorio español y otros súbditos españoles». Ya en Vise, reclamaron a N'Sho-Evan, Jefe de Ayameken, y le convencieron, «con grandes amenazas», de que debía contribuir a matar a los alemanes.

Una vez persuadido, N'Sho-Evan regresó a su poblado ya de noche para ejecutar el plan trazado con los cinco soldados aliados: Undo-Mingo y el Jefe de Vise, con un grupo de pamues, se acercarían a Lehning y Arms con yucas para ofrecérselas, simulando que se las querían intercambiar por tabaco y sal.

Por su parte, los cinco soldados al servicio de los aliados entrarían sigilosamente muy de mañana por la parte trasera de las chozas del poblado, y en el momento oportuno se lanzarían

sobre los alemanes cuando éstos estuvieran hablando desprevenidos con los que les ofrecían las yucas.

El 9 de marzo hicieron lo convenido. Momentos antes de romper el día, N'Sho fue a sentarse con disimulo en la casa de palabra, situada inmediatamente detrás de la tienda de campaña de Lehning, que se hallaba escribiendo la carta que había de llevar a Bata Arms para que su cuñado fuese a buscarle. Entre tanto, Arms se paseaba descuidadamente en el otro extremo del poblado en espera de la carta de Lehning para partir.

En esta situación, se acercó a Lehning un grupo de pamues con Undo-Mingo a ofrecerle yuca. El alemán la rechazó diciéndoles que esperasen a que terminase de escribir, momento que aprovecharon para arrojarle sobre él. Lehning quiso resistirse, pero un pamue le hirió con el machete, Undo-Mingo disparó contra él por la espalda el rifle que le fue entregado en el buque inglés fondeado en Dipika, y dos soldados ingleses, que prestos acudieron a la escena del crimen, lo remataron con dos tiros más, uno en la cabeza y otro en el pecho.

Arms, al ver lo que pasaba, quiso ir a coger su carabina para acudir en defensa de Lehning, pero los demás soldados al servicio de los aliados y gran número de pamues salieron de las casas y se arrojaron sobre él, «disparándole aquellos varios tiros, uno en la cabeza, otro en el pecho, otro en la ingle izquierda y otro en el brazo derecho».

Seguidamente, desnudaron el cadáver de Lehning y lo arrastraron hasta dejarle al lado del cuerpo de Arms, al que

también habían despojado de sus ropas. Los cargadores de ambos, al ver que los pamues se arrojaban sobre sus amos, huyeron al bosque. Al apercibirse de ello, «salió un grupo de aquellos salvajes en su persecución, logrando coger a cinco».

Después se ensañaron con los dos cadáveres, «dando cinco machetazos a Arms, y otros cinco al otro, a Lehning, y el soldado conocido por ellos como Assam les cortó la mano izquierda y las orejas, diciendo que tenía orden de su jefe de hacerlo así para cumplimentar sus órdenes».

Recogieron seguidamente las cajas que llevaban los alemanes y se fueron a Vise, donde las abrieron y entregaron sus efectos y dinero a los jefes Undo-Mingo y Maka-Mendo. En el camino entre Ayameken y Vise mataron a los cinco cargadores cogidos y «les cortaron las orejas, que unieron a las manos y orejas cortadas a los alemanes que llevaban envueltas en hojas de plátano, y se fueron al buque inglés, siendo de suponer que fueron a dar cuenta de haber ejecutado las órdenes recibidas».

Barrera movilizó todos sus escasos recursos para capturar a los responsables⁹⁷, en un intento desesperado por resolver la delicada situación. La necesidad de darle un viso de actuación neutral, impecable e implacable, ejercitada desde la más rigurosa legalidad, llevó a extremar los términos de la sentencia, algo nunca visto en la aplicación de la ley a indígenas. Para el ministerio fiscal se reclamó a Pergentino Rodríguez Sarmiento, delegado de la Audiencia de las Palmas.

⁹⁷ La Guardia Civil Colonial contaba sólo con cuatrocientos hombres.

Al no disponer los acusados de medios, les fue asignado como abogado de oficio el curador colonial, por su condición de «defensor de los indígenas».

Los acusados eran todos analfabetos, «de religión infiel» y de edades y tribus distintas: N'Saban, de veinticinco años y Encogomange, de veintidós, eran de la tribu de Samangon; Embiam, era un samavenga de unos cuarenta años de edad; Bulongo, de unos treinta años era de la tribu Ba; Obana, de veinticinco, era natural de Enguelafich; Endume, de treinta, era un combe de Donangolo; y Etna, según cálculos de quienes llevaron el sumario, tenía también unos treinta años y era de la tribu Esesun, con residencia en Komaka.

Iniciado el juicio, se consideró que Encogomange no había participado en los hechos, por lo que se retiraron los cargos que pesaban contra él. En la sentencia, el juez desestimó la petición, que formuló por escrito el abogado, de minoría de edad de los acusados por su condición de indígenas y faltos de instrucción⁹⁸.

A N'Saban, jefe del poblado de Ayameken, se le consideró el cerebro de la operación, por lo que el juez ordenó la ejecución de los reos por fusilamiento público en las inmediaciones de este poblado.

La ejecución fue presenciada por más de un millar de indígenas. Los cadáveres se colgaron durante unos días en

⁹⁸ Para delitos de índole menos grave se solía considerar a los indígenas analfabetos, independientemente de su edad real, como mayores de quince años pero menores de dieciocho.

árboles del entorno para escarmiento de sus moradores. Desde las páginas de *La Voz de Fernando Poo* se celebró que las leyes se hubiesen aplicado «con insuperable acierto y ejemplar rigor»⁹⁹.

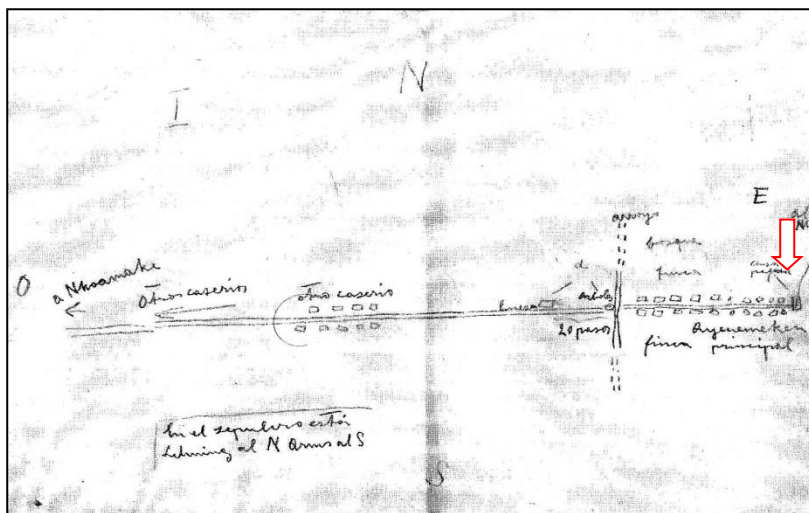


Fig. 13. Plano del poblado de Ayameken en el que el gobernador Barrera señala la casa de la palabra donde fue asesinado Lehning (extremo izquierda, señalada con una flecha) y el emplazamiento de las tumbas de los dos alemanes asesinados. Fuente: AHN. Legajo H 2890.

La sentencia consideró como móvil del crimen múltiple el robo de los baúles y cajas que traían consigo los súbditos alemanes, además de los 49.684 marcos que poseían en

⁹⁹ *La Voz...* n. 137-138, 1 y 15 de marzo de 1916, p. 6.

metálico. Por supuesto, en ningún lugar se clarifica el grado de participación de los ajusticiados, ni quién vestía los uniformes, ni la razón de tal vestimenta, ni el objetivo que podía perseguirse cortando y guardando las manos y las orejas de las víctimas alemanas, como tampoco qué sentido podía tener perseguir y asesinar a unos portadores que habían huido despavoridos.

Barrera se cuidó de dar instrucciones precisas al subgobernador de Bata para que se diera la mayor publicidad a la ejecución de la sentencia entre las tribus indígenas de su jurisdicción¹⁰⁰. Como él mismo confesó al ministro de Estado, Marqués de Lema, lo que se buscó fueron cabezas de turco para aplicar, en gentes que en sus costumbres no concebían más que la «ley del Talión», un «castigo ejemplar» con un doble fin: apaciguar la tensión diplomática, evitando que la Colonia se viera envuelta «en las férreas mallas de la guerra europea», y asegurar de una vez por todas que actos de aquella índole, «en pugna con la civilización», no se volverían a repetir¹⁰¹.

Sin embargo, a pesar de su contundencia y pretendida ejemplaridad, el despiadado castigo no evitó a los pocos meses la mayor rebelión de las tribus del distrito norte de Bata, como veremos más adelante.

¹⁰⁰ AHN. Legajo H-2890. Instrucciones al subgobernador de Bata de dar la mayor publicidad a la ejecución de la sentencia. Santa Isabel, 25 de julio de 1915.

¹⁰¹ AHN. Legajo H-2890. Oficio del gobernador al ministro de Estado. Santa Isabel, 25 de julio de 1915.

La detención de un soldado español

El 15 de septiembre de 1915, Barrera recibió un radiograma del general en jefe de las fuerzas aliadas en el que le comunicaba que un soldado español armado y con municiones había sido apresado fuera de las fronteras del Muni. Al ser interrogado, declaró que había sido enviado allí «por su comandante para descubrir las posiciones y fuerza de los aliados». El destacamento aliado también le había informado de que hacía pocos días una gran caravana «llevando principalmente plomo» había cruzado la frontera española por la costa.

Barrera supuso, sin darle más importancia, que la referida caravana no era otra que la de cargadores contratados por comerciantes alemanes que había pasado pocos días antes por Mikomesen llevando marfil y caucho. Algo más preocupado le dejó la noticia de la detención del soldado, que solo podía ser uno de los que formaban parte del destacamento de Mikomesen.

Se extrañó de que el comandante del puesto hubiese mandado a un soldado indígena a hacer tales averiguaciones, por lo que pensó que seguramente se trataba de un soldado desertor o de un soldado que fuese por su cuenta y riesgo a arreglar con los de N'Koamaka una palabra «por motivo de alguna negra».

Habiéndose recibido noticias por parte de los alemanes de que los aliados habían entrado en territorio español, también podía ser que el comandante de Mikomesen hubiese enviado al soldado a «cerciorarse de los fundamentos de la protesta alemana», aunque resultaba un poco extraño que el oficial hubiese enviado a un solo soldado para hacer esas averiguaciones.

En carta remitida al comandante aliado, Barrera le aclaró que la caravana no era otra que la de cargadores llevando marfil y caucho, contratados por comerciantes alemanes que, previendo la rendición de Camerún, se acogían a la protección española y preferían tener sus cargas a buen recaudo en Bata, algo que no contradecía ningún convenio internacional. Todos los cargadores habían regresado ya a su lugar de origen en Camerún.

En cuanto al tráfico de plomo, no podía tratarse de otra cosa que de las 290 barritas que el comerciante inglés Mr. Stott había vendido como «artes de pesca» a unas factorías alemanas del Camerún, un cargamento que trató en vano de recuperar cuando supo que podía caer en manos del ejército alemán. En su día, el Sr. Stott ya había sido severamente amonestado.

En relación al soldado, dispuso que el vapor *Mediterráneo* saliera para Campo con comunicaciones para los oficiales destacados en la frontera Norte para que se averiguara su nombre, posición del lugar de su detención y circunstancias, y se dieran los pasos oportunos para que fuera repatriado con su armamento.

El 19 de septiembre, Barrera recibió un radiograma del general Dobell en el que le anunciaba que el sábado siguiente enviaría a Fernando Poo el soldado detenido con su carabina. Barrera le respondió que conforme a las noticias que había recibido a la llegada del *Mediterráneo* no le constaba que ningún soldado español hubiese sido enviado a verificar asunto militar alguno en territorio de Camerún.

De lo que sí tenía certeza era que los ingleses habían colocado señales en la orilla sur del río Campo, que era territorio español en toda regla. Al amanecer del día 21, el gobernador recibió noticias de que el soldado llegaría en el vapor aliado *Abansi*, por lo que ordenó al jefe de policía que lo recogiera y lo condujera a su presencia para interrogarlo.

La nula concordancia entre las razones de la detención aportadas por el general Dobell y los motivos reales por los cuales al soldado le fue encargada una misión baladí, que nada tenía que ver con las supuestas tesis de espionaje del general inglés, ponen de manifiesto la desconfianza que a Dobell le despertaba el gobernador español, a quien consideraba «un agente al servicio de los alemanes», y sus recelos de que el Muni fuera, con el beneplácito de las autoridades de Santa Isabel, el cordón umbilical a través del cual se nutrían las tropas alemanas del Camerún.

Así, según Dobell, el soldado fue detenido cuando trataba de descubrir la disposición de las tropas aliadas desde Sam, una de las islas de río Campo marcada en los mapas como claramente alemana. Al ser interrogado declaró que le había enviado allí el sargento del puesto de Meloko para

preguntar al jefe Manga cuántos soldados tenían los ingleses en la isla de Dipika y para llevarse unos refugiados de N'Koamaka que se encontraban en la isla.

Resultaba claro que la información que el soldado pretendía recabar solo podía ser de utilidad para las fuerzas y convoyes alemanes, lo que resultaba una clara violación de la neutralidad. Además, tenía noticias de que soldados alemanes escoltaban convoyes de comerciantes hasta su destino en Bata, dejando sus armas en N'Goa y recogién-dolas al regresar a Camerún, algo inadmisible, pues cualquier soldado que penetrara en territorio neutral debía ser desarmado e internado de inmediato.

Cuando el soldado N'Guema Eson, que así se llamaba y que hablaba perfectamente castellano, fue interrogado por Barrera, le dijo que, con motivo de los fusilamientos de los asesinos de los alemanes, Sres. Lehning y Arms, la gente de N'Koamaka, temiendo ser también ellos castigados, se fueron a la isla de Sam, razón por la que el sargento, conociendo perfectamente que la isla no había sido ocupada por los aliados, pues éstos se encontraban en Dipika, le mandó allí para que dijese al jefe de N'Koamaka que regresaran sin miedo a su poblado porque los asesinos de los dos alemanes ya habían sido fusilados y la palabra no era con ellos.

Le relató también que había llevado la carabina y veinte cartuchos para defenderse si trataban de hacerle algo, y que no había recibido ninguna orden del sargento de averiguar nada de los ingleses que se encontraban en Dipika, una isla de la que no conocía ni el nombre.

Mientras intentaba convencer al jefe para que todos regresaran a sus aldeas, se presentaron en un cayuco seis soldados indígenas ingleses que se arrojaron sobre él y le amarraron fuertemente los brazos y las piernas y lo metieron «como un fardo» en el cayuco después de haberle pegado mucho y de decirle que le fusilarían.

Estando prisionero de los ingleses le interrogaron tres veces, la primera en el campamento que tenían en la isla de Dipika, la segunda en un barco que tenían anclado frente al río, y la tercera en Duala, a donde le llevaron fuertemente amarrado y lo metieron en un calabozo.

A causa de las ligaduras tenía profundas heridas en los brazos. En las tres ocasiones había respondido lo mismo que ahora le contaba al gobernador por medio de un intérprete, aunque no había entendido nada de lo que ellos hablaban entre sí, temiendo siempre que en cualquier momento lo fusilaran. Tanto en el barco que llevó a Duala como durante el tiempo que estuvo allí, los ingleses le dijeron que los españoles eran muy malos porque «daban de comer» a los alemanes.

Barrera preguntó reiteradamente si el sargento le había enviado a la isla para preguntar cuántos soldados ingleses había, a lo que el soldado, «muy enérgicamente», contestó que él no había dicho tal cosa a los intérpretes porque no era verdad, pues el sargento no le mandó para preguntar por nada, sino para decir a los de N'Koamaka que no tuvieran miedo.

La simple idea de que un sargento enviara a un soldado solo y uniformado a realizar labores de espionaje «como si los alemanes no estuvieran al tanto de las fuerzas que los aliados

tenían y lugares que ocupaban» resultaba por ella misma «ridícula».

Terminado el interrogatorio, Barrera envió el soldado al hospital para que fuese reconocido y curado de sus heridas, ordenando al ingeniero que tomase una fotografía de las lesiones del brazo.

Barrera comunicó al ministro que no le había sorprendido que se atribuyera al soldado una misión de espionaje porque cada vez era más consciente que para los aliados falsear los hechos era disponer de una «excusa perfecta» para justificar las arbitrariedades que estaban cometiendo¹⁰².

El sentido de la neutralidad en el gobernador Barrera

Un episodio que ilustra que el gobernador Barrera no daría su brazo a torcer en el ejercicio de la neutralidad y estricto cumplimiento de la legislación española se dio a principios de 1916, poco antes de que en Camerún la balanza se decantara definitivamente del lado de los aliados.

Desde el inicio de la guerra, el gobernador había prohibido expresamente a las embarcaciones de las casas

¹⁰² AHN. Legajo H 2891. Despacho nº 729. Informando sobre un soldado español cogido por las fuerzas aliadas. Santa Isabel, 2 de septiembre de 1915.

comerciales extranjeras que tenían sede en Fernando Poo abandonar la isla, recordándoles que, tanto en tiempo de paz como de guerra, las leyes españolas sólo permitían las labores de cabotaje con la zona continental de la colonia a las embarcaciones que llevaban pabellón español.

A llegarle noticia, por parte de los ingleses, de que la lancha motora de la casa alemana Moritz había ido a las costas de Camerún, Barrera, pese a verificar que se trataba de rumores sin fundamento, dio orden para que tal embarcación permaneciese amarrada sin salir a destino alguno.

Poco después, comprendiendo que una medida tan radical perjudicaba los intereses agrícolas de la colonia, porque impedía la comunicación entre la casa Moritz y sus plantaciones, volvió a autorizar su salida, pero bajo la promesa formal que no se alejaría de la costa. Para garantizar el estricto cumplimiento de aquella orden, determinó que debía ir siempre acompañada por una pareja de soldados «para poder responder con razón sobrada a las reclamaciones que pudieran presentarse por parte contraria a la de Alemania»¹⁰³.

Cuando el cónsul alemán en Santa Isabel se enteró de aquellas «indebidas disposiciones», dio noticia al gobernador alemán del Camerún, quien presentó una protesta formal por ello, apoyándose en que se perjudicaba los intereses alemanes, dado que debían servirse de la lancha para trasportar municiones al protectorado vía Bata, un tráfico que, según el mando alemán, en nada contravenía el artículo VII de la

¹⁰³ AHN. Legajo H 2891. Contestación del gobernador general a la carta G.K. 658 del cónsul alemán. Santa Isabel, 16 de enero de 1916.

Convención XIII de la Haya. Además, si un transporte de esta naturaleza era interceptado por el enemigo entre la isla de Fernando Poo y Bata, sería un asunto de la potencia que ordenó el transporte, por lo que en nada saldrían perjudicadas las autoridades españolas¹⁰⁴. El gobernador no debía olvidar que poner impedimentos al transporte de una de las partes beligerantes podría interpretarse como una manera indirecta de beneficiar a la parte oponente.

Por lo visto, en varias ocasiones anteriores, el cónsul alemán había intentado reclamar las municiones que fueron decomisadas por Barrera porque llegaron a Santa Isabel en el vapor *Cataluña*, fraudulentamente facturadas como maquinaria y tornillos.

Al insistir el cónsul en los preceptos contemplados en la Convención de la Haya, Barrera le respondió que, si bien en el artículo 7 de la Convención XIII de la Haya decía que una potencia neutral no estaba obligada a impedir el paso por su territorio, por cuenta de uno de los beligerantes, de armas, municiones y en general todo lo que pudiera ser útil a un ejército o a una flota, ello no significaba que esta potencia estuviera obligada a consentirlo, si las circunstancias lo desaconsejaban, algo que sucedía en aquellos momentos en que los aliados tenían bloqueada la colonia y cualquier rumor, por infundado que fuera, podía causar graves perjuicios.

Aun con los daños que causaba al comercio español el bloqueo aliado, las autoridades alemanas del Camerún debían

¹⁰⁴ AHN. Legajo H 2891. Carta G.K. 658 del cónsul alemán en Santa Isabel al gobernador general. Santa Isabel, 10 de enero de 1916.

comprender que la negativa a permitir el flete de la lancha con las municiones se basaba en razones de «estricta neutralidad»: la carga había llegado a Santa Isabel «deslealmente consignada» y Alemania no tenía derecho a ejercer su comercio entre la isla de Fernando Poo y el continente con un medio de transporte que contravenía la legislación española. Y punto¹⁰⁵.

La violación de la correspondencia del *Cataluña*

Los controles aliados sobre los buques con pabellón español llegó a su punto álgido el 17 de agosto de 1916, cuando el vapor *Cataluña* fue retenido en Dakar, siéndole requisado por las autoridades francesas todo el correo que conducía para Monrovia y para la colonia española, que fue llevado a tierra para ser inspeccionado. En total fueron 48 sacas, 20 para Monrovia y 28 para la Guinea Española¹⁰⁶.

Según el gobernador, semejante «falta de consideración y respeto al pabellón que amparaba esa correspondencia» quebrantaba la Convención XI de la Haya, ratificada por

¹⁰⁵ AHN. Legajo H 2891. Despacho nº 51 del gobernador general al ministro de Estado dando cuenta de una carta del cónsul de Alemania. Santa Isabel, 18 de enero de 1916.

¹⁰⁶ AHN. Legajo H 2891. Acta de las faltas e irregularidades observadas a la apertura de la expedición del vapor *Cataluña*, llegada a esta administración el 28 de agosto de 1916, después de haber sido intervenida por las autoridades de Dakar.

Francia, que en su artículo 1 establecía la inviolabilidad de la correspondencia, incluso la que iba destinada a los beligerantes.

Nada pudo hacer el capitán del buque para evitarlo, que no fuera firmar un recibo por las sacas que entregaba y acompañar al oficial visitador hasta la administración de correos, donde le prohibieron presenciar la revisión de la correspondencia.

Inspeccionadas las cartas, regresó el oficial visitador a bordo y exigió reconocer también los paquetes postales, prohibiendo que en el cuaderno de bitácora se anotasen las requisas.

Según informó el capitán del *Cataluña* al gobernador, la correspondencia fue retenida en tierra desde las 11 de la mañana hasta las 7 de la tarde, siendo devuelta, con señales evidentes de haber sido abiertas todas las 48 sacas, «por un negro cualquiera, en un bote que hacía agua». Muchas sacas venían mojadas y con la mayor parte de su contenido ilegible, pareciendo todo ello como si hubiesen tratado de «causar el mayor daño posible y molestar y deprimir hasta el límite máximo».

Barrera, en tono burleta, informó al ministro que todo ello respondía al temor de los franceses a que los 30 ó 40 alemanes establecidos en Monrovia atacasen la Guinea Francesa «con los puños» y a que sus compatriotas internados en Fernando Poo «fraguasen complots y fuesen a nado a atacar el Camerún».

No comprendía porque a los aliados, que habían respetado siempre el correo de la colonia durante toda la guerra en Camerún, cuando podía contener algún dato de importancia para ellos, les daba por acometer «tan enorme atropello» en un momento en que solo podían encontrar cartas de familiares o de camaradas internados en España¹⁰⁷. Y más, habiendo él mismo demostrado unos meses atrás su estricto sentido de la neutralidad en todo lo concerniente al correo de la colonia, cuando recibió una notificación del general Dobell en la que le trascribía un párrafo traducido de un documento alemán en el que podía leerse que uno de los alemanes de Camerún le aconsejaba a otro que si quería mandar cartas a Alemania las enviara primero a nombre del gobernador de Fernando Poo, pidiéndole que en doble sobre oficial las remitiera al teniente Juan Delgado, destinado a la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, quien con toda seguridad las mandaría finalmente a Alemania¹⁰⁸.

En aquella ocasión Barrera no solo le aseguró que no había «recibido carta alguna de Kamerun para ser enviada a Europa», sino que le aclaró que no conocía al teniente de navío personalmente. Solo a principios de año, había recibido una carta suya rogándole «procurase adquirir noticias de un súbdito alemán residente en Kamerun del cual su familia no sabía nada desde la declaración de la guerra», una indagación que había hecho con resultados satisfactorios por medio del cónsul alemán.

¹⁰⁷ AHN. Legajo H 2891. Despacho del gobernador al ministro de Estado. Santa Isabel, 2 de septiembre de 1916.

¹⁰⁸ AHN. Legajo H 2890. Anejo al oficio nº 1012. Duala, 24 de diciembre de 1915.

De haber recibido cartas, siempre que se tratase de correspondencia privada, las hubiera hecho llegar a su destino «por humanidad y por dolorosa experiencia propia», cuando en la guerra del 98, estando él en Manila, todos los medios le parecían buenos para hacer llegar a los suyos «noticias que les llevasen alguna tranquilidad».

Lo mismo haría si los aliados le pidieran que mediara para mandar la correspondencia privada de los soldados prisioneros de los alemanes en Camerún, lo que probaba que no existía «parcialidad por su parte» respecto a unos u otros beligerantes¹⁰⁹.

Operaciones de castigo contra los conatos de rebelión indígena en el distrito norte de Bata

El trasiego de caravanas de refugiados alemanes alteró por completo la situación del distrito norte de Bata, donde los samangones, excitados por los ingleses que les facilitaban armamento y les hacían creer que se preparaba una guerra conjunta de alemanes y españoles contra ellos, se dedicaban a atemorizar a todos los poblados de la zona y a atacar los convoyes alemanes con los escasos soldados españoles

¹⁰⁹ AHN. Legajo H 2890. Despacho nº 1012. Santa Isabel, 29 de diciembre de 1915.

destinados a protegerlos, lo que impedía las comunicaciones entre el interior y la playa.

Sin duda alguna, el plan elaborado con mayor empeño y detalle por Ángel Barrera para infringir un castigo ejemplar y afirmar su autoridad en la región continental no fue el que se había aplicado un año atrás a raíz del asesinato en Ayameken de dos súbditos alemanes, sino el que se puso en práctica entre los días 26 de agosto y 20 de septiembre de 1916.

Durante este tiempo, el teniente Tomás Buiza Martos, al mando de un centenar de guardias coloniales procedentes de los destacamentos de Mikomesen, N'Guamban, Ayameken, Meloko, Yengüe y Bata, reforzados entre los días 15 y 20 de septiembre por 24 hombres más (de la misma Bata y de Campo), llevó a cabo una operación de castigo, milimétricamente calculada conforme a las detalladas instrucciones recibidas de Barrera, contra las tribus rebeldes del distrito norte de Bata, atrincheradas entre Enkobison y Makak, a cuyo frente estaba el jefe Bongo Roku.

La orden recibida era obtener «el máximum de efecto útil» para acabar de una vez por todas con la rebelión, castigando con gran rigor a todas las tribus implicadas. Los pelotones de escarmiento debían salir puntualmente desde sus respectivos puestos para seguir unos itinerarios trazados de antemano, converger en un punto preestablecido y atacar Makak a las 12 del mediodía del 30 de agosto, para distribuirse después por distintos caminos para cortar la retirada y evitar el paso al Camerún de los huidos.

Todos los conatos de insubordinación que se encontrasen durante las respectivas marchas debían serreprimidos con severidad, «quemando los pueblos, destrozando las plantaciones y persiguiendo a los rebeldes sin darles tregua ni descanso»¹¹⁰.

Los jefes de cada destacamento tenían orden de levantar un croquis con el itinerario de la marcha, junto con un «parte detallado por días y horas de la operación»¹¹¹. Los guardias dispondrían de 450 cartuchos cada uno, aunque deberían mantener «una gran disciplina en el fuego, impidiendo tirar sin ver perfectamente a los rebeldes»¹¹².

Según el detalladísimo parte de campaña elaborado por el teniente Buiza, la resistencia indígena fue superior y más ingeniosa de lo esperado, ya que los samangones los esperaron parapetados detrás de fuertes empalizadas rodeadas con púas de bambú envenenadas, que se sucedían a lo largo de los caminos, lo que causó algunos heridos por arma de fuego y dificultó el avance de los guardias. Las lluvias continuas, la falta de buenos guías y las fiebres dificultaron también las operaciones, aunque la tropa estuvo «animada del mayor entusiasmo».

Una vez tomado Makak, Buiza distribuyó los soldados en cuatro grupos coordinados, conforme a la segunda fase de

¹¹⁰ AGA. A-G. C 81/7137. Copia de la comunicación dirigida por el teniente Buiza al comandante del puesto de N'Guamban. Mikomesen, 18 de agosto de 1916.

¹¹¹ *Ibidem*. Copia de la comunicación dirigida por el teniente Buiza al jefe de la línea de Ayameken. Mikomesen, 17 de agosto de 1916.

¹¹² *Ibidem*. Copia de la comunicación dirigida por el teniente Buiza al Subgobernador de Bata. Mikomesen, 17 de agosto de 1916.

las operaciones diseñada por Barrera, para realizar sangrientas emboscadas con el objetivo de cerrar el paso a los huidos.

La estratagema que más se usó para abatirlos fue dejar en los poblados arrasados alguna cabaña sin quemar, escondiéndose dentro un pelotón de guardias que abría fuego en cuanto los rebeldes huidos regresaban confiados al lugar. Todos los pueblos no adictos fueron «por completo quemados y destrozadas sus muchas y muy extensas plantaciones de caña de azúcar, yuca, plátanos y cacao».

Durante las batidas se consumieron 15.335 cartuchos, que causaron un número de muertos no inferior a 115, además de incontables heridos. Asimismo, se capturaron 36 mujeres y 34 niños, que Buiza remitió de inmediato a Bata. Por parte española, sólo hubo que lamentar la muerte de un guía y diecisiete heridos entre los guardias (dos muy graves, cuatro graves, cinco leves y seis con simples contusiones)¹¹³.

Finalmente, quienes atraparon al rebelde Bongo Roku fueron «los demás indígenas que lo cogieron en el bosque». Trasladado a Bata, fue interrogado por Buiza sobre las causas que le llevaron a «colocarse en rebeldía y atacar las caravanas alemanas».

Aunque en un principio se negaba a contestar a cuantas preguntas se le hacían, terminó reconociendo que «los jefes rebeldes Dongomakoa y Alogo» fueron los que le instigaron a

¹¹³ *Ibidem. Informe al Gobernador General del Teniente de la Guardia Colonial al mando de las fuerzas que salieron a castigar a los pamues rebeldes de la parte norte del Distrito. Bata, 26 de septiembre de 1916.*

la rebelión y le entregaron pólvora que, según le dijeron, la habían recibido de los ingleses para hacer la guerra a los alemanes internados.

En cuanto a las pertenencias robadas a las caravanas alemanas, manifestó que las había escondido en una caja, enterrada en el bosque en un lugar situado a una jornada de Mikomesen, que solo él conocía¹¹⁴. Una vez sometidos, Barrera obligó a los samangones a devolver los pertrechos robados, entregar todos sus fusiles y pólvoras y abrir caminos de 6 metros de ancho desde sus poblados hasta Bata¹¹⁵.

Recuperados los efectos, Barrera los remitió, escrupulosamente inventariados, al cónsul alemán en Santa Isabel. En total, cuarenta monedas de plata de 5 francos y dos de dos francos, otras ochenta de níquel de distintos valores, un reloj con cadena, una pitillera, un sello lacre y tres copas de plata, un estuche de celuloide y otro de cuero, una maquineta de afeitar, una grapa de sacos de mano y tres medallas-condecoraciones de metal. Tan escaso latrocinio para tanta sangre prueba que la intención de Barrera no era otra que la de infringir de nuevo un castigo ejemplar que reforzara su autoridad frente a las tribus que habitaban la conflictiva frontera con Camerún, insurrectas sobre todo por la presión que se ejercía sobre ellas.

¹¹⁴ *Ibidem*. Oficio de Buiza sobre el resultado del interrogatorio hecho a Bongo Roku en Bata. Bata, 30 de septiembre de 1916.

¹¹⁵ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del gobernador general de Fernando Poo al ministro de Estado. Santa Isabel, 11 de octubre de 1916.

El éxito de la operación fue celebrado por el ministro de Estado, no sin antes advertir al gobernador Barrera que en sus telegramas y comunicaciones «se apreciaba, tal vez, cierta parcialidad, quizás involuntaria», por lo que debía poner todo su empeño en no dar cabida a simpatía alguna en sus escritos por ninguno de los bandos beligerantes¹¹⁶.

Pocos días después de recibir la apostilla del ministro, Barrera hizo alarde de su irreprochable neutralidad en un detalle bien curioso. Al recibir del encargado del vicecónsul británico en Fernando Poo veintidós «folletos» sobre cuestiones diversas, le devolvió unos cuantos por entender que «insultaban a una de las naciones beligerantes», afrenta que consideraba «de mal gusto», por creer que todos los beligerantes, sin excepción, venían dando pruebas, en aquella terrible guerra, «de valor, honor y de sacrificio por sus países respectivos, siendo todos admirables en los Campos de Batalla».

Los libelos restituidos al remitente que el gobernador consideró que ofendían a la nación alemana fueron diez. Conviene dejarlos consignados para percibir como en Barrera asentar la neutralidad en el fiel de la balanza había alcanzado un grado obsesivo: *El asesinato en el mar*, por Archibald Hurt; *Un testigo de vista en Lovaina*, por un traductor desconocido; *El Pentecostés de la catástrofe* por Owen Wister; *Un ejército sin honor*, reimpreso del *The Nineteenth Century*; *El Káiser*, por Jean Finot; *Los horrores de Witember*, de Robert Younger;

¹¹⁶ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del ministro de Estado al gobernador general de Fernando Poo. Madrid, 14 de noviembre de 1916.

Un sacerdote sudamericano en Bélgica, extracto de un diario del Paraguay; *¿Es Alemania anticatólica?*, por un católico; *La destrucción de Polonia*, por Arnold J. Toynbee; y *Cartones*, por Raemaekers¹¹⁷.

La permeabilidad de las fronteras

La ocupación aliada del Camerún dio pie a algunos incidentes en la frontera norte de Río Muni que, a pesar de terminar resolviéndose de manera amistosa, no ahorraron quebraderos de cabeza al gobernador Barrera.

El 15 de enero de 1917, tres soldados indígenas españoles se adentraron en territorio camerunés hasta el poblado de Magmeñe, «disparando sus fusiles y provocando la huida de sus moradores»¹¹⁸. Los soldados aprovecharon el desconcierto para apoderarse de dos mujeres del jefe y de una de sus hijas, regresando al lado español por el camino de N'Guam. En la refriega, uno de los pobladores de Magmeñe respondió al fuego e hirió a uno de los asaltantes. Según la queja que el jefe del poblado presentó a las autoridades aliadas, este tipo de incursiones ya se habían dado en otros poblados próximos a la frontera.

¹¹⁷ AGA. A-G. C 81/7136. Comunicación al Sr. D. George A. James, encargado del Vicecónsul de S.M.B. en Fd°Póo. Santa Isabel, 7 de diciembre de 1916.

¹¹⁸ AHN. Legajo H 2891. Informe del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 29 de noviembre de 1917.

Frente a las reclamaciones presentadas por la Autoridad Francesa del Camerún, el gobernador mostró su extrañeza dado que, desde que mandó establecer los destacamentos de la frontera norte en 1915, los soldados tenían terminantemente prohibido pasar al territorio vecino y cometer abusos con los habitantes de los poblados, y aquella era la primera vez que se incumplía una orden suya tan tajante.

Según Barrera, existía una gran indefinición territorial, porque sobre el terreno no estaba marcado el paralelo fronterizo, situado a 2° 10' 20'', conforme a la delimitación de 1906, que no había merecido la sanción de los gobiernos respectivos, motivo por el cual los habitantes de la zona decían ser súbditos españoles si les convenía para alguna reclamación o viceversa si ello les favorecía.

Fiel a su estilo de llegar esclarecer los hechos hasta el más mínimo detalle, el gobernador mandó de inmediato órdenes a los jefes de los destacamentos de Mikomesen y N'Guam para que averiguasen lo sucedido. Las advertencias insistían en la inviolabilidad de las fronteras. Bajo ningún concepto podían los soldados españoles cruzar la línea. Incluso si perseguían algún delincuente debían abandonar la persecución cuando éste traspasase la línea fronteriza y comunicarlo de inmediato a las autoridades francesas.

A mediados de febrero, Barrera recibió un informe del jefe del destacamento de Mikomesen sobre aquellos hechos. Por lo visto, los tres soldados asaltantes formaban parte de un pelotón que el jefe había enviado a Ayemeken como escoltas de un convoy de cargadores. De camino, fueron informados

por Itua, jefe de uno de los poblados de N'Guam, de que los habitantes de Magmeñe habían robado a una de sus mujeres y que el comandante del puesto de N'Guam había dado órdenes de que fueran a recuperarla, aunque este poblado estuviera al otro lado de la frontera, bajo pena de severos castigos si incumplían el mandato. Al no poder recuperar la mujer del jefe, se llevaron a otras tres, resultando en la refriega herido uno de los soldados, que murió pocas horas después por haber recibido dos disparos, uno en el cuello y otro en el pecho.

Uno de los soldados, de nombre Onana, cuando se enteró de que el jefe del destacamento de N'Guam no había dado disposiciones de ninguna clase, temiendo represalias por haber contrariado la orden del gobernador de no pasar al Camerún, desertó y se adentró en el bosque. Pocos días después, fueron detenidos en Mikomesen indígenas del territorio vecino por razones parecidas.

Este tipo de conflictos no solo reflejaban la precariedad en el trazado de la frontera y la anarquía que resultó del cambio de autoridades, sino que ponían de manifiesto un nuevo peligro: la recurrencia de los jefes de la zona a soldados armados para que les ayudasen a resolver sus palabras. Consciente de ello, Barrera dictó severas medidas por las que los jefes debían acudir forzosamente al destacamento militar más próximo a presentar sus quejas, absteniéndose de recurrir a los soldados, bajo amenaza de graves castigos (como privarles de sus mujeres) si infringían esta norma.

En su informe al ministro de Estado, Barrera no pudo reprimirse de comentarle, en tono confidencial, que los

franceses eran «muy malos vecinos», que al igual que hacían antes de octubre de 1911, de continuo originaban pequeños incidentes, y algunas veces no tan pequeños, algo que nunca había sucedido con los alemanes porque los dueños depuestos habían dado nombramientos oficiales a los jefes de su lado de la frontera, además de obligarles a plantar un mástil con la bandera alemana, un mojón que permitía siempre obrar sin error. En cambio los franceses, en lugar de marcar con precisión el terreno, se dedicaban a sembrar dudas y a buscar pleitos, llegando incluso a otorgar nombramientos a jefes de poblados del lado español, como había sucedido en Bedum, donde soldados indígenas franceses se habían dedicado al pillaje. Las nuevas autoridades francesas hacían gran propaganda para que los indígenas de los poblados próximos a la frontera se pasasen a sus territorios, «para mayor escarnio a la soberanía y neutralidad de España».

Para clarificar los límites fronterizos y conocer con exactitud los poblados del lado español de la frontera, Barrera encargó a los cabos de los puestos de N'Guamban y Mikomesen que, con un destacamento de cinco soldados indígenas recorrieran las lindes para verificar al detalle los poblados del lado español y recomendar a sus jefes que no pasaran la frontera y les avisasen cuando algún indígena del territorio vecino se presentara para amenazarles, evitando perseguirle si se internaba de nuevo en Camerún¹¹⁹.

¹¹⁹ AHN. Legajo H 2891. Informe del teniente del puesto de Mikomesen al gobernador general. Mikomesen, 28 de febrero de 1917.

Aun creyendo que siempre era necesario «enseñar un poco la uña» para no perder nada de soberanía, Barrera renovó por enésima vez ante el ministro sus votos de procurar siempre buenas relaciones con las autoridades aliadas de los países fronterizos a la colonia española, en cumplimiento de las instrucciones dadas por su Ministerio.

En este enredo de fronteras, el gran dilema surge cuando nos preguntamos cómo se las apañaba el gobernador Barrera para hacer comprender a los indígenas del distrito norte de Bata que dos potencias europeas, una en guerra y la otra neutral, habían resuelto que entre sus poblados discurría un paralelo, que no es otra cosa que una línea imaginaria, que los separaba de sus vecinos para siempre.

Incidentes en la frontera sur de Río Muni

A pesar de que desde la toma de Ukoko los frentes bélicos se habían situado en las regiones del norte, colindantes con el distrito de Bata, las apetencias territoriales de Francia sobre el Muni confluían en el sur, en las regiones próximas al Gabón. Si los incidentes en la frontera norte ya habían alertado al gobernador de la «malicia de las nuevas autoridades francesas», los que se sucedieron en la frontera sur pocos meses después lo pusieron contra las cuerdas, obligándole, más que a enseñar la uña, a mostrar toda la garra, sin perder la compostura, para poder llegar a un acuerdo amistoso con los

aliados. Esta vez, volvía a estar en juego la soberanía de una parte importante del territorio.

Con la derrota alemana, las regiones del Camerún fronterizas con la colonia española pasaron de nuevo a manos francesas, aunque dependientes de dos autoridades distintas: las que limitaban con la frontera norte quedaron bajo el mando del Comisario del Gobierno Francés en los Territorios Ocupados del Antiguo Camerún, residente en Duala, mientras que los que lindaban con la frontera sur quedaron sujetos a la jurisdicción del Gobernador General del África Ecuatorial Francesa, que residía en Brazzaville.

Al igual que venía sucediendo en la frontera norte, los primeros efectos que se dejaron sentir en el distrito de Elobey con la desaparición de la autoridad alemana fueron las incursiones de indígenas que tenían por objeto el robo de mujeres como consecuencia de palabras no resueltas, con los correspondientes tejemanejes oportunistas de las autoridades de Brazzaville.

El gobernador estaba convencido de las malas artes de los franceses porque de los varios incidentes que se sucedieron ni uno solo «fue provocado por indígenas del lado español».

Los franceses no ocultaban que para poner en explotación las reservas de caucho del recién recuperado norte del Gabón precisaban la parte del territorio del Muni donde confluían las vías naturales de acceso de la región, concretamente en los flancos sur y este de la frontera, por lo que reclamaban la «retrocesión» de aquellos parajes en base a la aplicación del artículo 7 de la Convención Franco-española

de 27 de junio de 1917, según el cual Francia poseía el derecho de preferencia en cuanto a la cesión territorial, siempre bajo el principio de justa compensación.

El suceso más grave, en el que intervinieron fuerzas francesas al mando de oficiales y suboficiales europeos, se dio en el poblado de Nvanayón, desde donde las fuerzas francesas infligieron castigos a los poblados de Itsan, Nvolesok y N'Kolamban, todos ellos situados en el lado español. En la refriega, los franceses mataron a un hombre en cada uno de los dos últimos poblados, mientras que los indígenas abatieron a un soldado francés. En Nvanayón una clase francesa arrebató la bandera española al jefe del poblado, para complicar aún más la situación. Estaba claro que esta vez los conflictos no eran consecuencia de pleitos por mujeres sino más bien venganzas por acciones militares efectuadas por los alemanes en los inicios de su ocupación del territorio, que los franceses pretendían capitalizar en beneficio propio.

Así, los incidentes que se originaban por las correrías de los indígenas eran presentados por Francia como pruebas fehacientes de la falta de gerencia española sobre aquellos territorios, rayana al abandono, como quedaba demostrado al comprobar que todos sus habitantes hablaban francés y desconocían por completo el idioma español, a la par que lamentaban amargamente haber sido abandonados por Francia.

Conforme a la versión francesa, los indígenas tenían a los españoles «por mujeres incapaces de hacerse obedecer». El contraste entre el prestigio de los soldados senegaleses desplegados en la zona y la atonía de las fuerzas de policía

españolas resultaba «de lo más chocante». Efectivamente, los alemanes, según el subgobernador de Elobey, habían castigado duramente el poblado de Itsan en los primeros meses de ocupación del Nuevo Camerún por los incidentes que habían surgido entre ellos y los Yefen, protegidos suyos.

Al no haber ido jamás allí autoridades españolas, las autoridades alemanas tenían aquellos poblados por suyos, y como tales los administraron hasta que no se resolvió el trazado correcto de las fronteras en 1914 y salió a la luz el error geográfico. Así pues, la revancha de los indígenas de Itsan tuvo que esperar tres largos años, hasta que se materializó con la retirada de las tropas alemanas.

La primera incursión de soldados franceses fue motivada porque los pamues del poblado de Itsan habían matado a siete hombres del poblado de Yefen. Desde aquel momento las campearadas de tropas francesas, con robos, incendio de poblados y muertos de por medio, se hicieron constantes y, en apariencia, sin más motivo que atemorizar a los indígenas y demostrarles su autoridad.

Barrera, consciente del verdadero alcance de tales maniobras, ordenó al subgobernador de Elobey que en caso de que entrasen fuerzas francesas en territorio español procediese a perseguirlas y desarmarlas de inmediato y conducir las internadas a Elobey, aun a riesgo de provocar una escalada bélica, dejando muy claro, mediante las pertinentes comunicaciones a las autoridades francesas, bajo qué país se encontraban sujetos aquellos poblados, dando siempre cuenta

«con la máxima corrección» a las autoridades francesas de las razones de tales vicisitudes.

La versión francesa de los hechos le pareció a Barrera el colmo del cinismo y las malas artes. El capitán francés respondió a las protestas informando que desde la reocupación de los territorios se habían dado las órdenes más serias de respetar escrupulosamente la frontera española definida por el tratado de 29 de junio de 1900.

Por esta razón, en ningún momento las tropas francesas habían penetrado en territorio español. En todo caso, se había dado una confusión debido a que los nombres de N'vanayón, N'Kolamban y N'valonsok, o los de Efeng, Itsan o Echan, aparecían en los dos lados de la frontera, lo que aprovechaban los indígenas para presentarse como súbditos españoles o franceses según les conviniera.

La prueba más palpable de que las tropas francesas no habían penetrado en territorio español eran los carnets entregados por las autoridades alemanas que los jefes de los poblados habían exhibido, al tiempo que reconocían que antes de la cesión del territorio a los alemanes habían sido administrados por los franceses.

Por todo ello, el mando francés proponía al subgobernador dar por terminado el incidente mediante un arreglo entre ellos para que no trasluciera y pudiera dar lugar a un «conflicto diplomático».

Desde Brazzaville, informaron a Barrera que abrirían una información sobre los hechos, a la vez que proponían al

gobernador, a fin de evitar que en un futuro pudieran repetirse hechos semejantes, poner a disposición de los jefes de circunscripción españoles y franceses los documentos geográficos de los lugares que correspondían a las fronteras sur y este de la Guinea Española.

El comisario francés sabía perfectamente que España no disponía en la zona de un servicio geográfico al que se pudiera encomendar la fijación astronómica de estos lugares y que más allá de Akurinan los españoles no habían puesto jamás un pie¹²⁰.

La indefinición en el trazado fronterizo en el flanco sur no se resolvió hasta unos años después de finalizada la guerra. Cabe recordar que durante la etapa de dominio alemán la Comisión Hispano-alemana de Delimitación de Fronteras, en la que participó el propio gobernador Barrera, había intentado resolver la línea de demarcación, pero sus trabajos se vieron abruptamente interrumpidos por el estallido del conflicto en el verano de 1914. Sin embargo, según Barrera, los comisionados tuvieron tiempo suficiente para establecer con precisión los puntos geodésicos sobre los lugares más discutidos, especialmente aquellos que Francia había presentado a Alemania como bajo su soberanía en noviembre de 1911, cuando se realizó el cambio de autoridades.

No cabía duda alguna de que los poblados que Francia pretendía hacer suyos se encontraban en el lado español, «entre ellos los de Nvanayón, Itsan, Anguma, Ebé, Efang, Sen,

¹²⁰ AHN. Legajo H 2891. Comunicación del gobernador general del África Ecuatorial Francesa al gobernador general. Brazzaville, 9 de agosto de 1917.

Ebiane, Abenilan, Fula, Akema, Ebiang y Asogo-Keñe». Solo la mala fe y el oportunismo explicaban «la vuelta a las andadas, como antaño» de las nuevas autoridades francesas¹²¹.

La eventualidad del *Antonico*

Como hemos visto, la legislación española prohibía el tráfico entre la isla de Fernando Poo y la parte continental de la colonia a embarcaciones que no fueran de pabellón nacional, lo que garantizaba, en aquellas apuradas circunstancias, no ser molestadas por los buques aliados.

Sin embargo, el 4 de febrero de 1917, el *Surcouf* detuvo al vapor *Antonico*, prácticamente el único navío con cierta capacidad de carga que hacía el transporte intercolonial. El buque francés hizo señal al *Antonico* de detenerse mediante un cañonazo. A su bordo subieron dos oficiales franceses que después de examinar la lista del pasaje y documentación de la carga requisaron las 170 cajas que desde Santa Isabel se enviaban a las casas alemanas Woermann de Bata y Moritzde Elobey, mandándolas a Duala, en un nuevo pulso a las autoridades españolas¹²².

¹²¹ AHN. Legajo H 2891. Informe del gobernador al ministro de Estado. Santa Isabel, 2 de diciembre de 1917.

¹²² AHN. Legajo H 2891. Oficio núm. 103 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 12 de febrero de 1917.

En el *Antonico* navegaba desde Santa Isabel a Elobey el súbdito español Gustavo Metz, a quien trataron de llevarse por considerar que por su apellido era alemán. Solo se libró de ser detenido cuando el comandante del *Antonico* extendió un certificado asegurando que era súbdito español¹²³.

Al serle reclamadas explicaciones desde Santa Isabel, el comandante del *Surcouf* se escudó en que había recibido órdenes directas del Gobierno francés de no dejar ejercer comercio a las casas alemanas porque los aliados habían declarado la «guerra económica» y estaban decididos a no permitir que ningún alemán pudiera comerciar en parte alguna. Esta eventualidad fue toda una sorpresa porque nunca se había retenido una embarcación con pabellón español en el transporte intercolonial.

Desde un primer momento Barrera lo achacó a un acto «de baja pasión, a una miseria de hombre pequeño, a un afán de molestar» por parte del comandante del buque de guerra francés, por el desencuentro que había mantenido con él y el comandante del *Astrea* el 28 de octubre pasado, y porque había puesto cortapisas a sus frecuentes visitas al puerto de Santa Isabel, que venían realizando «únicamente para adquirir noticias de los internados» y asustar a los bubis, que no podían entender tanto tráfico de barcos de guerra sin que fuera cierta la amenaza que habían oído de que los franceses invadirían la isla. Según Barrera, estos cruceros prescindían ya de «toda

¹²³ AHN. Legajo H 2891. Oficio núm. 202 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 9 de marzo de 1917.

clase de costumbres internacionales y de consideraciones en sus entradas a un puerto extranjero».

La confiscación al *Antonico* de «mercancías de procedencia española, embarcadas en un puerto español de la Colonia, para los puertos españoles de Bata y Elobey» constituía, una vez más, una «vejación intolerable a la colonia de un país neutral», donde los súbditos de las naciones beligerantes tenían perfecto derecho a ejercer libremente su «lícito comercio».

El acto resultaba aún más incomprensible si se tenía en cuenta que una vez evacuado el protectorado y ocupado por los aliados, hacía ya casi un año, no quedaba ningún alemán en las proximidades de aquella colonia. Por tanto, quitarle a la factoría Woermann, la única existente en Elobey, «la harina, las conservas, los jamones, etc.» no podía ser otra cosa que un acto de venganza.

La prepotencia del comandante del *Surcouf* en su respuesta a la protesta de Barrera le dejaba «boquiabierto y en el mayor de los desamparos». El oficial francés le mandó un radiograma en el que le comentaba escuetamente dos cosas: una, que llevando el *Antonico* bandera de un país neutral las mercancías requisadas serían devueltas a la terminación de la guerra, si así lo decidía el Tribunal de Presas establecido en París; y la otra, que el empleo de radiotelegrafía en lenguaje claro para tratar cuestiones que no eran competencia suya, sino del Gobierno de España, resultaba muy inconveniente porque todos los barcos, amigos o enemigos, provistos de receptor se enterarían de los radiogramas.

Es decir, lo que en el fondo le trasmitió el oficial galo al gobernador de Fernando Poo, en una muestra más de la poca química que existía entre ellos, era que no tenía competencias para decidir cómo debía actuar un barco de la Marina francesa y que lo mejor podía hacer en aquellas circunstancias era callarse la boca.

Conviene puntualizar que el servicio interinsular con el vapor *Antonico* corría a cargo desde marzo de 1914 del armador Jorge Loring. Por lo que parece, además de las interferencias de los buques franceses, el servicio estuvo afectado por irregularidades y deficiencias imputables al contratista, a las que Barrera respondió imponiendo cuantiosas multas.

El 25 de abril de 1917, Loring declaró la imposibilidad de continuar con el servicio, motivo por el que se procedió a la incautación del buque para que las comunicaciones entre las islas y el continente no quedaran interrumpidas. De resultas, el 31 de julio el Consejo de Estado decretó la rescisión del contrato, en daño del contratista y con pérdida de la fianza por éste depositada al ganar el concurso en 1914. Loring impugnó las condiciones del finiquito, exigiendo la devolución del vapor, la condonación de las multas y la devolución de la fianza, por entender que existía causa de fuerza mayor por las alteraciones producidas por la guerra.

Todo ello dio motivo aun largo pleito que no se resolvió hasta 1923. Entretanto, el 13 de junio de 1922, el *Antonico* había naufragado, lo que enmarañó más el asunto al intervenir las compañías aseguradoras, que presionaban para que el

incidente se contemplara como una «avería simple» y no un «caso de pérdida total de barco»¹²⁴.

La multa a la sucursal del banco *West Africa* en Santa Isabel

La prueba concluyente sobre la hostilidad del gobernador Barrera hacia los intereses franceses e ingleses la quiso aportar el embajador inglés, Sir Arthur H. Hardinge, a finales de marzo de 1918, arguyendo el trato injusto y arbitrario que había recibido la sucursal en Santa Isabel del *Bank of British West Africa Limited*, a la que se le había impuesto «una multa de 200 libras» por haber rehusado a vender, por orden de las autoridades británicas, una letra de 8.000 pesetas sobre el Banco Barclay a Esteban Lloveras, un mayorista que comerciaba activamente con Alemania. Según Barrera, la cuantiosa multa le fue impuesta «por haber ejecutado las instrucciones de una autoridad británica», que obviamente no podía darlas a personas residentes en el territorio español.

Conforme a lo que se desprende de las explicaciones que Barrera dio a los requerimientos del Ministerio de Estado¹²⁵, el

¹²⁴ AGA. A-G. C 81/7121. E. 852. Extracto del expediente relativo al servicio de comunicaciones marítimas intercontinentales de la Guinea Española, de que es concesionario Don Jorge Loring.

20 de enero, el apoderado de la casa española Lloveras y Compañía, Ernesto Morera, al ir a realizar el pago mensual de los efectos que tenía encargados a España por medio de una letra, se encontró con que el gerente del *West Bank* (quien era a la vez vicecónsul de Inglaterra en Fernando Poo) le llamó aparte y le dijo que no podía efectuar aquel giro por estar su casa comercial incluida en las listas negras por tratar con los alemanes¹²⁶.

El agente replicó que como comerciante español estaba en su pleno derecho para comprar y vender con toda libertad a quien quisiera, al amparo por leyes españolas, y que no hacía otra cosa que no hicieran las demás factorías establecidas en la colonia. Frente a la solidez de su argumento, el vicecónsul no supo qué responder y le dijo que haría averiguaciones sobre el asunto.

A mediados de febrero, el factor recibió un aviso del vicecónsul en el que le informaba que deseaba mantener con él una conversación para aclararle los motivos de todo aquel inusitado veto. En la reunión, el responsable del Banco Británico le enseñó una carta del cónsul de Inglaterra en Barcelona y le comentó el incremento que había tomado la casa Lloveras en los cuatro últimos años, algo que solo podía explicarse porque comerciaba a gran escala con los alemanes.

¹²⁵ AHN. Legajo H 2891. “Multa a la sucursal del Banco Británico del África Occidental”. Informe del gobernador Barrera al ministro de Estado. Madrid, 4 de julio de 1918.

¹²⁶ AHN. Legajo H 2891. Oficio del gobernador al ministro de Estado dando cuenta de un incidente ocurrido con el Vice-Cónsul inglés. Santa Isabel, 26 de marzo de 1918.

Le constaba, además, que, en mayo de 1917, su empresa, bajo un nombre supuesto, había recibido de su casa madre en Barcelona «gran cantidad de baterías de cocina y de metraje de género kaki» para los internados alemanes.

El representante de la casa española rebatió tal afirmación negando que fuera cierta la supuesta transferencia de utensilios de cocina y telas. En todo caso, su comercio, al igual que otras casas comerciales de la isla había prosperado gracias al internamiento, aunque sus operaciones con los campamentos eran de menor escala y de bastante menos importancia que las efectuadas por las casas inglesas establecidas en Santa Isabel, tal como quedaba reflejado en los libros de contabilidad, que el gerente podía revisar cuando quisiera.

El vicecónsul aceptó de inmediato el ofrecimiento de revisar los balances y acompañó al apoderado a su casa, «sin encontrar nada que corroborase cuanto se decía respecto a la Casa Lloveras». A pesar de ello, insistió en que tenía órdenes expresas de las autoridades británicas de no permitirle realizar giros a través de su entidad. Al ser el único medio que existía en Fernando Poo para efectuar pagos con España, el factor consideró que la medida perjudicaba gravemente su negocio y vulneraba sus derechos, razones por las que decidió acudir al gobernador, «para que le amparase como español y como contribuyente»¹²⁷.

¹²⁷ AHN. Legajo H 2891. Carta de protesta de Ernesto Morera al gobernador Barrera. Santa Isabel, 25 de febrero de 1918.

El gobernador Barrera entendió que se trataba de una protesta justa porque «impedía y dificultaba el libre ejercicio de su profesión» a un comerciante español solvente, hasta el punto de impelerle a cesar en sus negocios, algo intolerable si se tenía en cuenta que la sucursal del banco británico manejaba sin hacer distinciones «hasta cinco millones de pesetas al año»

Como primera medida, Barrera dirigió una carta de protesta al vicecónsul, en la que le manifestó que siendo su banco «un establecimiento de crédito abierto al público», entre cuyas operaciones estaba la venta de letras, no podía consentir que estableciera excepciones con los habitantes de la colonia, y mucho menos para obedecer a una autoridad que no era española, puesto que el consentir tal cosa sería lo mismo que hacer «una dejación de la soberanía de España», extremo que no estaba dispuesto a tolerar. Acto seguido, amenazó con clausurar la sucursal bancaria si no permitía la operación y le impuso una multa de 250 pesetas¹²⁸. A la mañana siguiente, el vicecónsul inglés respondió en un escueto comunicado que cumpliría desde luego las leyes de la colonia y remitió en papel de pagos al Estado el importe de la multa, cerrándose así el incidente¹²⁹.

A Barrera le resultaba incomprensible que el embajador inglés considerara aquella medida, «puntual y del todo justificada», una prueba de su hostilidad hacia los intereses de los aliados, porque confundía «lastimosamente» la defensa de

¹²⁸ AHN. Legajo H 2891. Carta del gobernador Barrera al gerente del banco *British West Africa*. Santa Isabel, 26 de febrero de 1918.

¹²⁹ AHN. Legajo H 2891. Comunicado del gerente del *West Bank* al gobernador general. Santa Isabel, 27 de febrero de 1918.

los intereses y la soberanía de España, en territorio español, con una supuesta hostilidad de su parte hacia los intereses franceses e ingleses.

Según Barrera, tal animosidad obedecía a una razón más prosaica y vengativa porque la sucursal del banco británico, al separarse de la casa Ambas Bay, trató de hacerse con la casa que La Vigatana había construido en Santa Isabel por su excelente situación, operación que no pudo hacer efectiva porque la casa Lloveras se le adelantó, lo que causó un gran disgusto al gerente del banco.

Pocos meses después, otro comerciante español (Justo González) presentó otro escrito de queja contra el *West Africa Bank* por haberle negado una operación de giro, con la excusa de que su factoría también figuraba en la lista negra.

De nuevo Barrera impuso a la sucursal bancaria una multa de 250 pesetas, conminándole «con mayor penalidad» si trataba nuevamente de coartar los derechos de todo particular por el solo motivo de estar señalado despóticamente en la llamada lista negra¹³⁰. Esta segunda multa fue la que armó más revuelo en la embajada inglesa, hasta el punto de presentar quejas contra Barrera en el Ministerio de Estado.

Según Barrera, la cuestión de las multas era lo de «menor importancia». Lo que realmente pretendían los ingleses era que se devolviera el importe para «dejar sentado» que en la

¹³⁰ AHN. Legajo H 2891. Oficio número 811 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 2 de octubre de 1918.

sucursal del citado banco en Santa Isabel debían obedecerse únicamente las órdenes del Gobierno inglés.

Las verdaderas razones de esta guerra sucia, según la percepción del gobernador, las encontramos argumentadas en una carta que remitió a Emilio Palacios, diplomático de carrera y responsable de la Subsecretaría de Estado, con el que mantenía cierta amistad y con quien se entrevistó en diversas ocasiones durante los meses que pasó en Madrid en 1918, reclamado por el ministro de Estado, precisamente para aclarar las protestas del embajador inglés.

En este escrito, defiende que la inclusión en las listas negras de factorías radicadas en la Guinea Española no perseguía otro propósito que arruinar las casas alemanas allí establecidas, para que todo el negocio quedara en manos inglesas, las únicas que desde el bloqueo obtenían «pingües ganancias» con el internamiento. Bastaba, para comprender que solo les interesaba el negocio, ver que no tenían inconveniente alguno en vender sus mercancías tanto a los internados como a los alemanes residentes en la colonia que acudían a sus tiendas.

En toda esta treta, lo más injusto era que salían perjudicadas las casas alemanas Moritz y Lieb, dos de las más antiguas y solventes de la colonia, que desde siempre habían cumplido fielmente las leyes españolas y contribuido en su mantenimiento con el pago de derechos y contribuciones. Resultaba un «atentado a la soberanía y a la dignidad» que un gobierno extranjero «dictara órdenes y sitiara» la colonia de un

estado neutral donde había establecido un gobierno general, que era el único que podía dictar leyes.

Barrera creía que quizás en España casos de este tipo podían pasar «haciendo la vista gorda», pero en una colonia esto resultaba imposible si se quería mantener íntegro el prestigio ante los indígenas. En una posesión pequeña, en la que todo enseguida se sabía, ese prestigio desaparecería tan pronto los naturales se dieran cuenta de que allí otro gobierno que no era el español podía dar órdenes. Los súbditos ingleses se encargarían de hacerlo notar y les darían a entender que el vicecónsul poseía más poder que el propio gobernador, y que aquella ciudad, en lugar de ser Santa Isabel, volvía a ser, como lo fue cincuenta años atrás, Clarence City¹³¹.

Esta vez, con la guerra prácticamente concluida en favor de los aliados, la respuesta del ministro de Estado a la queja del embajador inglés fue doble¹³²: a su interlocutor británico le remitió una escueta nota informándole que no se había recibido en su ministerio ningún expediente promovido por el banco sancionado para que se le levantaran las multas, un trámite administrativo imprescindible¹³³; y para el gobernador Barrera un telegrama cifrado, reservado y contundente:

«No existiendo en la legislación española ningún precepto obligando a los bancos a operar forzosamente con

¹³¹ AHN. Legajo H 2891. Carta personal de Ángel Barrera a Emilio Palacios. Madrid, 11 de agosto de 1918.

¹³² AHN. Legajo H 2891. Despacho nº 342 del embajador británico al ministro de Estado. Madrid, 5 de diciembre de 1918.

¹³³ AHN. Legajo H 2891. Nota del ministro de Estado al embajador británico. Madrid, 12 de diciembre de 1918.

todo el mundo, debe V. S. abstenerse de imponer multas en casos como el mencionado en dicho despacho, aunque es de esperar no volverá a presentarse pues, según telegrama que le expido por separado, los españoles que deseen hacer giros con la península podrán hacerlo sin grandes dificultades por conducto de la Administración de Hacienda»¹³⁴.

¹³⁴ AHN. Legajo H 2891. Telegrama del ministro de Estado al gobernador general. Madrid, 13 de diciembre de 1918.



La internación de la SCHUTZTRUPPE. La Guinea Española en la Gran Guerra.

II PARTE

LOS INTERNADOS ALEMANES EN FERNANDO POO

II PARTE. LOS INTERNADOS ALEMANES EN FERNANDO POO

Tras la ocupación aliada del Camerún alemán a principios de 1916, la avalancha de soldados cameruneses en la colonia española planteó una serie de interrogantes que exigían respuestas rápidas y negociadas a tres bandas.

El gobernador imperial, Karl Ebermaier, junto con el grueso de las tropas, llegó al río Utonde el 12 de febrero¹³⁵, y desde allí se dirigió a la costa con la intención de llegar a Bata lo antes posible, ordenando que el resto de las tropas que venían rezagadas hicieran lo mismo tras inutilizar cuantas infraestructuras pudieran en su retirada. Su intención era dar cumplimiento a lo que se había pactado entre el gobernador Barrera y los aliados, de trasladar todos los internados a la isla de Fernando Poo tan pronto como la alimentación y el camino lo permitieran, según le informó el subgobernador de Bata.

Para tal operación, Ebermaier comunicó al gobernador Barrera que partía del supuesto de que las tropas blancas no serían separadas de las negras, que no habría otro embarque que no fuera para la plaza de Fernando Poo; que a la tropa

¹³⁵ El primer destacamento alemán cruzó la frontera el 4 de febrero por Mikomesen. Según Barrera, el número total de personas que, en pocos días pasaron la frontera por diversos puntos situados al este de Ayameken fue de 885 europeos y 50.826 indígenas y 31 religiosos y religiosas. AHN. Legajo H 3103. *Memoria del gobernador general al ministro de Estado sobre el internamiento de los súbditos alemanes del Protectorado alemán del Camerún e incidencias vividas en el mismo.*

europaea se le permitiría conservar su servidumbre y que los soldados indígenas podrían viajar con sus mujeres, niños y criados (boys); que, además se evitaría todo aquello que pudiera herir el legítimo honor del soldado, lo mismo con la tropa europea que con la indígena, especialmente en lo relativo al armamento, que les sería devuelto una vez en Fernando Poo, reteniéndoles sólo las municiones y, por último, que los jefes que les siguieran en la expatriación, así como sus familias, los empleados indígenas de la administración y los cargadores que habían traído gozarían del mismo derecho de hospitalidad y no se les obligaría a retornar al Camerún.



Fig. 14. Voladura de un puente sobre el río Nkele. Fuente: APPB.

Otra condición que el mando alemán daba por garantizada era que durante la travesía no serían molestados por ingleses o franceses ni los soldados internados, ni los empleados que sin ser militares al declararse la guerra habían tomado parte en los combates, que, según la ley alemana, quedaban equiparados a los soldados. Finalmente, daba por hecho que se le permitiría tender una línea telefónica entre Punta M'Bonda y Mikomesen, con el fin de poder coordinar todo el operativo.¹³⁶

La réplica del gobernador Barrera puso los puntos sobre los íes acerca de quien estaba al mando y quien tomaba las decisiones en la Guinea española.

La respuesta de Barrera a los condicionantes del gobernador imperial

El gobernador Barrera respondió con rapidez a las suposiciones de Ebermeier¹³⁷, dejando claro que una vez internadas las tropas alemanas en territorio español sería él quien tomaría las decisiones, conforme a las autoridades y

¹³⁶ AHN. Legajo H 3103. Carta del gobernador imperial al gobernador general. Utonde, 13 de febrero de 1916.

¹³⁷ AHN. Legajo H 3103. Carta del gobernador general al gobernador imperial. Santa Isabel, 15 de febrero de 1916.

leyes españolas. Por lo pronto, devolvió de inmediato a Camerún los veinte mil cargadores que para la impedimenta acompañaban a aquel ejército en retirada.

Como media de gracia, le dio garantía de que los soldados indígenas conservarían a sus mujeres e hijos, por considerar que «nada se haría que pudiese herir el honor del soldado», siempre que su alimentación corriera a cargo del gobierno alemán. Barrera era muy consciente que los soldados negros, sin sus mujeres, serían «motivo constante de conflictos»¹³⁸.

Seguidamente, delimitó unas rutas entre Punta M'Bonda y Mikomesen, dotadas de puntos de avituallamiento y custodiadas por soldados españoles, por las cuales los convoyes alemanes debían pasar obligatoriamente en su camino hacia Bata, a fin de evitar que esquilmasen los poblados pamues de la zona, «que se hallaban insurreccionados precisamente por el paso de los convoyes»¹³⁹.

Barrera supo, por medio de un informe facilitado por el capitán Von Engelbrechten al jefe del puesto de Ayameken, fechado en N'Gon el 19 de febrero, que las tropas francesas habían penetrado por N'Gon en territorio español para perseguir y desarmar a la cuarta compañía expedicionaria

¹³⁸ AHN. Legajo H 3103. *Memoria del gobernador general al ministro de Estado sobre el internamiento de los súbditos alemanes del Protectorado alemán del Camerún e incidencias vividas en el mismo*. Santa Isabel, 16 de abril de 1916. Esta extensa memoria consta de 179 folios mecanografiados.

¹³⁹ AGA. A-G. C 81/7140. E 871. Comunicación del gobernador general al gobernador imperial del protectorado del Camerún. Santa Isabel, 15 de febrero de 1916.

alemana. Según este informe, los franceses no solo les quemaron las armas, sino que les confiscaron los 12.000 marcos que traían, con la excusa de que servirían para facilitar el retorno al Camerún de los soldados que quisieran volver a su país, donde serían licenciados y podrían volver a la vida civil.

A su entender estos atropellos constituían una violación doble de la soberanía española, que él, al internarse, había respetado, puesto que cuando cruzó la frontera obligó a sus hombres a entregarle las municiones, que quedaron guardadas en cajas, y cuando sufrió el ataque no respondió a la provocación del escamote francés porque sabía que se encontraba en territorio español¹⁴⁰.

Barrera, para evitar nuevos episodios como éste, ordenó que se establecieran otros dos depósitos en Ayameken y N'Guamban para que sirvieran también de corredor de paso, lamentando que, contraviniendo sus instrucciones, algunos convoyes hubieran transitado por caminos distintos a los señalados.

Sus severas negativas a que los soldados internados conservasen su armamento y a que se tendiera una línea telefónica entre Punta M'Bonda y Mikomesen, tal como le pedía insistentemente el gobernador imperial, delatan que desde un principio tuvo muy claro que no daría luz verde a ningún operativo que pudiera interpretarse como un acto de continuidad de la soberanía alemana en territorio español. Permitir que las fuerzas alemanas continuasen con su

¹⁴⁰ AHN. Legajo H 3103. Informe del capitán Von Engelbrechten al jefe del puesto de Ayameken.

armamento en territorio español sería lo mismo que romper la neutralidad.



Fig. 15. Depósito de armas requisadas a los soldados alemanes en su internamiento en territorio español. Barrera se negó a que los soldados conservaran sus armas, aunque sin munición, como le pedía Ebermaier. Entre el armamento de las tropas alemanas destacaban las ametralladoras. Fuente APPB.

Como única medida transitoria de gracia, Barrera permitió que el gobernador imperial dispusiera de una escolta armada formada por cincuenta de sus soldados y que el personal europeo conservara sus armas hasta su llegada Bata,

«por si necesitaban hacer uso de ellas en su defensa»¹⁴¹. Una vez llegados a dicha capital, todos debían ser desarmados con arreglo al Artículo 11 de la Convención V de la Haya, firmada por España el 18 de octubre de 1907 en la Segunda Conferencia de la Paz, que establecía que la potencia neutral que recibiera en su territorio tropas pertenecientes a ejércitos beligerantes debía alejarlas, en cuanto fuera posible, del «teatro de la guerra». No obstante, por decisión expresa del rey, a partir de agosto de 1916 los oficiales alemanes internados en España fueron autorizados a usar espada sobre sus uniformes en los días de fiesta nacional y también durante su asistencia a actos oficiales¹⁴².

Cumplir con la Convención de la Haya significaba transportarlas lo más pronto posible de Bata a Santa Isabel, tal como estaba ya pactado, después de arduas negociaciones, con el general Dobell, muy reacio a aceptar las insistentes propuestas de Barrera. Desde el momento mismo en que cruzaban la frontera de un país neutral los soldados beligerantes adquirían la condición de «internados», sin excepciones, y como tales debían ser tratados conforme a las leyes internacionales.

A esta razón jurídica insoslayable se añadían argumentos logísticos y humanitarios que desaconsejaban retener en Bata a

¹⁴¹ AHN. Legajo H 3103. Informe núm. 120 del gobernador general al ministro de Estado sobre el internamiento de los súbditos alemanes acogidos a nuestra protección y del convenio hecho con el General Jefe para su conducción a esta isla y a España. Santa Isabel 12 de febrero de 1916.

¹⁴² AHN. Legajo H 3103. Exp. 5. Comunicación reservada de la subsecretaría del 5º negociado al ministro de Estado de la Real Orden de 5 de agosto de 1916.

miles de refugiados. Por un lado, las escasas fuerzas disponibles no permitían encauzar el internamiento, proteger los convoyes, desarmar los soldados y, al mismo tiempo, combatir a los pamues que los aliados habían puesto en abierta rebeldía, y mucho menos abrir fuego contra soldados aliados si se internaban en territorio español persiguiendo a sus enemigos. Por el otro, la falta de provisiones amenazaba con una catástrofe humanitaria sin precedentes.

No era posible saber la cantidad de internados, especialmente mujeres, niños y boys, que murió de hambre y de fatiga desde que abandonaron Evolowa hasta que llegaron a las playas del distrito de Bata, donde en su famélica huida habían arrasado todas las plantaciones de los indígenas, y donde «subsistían al raso por no existir allí ni el más elemental cobijo».

El ataque del capitán Dickmann a los poblados pamues

A los dos días del internamiento de los primeros alemanes, el gobernador Barrera ordenó al primer teniente de la guardia colonial de Bata instruir un informe para esclarecer los actos violentos cometidos contra varios poblados pamues de los alrededores por las compañías al mando del capitán Dickmann, a su llegada a la capital, para dejar claro al general Dobell que no se habían producido en connivencia con los soldados españoles allí destacados. Conviene adentrarnos en

los pormenores de este documento porque ilustra muy bien la caótica situación que se produjo con la llegada masiva de los alemanes, especialmente por falta de alimentos.

Según este informe¹⁴³, el capitán Dickmann, comandante de seis compañías del ejército alemán internadas el 17 de febrero, recién llegado a Bata se dirigió al bosque con sus armas porque no encontraba comida por las cercanías de la playa y la necesitaba para el racionamiento de sus tropas y de los cargadores que habían transportado la impedimenta.

Llegados al río Utonde, la mitad de su fuerza siguió por el camino que se encontraba por la margen derecha en dirección este; al tiempo que la otra mitad de las tropas lo hacía en dirección nordeste. A unos seis kilómetros de la playa, los naturales les recibieron con varios disparos, provocación a la que no respondieron porque sus armas las llevaban empaquetadas y lo único que querían era comida, motivo por el que les gritaron que no dispararan, que les pagarían por la comida que se llevasen y por los daños que sus tropas les pudieran causar.

Los pamues no hicieron caso de las razones de los alemanes y continuaron disparando, causando heridas en once soldados. En vista de que no deponían esta actitud, el capitán Dickmann ordenó a sus subordinados que deshiciesen los fajos de las armas, que conducían en bultos de seis a ocho fusiles, y

¹⁴³ AHN. Legajo H 3103. *Información instruida en averiguación de las causas que impulsaron a fuerzas alemanas a internarse, separarse de la playa y hacer fuego contra los pamues del Samangon y Sambiras.* Utonde, 11 de marzo de 1916.

se repartiese solo una parte de ellas entre los soldados, debido a la escasez de municiones.

Las tropas alemanas siguieron avanzando sin contestar al fuego, hasta que llegaron a una zona en la que encontraron poblados quemados y plantaciones chapeadas, en las que podían verse esparcidos por el suelo numerosas cartuchos vacíos de máuser español, resultado de las operaciones de castigo practicadas por la guardia colonial pocos días antes para sofocar los conatos de rebelión de los indígenas samangones que se habían dado en aquella zona entre el uno y el seis de febrero. Allí, el capitán Dickmann acampó con parte de su tropa, en un punto que le dijeron que se llamaba Alun. Otro destacamento radicó en un punto algo más alejado, llamado N’Kombebá. Y el resto de la tropa lo hizo en un lugar llamado Niasang. Todos ellos recién arrasados por los soldados españoles.

Los cuatro primeros días transcurrieron con relativa calma, pues solo se oyó algún disparo aislado. Al quinto día los internados fueron atacados violentamente, incluso con algunos rifles máuser. Para hacer frente a aquella situación, el capitán ordenó armar una ametralladora y rompió fuego contra los asaltantes que se encontraban distribuidos en diversos parapetos.

Al perseguirlos en su huida, sus soldados encontraron un caballo y muchos documentos alemanes esparcidos por el bosque, la mayoría en mal estado por causa de las lluvias, de los que recuperaron algunos. También pudieron recoger varios objetos de arte del Círculo Militar de Duala.

El veinticinco, regresaron todos a Bata, donde pudieron comprobar que se había organizado un servicio de avituallamiento, protegido por soldados españoles, que resolvía la situación.

Al ser interrogado el capitán sobre los motivos de su incursión, manifestó que no había atendido órdenes de nadie, sino que se había limitado a cumplir con su deber de procurar que no faltase comida a sus soldados. Aseguró también que no le había acompañado ningún soldado español. Asimismo, declaró que durante los días que estuvo con sus seis compañías en el bosque, los pamues mataron a cinco de sus soldados y causaron veintisiete heridos, entre ellos una mujer y trece cargadores, y que ignoraba el número de bajas que sus tropas habían infligido entre los indígenas samangones.

Para Barrera, el punto más delicado procedía de la dificultad para demostrar que las operaciones de castigo practicadas en la zona no habían sido realizadas por sus soldados en combinación con las tropas de capitán Dickmann, tal como le dio a entender el general Dobell, cada vez más inquieto por la permanencia de los internados en la zona próxima a la frontera con Camerún.

Por otro lado, el oficial destacado en Campo dio cuenta a Barrera de otro incidente ocurrido en Punta M'Bonda, cuando un criado de uno de los soldados alemanes, de unos 14 años de edad, al pasar cerca del pueblo Endimi, fue capturado por tres indígenas, que le pegaron y le cortaron el dedo meñique de la mano izquierda. El oficial acudió rápidamente al lugar del suceso, logrando detener a los autores. Estos se excusaron

argumentando que habían cometido aquel acto porque los cargadores de los soldados alemanes iban constantemente a sus fincas a robar yucas.

Barrera remitió de inmediato al oficial de Campo un comunicado en el que prohibía terminantemente que los cargadores fuesen a las fincas de los poblados, al tiempo que le ordenaba que los indígenas autores del hecho sufrieran un correctivo, en especial el autor material de la mutilación, quien debía ser remitido a Bata y castigado allí por subgobernador acorde con su mayor grado de responsabilidad.

En su comunicado reiteró su deseo de que se organizase con la mayor brevedad el servicio de racionamiento de los indígenas internados y se recogiese toda clase de armas, incluidas las escopetas de caza, dejando únicamente la pistola a los oficiales alemanes hasta que pudieran llegar a Bata. Asimismo, volvió a insistir en que todas las fuerzas se fuesen concentrando en los puntos señalados del río Utonde, donde debían quedar bajo la vigilancia del Comandante de la 2ª Compañía, única autoridad española encargada desde dicho punto de la protección de las fuerzas internadas¹⁴⁴.

Los traslados de la tropa internada de Bata a Santa Isabel

¹⁴⁴ AHN. Legajo 3103. Memoria del gobernador general al ministro de Estado sobre el internamiento de los súbditos alemanes del Protectorado alemán del Camerún e incidencias vividas en el mismo. Santa Isabel, 16 de abril de 1916.

Barrera, como buen militar, sabía que la presencia de tropas aliadas en las proximidades de la frontera norte del distrito de Bata constituía un peligro continuo, si soldados alemanes permanecían a escasos kilómetros de donde ellos se encontraban, por más que se tratara del territorio de una potencia neutral. Cuanto más tiempo permaneciesen allí mayores serían los daños y las consecuencias. Su obligación era, por tanto, trasladar todos los refugiados desde Bata a Santa Isabel, «como lugar más apartado en aquella región del teatro de la guerra»¹⁴⁵. Como medida para acallar las primeras protestas inglesas frente a ese traslado, Barrera avaló las tres condiciones que en un principio exigía el general jefe de las fuerzas aliadas:

1ª: Que todos los súbditos alemanes varones serían considerados como internados y tratados como combatientes, a excepción de misioneros y médicos.

2ª: Que todos los barcos españoles que saliesen de Bata con destino a Santa Isabel transportarían el mayor número posible de internados y que sus capitanes llevarían firmada por parte del gobernador general una garantía de que no conducían contrabando absoluto.

3ª: Que los vapores intercontinentales harían cuantos viajes fueran posibles sin desatender el servicio de la colonia

¹⁴⁵ AHN. Legajo H 2891. Informe del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 19 de diciembre de 1916.

para facilitar la evacuación a Santa Isabel y Cádiz de los internados¹⁴⁶.

En los traslados de Bata a Santa Isabel embarcarían primero los enfermos y necesitados de descanso. Todos los embarcados figurarían en listas separadas por categorías, en las que quedarían reflejados sus nombres, profesiones, grados, etc. A nivel práctico, Barrera consideró que lo más prudente era traer primero a los europeos y a los soldados y sus familias, y que los boys se quedaran de momento en los poblados yaundes (civiles internados con las tropas alemanas) que se habían formado en Bata. Una vez normalizada la situación en Santa Isabel, no habría inconveniente para trasladarlos igualmente a la isla. Los misioneros que habían seguido a las tropas en su retirada debían también ser transportados de inmediato, y una vez en la capital quedaban sujetos a las leyes españolas y no se les permitiría ejercer «en absoluto su misión», por disponer la colonia de atención espiritual suficiente¹⁴⁷.

Según se desprende de las diversas cuentas presentadas por la compañía Trasatlántica, el coste de los ocho viajes del *Antonico* para transportar a los internados de Bata a Santa Isabel fue de 37,50 pesetas cada pasaje en primera clase y de 12,50 pesetas en tercera clase. Los seis viajes efectuados en el vapor *M.L. Villaverde*, al que estando presto para salir hacia España en su itinerario regular se le dio orden de permanecer

¹⁴⁶ AHN. Legajo H 2891. Comunicación radiotelegráfica del General Jefe de las fuerzas aliadas de 3 de febrero de 1916

¹⁴⁷ AGA. A-G. C 81/7106. Sobre internación de las fuerzas indígenas alemanas y construcción de campamento de internación. Informe del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 6 de julio de 1916.

en Santa Isabel para el traslado de internados, salieron a 50 pesetas por cabeza en primera clase y a 20 pesetas en tercera. Los tres viajes en el *Cataluña* tuvieron el mismo precio, con la salvedad de que este buque ofrecía pasajes en segunda clase por 40 pesetas. El viaje único del *Mediterráneo*, dada su mayor capacidad de carga, resultó algo más barato: los 345 indígenas pasaportados resultaron a 10 pesetas en tercera. La carga tuvo un coste medio de 5 céntimos el kilo. Los caballos fueron computados como pasajeros de primera clase. Los traslados puntuales de Bata a San Carlos, dada su mayor proximidad relativa, salieron en el *Villaverde* por 37,50 en primera clase y 12,50 en tercera¹⁴⁸.

El proceso para financiar los gastos de los internados, tanto para los traslados como para su atención diaria, fue siempre el mismo a lo largo de los tres años que duró su internamiento: el gobernador adelantaba el dinero al cónsul de Alemania en Santa Isabel, que a su vez lo entregaba al comandante alemán, quien lo repartía conforme a las categorías y necesidades de los campamentos. Luego la embajada de Alemania en Madrid realizaba los reembolsos pertinentes en la Sección Colonial. Este sistema ya venía funcionando desde el inicio mismo de la guerra. Barrera lo veía como la mejor forma de simplificar la contabilidad¹⁴⁹.

¹⁴⁸ AGA. A-G. C 81/7104. Compañía Trasatlántica. Liquidaciones del pasaje alemán europeo e indígena y del flete de material de guerra y caballos pertenecientes al mismo. Madrid, 29 de septiembre de 1916.

¹⁴⁹ AGA. A-G. C 81/7106. Telegrama cifrado del gobernador general a las autoridades francesas de Duala. 16 de octubre de 1916.

A tenor de cómo aparecen reflejados en un borrador confeccionado por ordenador de pagos de la Sección Colonial del Ministerio de Estado para el año 1917, la contabilidad estaba establecida en siete grandes conceptos, escasamente detallados: Víveres; Sueldos de los alemanes internados; Uniformes; Medicinas y Vacunas; Pasajes marítimos; Sueldo y material del Personal de Infantería afecto al servicio de campamentos; y Sueldos del Personal Civil de Sanidad afecto al mismo servicio.

Según se desprende de este borrador, mantener los campamentos en 1917, significó al erario español adelantar 3.845.108 pesetas. De este monto total, los gastos para el suministro de víveres representaron aproximadamente el 67 %, los sueldos de los alemanes internados el 15% y los sueldos destinados al personal español el 10%, mientras que los gastos por pasajes marítimos apenas alcanzaron aquel año el 2 %¹⁵⁰.

Conforme a los detallados informes remitidos al Ministerio de Estado, una vez estabilizado, por el momento, en 31, el número de militares alemanes que permanecieron en los campamentos, los cuatro capitanes, más el médico mayor cobraban 291 pesetas cada uno, los seis tenientes, 208, los 19 sargentos, 104, y el único cabo, 83. Los soldados indígenas se repartían unas 3.500 pesetas por compañía. Así, el monto medio mensual de las nóminas percibidas por todo el personal internado se situó en algo más de 46.000 pesetas.

¹⁵⁰ AGA. A-G. C 81/7106. Ordenador de pagos. *Borrador demostrativo de los gastos realizados y por realizar durante el presente año para subvenir a las atenciones del internamiento en Fernando Poo de súbditos alemanes del Kamerún.* Madrid, 7 de diciembre de 1917.

Tabla3. Nóminas asignadas a jefes, oficiales, suboficiales, auxiliados y soldados indígenas del ejército alemán en septiembre de 1917

1. Europeos	Pts. 4.738,57
3. Soldados indígenas de la 1ª Compañía	Pts. 3.584,25
3. Soldados indígenas de la 2ª Compañía	Pts. 3.332,00
4. Soldados indígenas de la 3ª Compañía	Pts. 3.514,75
5. Soldados indígenas de la 4ª Compañía	Pts. 3.660,00
6. Soldados indígenas de la 5ª Compañía	Pts. 3.337,50
7. Soldados indígenas de la 6ª Compañía	Pts. 3.283,00
8. Soldados indígenas de la 7ª Compañía	Pts. 3.200,25
9. Soldados indígenas de la 8ª Compañía	Pts. 3.344,50
10. Soldados indígenas de la 9ª Compañía	Pts. 3.652,50
11. Soldados indígenas de la 10ª Compañía	Pts. 3.877,50
12. Soldados indígenas de la 11ª Compañía	Pts. 3.524,00
13. Soldados indígenas de la 12ª Compañía	Pts. 3.374,25
14. Material de escritorio meses agosto y septiembre	Pts. 416,66
TOTAL	Pts.46.839,73

Elaboración propia. AGA 81/7105. E. 836/2.

Qué hacer con los internados

Una vez en la isla, el interrogante de mayor calado que se presentó fue qué partido sacar de aquella multitud de hombres jóvenes en una colonia tan falta de brazos. Conforme a las bases indicadas al gobernador de Real Orden, lo más conveniente era pasaportar a España todos los alemanes blancos que habían quedado al frente de los internados, reemplazándolos por oficiales y clases españoles. Acto seguido, lo más prudente sería desmilitarizar todos los soldados negros y reducirlos a poblados cuidadosamente emplazados, confiando su conducción, vigilancia y custodia a la guardia colonial. Así se evitarían recelos con las potencias aliadas y se les podría destinar a obras públicas y trabajos en las fincas¹⁵¹. Desde Madrid, la Liga Africanista Española propuso al ministro de Estado emplearlos en la construcción de los puertos de Santa Isabel y San Carlos y en una línea de ferrocarril que debería unir ambas poblaciones¹⁵².

Pronto la perspectiva halagüeña de disponer de mano de obra abundante, disciplinada y barata, establecida en poblados repartidos por toda la isla, se vino al traste cuando el gobernador planteó las dificultades de reconvertir soldados «con un espíritu militar verdaderamente notable» en albañiles, peones camineros y campesinos a jornal.

Barrera era plenamente consciente de que se trataba de un ejército colonial creado hacía 25 años, perfectamente organizado en compañías de 250 soldados que se sentían

¹⁵¹ AGA. A-G. C 81/6521. *Asunto referente a la reducción a poblados de los individuos indígenas del Kamerún internados en Fernando Poo*. R.O. de 5 de mayo de 1916.

¹⁵² AGA. A-G. C 81/6437. Informe de la Liga Africanista Española

alemanes, con sus ordenanzas, sus reglamentos y su código militar, integrado por individuos de todas las tribus del Camerún que no obedecían más que a sus jefes respectivos.

Dejar toda esta tropa desorganizada y suelta en poblados, sin la disciplina militar que la sujetaba, la haría proclive a la insubordinación y la devolvería enseguida al salvajismo, y más aún si desaparecían sus mandos y se la dejaba en manos de una guardia colonial analfabeta y escasa de efectivos. Además, en la Convención V de la Haya nada se decía acerca de que fuera obligatorio desmilitarizar las fuerzas internadas. En la visión de Barrera, resultaba desde luego imprescindible organizarlos en campamentos ubicados en los alrededores de la capital, si se quería mantener la misma disciplina militar «inculcada con tanto acierto por los alemanes»¹⁵³.

Al principio, cuando aún no disponía de datos exactos sobre cuántos soldados llegarían, Barrera reunió a los propietarios de las casas comerciales de Santa Isabel con objeto de arbitrar medios para alojarlos en sus fincas, pensando que también podrían ser útiles los mercados, las escuelas y el viejo cuartel y casa de gobierno en Basilé, a una hora y media de camino desde Santa Isabel. Al tratarse de un lugar a mayor altitud que la capital podría acoger, además de una parte de la tropa, algún sanatorio para los militares enfermos. Para este

¹⁵³ AGA. A-G. C 81/7136. Certificados de los viaje extraordinarios de los vapores de la Trasatlántica desde el puerto de Bata al de Santa Isabel.

fin, mandó comprar todas las camas y camastros que había en la localidad y dejó armados «tres hospitalillos»¹⁵⁴.

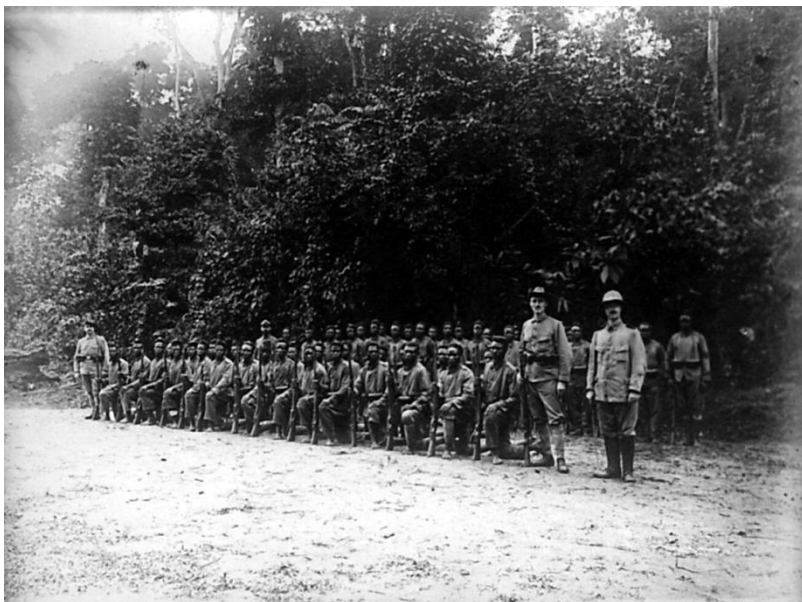


Fig. 16. Soldados alemanes de la Schutztruppe (literalmente “Fuerza de protección”) durante la guerra en Camerún. El gobernador Barrera admiraba su disciplina militar. Fuente: FPPB.

La casa de gobierno de Basilé la veía como el espacio adecuado para albergar al gobernador del Camerún y a cinco

¹⁵⁴ AHN. Legajo H 3103. Oficio del gobernador general al conde de Romanones, presidente del Consejo de Ministros. Santa Isabel, 26 de marzo de 1916.

personas de su séquito, si se hacían las reparaciones oportunas. Con este propósito, encargó al ingeniero jefe del Negociado de Obras Públicas (Francisco Pol) la formulación de un presupuesto para la reparación de cuantos edificios se disponían allí.

Además de esto, como sería preciso alojar a los otros muchos soldados indígenas, a sus familias y boys, negoció con la casa alemana Moritz la construcción de un campamento en una plantación de su propiedad, conocida como la finca de Santa María, situada al oeste de la capital, en el inicio del camino de San Carlos.

La necesidad de organizarlos en campamentos

Al tener consciencia de que la cantidad de soldados que arribarían desde el continente a la isla sería muy superior a la prevista inicialmente, Barrera buscó dónde construir un segundo campamento y negoció con un tal Sr. Casal la posibilidad de establecerlo en una finca de su propiedad, arrendada a un tal Sr. Puente para una factoría, situada en el camino de Rebola, al este de Santa Isabel.

Al poco de llegar, el Gobernador Imperial (Karl Ebermaier), albergado en Basilé, mantuvo una larga conversación con Barrera en la que le desaconsejó el traslado de tropas a Basilé porque la altura sería perjudicial para la

salud de los soldados, por el frío y «la propensión de los negros a la pulmonía». Esta apreciación hizo que Barrera se decidiera por construir dos campamentos juntos en los terrenos cedidos por la casa Moritz. Asimismo, el mando alemán, le pidió hacer algunas modificaciones en su residencia para disponer de oficinas «donde poder abrir las muchas cajas de documentación que traía», y consentimiento para tender una línea telefónica desde la casa de gobierno de Basilé hasta la del cónsul Olshausen, que residía en Santa Isabel, con el argumento de que «en la guerra habían aprendido a hacer tendidos de líneas telefónicas de hasta 15 kilómetros en 24 horas, con un gasto, cuando había receptor y transmisor, insignificante»¹⁵⁵.

Semejantes cuestaciones, formuladas machaconamente por quien estaba acostumbrado a mandar sin cortapisas en la colonia alemana, brindaron al gobernador la oportunidad de dejar bien claro quien tomaba las decisiones en la Guinea Española. No solo se negó en redondo a que se hicieran más arreglos en la casa de gobierno, o a que se tendieran hilos telefónicos, ni directos ni indirectos, utilizando el cable que ya existía por el tendido del ferrocarril de Basilé; sino que le sugirió que, por el poco tiempo que pasaría allí, se dedicase a «descansar y a reponerse», dándole a entender, sin perder la caballerosidad, que lamentaría verse obligado a recordarle que su función a partir de su entrada en territorio español, y por

¹⁵⁵ AGA. A-G. C 81/7106. *Sobre internación de las fuerzas indígenas alemanas y construcción de campamento de internación*. Informe del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 6 de julio de 1916. Todas las anotaciones de este apartado, si no se cita expresamente, proceden de esta misma fuente.

tanto en una potencia neutral, no era otra que ayudarle de buena gana en todo lo que pudiera y cumplir las órdenes que de su persona había de recibir.

Por otro lado, al manifestarle el cónsul alemán que no sería necesario construir casas para la soldadesca, pues bastaría con levantar unos sencillos barracones, Barrera encargó al ingeniero Francisco Pol el diseño de los planos para su construcción¹⁵⁶.

La propuesta de Pol se basaba en distribuir los alojamientos en cuatro barracones de 40 metros de largo por seis de ancho y 5,60 de alto, con dos puertas de acceso de 1,80 metros en su lado más largo (lo que dividía en espacio en dos grandes alas a izquierda y derecha), más dos puertas de servicio de 0,90 metros en los extremos. El interior quedaba distribuido en literas de tres pisos. Los barracones se disponían paralelamente y con una separación de 10 metros, siendo cada uno capaz para 252 plazas.

El coste calculado por cada barracón era de 8.000 pesetas, y el de un campamento completo, con sus armeros y letrinas, según cálculos de Pol, de unas 35.000 pesetas. Falto de recursos inmediatos, Barrera determinó que, por lo pronto, no se construyeran más que dos barracones.

Por lo visto, al haberse hecho el transporte de todos los internados más rápidamente de lo que se esperaba, solo dio

¹⁵⁶ AGA. A-G. C 81/7104. Plano sobre la disposición del campamento y detalle de las construcciones por el ingeniero jefe interino, Francisco Pol. Santa Isabel, 28 de febrero de 1916.

tiempo a construir un único barracón en la finca propiedad de la casa Moritz. Finalmente, los alojamientos se resolvieron construyendo chozas de nipa y calabó según la usanza local, dejándose el barracón para enfermos del campamento.

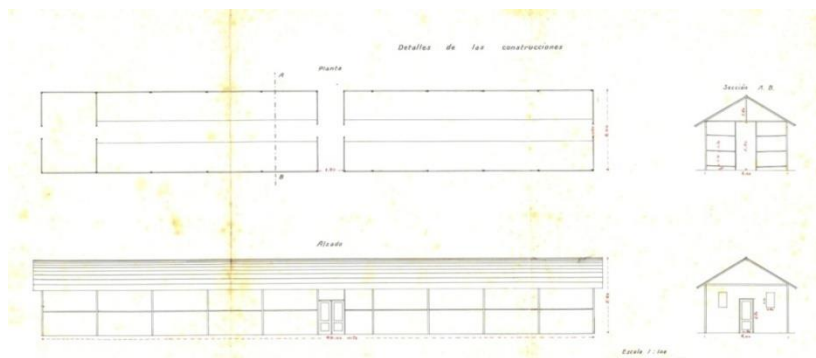


Fig. 17. Planta y alzado de los barracones según el proyecto presentado por el ingeniero Jefe interino Francisco Pol el 22 de febrero de 1916. Fuente: AGA. A-G. C 81/7104.

Dicho barracón se construyó en un solar situado entre las calles Reina Victoria por el sur, Sacramento por el este, e Irisarri por el norte. Sus costes de construcción (10.641,23 pesetas) los asumió la casa Moritz, lo mismo que las camas y ropas para la enfermería. Asimismo, se construyó un pequeño tinglado en el campamento situado en el camino de Rebola.

La decisión de realizar los campamentos enteramente con nipa y calabó no estuvo exenta de problemas porque eran materiales relativamente escasos en los alrededores de Santa

Isabel por las extensas plantaciones de cacaoteros existentes, y porque los bubis consideraban el calabó como una propiedad suya que no se dejaban arrebatarse fácilmente.

A fin de evitar peligrosas rencillas, Barrera propuso que los mismos bubis cortaran las nipas y los troncos de calabó y los llevaran a los campamentos, «donde seguramente se los pagarían bien», así como plátanos y otros frutos, con lo cual podrían hacerse con bastante dinero, pues había necesidad de construir «unas cinco o seis mil casas».

De las hojas de servicio de campamento, que a diario recibía el gobernador debidamente traducidas, se desprende que durante las primeras semanas las compañías al completo se dedicaron a la construcción de los campamentos bajo la supervisión de un suboficial alemán europeo¹⁵⁷. En aquel tráfico de materiales, los alemanes se adelantaron, haciendo caso omiso de los derechos de los bubis sobre el calabó, con el argumento de que el bosque no era propiedad suya sino del Estado, como sucedía en Camerún.

Consumada semejante iniciativa, a Barrera no le cupo más remedio que poner un poco de orden y exigir que los escuadrones destinados a las cortas continuaran las extracciones acompañados de un suboficial alemán pero bajo las disposiciones de un mando español, quien quedaba encargado de facilitarles los machetes y determinar cuándo, cómo y dónde debían realizarse las extracciones.

¹⁵⁷ AGA. A-G. C 81/7137. E. 868. Traducción de la hoja de servicio del campamento 1 correspondiente al 10 de marzo de 1916.

Pronto las reservas de nipa y calabó que había desde Santa Isabel a Sacriba se terminaron y fue preciso ir a buscarlas a Basupú, a trece kilómetros de distancia, con las consiguientes protestas por las largas caminatas de los batallones encargados de la recolecta.

Pocas semanas después, Barrera se maravillaba de cómo habían trabajado los alemanes, pues habían construido casas levantadas sobre tocones elevados un metro del suelo, tardando tan solo tres días por casa, habiéndoles visto construir «un barracón para mil hombres en 48 horas»¹⁵⁸.

Los robos de los internados en las fincas

La necesidad de tomar constantes decisiones sobre la marcha, en un momento en que llegaban miles de internados en unas condiciones lamentables, en las que había «verdadera hambre», facilitó algunos altercados cuando los internados del campamento número 1 salieron en grupos de unos doscientos a coger plátanos en las fincas vecinas, trabándose luchas con los braceros, que poca cosa podían hacer para contener aquellas avalanchas de hambrientos «que les pegaban y en un momento dejaban las fincas aquellas sin un racimo de plátanos, como en un país conquistado».

¹⁵⁸ AHN. Legajo 3103. *Memoria del gobernador general al ministro de Estado sobre el internamiento de los súbditos alemanes del Protectorado alemán del Camerún e incidencias vívidas en el mismo*. Santa Isabel, 16 de abril de 1916

Para atajar este problema, Barrera amenazó con «enviar a Kamerún a las mujeres y boys de los soldados, dejando solo a éstos» y ordenó que cada día una pareja de guardias al mando de un cabo indígena saliese para el Timbabé (cerca del límite sur de la plantación Moritz) en el tren de las seis de la mañana¹⁵⁹ con la obligación de impedir, con fuego si era necesario, que los soldados alemanes saqueasen las fincas desde dicho punto hasta la hacienda de Moritz, «deteniendo a cuantos entraran en ellas o que salieran de ellas con plátanos o bambúes».

La amenaza de detener a los que incumplieran estas órdenes no estuvo exenta de complicaciones por ser costumbre en Santa Isabel obligar a los prisioneros a realizar trabajos de limpieza y mantenimiento.

Cuando fueron arrestados varios soldados cameruneses por robos en las fincas y se los obligó a realizar tareas de limpieza de calles se armó un notable revuelo, no solo porque los alemanes consideraban que al estar bajo custodia española sus soldados no podían ser empleados en trabajos «propios de prisioneros», sino porque las labores de limpieza se habían practicado delante del consulado inglés, lo que constituía, en opinión de los mandos alemanes, «una grave injuria, no solo a las tropas alemanas coloniales sino a todo el ejército alemán».

Los alemanes interpretaron las medidas como un abuso de poder, que estaba creando entre las tropas internadas «un

¹⁵⁹ En Fernando Poo se había puesto en funcionamiento desde hacía pocos años una línea de ferrocarril construida con el sistema Decauville que conectaba Santa Isabel con las plantaciones próximas.

sentimiento de irritación contra los soldados españoles», a quienes tachaban de provocadores, violentos y arbitrarios¹⁶⁰. Para acallar las protestas de los propietarios por las expoliaciones, Barrera ordenó que se le fueran remitiendo «las notas valoradas de los daños causados», a fin de exigir de las autoridades alemanas el abono de los resarcimientos correspondientes.

Por citar ejemplos, en la finca de un portugués cortaron algunas palmeras de aceite y troncos de cafetos «buenos para construir las chozas», ocasionando un daño evaluado en 3.000 pesetas. En la de un finquero español, una corta de palos de café fue tasada en 2.250 pesetas, y en otra, al hacer la comida, los encargados de cortar la nipa provocaron sin querer un incendio, tasándose los daños en 4.900 pesetas. Las autoridades alemanas asumieron sin rechistar todas las indemnizaciones.

En un escenario de tanta necesidad tampoco faltó la picaresca. Algunos encargados recibían de buena gana a mujeres y boys dispuestos a pagar buenos precios por unos cuantos plátanos. Previo pago y dejando a buen recaudo sus canastos para controlar después lo que se llevaban, se les permitía circular por la finca para cortar los racimos. Posteriormente, para disculparse, escribían a sus amos asegurando que soldados alemanes habían entrado por la fuerza en la plantación y habían hurtado los plátanos. Barrera castigó estas maquinaciones con fuertes multas y la expulsión

¹⁶⁰ AGA. A-G. C 81/7965. Comunicación del mayor alemán al gobernador general. Santa Isabel, 5 de julio de 1916.

de algunos encargados, «especialmente los portugueses». A fin de regular las ventas y evitar los abusos se dieron papeles con el sello del puesto de Rebola a finqueros y bubis. Los alemanes que acudiesen a realizar compras debían mostrarlos a los piquetes de guardia para justificar que los frutos que conducían no eran hurtados.

La medida surtiría efecto porque, según Barrera, en los tres meses que duró la instalación de los campamentos «solo se apresaron sin papel a cuarenta y siete boys». Además de ser requisados sus cargamentos, se advirtió a las autoridades alemanas para que fueran castigados ejemplarmente los soldados a los que pertenecían aquellos boys.

Al final, con la llegada de un total de 16.000 internados, Barrera consideró imprescindible la construcción de un cuarto campamento, destinado a los Yaundes (refugiados civiles) en Bokoko, al sur de San Carlos, «donde estarían completamente tranquilos, sin que nada les molestase»¹⁶¹.

El arribo de los primeros contingentes de soldados

Llegado el primer transporte de soldados indígenas en el vapor *Villaverde*, el 23 de febrero, Barrera, consciente de que no disponía de fuerzas suficientes para organizarlos (según

¹⁶¹ AGA. A-G. C 81/7104. Oficio del gobernador general al ministro de Estado Santa Isabel, 4 de junio de 1916.

propia confesión, solo podía contar con «el capitán, que interinaba el mando de la Guardia Colonial y que se encontraba enfermo, un oficial, tres clases y 68 soldados»), decidió, por su cuenta y riesgo, que todo se organizara partiendo de los mismos mandos alemanes¹⁶².

Fiel a esta razón de fuerza mayor, dirigió al jefe alemán una orden en la que disponía que los soldados, conforme fueran llegando, debían dirigirse a la casa Moritz para ir formando compañías de 500 hombres, y no de 250, como pedía Ebermaier para no alterar los contingentes propios del ejército alemán en Camerún, al frente de las cuales estarían un oficial alemán y las clases suficientes para garantizar el orden.

Entre los sargentos y cabos, asistidos por una guardia de soldados, quedaría establecido un servicio diario que daría cuenta ante su persona del orden y la disciplina, así como de la limpieza e higiene del campamento. Al mismo tiempo iría mandando a la sede del gobierno la relación exacta de los soldados, mujeres y boys arribados, en la que además del nombre del soldado, su tribu, el de sus mujeres y boys, debía figurar el distrito de Camerún a que pertenecía.

Los soldados estaban obligados a permanecer en la plantación y solo se les permitía bajar a la capital a hacer sus compras en pequeños grupos y en días alternos, de tres a cinco de la tarde, uniformados pero sin correajes. Únicamente podían

¹⁶² AGA. A-G. C 81/7106. *Sobre internación de las fuerzas indígenas alemanas y construcción de campamento de internación. Informe del gobernador general al ministro de Estado*. Santa Isabel, 6 de julio de 1916. Todas las anotaciones de este apartado proceden de esta misma fuente.

llevar este distintivo los soldados que se mandase para vigilar a los que estaban de paseo.

Respecto a los europeos, decretó que, excepto los jefes y oficiales, todos los demás debían estar en sus alojamientos a las nueve de la noche con objeto de prevenir altercados, consciente de que su llegada a una capital «pacífica y tranquila», después de 18 meses de lucha y padecimientos, los inclinaría a los desmanes y a las borracheras, «especialmente de cerveza», a la que tan aficionados eran. Para que al final de la cadena estuviera siempre un mando español, dispuso que el capitán de Puerto se encargara de las operaciones de desembarco y alojamiento, y que el administrador de hacienda, auxiliado por un suboficial y un cabo alemanes, se hiciera cargo del racionamiento, cuyo punto de reparto a diario estaría en los bajos de la nueva casa de Gobierno y que daría, de momento, hasta la llegada de las oportunas disposiciones del Ministerio de Estado, cobertura «nada más que a los soldados», quienes por su cuenta deberían encargarse de dar de comer a sus mujeres, niños y boys.

Para sorpresa de Barrera en relación al avituallamiento, los alemanes respondieron que de momento disponían de raciones suficientes facilitadas por la casa Moritz. Sin embargo, a los cuatro días, el mando alemán le comunicó la necesidad urgente de organizar los racionamientos según se les había ofrecido, pero teniendo en cuenta una determinada variedad de alimentos, «creyendo erróneamente que en la isla pasaba lo mismo que en el continente, donde había grandes extensiones plantadas de cacahuete, ñame y yuca».

Las armas quedaron completamente prohibidas entre las tropas internadas. Desde un principio, Barrera se mostró escrupuloso en extremo sobre esta cuestión. Así, habiendo muerto un cabo alemán recién llegado, cuando Ebermaier le pidió si sería posible disponer de ocho fusiles para realizar tres salvas de honor al cadáver, como era costumbre hacer en Camerún, se negó, aunque sí autorizó que una escolta de soldados españoles rindiera estos honores al difunto. A los pocos días falleció «de apoplejía» un sargento, y aconteció lo mismo. En este caso, la única diferencia, al tratarse de un militar de mayor graduación, fue que mandó al segundo jefe de la guardia colonial en representación suya.

En vista de cómo el gobernador organizó los campamentos, la reacción del Gobierno británico no se hizo esperar. El embajador de Inglaterra, en carta particular de 11 de marzo de 1916, remitió al conde de Romanones un memorando en el que se expresaban los recelos ingleses a las decisiones tomadas «de forma unilateral» por el gobernador Barrera. El traslado a Fernando Poo de las tropas alemanas y su disposición en campamentos organizados bajo disciplina militar constituían actos graves, de imprevisibles consecuencias para la neutralidad de España, especialmente cuando los mandos alemanes proclamaban sin tapujos que querían reanudar la ofensiva para recuperar su colonia del Camerún. La circunstancia de que las tropas en esos campamentos permanecieran bajo el mando de oficiales alemanes aumentaba aún más esa inquietud. Había, además, razones para pensar que existían en Fernando Poo grandes cantidades de armas y municiones, resultantes del desarme de

estas tropas. Dado el caso, los alemanes podrían recuperarlas fácilmente, en vista del corto número de tropas españolas que había en la isla. En consecuencia, el gabinete de Londres presionó para que la cancillería madrileña prohibiera la presencia en Fernando Poo de soldados y mandos alemanes refugiados.

El conde de Romanones contestó al memorando en menos de tres días, reiterando haberse ordenado el envío a la península de los súbditos alemanes refugiados en territorio español, tanto militares como empleados del Gobierno Imperial. En cuanto a los soldados indígenas, el Gobierno de S.M. no los podía obligar a regresar contra su voluntad al punto de su procedencia. La respuesta, pues, se decantaba cautelosamente hacia los argumentos aportados por Barrera, contrarios a trasladar los refugiados de nuevo a Bata para que regresaran por sus propios medios a Camerún¹⁶³.

La oposición del gobernador a retornar los internados de nuevo a Bata

El destino de los refugiados dio pie a una serie de desencuentros entre el Ministerio de Estado y la Gobernación

¹⁶³ AHN. Legajo H 2891. Nota del Ministerio de Estado sin fechar que contiene un resumen mecanografiado de los hechos.

de Fernando Poo por un lado, y por el otro entre los Gobiernos de Madrid y Berlín.

Al respecto, los planes de la cancillería madrileña, con la presión y el beneplácito del propio rey Alfonso XIII, fueron desde un principio claros y concretos en relación a los europeos alemanes refugiados en Fernando Poo: embarcarlos todos para España, fueran militares o civiles, sustituyendo los mandos y cargos en los campamentos por personal español. Lo mismo debía hacerse con todas las armas y municiones intervenidas a los internados. En cuanto a los soldados negros y a su séquito de mujeres, niños y boys, desde el Ministerio de Estado no se supo dar una respuesta clara, por lo que solo se consideró la posibilidad de mandarlos de nuevo a la región del Muni para descongestionar la isla.

Barrera se opuso al retorno de los internados a la región del Muni con la excusa de que no era igual haberlos traído de allí que reenviarlos de nuevo a un lugar donde se carecía absolutamente de todo. Si en Fernando Poo se habían pasado tantas penurias por falta de alimentos y alojamiento adecuados, hasta establecer, aunque precaria, una cierta normalidad, deshacer ahora el camino y regresar al principio equivalía a condenar a muerte a una parte considerable de internados. Si había algún lugar en el mundo donde los alemanes fueran completamente inofensivos para los aliados éste era la isla de Fernando Poo, donde estaban completamente aislados y sin más comunicación con el exterior que la que ofrecía el servicio

de correo español¹⁶⁴. Si tan necesario era desocupar la isla, la opción más humanitaria era pactar con las fuerzas beligerantes su traslado directo a Duala.

Para evitar el colapso de los campamentos, Barrera tampoco era partidario de embarcar a todos los mandos alemanes y al personal civil encargado de la parte administrativa. Por eso no dudó en remitir a Madrid un amplio informe con todos los argumentos que justificaban sus maniobras para concentrar todos los refugiados en la isla de Fernando Poo y mantener algunos oficiales alemanes. Como medida de presión, expresó al ministro de Estado su incapacidad física y moral para gestionar un escenario tan complejo, pidiendo ser relevado y trasladado a la península para reincorporarse al servicio activo en la Armada.

La contestación del ministro fue escueta, pero terminante, en lo relativo a los militares alemanes: la permanencia de oficiales y suboficiales alemanes en Fernando Poo no era posible, pues se trataba de acuerdos internacionales que era necesario cumplir. En cambio, el personal civil alemán encargado de la parte administrativa podía continuar en la isla hasta nueva orden.

En cuanto a los negros, la respuesta fue tan solo dilatoria: de momento se quedaban dónde estaban, y no se consideraba conveniente, por razones de orden internacional, trasladar a Duala a ningún internado. En breve, se procedería al envío de oficialidad y clases de infantería de Marina suficientes para su

¹⁶⁴ AGA. A-G. C 81/6521. Carta del gobernador Ángel Barrera al ministro de Estado Amalio Gimeno. Santa Isabel, 13 de noviembre de 1916.

completa vigilancia y custodia. Por lo demás, el Gobierno de Su Majestad no podía prescindir de la experiencia, dotes organizativas y de mando del gobernador en tan enmarañada situación¹⁶⁵.

En este sentido, las medidas adoptadas sin dilación, a pesar de las reticencias de Barrera y las protestas de la embajada imperial, lo corroboran: en abril de 1916, la casi totalidad de los 856 alemanes censados hasta la fecha (a excepción de algunos que no llegaron a ser embarcados por «enfermos»), incluido el Gobernador imperial, fueron pasaportados a la península en los vapores de la compañía trasatlántica *Cataluña* e *Isla de Panay*, custodiados por el crucero *Extremadura*, con un oficial de la Armada española en cada uno de los barcos¹⁶⁶.

El precio de los pasajes en primera clase entre Santa Isabel y Cádiz fue de 444,50 pesetas por cabeza¹⁶⁷. El coste final de tales expediciones a la península fue de 286.233,11 pesetas. Esta cantidad, sumada a las 230.878,47 pesetas por los gastos ocasionados por los traslados desde Bata a Santa Isabel,

¹⁶⁵ AGA. A-G. C 81/6521. Despacho del ministro de Estado al gobernador. Madrid, 14 de Marzo de 1917.

¹⁶⁶ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio 279. Relación de los súbditos alemanes internados en los territorios españoles de Guinea y transportados a España a bordo de los vapores *Isla de Panay* y *Cataluña*.

¹⁶⁷ AGA. A-G. C 81/7104. Factura presentada por la Compañía Trasatlántica al Ministerio de Estado. Madrid, 8 de febrero de 1916.

arrojó un balance final de 517.111,58 pesetas¹⁶⁸, solo en pasajes.

TABLA 4. Alemanes blancos internados en Fernando Poo en abril de 1916

Alemanes internados en Fernando Poo	Número
Gobernador imperial (Karl Ebermaier)	1
Militares en activo	244
Empleados civiles combatientes	200
Particulares combatientes	88
Empleados civiles no combatientes	40
Particulares no combatientes	283
TOTAL	856

Elaboración propia. AGA. A-G. C 81/6521. Oficio 279.

Barrera dio órdenes para que los vapores que trasladaban a los alemanes a la península no hicieran escalas y fueran directamente a Las Palmas. Si por alguna razón ello no fuera posible, debían recalar únicamente en Monrovia. Además, en su entrada a puerto, el *Extremadura* debía ingresar el último

¹⁶⁸ AGA. A-G. C 81/7104. Real Orden de 1 de diciembre de 1916 referente al pago de 517.111,58 pesetas y a favor de Don Javier Gil Becerril, Representante de la Compañía Trasatlántica en esta Corte.

para no crear la sensación de que se estaba realizando un operativo militar¹⁶⁹.

Durante su breve estancia en Fernando Poo, el gobernador imperial del Camerún se alojó, como ya hemos comentado, en la Casa Gobierno de Basilé por expreso deseo de Barrera, que para nada lo quería en Santa Isabel¹⁷⁰. Algunos particulares no combatientes cursaron instancias para quedarse como empleados del Gobierno o como finqueros, llegando algunos incluso a negociar la compra de terrenos. A todos ellos, salvo contadas excepciones, Barrera les negó el permiso, argumentando que como refugiados debían embarcar para España en el turno que les correspondiera¹⁷¹.

Las armas y municiones tardaron un poco más, por las dificultades de concentrarlas desde distintos puntos alejados de la colonia, pero finalmente fueron remitidas a principios de noviembre por medio del *Cataluña*, las escopetas en amarrados de a diez, las pistolas en cajas y los cuchillos y municiones en sacos¹⁷². Según *La Voz de Fernando Poo*, entre el armamento entregado a las autoridades españolas por las fuerzas alemanas

¹⁶⁹ AHN. Legajo 3103. *Memoria del gobernador general al ministro de Estado sobre el internamiento de los súbditos alemanes del Protectorado alemán del Camerún e incidencias vívidas en el mismo*. Santa Isabel, 16 de abril de 1916.

¹⁷⁰ *Las Misiones Católicas*, núm. 437, 20 de mayo de 1916, p. 110.

¹⁷¹ AGA. A-G. C. 81/7136. Antecedentes de concesiones de residencia a súbditos alemanes internados.

¹⁷² AGA. A-G. C 81/7107. Informe del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 18 de noviembre de 1916.

internadas figuraban 10.000 fusiles, 20 ametralladoras y dos cañones¹⁷³.

El desacuerdo sobre la cantidad de alemanes que permanecieron en Fernando Poo dio pie a un cruce de números que no concordaban entre el embajador francés y el ministro de Estado, quien manejaba los totales facilitados por el gobernador general.

Según el embajador, las autoridades españolas habían dejado en Fernando Poo 19 oficiales alemanes (un comandante, 8 capitanes y 10 tenientes) y 38 suboficiales que, para más inquietud, habían conservado sus armas, más 20 enfermeros, 6 médicos, ocho comerciantes y una quincena de misioneros católicos. En cambio según el gobernador en la isla se habían quedado para ayudar a organizar los campamentos 55 militares alemanes, entre oficiales y suboficiales, más dos intérpretes, 6 médicos y 13 sanitarios. Es decir, 30 alemanes menos de los que resultaban del cálculo del embajador¹⁷⁴.

El cruce de notas entre el embajador de Inglaterra y el ministro de Estado a principios de 1918 pone de manifiesto que Barrera desoyó las promesas formales que en 1916 hizo el conde de Romanones al Gobierno inglés, de que todos los oficiales y soldados alemanes serían trasladados a península sin excepción ni demora. El embajador británico manifestó que testigos presenciales le habían asegurado que en marzo de 1916, cuando los aliados exigieron al gobernador que trasladara de inmediato las tropas alemanas a la península, éste

¹⁷³ *La Voz...* núm. 143. Barcelona, 1 de junio de 1915, p. 9.

¹⁷⁴ AHN. Legajo H 3103. Borrador sin fechar del ministerio de Estado.

se negó en redondo, expresándose en términos altamente inconvenientes acerca de S.M. el Rey, de quien dijo que era «un idiota envidioso del Káiser», y del conde de Romanones, al que calificó de «granuja». Conforme a la versión del embajador, por si la «prepotencia» del gobernador fuera poca, cabía añadir que cuando el comandante del buque inglés *Astrea* le preguntó por escrito, en octubre de aquel mismo año, detalles sobre el vapor español que trasladaría las tropas alemanas, con el objeto de que no fuese retrasado ni molestado en su viaje a España, recibió de Barrera una nota descortés en la que negaba haber recibido órdenes al respecto.

El 6 de junio, el ministro de Estado dirigió al ministro de la Guerra un oficio reservado informándole de los «recelos y suspicacias» de los gobiernos francés y británico, que continuamente protestaban porque España retenía en Fernando Poo a oficiales alemanes. Ello creaba una situación hartamente peligrosa para los aliados porque su «ascendente sobre los soldados indígenas» y la escasez de elementos militares españoles en la colonia podía animarlos a un «golpe de mano» que les permitiría continuar las hostilidades en Camerún. Resultaba, por tanto, urgente y necesario facilitar al gobernador general un «número prudencial» de oficiales y clases para que embarcasen, el 7 de julio, en el vapor correo que había de partir para el golfo de Guinea, a fin de que su llegada permitiera prescindir «en todo o en parte» de los

servicios que prestaban los militares alemanes europeos que aún restaban en la colonia¹⁷⁵.

El 6 de noviembre siguiente, el *Astrea* y el buque francés *Surcouf* entraron en Fernando Poo para obtener explicaciones satisfactorias sobre este punto. Durante la visita, sus comandantes pudieron constatar como el gobernador español mentía ya que manifestó que tan solo quedaban 37 alemanes internados en la isla y, sin embargo, a los pocos días los mismos comandantes pudieron contabilizar que se enviaron a España 56, y que quedaban aún bastantes sin embarcar. Un mes después, en una nueva visita del *Astrea*, Barrera reconoció que había recibido órdenes para el traslado de los militares alemanes, pero que al tratarse de un asunto secreto no podía ofrecer más detalles¹⁷⁶. Lo cierto fue que a finales de enero de 1917, el relevo de los mandos alemanes se había casi completado, aunque no del todo por expreso deseo del gobernador.

Por fin el reemplazo se hizo posible con el envío de un destacamento de Infantería de Marina, compuesto mayormente por efectivos de la guarnición de Larache, integrado por un comandante (Manuel Jiménez Pidal), tres capitanes, cuatro tenientes, tres médicos, seis sargentos, siete practicantes, doce

¹⁷⁵ AHN. Legajo H 3103. Oficio reservado del ministro de Estado al ministro de la Guerra. Madrid, 6 de junio de 1916.

¹⁷⁶ AHN. Legajo H 2891. Nota sin fechar del ministerio de Estado bajo el epígrafe “Oposición al traslado de las fuerzas alemanas que se encuentran en Fernando Poo”.

cabos, tres cornetas y 129 soldados (Cervera Pery, 2006, 24)¹⁷⁷.

El cúmulo de acusaciones contra el gobernador de Fernando Poo por parte del embajador inglés, de mentir, incumplir órdenes y proferir agravios verbales al jefe del Gobierno y al mismísimo rey Alfonso XIII, dio pie a que el conde de Romanones pidiera a Barrera explicaciones.

Las cuestiones de principios del gobernador Barrera para oponerse al traslado a España de las fuerzas alemanas

Conforme a su estilo, Barrera dio respuesta sin medias tintas al requerimiento del conde en un extenso informe de 20 páginas mecanografiadas en folio, curiosamente firmado en Madrid, lo que nos indica que rindió cuentas personalmente.

Conviene prestar atención a este pliego de descargos porque en él quedan expresados todos los argumentos que los aliados utilizaban para presionar al gobierno español para que desmantelase los campamentos y, a la vez, los contraargumentos del gobernador Barrera para defender su

¹⁷⁷ La lista completa de los miembros de este destacamento puede consultarse en AGA. A-G. C 81/6614 E 1. Conforme a los datos que figuran en otro expediente la fuerza conducida desde Cádiz y Larache fue de 7 oficiales, 7 sargentos y asimilados, 145 individuos de tropa (entre ellos, 2 cornetas, 1 tambor y 130 soldados), un caballo y cinco acémilas. El coste total por pasaje y manutención, satisfecho a la compañía Trasatlántica, ascendió a 28.312,03 pesetas. (AGA. A-G. C 81/6615. E 1).

permanencia en la isla de Fernando Poo. Se trata, sin duda, del documento que, cruzado en algunos detalles con el oficio nº 822 de 18 de noviembre de 1916, expresa de manera más fiel las cuestiones de principios que le llevaron a defender contra viento y marea el mantenimiento de los campamentos hasta el final de la guerra. Conviene, pues, darle cuenta detallada.¹⁷⁸.

Barrera abre su pliego de descargos manifestando sentirse indefenso «ante un ataque tan injusto como brutal», aunque no siente extrañeza por las calumnias lanzadas contra su persona por el embajador inglés, puesto que los aliados en aquella guerra difamaban a cuantos no se sometían a su voluntad. No comprendían que un militar de la Armada española, para cumplir con su deber, no precisaba ser aliadófilo ni germanófilo, sino español en todo lo que «en él había y latía». Por lo visto, ser un militar de palabra honrada era un delito para el embajador británico, quien no tenía inconveniente alguno en insultar, faltar a la verdad, tergiversar los hechos y calumniar, «recogiendo los chismes y cuentos del arroyo e inventando infamias» contra el gobernador general de las posesiones españolas del golfo de Guinea por haber procurado defender el buen nombre de España, por haber intentado mantener íntegra su soberanía en aquella apartada colonia, y por haber velado por la dignidad y el honor nacional, premisas todas ellas que constituían la base y el espíritu irrenunciable de las órdenes e instrucciones dictadas por el Gobierno de S.M. «en su apuesta por la neutralidad al

¹⁷⁸ AHN. Legajo H 2891. Alegato del gobernador Barrera contra las acusaciones del Embajador de Inglaterra. Madrid, 26 de junio de 1918. Si no se especifica expresamente, todo el contenido de este apartado procede de esta misma fuente.

declararse la guerra». Completado semejante alegato introductorio sobre gallardía, honor y disciplina militar, Barrera pasa a rebatir punto por punto los recargos del embajador.

Refuta en primer lugar la acusación de que trasladó sin autorización una numerosa fuerza de negros desde el Muni a Fernando Poo. Para comprender la falta de veracidad de semejante falacia bastaba saber que no se trataba de una numerosa «fuerza de negros», sino del ejército colonial alemán de Camerún, «al que no supieron, o no quisieron, o no pudieron los aliados cortar la retirada a territorio español después de 16 meses de lucha». En aquellas circunstancias no quedaba más opción que cumplir lo dispuesto en artículo XI de la V Convención de la Haya y trasladar las tropas internadas al lugar más apartado del teatro de la guerra. Al comunicar esta acción al Gobierno de S.M., no obtuvo más que felicitaciones. Lo mismo aconteció cuando decidió organizar las tropas en tres campamentos de doce compañías cada uno. Afirmar ahora que había actuado a espaldas de las órdenes transmitidas desde Madrid era llanamente una calumnia.

Pasa a continuación a transcribir prácticamente toda la conversación que mantuvo el 28 de febrero de 1916 con el comandante del buque francés *Vauban*, en la que, a tenor de sus argumentaciones, resultan perfectamente reconocibles los fundamentos ideológicos que determinaron su actuación. Conforme a lo que está escrito, Barrera demostró en aquel rifirrafe ser un adversario locuaz y con argumentos.

Cuando el comandante manifestó, al inicio de su conversación, que los aliados eran opuestos al internamiento del ejército colonial alemán porque Camerún ya no existía y porque los indígenas no eran beligerantes, Barrera le respondió que estaba en un error, puesto que Camerún, por lo menos hasta que terminara la guerra y se decidiera su suerte, seguía siendo una colonia alemana, en todo caso, ocupada por los aliados.

Ante la insistente negativa del comandante, le preguntó si los aliados consideraban Bélgica y todos los lugares invadidos por los alemanes provincias alemanas. Al responder éste que desde luego que no, replicó que quedaba claro que tampoco podía ser el caso del Camerún, donde las fuerzas indígenas alemanas, organizadas y mandadas por oficiales europeos, con sus códigos y ordenanzas, eran fuerzas tan regulares como las europeas, a menudo formadas por senegaleses, cipayos, argelinos, turcos, neozelandeses y anamitas al servicio de los aliados. Su deber, como neutral y en aplicación de lo convenido en La Haya, no podía ser otro que internarlas para conducir las lo más lejos posible del teatro de la guerra.

Cuando el comandante replicó, en tonos inconvenientes según Barrera, que únicamente podía comprender el interés español como una manera de satisfacer los deseos de los alemanes, fue cuando el gobernador empezó a perder la paciencia y hasta la compostura, argumentando con acritud que no podía saber cuáles eran los deseos de los alemanes puesto

que no se los habían comunicado y que, en todo caso, si estaba equivocado era su Gobierno y no él quien tenía que decírselo.

Al insistir de nuevo el comandante, manifestando que se trataba de gentes de color, Barrera le preguntó si no eran también de color las tropas senegalesas que se batían en Europa.

Por lo que parece, la conversación subió de tono cuando el gobernador preguntó al comandante si los aliados devolverían a la Bélgica ocupada los soldados belgas internados en Holanda, en el caso de que los alemanes no se opusieran a ello.

La respuesta que dio el comandante, argumentando que se negarían porque los alemanes eran unos «bárbaros que violaban todos los acuerdos internacionales», le sirvió a Barrera para lanzar una sólida puntilla: era de muy mal gusto hablar a la autoridad de un país neutral en aquellos términos.

La crispada tesitura ascendió al *allegro con brío* cuando el comandante tuvo «la ligereza» de preguntar a Barrera si él, en caso de que el Gobierno de S.M. ordenara entregarles aquellos soldados, cumpliría con esta orden. La respuesta del gobernador fue un golpe seco de platillos: cuando el Gobierno de S.M. decidía, a él le tocaba obedecer sin tratar de indagar las razones que le obligaban a ello.

A continuación, se queja de que «nada le bastaba a aquel comandante para dar fin a una conversación tan enojosa», razón por la que tuvo que hacer acopio de paciencia y prudencia. De paciencia para contestar preguntas acerca de si

pensaba dejar a las mujeres con los soldados, o de si sería el gobierno español o el alemán quien se haría cargo de los gastos de internación; y de prudencia para no ser descortés cuando el comandante le comentó que no ignoraba la escasa fuerza de que disponía, por lo que consideraba poco factible que pudiera organizar toda aquella gente y mantenerla disciplinada. A este comentario, respondió que para ello eran suficientes un comandante, tres capitanes y un oficial y la fuerza de que disponía porque el espíritu de disciplina y obediencia de los alemanes facilitaba mucho las cosas.

La réplica despectiva del comandante sobre la disciplina de los alemanes le obligó a morderse la lengua y no darse por enterado «para no ser descortés», limitándose a responder que obraría del mismo modo si fueran los aliados los internados.

Seguidamente, el comandante quiso saber cómo se las arreglaría para transportar a Santa Isabel los soldados que aún quedaban en Bata sin oficial ninguno, si mandaba todos los europeos a España. A lo que el gobernador respondió que si a la salida de los oficiales para España quedaban aún soldados en Bata, cosa que dudaba, dejaría con ellos, en tanto terminaba el transporte, un pequeño retén, que había de quedar a sus órdenes. Y entonces, «con una insolencia que no se puede apreciar nada más que viéndola y con un tono amenazador y violento», el comandante le dijo que los aliados no podían consentir tal cosa, que aquello les obligaría a mantener un ejército en la frontera y que a consecuencia de ello bloquearían toda la colonia española para evitar que llegasen víveres.

Aquí Barrera consideró que el oficial francés había «sobrepasado todos los límites de la cortesía», no pudiendo por más tiempo «tolerar aquella inconveniencia ni aquel tono», de modo que, «de forma suave pero firme», dio por terminada la conferencia, pues «no estaba dispuesto a tolerar ni tonos amenazadores, ni imposiciones, ni nada que pudiese mermar de algún modo la soberanía y los derechos de España».

Al comprobar que Barrera no cambiaría de actitud, el comandante presentó sus excusas por lo que, según él, había sido un malentendido, adoptando un tono más conciliador y conforme con las exigencias del gobernador. Fue entonces cuando, «en términos correctísimos», le expresó el temor que tenía de que los alemanes se reorganizasen en Fernando Poo e intentasen un golpe de mano contra Camerún.

A este comentario, Barrera respondió de forma jocosa, diciéndole que, en todo caso, tendrían que ir al Camerún nadando. Añadiendo, en el mismo tono irónico, que también podía suceder que España entrase en guerra al lado de Alemania, en cuyo escenario dispondría de miles de soldados armados, pues ya se encontraba en Santa Isabel todo el armamento requisado. O que también podía acontecer lo contrario, que España entrase en la guerra al lado de los aliados, en cuyo caso, como los internados superaban en mucho las tropas españolas, se apoderarían de la isla y los harían a todos prisioneros.

Al afirmar el comandante que, si bien era cierto que difícilmente se encontraría en toda África una autoridad que cumpliera sus deberes de neutralidad con tanta imparcialidad

como venía haciéndolo el gobernador de Fernando Poo, ello no quitaba que creyera que en el fondo su corazón era germanófilo.

La réplica de Barrera no se hizo esperar y marcó el fin de la tertulia: un militar de la Marina española no tenía por qué dar cuenta de sus sentimientos a nadie, bastaba con que cumpliese con absoluta imparcialidad sus deberes como gobernador de una colonia de un país neutral, que no eran otros que cumplir las órdenes que recibía del Gobierno de S.M.

La visita del comandante del *Vauban*

Un par de semanas después (12 de marzo), el *Vauban* atracó de nuevo en Santa Isabel. En aquella ocasión el gobernador no se abstuvo de manifestar al comandante sus sentimientos acerca de la guerra, que deseaba se acabase pronto porque Europa se estaba desangrando y Francia estaba sufriendo enormemente, mostrándose convencido de que el conflicto solo se resolvería cuando Francia se aliase con Alemania, algo que algún día llegaría. Al protestar el comandante por oír formular una propuesta así en aquellas circunstancias, el gobernador le aclaró que no era aquel un sentir original suyo sino que era la opinión de un «verdadero francés, como lo era Víctor Hugo, que así lo había escrito».

Al argumentar el comandante lo mal que hacía España de no aliarse con su hermana de raza para combatir la barbarie, Barrera replicó con el mismo argumento utilizado por las naciones aliadas cuando España fue llevada a la guerra por los Estados Unidos: «lo mismo que a ustedes en el 98, a los españoles no se nos ha perdido nada en esta contienda».

Para dar fe de que el contenido de las dos conferencias había sido este mismo que ahora relataba al ministro de Estado, Barrera las transcribió y pidió al comandante del *Vauban* que certificara su veracidad. Quedaba, pues, demostrado que en lugar alguno había hecho un panegírico de la nación alemana, como quería hacer creer el embajador en su insidiosa misiva.

El oficial francés no solo se avino a avalar el contenido de las transcripciones sino que, como muestra de cordialidad, prometió enviarle un ejemplar de la reputada *Revue des deux Mondes*, que contenía un artículo del politólogo L. Bertrand en el que proponía un acercamiento de Francia a España, su hermana de raza. Tanta cordialidad no excluía, según Barrera, la posibilidad de que el comandante del *Vauban* pudiera haber falseado los hechos ante el gobernador general del Camerún, el general Dobell. No sería la primera vez que este mando incumplía sus promesas, como hizo cuando, en los embargos, prometió a los comerciantes españoles que les devolvería todas sus mercancías por haber sido un error embargarlas, y luego ante el Tribunal de Presas de Sierra Leona se retractó y manifestó todo lo contrario.

Seguidamente Barrera manifiesta ignorar lo que el conde de Romanones y Villanueva prometieron formalmente al embajador de Inglaterra acerca de los oficiales y soldados alemanes que había en Fernando Poo, pues ni el uno ni el otro se lo comunicaron, por lo menos no antes del 14 de diciembre. Lo único cierto era que ambos mandatarios le felicitaron en su momento por su gestión, lo que probaba que jamás había tomado iniciativa alguna contraria a las instrucciones del Gobierno.

En relación a lo que el embajador de Inglaterra afirmaba acerca de que había contestado con falsedades y en un tono descortés un escrito del comandante del *Astrea*, en el que le hacía preguntas sobre el embarque hacia España de los oficiales alemanes; y que lo mismo había hecho cuando había recibido la visita de los comandantes del *Astrea* y el *Surcouf*, queriendo hacerles creer que en Fernando Poo había solo 37 oficiales alemanes, cuando a los pocos días se enviaron a España 56, solo podía confirmar, una vez más, que todo ello era una calumnia orquestada por el embajador.

En este punto, aportó datos que demostraban que el encuentro no se produjo el día 6 de noviembre, como pretendía hacer creer el diplomático inglés, sino el 28 de octubre, en una demostración naval que alarmó enormemente la población de Santa Isabel, cuando los dos buques entraron en la bahía con las baterías preparadas y la guardia armada, sin que nada hubiera ocurrido que justificase tamaña puesta en escena. Un cuarto de hora después, el *Surcouf* se situó en el centro de la bahía, permaneciendo con su gente formada y armada en la

popa, para temor de la población de Santa Isabel, que se imaginaba lo peor.

En aquella ocasión, Barrera, además de dar órdenes al comandante de la guardia colonial de que armase la escasa fuerza de que disponía, mandó al capitán de puerto a cumplimentar. A su regreso, le entregó una carta del comandante del *Astrea*, primera y única que recibió de él, donde le aseguraba que el conde de Romanones había dado una promesa definitiva de que los alemanes internados en Fernando Poo serían enviados a España sin retardo, y le pedía que lo informase de cuándo embarcarían, sus nombres y grados y el nombre del buque que había de conducirlos a España, con el objeto de que en su viaje no fuera importunado por las fuerzas aliadas. Momentos después vinieron los comandantes de ambos buques a saludarle, entregándole el del *Surcouf* otra carta con un contenido parecido a la remitida por el comandante del *Astrea*. A ambas cartas contestó Barrera textualmente lo mismo:

«Señor Comandante.- Tengo el honor de acusar recibo de su carta fecha de hoy y no teniendo noticia alguna de mi Gobierno referente al asunto de que trata en ella, nada puedo informarle acerca de lo que desea. Con la mayor consideración tengo el honor de ser de V. atento y seguro servidor. Ángel Barrera.- Rubricado.- Gobernador General»

¿Dónde estaba la descortesía? Únicamente en la imaginación del embajador inglés, decidido a ofenderle.

La falacia del comandante del *Astrea*

Barrera consideró una «falacia pueril» todo lo referente a la manifestación del comandante del *Astrea* de que mentía cuando le aseguró que en Santa Isabel quedaban solo 37 alemanes, por ser una información que no era necesario facilitar puesto que para nadie era un secreto el número de alemanes que se encontraban en la capital. Cualquier súbdito inglés residente allí podía facilitar estos datos. En todo caso, lo que sí especificó a los comandantes del *Astrea* y del *Surcouf* fue el número de oficiales y clases que existían, diciéndoles que había un oficial y tres clases por compañía y que eran doce las compañías, repartidas en tres campamentos, razón por la que, echando cuentas, salían 36 clases y doce oficiales, prontos a embarcar por la reciente llegada de oficiales y clases españoles. De la misma forma, negó la idea de que aún quedasen en Fernando Poo bastante número de alemanes y de que había conservado oficiales alemanes para la instrucción de la tropa, además de incorporarlos a los consejos de guerra en número de tres (más dos españoles), que había establecido conforme al código prusiano.

Afirmó que desde la sustitución de todos los mandos alemanes por españoles no quedaban más que cinco oficiales germanos, dos de los cuales nada tenían que ver con los campamentos, además de una clase por cada compañía, estando los tres oficiales y las clases destinados a gestionar los trabajos mecánicos de las compañías y los campamentos, tales

como construcción y sostenimiento de casas, construcción y limpieza de caminos, etc., siempre bajo vigilancia de los capitanes jefes de los campamentos, todos españoles y todos bajo las órdenes del comandante Manuel Jiménez Pidal, quien actuaba en consonancia con las disposiciones que el gobernador dictaba.

El ministro de Estado debía comprender que los oficiales alemanes no eran otra cosa que «bibliotecas de consultas» al servicio de los oficiales españoles, quienes desconocían por completo los dialectos que se hablaban en Camerún, unas lenguas «*sui generis*» que mezclaban sin recato el inglés, el alemán y las expresiones indígenas propias de cada lugar. La desaparición de los oficiales alemanes les obligaría a «trabajar a ciegas», quedando en continuo ridículo ante los indígenas que, «niños todos», harían lo que los niños europeos con sus profesores, con la gravedad de que se trataba de «niños salvajes», capaces de ocasionar serios conflictos¹⁷⁹.

Los oficiales alemanes, por supuesto, no mandaban ninguna instrucción ni participaban en ningún consejo de guerra porque ello contravendría los convenios internacionales. Los delitos cometidos por los internados eran juzgados según las leyes españolas por el juez de instrucción de Santa Isabel. Las «palabras» que se originaban entre internados e indígenas ajenos a los campamentos las resolvía el curador colonial. En los campamentos se dirimían únicamente las faltas leves por el comandante Pidal, asistido, si era necesario para asesorarle

¹⁷⁹ AHN. Legajo H 2891. Oficio del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 22 de marzo de 1917.

sobre los antecedentes, por el oficial alemán del campamento o una clase, sin que ninguno de ellos que tuviera voz ni voto en la resolución.

Los dos comandantes quisieron saber también por qué el gobernador se empeñaba en retener a los soldados indígenas, cuando ellos no se oponían a que volvieran al Camerún. La respuesta de Barrera fue escueta: no era él quien se oponía, sino los convenios internacionales y por consiguiente el Gobierno español, que mantenía relaciones cordiales con todos los beligerantes y cumplía con sus deberes de neutral.

Llegados a este punto de la conferencia, el secretario-letrado le avisó de que algunos oficiales de los buques aliados habían ido al campamento número 3 y hablado con los alemanes. Según una información del jefe de policía, los oficiales franceses e ingleses fueron al campamento decididos a armar bulla porque no cesaron de hacer comentarios inconvenientes a los vigilantes, de reírse de ellos y de preguntarles por qué no regresaban al Camerún, donde lo pasarían muy bien. Al jefe de policía le constaba que se habían dedicado también a «pellizcar los senos de las mujeres de los soldados»¹⁸⁰.

Barrera lo consideró un hecho abusivo intolerable, que podría interpretarse como algo autorizado por él y levantar suspicacias. Como forma de expresar su profunda indignación, terminó de manera abrupta la reunión y se negó a devolver la visita. Mientras tanto, recibió aviso de que un bote había

¹⁸⁰ AHN. Legajo H 2891. Oficio núm. 821. Santa Isabel, 18 de noviembre de 1916.

estado sondeando la bahía de Santa Isabel y poco después la de Venus, en la margen oeste de la capital. No dudó que los aliados, con la visita, habían buscado un pretexto para acercarse todo lo posible a la bahía de Venus donde estaban los campamentos números 1 y 2.

En relación a todo este entuerto de competencias, Barrera consideraba que los aliados disponían de una doble vara de medir, puesto que no les parecía mal que las fuerzas inglesas internadas en Holanda hicieran marchas y ejercicios militares, tal como se exponía en la hoja del *The Graphic*, un documento que adjuntó en su descargo como muestra de la mala fe del embajador en todo lo relativo a lo que había de ser competencia exclusiva de España, como potencia neutral, en el manejo de los internados.

En relación a los «inmundos dichos contra la más alta representación de España y contra el conde de Romanones», formulados por el embajador de Inglaterra, recurrió a palabras mayores, que ponen en evidencia que se sintió verdaderamente ofendido: pidió que se le autorizara para tomar la medida que considerara más conveniente para defender su honor y «para arrancar la mano que ha escrito tales infamias». Era imposible que pudiera haber hecho comentario alguno contra nadie en marzo en respuesta a la orden de traslado de los internados, como pretendía el embajador, porque esta orden no llegó hasta diciembre. Nadie ignoraba en aquella colonia su afán para que se llegara a querer y venerar a su Augusto Soberano, por quien sentía «verdadera idolatría». Una calumnia tan infame contra un militar de la Armada, «cuyo solo delito había sido defender

la soberanía de su país y el honor de España», no se podía pasar sin una medida enérgica, por lo que rogó al ministro que tomara cartas en el asunto persiguiendo y castigando a los difamadores. La expansión final que cierra el informe no deja lugar a dudas sobre el talante de un gobernador que se consideraba un militar de sólidos principios y firmes convicciones en el cumplimiento de su deber:

«Afirmo, bajo mi palabra de honor, que no se ha faltado ni por un momento en la Colonia a las Convenciones Internacionales, que por mi parte no ha habido nada más que una imparcialidad grande para todos los beligerantes, como lo prueban los muchos documentos de los súbditos ingleses y portugueses residentes en Fernando Poo, en cuyos documentos me expresan su gratitud por la protección que siempre les he dispensado, habiéndoseme entregado el último por el Vicecónsul inglés, acompañado por todos los súbditos ingleses la víspera de mi salida de la Colonia, documentos que tengo a disposición de V.E., en el que, como digo al principio, confío no me ha de dejar desamparado ni indefenso ante ataques tan injustificados».

Nuevas visitas de los cruceros ingleses

Cuando, el 7 de diciembre, fondeó el crucero inglés *Sirius* en la bahía de Santa Isabel y el comandante le preguntó si había recibido noticias del Gobierno de España acerca de los

internados, Barrera respondió que no. Al insistir el comandante en que por fuerza tenía que haberlas recibido, pues a él así le constaba, Barrera creyó que todo era de nuevo una treta para obligarle a acelerar el transporte a España de los alemanes, ya que era perfectamente consciente que desde Madrid no se había dictado orden alguna. La orden no llegó hasta el 14, es decir, un mes y 16 días después de haberse hecho la demostración naval. Según él, este simple detalle bastaba para comprender la ligereza con que obraba el embajador inglés, puesto que si hasta el 14 no recibió la orden del traslado, era imposible que en la fecha de la maniobra naval pudiera haberla recibido; a la vez que demostraba que todas las acusaciones formuladas por los comandantes de los buques aliados, de que mentía cuando les aseguró de que no había recibido orden alguna, eran «manifiestamente falsas».

El 23 de diciembre del mismo año 16 el *Astrea* atracó de nuevo en la capital de la colonia española. Esta vez, su comandante manifestó a Barrera que el objeto de su visita era comunicarle que el Gobierno de España había llegado a un acuerdo reservado con los Gobiernos de Francia e Inglaterra sobre el traslado a la península de todos los alemanes internados y el retorno al continente de todos los indígenas, para lo cual ya se habían asignado el cañonero *Infanta Isabel* y el vapor *Cataluña*, además de otro buque cuyo nombre no recordaba.

Barrera le respondió que, efectivamente, el día 14 había recibido dos cablegramas reservados al respecto, a los que había respondido de inmediato dando vía libre para el traslado

a España de los alemanes, pero manifestando sus reticencias a devolver al continente a los indígenas, «pues era introducir una perturbación muy grande en la Colonia y llevar mucha gente inocente a la muerte».

Al insistir el comandante en que se enviaría desde España una Compañía de Marina para evitar perturbaciones y facilitar el traslado de los indígenas, Barrera replicó con un razonamiento que demuestra su firme intención de mantener los campamentos donde estaban hasta el final de la guerra: «Eso no resuelve ningún problema, pues entraría la anarquía entre aquellos soldados indígenas tan pronto estuviesen solos, y a España no le conviene que se vayan al bosque por razones que no es necesario explicar».

Al objetar el oficial aliado de que aquello eran órdenes y que él como gobernador tenía que limitarse a cumplirlas, Barrera dejó claro que no daría su brazo a torcer, argumentando que él, como gobernador general de la colonia, tenía «energías suficientes para todo menos para llevarla al desastre y arrastrar a muchos inocentes a la muerte». Como razón definitiva de que no le quedaba más opción que mantener los campamentos, Barrera buscó una argumentación empática y conciliadora «entre dos personas que hablaban prescindiendo del cargo oficial», y le dijo al comandante que se pusiera él en la situación de los alemanes y que, por un momento, pensara qué le exigiría a una potencia neutral en el caso de que fuera el ejército colonial inglés el que estuviera internado en Fernando Poo y que Alemania pidiese lo que los aliados pedían.

La llegada de los alemanes a la Península

Con todo, la repatriación de los internados alemanes europeos no se hizo esperar. El 16 de abril de 1916 fueron embarcados en los vapores de la Trasatlántica *Cataluña* e *Isla de Panay*, que viajarían escoltados por el barco de guerra *Extremadura*. Los tres buques, después de un viaje «felicísimo», durante el que realizaron escalas en Dakar y Gran Canaria, terminaron de fondear en el muelle Reina Victoria del puerto de Cádiz el 4 de mayo a las diez y media de la mañana¹⁸¹. Las operaciones de entrada a puerto empezaron a las nueve y media de la noche anterior, primero el *Extremadura* y a continuación el *Isla Panay* (en el que venía el gobernador Ebermaier), y poco después el *Cataluña*. Fueron recibidos «con bengalas, silbatos y sirenas». Por si acaso, las autoridades gaditanas adoptaron precauciones por temor a incidentes graves.

Los vapores quedaron custodiados por un piquete de Infantería de Marina. Como muestra de gratitud, los alemanes ofrecieron «crecidas cantidades» a los marineros que los habían asistido durante el viaje. Dieron «mil duros a los tripulantes del Cataluña, 500 pesetas para socorros y 250 al cocinero». Según el Diario de Barcelona, los agregados

¹⁸¹ AHN. Legajo 3103. Telegrama de la Comandancia de Marina de Cádiz al ministro de Marina. Cádiz, 4 de mayo de 1916.

militares de la embajada alemana de Madrid y «numerosas personalidades de la colonia» se desplazaron a Cádiz «con objeto de recibir a los alemanes del Camarón»¹⁸². Las autoridades militares, representantes de la Trasatlántica y el personal de la embajada alemana subieron a bordo en medio de una gran expectación

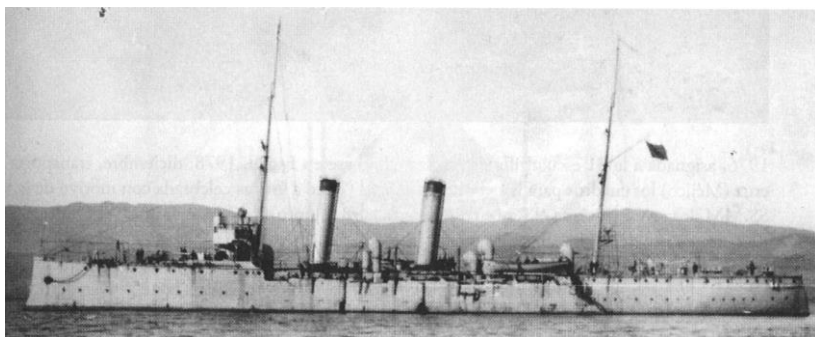


Fig. 18. Buque de la Armada *Extremadura*. El traslado de los alemanes internados a España con los vapores *Cataluña* e *Isla de Panay*, fue custodiado por el *Extremadura*. Fuente: Archivo Naval de Cartagena.

A su llegada a España, fueron repartidos entre Alcalá de Henares, Aranjuez, Pamplona y Zaragoza¹⁸³. A partir de febrero de 2017, en Sevilla se quedaron alojados 41 internados,

¹⁸² *Diario de Barcelona*, núm. 125, jueves, 4 de mayo de 1916, p. 5765. Edición de la tarde.

¹⁸³ AGA. A-G. C 81/6521. Lista de los súbditos del imperio alemán internados en España.

entre ellos el comandante Friedrich Rammstedt¹⁸⁴. A las cinco de la mañana, todos los alemanes salieron para sus diversos destinos en un tren especial vía Madrid¹⁸⁵. A su paso por Sevilla fueron recibidos por el general Serrano y la oficialidad de la Capitanía General, en una estación que ofrecía «animadísimo aspecto». Los alemanes allí residentes «les obsequiaron con cerveza y frutas, y echaron flores a la vía, cantando el himno nacional alemán». La intendencia militar les distribuyó una merienda¹⁸⁶. A su llegada a la estación de Atocha en Madrid, «numerosas señoritas germanas les obsequiaron con flores, bandejas con vasos llenos de cerveza, cigarros y algunos comestibles», a la vez que «una comisión de damas» redactaba telegramas para enviarlos a Alemania, dando cuenta de su llegada¹⁸⁷. Noventa y tres alemanes, entre ellos el gobernador y 6 empleados de alta categoría se quedaron en Madrid, el resto partió enseguida para sus destinos.

A las diez, salió un tren para Alcalá de Henares. A la una, otro en dirección a Zaragoza; y media hora más tarde, un tercer tren con dirección a Pamplona¹⁸⁸. El gobernador, el alcalde y numeroso público acudieron a la estación de

¹⁸⁴ AGA. A-G. C 81/6619. E 1. Legajo 76. Pagaduría secundaria de internados beligerantes.

¹⁸⁵ Para los traslados en tren se les aplicó una tarifa especial (la más barata de todas). El coste total de los pasajes y equipaje hasta sus respectivos destinos fue de 76.987,04 pesetas (AGA. A-F. C 81/6615. E 1).

¹⁸⁶ *Diario de Barcelona*, núm. 126, viernes, 5 de mayo de 1916, p. 5813. Edición de la tarde.

¹⁸⁷ *Diario de Barcelona*, núm. 127, sábado, 6 de mayo de 1916, p. 5851. Edición de la mañana.

¹⁸⁸ *El Diluvio*, sábado, 6 de mayo de 1916, p. 21. Edición de la mañana.

Guadalajara para saludar el paso de los convoyes¹⁸⁹. El capitán alemán que iba al frente de los destinados a Zaragoza se dirigió a sus compañeros expresando que desde que habían pisado tierra española no hacían más que recibir «hospitalidad, atenciones y agasajos», por lo que dio «tres hurras al Rey de España»¹⁹⁰.

Unos 37 alemanes fueron trasladados a Aranjuez «entre ellos seis señoras y dos niños». A Alcalá de Henares arribaron 119 individuos de tropa, con siete oficiales y dos médicos¹⁹¹. Fueron recibidos en la estación «por las autoridades y numeroso público»¹⁹². Se les alojó en el cuartel de Mendigorria, en el que se habían hecho reparaciones¹⁹³. A los dos días de su llegada, el cabo de la reserva Alfred Wille, que actuaba de intérprete, falleció repentinamente, siendo enterrado en el cementerio civil. El entierro, convertido casi en una lúgubre ceremonia de bienvenida, fue presidido «por toda la oficialidad y los médicos alemanes y por un oficial español. Los oficiales alemanes iban de a cuatro en fondo, siguiendo la carroza fúnebre, sobre la que fueron colocadas varias coronas

¹⁸⁹ *Diario de Barcelona*, núm. 126, viernes, 5 de mayo de 1916, p. 5821. Edición de la noche.

¹⁹⁰ AHN. Legajo 3103. Copia del telegrama núm. 59 al ministro de la Guerra. Madrid, 5 de mayo de 1916.

¹⁹¹ AHN. Legajo 3103. Copia del telegrama núm. 60 al ministro de la Guerra. Madrid, 5 de mayo de 1916.

¹⁹² *Diario de Barcelona*, núm. 127, sábado, 6 de mayo de 1916, p. 5851. Edición de la mañana.

¹⁹³ *El Diluvio*, sábado, 6 de mayo de 1916, p. 21. Edición de la mañana.

de flores naturales regaladas por los compañeros del finado. Presenció el desfile del cortejo numeroso público»¹⁹⁴.

Con motivo de la residencia en Alcalá de los alemanes internados, desde la Comisaría de Guerra se dictaron ocho instrucciones de obligada observación. Conviene transcribirlas porque ofrecen una idea muy aproximada del tipo de trato que el Gobierno exigió que se les diera, tanto por el estamento militar como por la población civil:

1. «La Autoridad Militar se pondrá de acuerdo con la civil para que el trato que reciban los internados, tanto paisanos como militares sea el que corresponde a los deberes de hospitalidad que con ellos hemos de cumplir, teniendo en cuenta las instrucciones que la autoridad civil reciba en este sentido del Gobernador Civil de la provincia o del Ministro de la Gobernación.

2. En vista de la organización militar que hagan los internados, se determinará por la Autoridad Militar, oyendo a los Oficiales Alemanes que vengan al frente de ellos, el régimen de vida interior y horarios que hayan de regirse durante su residencia en el Cantón.

3. Para intervenir, en caso necesario, en incidentes que pudieran surgir dentro o fuera del local donde estén acuartelados, se nombrará una guardia

¹⁹⁴ *Diario de Barcelona*, núm. 131, miércoles, 10 de mayo de 1916, p. 6034. Edición de la tarde.

compuesta de un Brigada o Sargento y seis u ocho soldados, cuya misión principal será vigilar la entrada del edificio, donde se establecerá un centinela, a fin de evitar la formación de grupos en las inmediaciones y toda clase de manifestaciones favorables o adversas a la nacionalidad de los internados. Se nombrará un oficial de vigilancia para estar al tanto de lo que la guardia de la puerta pueda necesitar.

4. Los internados, a la hora que la autoridad militar determine, podrán discurrir por la población y pasear por los alrededores, en un radio de tres o cuatro kilómetros, necesitando un permiso especial del Gobernador Militar del Cantón los que deseen venir a Madrid o visitar localidades próximas.

5. Ha de procurarse con interés que, tanto la población militar como la civil, observen la mayor corrección con los alemanes internados, evitando discusiones que tengan relación con la contienda europea.

6. Por la intendencia de la Región, y con arreglo a las instrucciones que dicte en cada caso el Ministro de la Guerra, se darán las órdenes consiguientes para atender con diligencia a la mejor instalación de los internados dentro de las condiciones del local, ocupándose principalmente de la alimentación, a fin de complacer en lo posible sus gustos y necesidades. En nota aparte se acompañan detalles sobre los

artículos que han de componer la alimentación, debiendo darse para el desayuno un panecillo de 150 gramos por plaza, o su equivalente en galleta, y para las demás comidas la ración señalada para nuestras tropas.

7. La Autoridad Militar organizará asimismo el servicio de reconocimiento y de asistencia a enfermos indispuestos que no necesiten pasar al Hospital, facilitándose las medicinas necesarias por el Jefe de Sanidad del Cantón, con cargo a la Pagaduría para el servicio de los internados.

8. El haber diario que se señala por ahora es de cincuenta pesetas a los soldados y cincuenta y dos pesetas a las clases. De esta suma, se ha de entregar en mano cincuenta céntimos de peseta a cada clase o soldado. Mientras otra cosa no se disponga, el lavado de ropa correrá de cuenta de los individuos»¹⁹⁵.

En Pamplona, el alcalde publicó un bando excitando al vecindario para que los acogieran cariñosamente y no se hicieran manifestaciones que pudiesen herir los sentimientos de nadie¹⁹⁶. Formaban la expedición 18 oficiales, seis médicos, 102 clases e individuos sanitarios, 22 clases y 99 soldados. Fueron recibidos en la estación por el jefe del Estado Mayor y otros jefes de Artillería que hablaban alemán. Se les alojó en la Ciudadela, a donde las clases y los soldados llegaron «a pie en

¹⁹⁵ AGA. A-G. C 81/6622. E 1. Legajo 78. Alcalá.

¹⁹⁶ *Diario de Barcelona*, núm. 125, jueves, 4 de mayo de 1916, p. 5765. Edición de la tarde.

fila de a dos» y los oficiales en tranvía. Para el alojamiento fue necesario habilitar los pabellones y disponerlos «en forma de dormitorios, con lechos iguales a las camas del hospital, comedores y cuartos de aseo». Durante su estancia, los soldados percibían una peseta por rancho, y las clases y personal sanitario 1,40. Para su seguridad, se dispuso también «una guardia de prevención mandada por un oficial»¹⁹⁷.

El contingente mayor de alemanes fue pasaportado a Zaragoza. En total 339: dos consejeros del gobernador imperial, 28 oficiales, 8 síndicos, 119 clases y sanitarios, 30 soldados y 152 paisanos. Los oficiales y los médicos fueron alojados en hoteles, mientras que los sanitarios y los soldados recibieron albergue en el hospital militar y en el fuerte de San Lázaro, donde pasaron a depender de la autoridad militar y fueron sometidos al régimen de las fuerzas de la guarnición, excepto para el rancho que, según parece, se les servía conforme «al régimen de alimentación alemana»¹⁹⁸.

Con el tiempo, algunos de los refugiados en Zaragoza, donde ya existía desde hacía algunos años un pequeño asentamiento de alemanes vinculado a los negocios del azúcar de remolacha, echaron raíces. El periodista local Sergio del Molino, en su ensayo *Soldados en el Jardín de la Paz*, ha descrito los avatares de la curiosa hibridación de este colectivo con las familias más pudientes de la ciudad. Algunos negocios que aún hoy día persisten, como la cadena de establecimientos

¹⁹⁷ *El Diluvio*, domingo, 7 de mayo de 1916, p. 21. Edición de la mañana.

¹⁹⁸ *Diario de Barcelona*, núm. 126, viernes 5 de mayo de 1916, p. 5804. Edición de la mañana.

de limpieza en seco *Tinte de los Alemanes*, o la elaboración de las populares salchichas Kurtz, tienen su origen en la llegada de los «alemanes del Camerón» (Del Molino, 2009). Escasos días después de su llegada, falleció «a consecuencia de las fiebres llamadas del agua negra», un sargento de la reserva que poseía la cruz de hierro, empleado en la compañía de tabacos alemanes en Camerún¹⁹⁹. Desde entonces hasta hoy día, el denominado «cementerio alemán» ocupa un rincón casi olvidado del campo santo de Zaragoza.

Según una nota del diario *El Imparcial*, la situación de los alemanes en España no era la de «prisioneros»; pero tampoco era la de los súbditos extranjeros que vivían voluntariamente en España. Su condición era la de «internados», por lo que pasaron a depender de la autoridad española.²⁰⁰

Uno de los alemanes destinados a Zaragoza, que terminó quedándose en España, fue el sargento Paul Bieger. Al declararse la guerra fue reclutado como suboficial, al igual que sucedió con los demás colonos blancos jóvenes del Camerún. Bieger era hermano de un fotógrafo profesional y él mismo aficionado a la fotografía. Las escasas imágenes que se conservan del internamiento y de los viajes del *Cataluña* y el *Isla de Panay* para trasladar a la península a los alemanes se deben a su objetivo. Aunque la calidad de estas fotografías es variable, constituyen en su conjunto un testimonio muy valioso

¹⁹⁹ *Diario de Barcelona*, núm. 138, miércoles 17 de mayo de 1916, p.6385. Edición de la tarde.

²⁰⁰ *El imparcial*, 3 de mayo de 1916.

sobre la internación, actualmente en heredad de su nieto Pablo Bieger²⁰¹. El *unterofficier* Paul Bieger estuvo alojado, con el número 97, en el edificio del Parque de Campaña, junto a otros 186 internados, entre mayo de 1916 y octubre de 1919.²⁰²

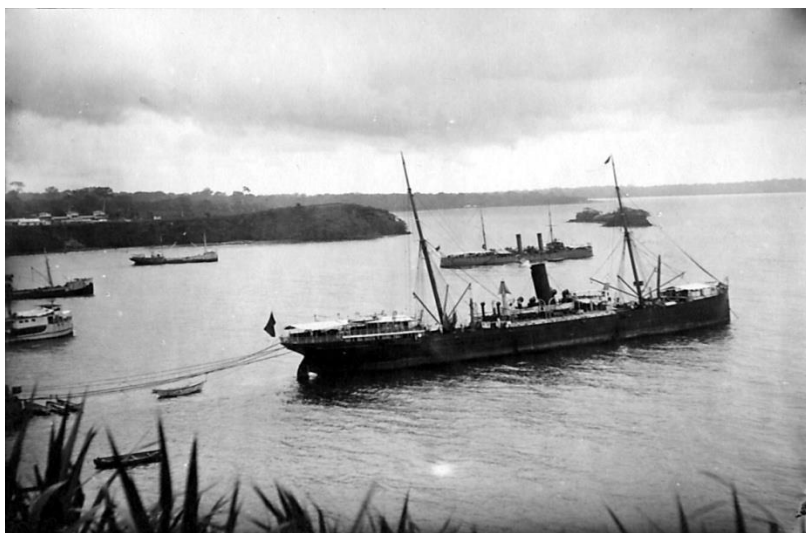


Fig. 19. Vista del puerto de Santa Isabel con el vapor *Cataluña* durante las operaciones de embarco de los alemanes trasladados a la península, al fondo puede apreciarse el buque de la Marina *Extremadura*. Fuente: APPB.

²⁰¹ En relación a los pormenores del internamiento en España puede consultarse el libro del investigador Carlos A. Font Gaviria *Los alemanes del Camerún. Implicaciones de España en la Gran Guerra (1914-1918)*. Sevilla: C.A. Font. También resulta de interés el blog “El abuelo que vino de Camerún” <http://abueloaleman.blogspot.com.es>.

²⁰² AGA. A-G. C 6620. E 2. Legajo 77. Plaza de Zaragoza.

La armas en poder de los alemanes internados

El 23 de octubre de 1916, el embajador de Francia en Madrid llamó la atención del ministro de Estado sobre la llegada a Fernando Poo de cajas conteniendo 2.400 fusiles, que suponía que habían sido trasladadas desde la aduana a uno de los campamentos de internados alemanes. Tenía también constancia de la existencia en los campamentos de grandes cantidades de munición y de que, el 16 de octubre, el comandante alemán había anunciado a los soldados que en un plazo de dos meses volverían victoriosos a Camerún. Ante tal amenaza, reiteró la petición de un pronto traslado de los oficiales alemanes que habían permanecido en Fernando Poo a la península, a la vez que exigía el retorno inmediato de los soldados alemanes negros a Camerún, ofreciendo barcos para estas operaciones si el Gobierno de S.M. no disponía de medios suficientes. Asimismo, le anunció que se habían dado órdenes al almirante Jaurès y al comandante de Marina de Dakar para que enviaran a radas francesas todos los buques que se dirigieran a la Guinea española, con el fin de inspeccionarlos minuciosamente para comprobar que no llevaban a bordo armas de contrabando²⁰³.

Por su lado, el embajador inglés también dirigió al ministro una nota solicitando con toda urgencia el traslado a

²⁰³ AHN. Legajo H 2891. Telegrama nº 542 del ministro de Estado al embajador de España en París. Madrid, 8 de noviembre de 1916.

España de los oficiales alemanes por las mismas razones aludidas por los franceses, aportando al respecto datos más precisos. Según le constaba, hacia el 14 de octubre se introdujeron armas en los campamentos.²⁰⁴ De ello daba fe un criado negro de un inglés residente en Fernando Poo que fue un día a uno de los campamentos en compañía de un cazador indígena y vio allí «en un gran almacén varios cajones y una caja abierta de municiones, de las cuales cogió un puñado». Habiéndosele encargado regresar para adquirir con cautela más información contó 200 cajones con doce rifles cada uno, que hacían un total de 2400 rifles que se cargaban con cargadores de 12 cartuchos. También pudo contar 400 cajas de municiones. Tanto las cajas de rifles como las de municiones estaban marcadas con las siglas G.C.G. Al preguntar sobre su procedencia, se le dijo que habían sido desembarcadas del vapor español *Cataluña* o del vapor portugués *Loanda*.

Trasladadas tan alarmantes informaciones a Fernando Poo, el gobernador Barrera negó categóricamente que fueran ciertas, calificándolas de «fantasías que harían reír», si no fuera la enésima vez que circulaban en la colonia bulos sobre que en los almacenes de aduanas se desembarcaban cajas de municiones que se llevaban de noche, poco a poco, a los campamentos.

Barrera protestó por la ligereza del gobierno inglés de elevar tal tontería al Gobierno de S.M., al pensar que en una población tan pequeña como Santa Isabel, «llena de súbditos

²⁰⁴ AHN. Legajo H 3103. Nota urgente y particular escrita en francés del embajador inglés al ministro de Estado. Madrid, 14 de febrero de 1917.

ingleses que se pasaban la vida en los muelles, y en cuya población se sabe y se murmura lo que hay y lo que no hay», fuese únicamente un indígena, criado de uno de esos súbditos ingleses, quien informara de la existencia de tales armas y municiones.

Barrera comentó en tono irónico que los rifles que presuntamente vio el criado indígena debían ser de un modelo especial, diseñado expresamente para servir a los refugiados alemanes, porque no conocía arma de fuego cuyo cargador sirviera para doce cartuchos. No quedaba en buen sitio «la ilustración» de quien se permitía decir «tales tonterías»²⁰⁵.

Pero aparte de esto, y suponiendo por un momento que tal absurdo fuera cierto ¿es que el Gobierno inglés conceptúa a los alemanes internados y a las autoridades españolas tan cándidos que tuvieran a la vista de todo el mundo tales armas y municiones? Además, en los campamentos estaba prohibida la entrada de personas ajenas a ellos y los almacenes se encontraban custodiados, por lo que no podía resultar creíble la facilidad con la que afirmaba haber entrado el criado.

Existiría, además, un problema técnico para trasladar todas estas armas a Camerún porque en la colonia solo fondeaban los vapores de la Trasatlántica y sería ofender a esa compañía el suponer que estaba dispuesta a llevar toda aquella una carga, que solo existía «en la imaginación de los comandantes de los buques de guerra aliados», que utilizaban este argumento para presionar al Gobierno español para que se

²⁰⁵ AHN. Legajo H 2891. Armas en poder de los alemanes, informe final del gobernador general al ministro de Estado. Madrid, 4 de julio de 1918

mandase a la península los pocos alemanes que quedaban en Fernando Poo y enviara a Camerún todos los soldados internados.



Fig. 20. Oficiales y un soldado alemanes junto a un suboficial y dos miembros del guardia colonial españoles en el depósito provisional para las armas requisadas a los soldados alemanes del Camerún. Según el gobernador Barrera, todas las armas fueron expedidas a España, por lo que resultaba inverosímil la denuncia de que quedaban en Fernando Poo 2400 rifles en poder de los alemanes. Fuente: APPB.

En cuanto a las marcas que el criado manifestó que tenían tanto las cajas como los rifles, Barrera confirmó que no

existían, añadiendo que en los campamentos no se tenían depósitos generales, sino que estos estaban en la población, siendo los depósitos de los campamentos unos barracones de nipa y bambú «sumamente pequeños», donde cada compañía depositaba los víveres para quince días a lo sumo, por lo que resultaban del todo incapaces para contener 200 cajones de rifles y 400 cajas de municiones.

Para demostrar la corrección con que procedían los oficiales alemanes, Barrera no se olvidó de reseñar un hecho acaecido el 25 de diciembre de 1916. Ese día, tres tripulantes de un vapor español fondeado en el puerto se acercaron a la empalizada de la séptima compañía ofreciendo vender revólveres y municiones. Un sargento negro, llamado Kuamiba, compró un revólver por 49 pesetas, y quedó con los tres españoles para comprarles más armas el 27. Acto seguido el sargento se presentó al teniente Herbs para informarle de lo que acababa de hacer.

El oficial alemán esperó el día acordado para sorprender a los traficantes y entregarlos en el Gobierno general. Al no presentarse, el comandante Rammstedt en persona fue a entregar la pistola y las municiones al gobernador Barrera y comentarle que bien podía ser que aquella venta hubiese sido una artimaña de los aliados para probar que aún existían armas en los campamentos.

Hechas las averiguaciones oportunas, pudo darse con el vendedor del revólver, que ingresó en la cárcel hasta la salida del barco. Puestos los hechos en conocimiento del comandante de la Trasatlántica, éste se prestó a un reconocimiento

minucioso de su buque, sin resultado positivo. Llegados a la península, el tripulante que había vendido el revólver fue expulsado de la compañía. Afirmar que había armas ocultas en poder de los internados era ofender al comandante y los oficiales españoles que vigilaban los campamentos, quienes «nunca habían oído el más mínimo rumor sobre su existencia por parte de ninguno de los 12.000 internados».

Barrera estaba completamente seguro que los aliados «a pesar de todos sus espías y de todos sus deseos» no habían encontrado ni encontrarían prueba alguna con que apoyar sus reclamaciones.

Los rumores de un asalto alemán inminente

Si la existencia de todo este armamento en los campamentos carecía de pies y cabeza, más absurda le pareció a Barrera la notificación llegada de Madrid de que corrían rumores de un asalto inminente de las tropas alemanas internadas en Fernando Poo para recuperar Camerún por medio de los vapores *Putkammer* e *Idumata*, anclados en el puerto de Santa Isabel desde agosto de 1914. Según Barrera, se trataba de dos «barquitos», sin artillería ni una piedra de carbón, en los que «yendo muy prensados y sin moverse cabrían unos cuatrocientos hombres», que nada podrían hacer a su llegada a Camerún porque allí los aliados tenían cuatro cruceros, el *Astrea*, el *Surcouf*, el *Dwarf* y el *Elisabeth*. La sola presencia

del *Elisabeth* «bastaba para echarles a pique con un simple par de cañazos».

Estaba además claro que aquellos soldados no irían a Camerún sin sus mujeres, por ser ellas las encargadas del aprovisionamiento. Los aliados podían «dormir tranquilos» porque los alemanes internados, con sus fuerzas ya desorganizadas y desmilitarizadas «no se preocupaban ni poco ni mucho de los aliados ni del Kamerún». Sabían perfectamente que su suerte se resolvería en Europa, donde si perdían perderían todo lo que los vencedores quisiesen, y si ganaban tendrían ocasión de recuperar su colonia sin disparar un solo tiro. No iban ahora, desorganizados y con muchos menos elementos, a «meterse en la boca del lobo».

Quizás podía existir la posibilidad, en una guerra donde se empleaban toda clase de medios reprobables, que los aliados se hubieran hecho con algún alijo de armas en cualquiera de las fincas de los ingleses y lo esgrimieran como prueba de la existencia de tales armas en Fernando Poo y así justificar «la inusitada actividad» que desde octubre de 1916 desplegaban para llevar a cabo su inadmisible bloqueo y disponer de una excusa perfecta para exigir al Gobierno de S.M. llevar a España los oficiales blancos y a Camerún las tropas negras. En todo lo relativo al tráfico de armas y al pretendido contraataque, Barrera se mostró siempre categórico: en la Guinea Española no había armas en poder de los internados, ni deseo alguno por su parte de invadir Camerún²⁰⁶.

²⁰⁶ AHN. Legajo H 2891. Informe del gobernador Barrera sobre las armas en poder de los alemanes internados. Madrid, 4 de julio de 1918.

No está de más puntualizar que una vez finalizada la guerra, y conforme a las condiciones del armisticio elaboradas por la Comisión Mixta de Rotterdam, que determinó que todos los barcos alemanes de más de 500 toneladas debían ser entregados a los aliados para resarcirlos de las pérdidas ocasionadas por los submarinos alemanes durante la guerra, el *Governor von Putkammer* fue entregado por Barrera a las autoridades francesas de Duala el 25 de julio de 1919, después de más de un mes de demora porque no llegaba la orden para la entrega de la casa Woermann, propietaria del navío, y su capitán (capitán Engell) se negaba a entregarlo sin esta disposición.

Una vez realizado el inventario y trasladada su carga al *Idumata*, que escapó de la requisa por su menor tonelaje, el vapor fue remolcado hasta el puerto de Duala por el buque francés *Paon*. Allí fue reparado a cargo de la casa armadora, conforme a las cláusulas del armisticio, al tiempo que toda su tripulación era pasaportada a España, en primera clase y por cuenta del gobierno francés.

En el largo informe sobre los avatares de la entrega, Barrera, como experimentado hombre de mar, no pudo reprimir mostrarse comprensivo con las reticencias del capitán Engell: «Siendo yo de la profesión y sabiendo por experiencia el cariño que se toma a estas casas flotantes, en las que tan

malos días se pueden pasar, comprendía el estado de su ánimo que claramente se traslucía en su estado de aplanamiento»²⁰⁷.

Las razones prácticas del gobernador Barrera para evitar el retorno de los internados

El 14 de diciembre de 1916, Barrera recibió dos cablegramas que le urgían a devolver los internados negros al Muni. En lugar de acatar de inmediato la orden, remitió al ministro de Estado un despliegue amplio de principios morales y legales que le impedían retornar a Bata los indígenas alemanes internados en Fernando Poo, a la vez que buscó evidencias prácticas que hicieran ver al ministro la imposibilidad de realizar aquel traslado. El ministro debía ser consciente que a 4.000 millas de distancia era muy difícil aprehender la compleja situación que se vivía en la colonia. Razón por la que pasaba a relatarle lo que, a su criterio, podría acontecer si daba cumplimiento al mandato recibido²⁰⁸.

En primer lugar, se queja del grado de improvisación de la medida. Le hace ver que las prisas que se desprenden de la orden obligarían a los internados a regresar prácticamente

²⁰⁷ AGA. A-G. C 81/7617. Oficio 725. Da cuenta de la entrega del vapor alemán “Putkammer” a las fuerzas aliadas. Oficio del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 5 de agosto de 1919.

²⁰⁸ AHN. Legajo H 2891. Oficio 856. Santa Isabel, 19 de diciembre de 1916. Todas las citas de este apartado corresponden a este mismo documento.

solos, acompañados como mucho por una compañía de Infantería de Marina, que difícilmente podría repeler cualquier acto de sedición, algo muy probable dado el escaso entusiasmo, por no decir rechazo, que manifestaron cuando se les propuso la posibilidad de regresar a Camerún. No estando mentalizados ni preparados para regresar, ningún paso podía darse con prudencia hacia este objetivo.

La primera cuestión práctica a resolver sería entregar a cada soldado sus fondos, liquidar todo y empaquetar sus pertenencias, trámites imposibles de llevar a término a corto plazo. Considerando que este primer paso se pudiera resolver en un espacio de tiempo sensato, existiría el peligro que, al embarcarlos sin sus mandos y viéndose custodiados por tropas españolas, se sintieran prisioneros, se amotinaran y huyeran al bosque de la isla, donde serían una gran perturbación para los bubis. El ministro debía tener en consideración que el negro era «un ser inferior incapaz de comprender el alcance de convenios y cuestiones internacionales».

Para los internados resultaría asombroso ver como después del trabajo que se les había hecho desarrollar en Fernando Poo para levantar sus chozas y efectuar sus plantaciones, después del esfuerzo de vestirlos y calzarlos, y cuando empezaban a reponerse de la tremenda crisis sufrida durante la guerra, especialmente durante la evacuación de Camerún, se les obligaba a dejarlo todo y se les devolvía hacinados a Bata, un lugar del que conservaban un recuerdo espantoso.

Imaginando que aun así pudiera realizarse el traslado, al verse solos en el continente, custodiados por fuerzas europeas extrañas a ellos, desconocedoras de su idioma, sus costumbres y su manera de organizarse, podrían cometer actos sediciosos. Quizás la indisciplina podría resolverse fusilando algunos, pero resultaría inhumano.

Para más complicación, suponiendo que llegaba de España una compañía de Infantería de Marina al completo, con 250 soldados, un capitán, 3 tenientes, 6 sargentos y 18 cabos, resultaría insuficiente si se tenía en cuenta que, divididos en 12 compañías, tocaba 20 soldados y dos clases por cada una, de los que 10 entrarían en servicio cada día, mientras los otros diez descansaban.

A todo ello, debía añadirse la dificultad de asegurarles alojamiento, manutención y cuidados en caso de ponerse enfermos, algo muy probable en un clima tan insano como aquel. En aquellos momentos, en Bata y Elobey lo estaban pasando mal porque hacía más de un mes que no llegaba vapor ninguno con provisiones. Por no hablar del carbón necesario para los traslados, un recurso que escaseaba en toda la colonia. Seguramente sería también inevitable poner coto a sus pependencias con las mujeres, tratándose de gente joven e inexperta.

Un soldado sería siempre un soldado y no debía olvidarse que entre la tropa indígena alemana había sargentos-tenientes, sargentos y cabos, muchos de ellos con 15 y 20 años de servicio en el ejército imperial. El ministro debía comprender que una compañía de Infantería de Marina en la

colonia complicaría enormemente la situación, sin que sus servicios llegaran a compensar los enormes desajustes que se producirían.

Para el transporte de los soldados alemanes a Bata debía pensarse que no se trataba de hombres solos, sino de familias enteras. Para el desembarco se carecía del bote automóvil de Obras Públicas que tan útil resultó en las labores de embarque hacia Santa Isabel, pues el motor se encontraba desmontado y el casco varado, por lo que no habría más remedio que hacerlo en botes de remo y cayucos, con todos los peligros que resultarían, pues en el continente los trasatlánticos fondeaban a una o dos millas de la playa por no haber calado suficiente, aparte de que siempre resultaba más fácil embarcar en una playa con rompientes que desembarcar.

Si para el embarque a Fernando Poo se dispuso de 5 vapores y duró desde el 5 de febrero hasta el 4 de abril, en la situación actual solo podría contarse, a lo sumo, con un vapor y el recurso del *Antonico*, incapaz de acarrear a más de 400 hombres cada vez. Serían necesarios por los menos tres meses para completar el transporte, contando que no surgieran dificultades y que el trasatlántico no se quedara sin carbón.

Así pues, el Gobierno de S.M. debía tener en cuenta que el camino de regreso a Bata no tendría nada que ver con las condiciones de venida a Fernando Poo. Entonces, si hubiera sido necesario para mantener el orden, podía haberse recurrido a extremos de mayor violencia porque era gente que había soportado más de dieciséis meses de lucha en el bosque y que llegaba desmoralizada por la evacuación del protectorado.

Después de los meses pasados con la mayor calma en Santa Isabel, resultaría chocante, por no decir contraproducente, emplear cualquier tipo de fuerza contra ellos. En Fernando Poo habían cumplido fielmente con todo aquello que se les había ordenado, bajo la promesa de que no se les devolvería al Camerún hasta el final de la guerra. ¿Cómo se les podía exigir ahora, en medio de la estación de las lluvias, regresar a las playas de Bata, solos, sin sus oficiales, a sufrir de nuevo lo que sufrieron?

Si se les dejaba reducidos a ellos mismos se desorganizarían y entrarían en la anarquía, incluso las fuerzas más disciplinadas. En el continente no había nada, no había recurso alguno para tanta gente. En Bata, a pesar de ser la capital del distrito no había casi población, apenas existían unos pocos edificios sobre una colina. Por más que figurara un plano con calles bien trazadas y nombres puestos, todo era «fantasía sobre un papel». Allí faltaba incluso el agua, pues sólo se disponía de un aljibe que no bastaba para cubrir las necesidades de su escasa población. Por los alrededores estaban los poblados indígenas, compuestos de dos filas de chozas, entre veinte y cuarenta, colocadas una enfrente de la otra, rodeadas de plátanos y pequeños huertos, y con algunas cabras y gallinas. Poblados que aún guardaban el recuerdo de la primera estampida. Por más que los oficiales alemanes les pagaran entonces por los destrozos que causaron sus tropas, ahora, cuando los vieran llegar solos, qué duda cabe que considerarían a los internados una plaga y se defenderían de los más que probables hurtos, cuando no saqueos, que por necesidad habrían de perpetrar.

Podría acontecer otra situación aún más enojosa, resultante de las enfermedades que sin duda se cebarían en ellos, especialmente la pulmonía, cuando se obligase a los soldados desembarcados y a sus familias a permanecer en la playa a la intemperie por falta de alojamientos, en una franja de unos 15 kilómetros entre Ekuku y Utonde, pues para los negros la estación lluviosa venía a ser como el invierno para los españoles y en esta estación eran muy propensos a las enfermedades pulmonares. Para comprenderlo desde España sería necesario ver como mantenían siempre un fuego dentro de sus chozas por la noche.

Por lo pronto, serían necesarias unas seis mil tiendas para garantizar un alojamiento mínimo, todas ellas dotadas de toldos especiales, algo imposible de conseguir en aquellas circunstancias, porque en aquel clima «no llovía a gotas sino a láminas». Además, sin la higiene que les imponían sus oficiales y sin los médicos que los cuidaban, la mortandad podría ser aún más espantosa que la que se dio en su huida. Un país «neutral y cristiano» como España no podía exponer a la muerte a tanta gente sin un gran cargo de conciencia. Frente a una hecatombe así, los aliados serían los primeros en acusar a su Gobierno de inhumano.

Se daría también otro problema logístico insoslayable, que resultaría de la necesidad de ofrecer un sustento, por mínimo que fuera, para evitar que toda esta gente se muriera de hambre. Sin duda el hambre habría de llevarse la peor parte, pues el negro era «egoísta y no pensaba nada más que en el bien propio» porque en la lucha por la vida el primero era él,

después su mujer y, por último, su boy. A estos y aquéllas no les quedaría más remedio que ir a buscar sustento a las fincas de los indígenas, alejadas de la playa, pues desde ésta hasta unos cuatro kilómetros al interior el terreno era árido, existiendo llanuras como la del Ekuku y las del Utonde que eran verdaderos desiertos. Qué duda cabía que algunas de estas mujeres serían robadas por los pamues y sus boys asesinados. De ir los mismos soldados a por yucas, plátanos, malangas o caña de azúcar, la cosa podría ser mucho peor y dar lugar a verdaderas guerras. De echarlos más al sur, el desastre aumentaría porque se encontrarían con peores gentes y más salvajes, y la lucha sería todavía más enconada y sangrienta.

Luego estaría la necesidad de pasar a Camerún. Es claro que no irían por la playa a Campo, sino que buscarían el lugar de la frontera que más cerca se encontrase de sus poblados de origen. De ir juntos los 12.000, asolarían todo a su paso y cometerían atropellos intolerables con las tribus pamues. Si decidieran ir en pequeños grupos, muchos serían despojados y asesinados y sus mujeres robadas. Además ¿cómo llevarían toda su impedimenta? Debía tenerse en cuenta que durante sus diez meses de estancia en Fernando Poo habían adquirido cosas en las factorías, más las «miserables porquerías» que trajeron, a las que no iban a renunciar. Cuando pasaron la frontera llevaban miles de cargadores pagados por el Gobierno Imperial. Ahora solo dispondrían de sus mujeres y de sus boys, incapaces de acarrear con todo. Encima, al tener que ir solos, sin escolta alguna, despertarían los instintos de rapiña de los pamues, que bastantes quebraderos de cabeza le habían dado

durante todo el tiempo que duró la evacuación de Camerún y los traslados a Fernando Poo de las tropas internadas.

Suponiendo que se quedaran en la playa, que ninguno se fuera al Camerún, tendrían que empezar a desboscar para construir sus chozas y hacer sus plantaciones, habiendo de vivir mientras tanto merodeando y saqueando las fincas de los indígenas. ¿De dónde sacar los machetes, hachas, picos, sierras, etc., necesarios para desboscar, construir las chozas y hacer las plantaciones? La primera cosecha propia no llegaría en menos de nueve meses, por lo que habría que tener muy presente que durante el primer año la situación sería muy conflictiva, pues los soldados, acostumbrados a luchar, hurtarían por la fuerza los derechos de los indígenas pamues y saldrían ganando. No podía olvidarse que los pamues, «aunque bárbaros», eran súbditos de España y por ello tenían derecho a ser protegidos.

Para Barrera existían tan solo dos opciones viables. La una, que consideraba más factible y sencilla, sería enviarlos directamente a Duala con garantías de que no serían empleados por los aliados y se les facilitaría el transporte a sus aldeas de origen, algo perfectamente viable si se aprovechaban los buques que fueran llegando a Santa Isabel. La otra, sería seguir un plan minucioso que ya tenía trazado, y que consistía en espaciar durante un periodo largo, de seis o siete meses, el retorno, de manera que se embarcaría un primer grupo de 250 hombres con sus familias para preparar el terreno y construir chozas para ellos y otros 250 hombres. Una vez los 500 soldados hubiesen preparados el terreno y construido chozas

para otros 500, los mil resultantes se dedicarían a construir chozas para otros mil, y así sucesivamente.

Barrera era plenamente consciente de que este segundo plan adolecía de los mismos inconvenientes que resultarían de un traslado rápido, por lo que concluyó su escrito pidiendo al ministro, no sabemos si como medida última de presión o como acto de contrición sincero, que le sustituyera en estas labores el secretario letrado, porque él carecía de energías morales para solucionar aquel «terrible problema» y le aterraba la idea de verse obligado a abrir fuego contra unas gentes inocentes que él mismo llevaría a la desesperación. Serían tan grandes los remordimientos que no le permitirían volver a dormir tranquilo los años que le restasen de vida.

Cómo cubrir las necesidades básicas de los internados

Según el capítulo primero de la Convención de la Haya, la potencia neutral a la cual se acogieran los beligerantes debía atender a su subsistencia, siendo los gastos que ello ocasionare reintegrados a la conclusión de la guerra. Desde Santa Isabel, el gobernador Barrera calculó que, por lo bajo, sería necesario enviar mensualmente a Fernando Poo 180 toneladas de arroz, 120 de pescado, 18 de grasas, 8 de sal y 5 de jabón, además de unas 20.000 cabezas de tabaco, lo que representaría un gasto

aproximado de 300.000 pesetas cada mes²⁰⁹. Las autoridades españolas debían custodiar también dos pequeños vapores alemanes, el *Putkamer* y el *Idumata*, arribados al puerto de Santa Isabel en la estampida germana.

Organizar la provisión de alimentos, vestidos y sueldos en aras a llevar a la práctica los compromisos emanados de los artículos 11 y 12 de la Convención de la Haya, en una colonia tan desprovista de todo, resultaba de una gran complejidad y generaba muchas dudas: ¿Era o no era aplicable a todos los refugiados el carácter de internados? ¿Debía hacerse o no distinción entre los 6.000 soldados y las familias de estos, que sumaban diez mil refugiados más? ¿Qué sueldo se les debía fijar? ¿Debía descontarse de este sueldo la alimentación y el vestido? ¿Qué haberes y trato eran pertinentes para oficiales, clases, médicos, sanitarios, administradores y misioneros, que eran los únicos blancos que habían quedado al frente de las fuerzas internadas?

Como era de esperar, desde Madrid se comunicó al gobernador que los cargamentos de víveres que pedía para el avituallamiento de los refugiados constituían un régimen insostenible para la Administración, razón por la que se consideró que los principios de humanidad no exigían mayor esfuerzo que el de socorrer al desvalido con los medios adecuados a su clase y condición. En este caso, para la cancillería española, se trataba de «habitantes del bosque educados en la vida de la tribu» y no hechos a más

²⁰⁹ AGA. A-G. C 81/6521. Telegrama del gobernador Ángel Barrera al ministro de Estado Amalio Gimeno y Cabañas. Santa Isabel, 6 de abril de 1916.

alimentación que la que se obtenía de los frutos silvestres o cultivados en las selvas. Tenerlos acampados y holgando resultaba dispendioso y del todo estéril para la colonización.

En septiembre, la embajada alemana, en vista del alarmante incremento de enfermedades entre los internados, propuso al Ministerio de Estado un cambio en su alimentación, al considerar que las fatigas sufridas antes de pasar a territorio español habían debilitado tanto sus organismos que solo una alimentación más variada y abundante de la que recibían podría restituir su quebrantada salud. Por este motivo, mandó un listado aproximativo de las provisiones mensuales necesarias para alimentar correctamente a los 16.000 internados alemanes: 40.000 kilos de *cornedbeef*, 40.000 kilos de salmón o sardinas en conserva, 40.000 kilos de arenques, 96.000 de arroz, 72.000 de legumbres, 48.000 de grasa y 9.600 de azúcar²¹⁰.

De hacer caso a lo que se escribía desde la revista *La Guinea Española*, editada por los misioneros claretianos en Banapá, a poca distancia de Santa Isabel, los miles de internados «vinieron a aumentar desproporcionadamente el número de consumidores, sin que por otra parte variasen gran cosa los medios de aprovisionamiento»²¹¹.

²¹⁰ AGA. A-G. C 81/7106. Comunicado de la embajada alemana al ministro de Estado. Madrid, 9 de septiembre de 1916.

²¹¹ *La Guinea Española*, año XV, n.18, 25 de septiembre de 1918, p.166. Sí resultaba cierto que algunos meses las remesas no llegaron puntuales o llegaron recortadas por diversos motivos.

Lo cierto es que, a tenor de los datos de que disponemos, desde la sección colonial del Ministerio de Estado se hizo un notable esfuerzo, siempre bajo la atenta mirada de la embajada alemana, no solo para mandar desde la península víveres suficientes para cubrir las necesidades alimenticias básicas de los internados, con bastante regularidad mensual a pesar de las circunstancias de guerra, sino también para variar el menú, sustituyendo cuando se podía una parte del arroz por sémolas y legumbres (lentejas, guisantes secos, habas y habichuelas), y el pescado seco por salmón, sardinas y arenques en conserva, además de carnes saladas y en conserva, azúcar y tabaco, productos importados tanto de España (puerto de Barcelona) como de los Estados Unidos (puerto de Nueva York)²¹².

Nos consta que, por lo menos en el primer envío, después de recibir la nota de la embajada alemana proponiendo aumentar en cantidad y calidad la dieta de los internados, desde el Ministerio de Estado se dio orden para que desde el puerto de Valencia se mandaran a Fernando Poo las cantidades exactas reclamadas por el embajador, a las que se añadieron 20.000 cabezas de tabaco y 27 toneladas de cemento²¹³. Otra cosa era que las provisiones llegaran puntuales, completas y en buenas condiciones. Las quejas del gobernador por retrasos,

²¹² AGA. A-G. C 81/7107. Contestación de los servicios comerciales de la compañía Trasatlántica a la sección colonial del Ministerio de Estado. Barcelona, 23 de septiembre de 1916. A partir de agosto de 1917, con la entrada de EEUU en la Gran Guerra, las autoridades norteamericanas prohibieron la exportación de víveres, lo que dificultó el aprovisionamiento de carne salada de vacuno para los campamentos.

²¹³ AGA. A-G. C 81/7106. Comunicación del subsecretario del Ministerio de Estado de la Real Orden a Don Javier Gil Becerril, representante en Madrid de la Compañía Trasatlántica. Madrid, 25 de octubre de 1916.

faltas de cajas o sacos, o por arribos de alimentos en mal estado fueron bastante frecuentes.

TABLA 5. Propuesta de importación mensual para la variación del menú de los refugiados

Cantidad (Kg)	Producto	Coste (ptas.)
120.000	Arroz	55.200
5.000	Harina de avena	12.500
5.000	Sémola	3.750
7.000	Lentejas	5.250
8.000	Habas	3.600
5.000	Guisantes secos	4.000
30.000	Habichuelas	16.800
40.000	Arenques	32.000
40.000	Salmón	44.352
40.000	Carne en conserva	83.608
47.000	Manteca de cerdo	125.765
	TOTAL	386.785

Elaboración propia. Fuente: AGA. A-G. C 81/7107.

Por citar un ejemplo, en la carga conducida por el vapor *Ciudad de Cádiz*, el 21 de marzo de 1918, con destino a las fuerzas internadas faltaron «veintisiete sacos de arroz y uno

podrido por haber sido desembarcado mojado; siete tabales de sardinas prensadas y dos cajas de leche»²¹⁴.

Por su parte, la embajada alemana también mandó en ocasiones puntuales dinero a diversas factorías asentadas en Santa Isabel para que adquirieran avituallamientos para los internados en Inglaterra y Santo Tomé. A la par los propios refugiados compraban ellos mismos frutos del país con las 7,50 pesetas de sueldo que recibían, más la diferencia de sueldo que les abonaba la embajada alemana²¹⁵.

Un dato que demuestra que el despacho de víveres para los refugiados fue prioritario lo encontramos en la solicitud infructuosa de un grupo de exportadores de géneros para que la Compañía Trasatlántica dedicase un vapor de mayor tonelaje en el comercio con Fernando Poo, debido a que ésta no podía hacerse cargo de todo el tráfico de particulares por llevar la mayor parte de sus cabinas ocupadas con la carga destinada a los internados y el carbón necesario para el viaje de retorno, casi imposible de obtener en los puertos africanos a causa de la guerra²¹⁶. Conforme avanzaba la guerra, este problema se agudizó, aumentando las protestas de particulares, tanto peninsulares como de Canarias, que no podían remitir sus cargas por falta de espacio suficiente en las bodegas del único

²¹⁴ AGA. A-G. C 81/7106. De las faltas habidas en los víveres recibidos para los internados en el vapor “Ciudad de Cádiz”. Oficio del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 15 de abril de 1918.

²¹⁵ AGA. A-G. C 81/7107. Oficio del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 11 de febrero de 1917.

²¹⁶ AGA. A-G. C 81/7107. Comunicación de la Compañía Trasatlántica al subsecretario de Estado. Madrid, 20 de agosto de 1917.

vapor de la Trasatlántica que realizaba el tráfico entre la península y Santa Isabel. Sin embargo, según los partes mensuales de que disponemos, raro fue el mes en que la carga para los refugiados no llegó puntual a Santa Isabel.

Los víveres solían distribuirse siguiendo un patrón de días alternos. Por citar un ejemplo, el reparto de los víveres recibidos para el mes de junio de 1917 fue a razón de 400 gramos de arroz los días pares y de 500 gramos de habas los días impares. Del 1º al 4 de junio cada soldado recibió 150 gramos de pescado, y del 5 al 30 del mismo mes, 150 de carne salada²¹⁷.

Además, las compañías disponían de fincas para obtener alimentos con que completar la dieta. Hubo diversos intentos por parte de algunos soldados de levantar con sus mujeres pequeñas fincas particulares pero el comandante Pidal las prohibió²¹⁸. Los cultivos propios solo fueron permitidos en el campamento de internados civiles de Bokoko, en las proximidades de San Carlos, por quedar excluidos del auxilio que recibían los soldados internados. Más adelante, dada la escasez reinante, Barrera admitió que también los soldados cultivaran «pequeños huertos» en bosques propiedad del Estado.

No obstante, nos consta que a principios de 1918 el desabastecimiento llegó a un punto crítico, lo que obligó al gobernador a economizar en lo posible los víveres

²¹⁷ AGA. A-G. C 81/7152. E 883. Orden n. 729 del comandante Pidal a la jefatura del campamento III. Santa Isabel 30 de mayo de 1917.

²¹⁸ AGA. A-G. C 81/7152. E 883. Orden del día 5 de mayo de 1917.

disminuyendo en cien gramos diarios la ración de arroz, que pasó a de los 400 a los 300 gramos. Las raciones de carne o pescado y manteca también sufrieron mermas sustanciales, que el gobernador intentó paliar aumentando la adquisición de plátanos y otros productos locales²¹⁹.



Fig. 21. Plantaciones de «productos del país» practicadas por los refugiados de Pequeño Bokoko. Al considerarse «civiles» los internados en Bokoko no recibían ayuda alimentaria por parte del Estado, por lo que se les permitió mantener sus propias plantaciones. Fuente: AGA. A-G. C 81/7617.

²¹⁹ AGA. A-G. C 81/7106. Dando cuenta de los víveres adquiridos en plaza. Oficio del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 3 de abril de 1918.

El desabastecimiento en Fernando Poo llegó a ser realmente grave, sobre todo en productos destinados a la alimentación de braceros, con la consiguiente subida de precios. En octubre de 1918, el gobernador accidental Luis Gabán, al frente de la colonia durante el viaje a la península del gobernador Barrera, intentó poner coto a los especuladores mediante un decreto de expropiación e incautación de víveres acaparados²²⁰.

El enredo de los uniformes para los internados

El 8 de septiembre de 1916, el ministro de Estado pudo comunicar por fin al embajador alemán las primeras medidas adoptadas: la aprobación de una línea de crédito, de carácter ampliable, de dos millones de pesetas para el sostenimiento de los internados alemanes en Fernando Poo, a repartir entre los ministerios de Estado, Guerra, Marina y Gobernación, y el envío inmediato de 6.000 uniformes caqui, con sus gorros correspondientes, para los soldados y de 15.000 mantas para la totalidad de los refugiados²²¹. También se comunicó al embajador que en lo sucesivo cada uno de los 6.000 indígenas de las fuerzas combatientes alemanas percibirían un haber

²²⁰ AGA. A-G. C 81/7107. Oficio del gobernador accidental Luis Dabán al ministro de Estado. Santa Isabel, 26 de octubre de 1918.

²²¹ Real Decreto de 9 de agosto de 1916. Gaceta de Madrid, 26 de agosto de 1916, p. 427.

diario de 25 céntimos de peseta, y los jefes, oficiales, clases y asimilados, un ingreso igual al que constituía el sueldo personal de los de mismo grado de la guardia colonial española. En diciembre, el crédito se amplió en dos millones más, a los que de inmediato se añadió otro millón, además de quedar exento del pago de impuestos²²².

Cabe recordar que por la ley de 30 de junio de 1892, todos los pagos que realizaba el Estado estaban sujetos a un gravamen del 1,20%. En este caso, se consideró que no eran pagos sino adelantos que recibía el Gobierno alemán por parte de España, razón por la que se consideró que no debían estar sometidos a deducción alguna²²³.

Al año de publicarse la R.O., el representante de la Compañía Trasatlántica suplicó al Ministerio de Estado que se la eximiera del pago de este impuesto en todos los pasajes y fletes destinados a los internados²²⁴, petición que la Comisión Permanente del Consejo de Estado aceptó con carácter retroactivo²²⁵.

Las mantas, a un coste de 4,50 pesetas la unidad, se mandaron desde el puerto de Barcelona por la fábrica Giró de

²²² AGA. A-G. C 81/7106. Real Orden de 30 de diciembre de 1916.

²²³ AGA. A-G. C 81/7106. Real Orden de 4 de enero de 1917.

²²⁴ AGA. A-G. C 81/7106. Instancia del representante de la Compañía Trasatlántica al ministro de Estado. Madrid, 11 de febrero de 1918.

²²⁵ AGA. A-G. C 81/7106. Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado. Madrid, 25 de mayo de 1918.

Badalona en 70 fardos, con un flete de 3.525,05 pesetas²²⁶. Según el recorte de muestra enviado por la fábrica Giró al Ministerio de Estado, eran de franela de algodón gris, de poco grosor, con un ribete azul claro y decoradas con dos bandas rosáceas de unos 15 centímetros de ancho; medían 140x195 centímetros y pesaban 900 gramos.²²⁷ Una huelga de los obreros de la industria textil catalana sirvió de excusa por la demora en el envío de las mantas, insistentemente reclamadas por la embajada de Alemania por la proximidad de la estación lluviosa²²⁸.

En la premura, para más enredo, los uniformes compuestos de gorros, guerreras y pantalones, pero de ningún tipo de calzado, encargados al Ministerio de la Guerra, se enviaron por medio del vapor portugués *Loanda* desde un total de 13 regimientos distintos sin sacarles los botones, emblemas, números y demás distintivos metálicos que correspondían a las distintas armas y cuerpos del ejército español de los cuarteles de los que procedían. Para colmo, la mayoría de los uniformes resultaron pequeños, por ser los soldados cameruneses, por lo general «altos y anchos»²²⁹. El ministerio de Estado calculó su

²²⁶ AGA. A-G. C 81/7104. Compañía Trasatlántica. Flete y gastos correspondientes a 70 fardos de mantas de algodón embarcados en Barcelona en el vapor *Ciudad de Cádiz*. Madrid, 9 de octubre de 1916.

²²⁷ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del ministro de Estado al embajador de Alemania en España, príncipe Max de Ratibor y de Corvey. Madrid, 8 de septiembre de 1916

²²⁸ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del ministro de Estado al embajador de Alemania en España. San Sebastián, agosto de 1916

²²⁹ AGA. A-G. C 81/7103. Oficio del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 10 de octubre de 1916.

coste total en 86.487 pesetas (un coste medio de unas 14,40 pesetas la unidad)²³⁰.

Hasta transcurridas unas semanas, no remitió el Ministerio de Estado a Fernando Poo botonadura en pasta «en cantidad suficiente para adaptarla al mencionado vestuario», exhortando al gobernador a que devolviera los emblemas a su regimiento de origen «por ser inadecuado su uso por súbditos de otra nación»²³¹. Fiel a su impecable estilo, Barrera los devolvió en el *Ciudad de Cádiz* «bien clasificados y acondicionados en cinco cajas», inventariadas escrupulosamente, sumando en total 31.578 piezas²³².

Cuando Barrera solicitó, a finales de año, el envío de 6000 uniformes más para que los internados dispusieran de dos uniformes, «uno para las faenas y trabajos y otro para los días festivos», obtuvo un no rotundo del ministro de la Guerra por falta de existencias, ya que era necesario atender debidamente los reclutas que debían incorporarse a filas en los meses

²³⁰ AGA. A-G. C 81/7104. Expediente 835. Las distintas armas y cuerpos fueron los siguientes: Regimiento de Húsares de Paria, Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, 1ª Comandancia de Intendencia, Regimiento de Infantería de Asturias nº 31, Brigada de Tropas de Sanidad Militar, Regimiento de Infantería de Pavía nº 8, Regimiento de Infantería Extremadura nº 15, Regimiento de Caballería nº 8 de Sagunto, Regimiento de Infantería de Álava nº 56, Artillería 5º Regimiento Montado, Regimiento de Infantería de la Reina nº2, Regimiento Zapadores Minadores.

²³¹ AGA. A-G. C 81/7103. Despacho del Ministerio de Estado al gobernador de Fernando Poo. Madrid, 14 de julio de 1917.

²³² AGA. A-G. C 81/7103. Relación de los botones y emblemas que en el vapor “Ciudad de Cádiz” se embarcan a disposición del Excmo. Señor Ministro de Estado. Santa Isabel, 1 de enero de 1917.

próximos²³³. No disponer de uniformes suficientes, casi ni para la propia tropa, nos informa de cuál era la situación del ejército español en aquellas circunstancias.

Finalmente, tras la insistente demanda del embajador alemán, se aprobó un crédito extraordinario de 120.000 pesetas para encargar a la empresa de Zacarías Homs la confección de 6000 uniformes «de primera talla, o sea altos y anchos», al precio de 20 pesetas la unidad²³⁴, que serían expedidos desde el puerto de Barcelona, en los vapores *Ciudad de Cádiz* y *Santa Isabel*, los días 5 y 30 de abril, respectivamente.

A principios de junio, el gobernador Barrera dio acuse de recibo al ministro de Estado de la llegada a Santa Isabel de 46 cajas de uniformes, manifestándole «ser de calidad muy inferior a los enviados primeramente, no habiéndose recibido ni bandas para las pantorrillas, ni gorros». Encima, faltaban 33 guerreras y 20 pantalones. El Ministerio de Estado respondió a esta presunta merma de calidad y cantidad reteniendo 23.883,60 pesetas, de las 120.000 que el contratista le reclamaba, hasta obtener los resultados de una peritación a doble banda (por parte de la Sección Colonial y por parte de la empresa suministradora), encargada para que se comparasen los uniformes confeccionados por la firma catalana con los modelos reglamentarios del ejército español, en aras a establecer su valor real y determinar si había habido algún tipo de fraude.

²³³ AGA. A-G. C 81/7103. Despacho del ministro de la Guerra al ministro de Estado. Madrid, 16 de enero de 1917.

²³⁴ AGA. A-G. C 81/7103. Despacho del ministro de Estado al ordenador general de pagos de la Sección Colonial. Madrid, 2 de febrero de 1917.

Para tal fin, se reclamaron al gobernador diversos uniformes, lavados y sin lavar, tanto de los de la primera remesa, pertenecientes todos al ejército español, como de la segunda, confeccionados ex profeso por la firma Homs.



Fig. 22. Soldados de las Schutztruppe internados en Fernando Poo desarmados pero vistiendo aún el uniforme alemán, antes de las remesas de uniformes españoles desde distintos cuarteles de la península. Fuente: APPB.

Según comentario del gobernador, estos últimos eran conocidos en los campamentos como «peligro amarillo»

porque «cuando se lavaban adquirían distintos matices de color y causaban un efecto deplorable a la vista». Por esta razón, Barrera dispuso que solo se usaran dentro de los campamentos como uniformes de faena. El asunto se enredó tanto que, en enero de 1918, Zacarías Homs en persona mandó una instancia al ministro de Estado en la que renunciaba a designar perito y suplicaba que se hiciera la valoración sin su intervención²³⁵.

Por fin el perito designado por el Ministerio de la Guerra (el oficial de intendencia Francisco Goicoechea) emitió dictamen, concluyendo que entre el uniforme tomado como tipo y el facilitado por el Ministerio para su comparación aparecían «pocas diferencias en cuanto a calidad, tono de color y fijeza del mismo», no reuniendo ninguno de los dos las condiciones reglamentarias en la calidad de las telas y los tintes por la situación anormal de los mercados debida a la guerra; lo que le obligaba a considerarlos «similares». Lo único que podía decirse es que el facilitado por el contratista Sr. Homs, desteñía un poco más, pero en cambio tenía «más peso por metro cuadrado e hilos más resistentes y bien torcidos»²³⁶.

La orden de restitución de las 23.883 pesetas retenidas no se dio hasta el 20 de mayo de 1918²³⁷. Aunque fuera con

²³⁵ AGA. A-G. C 81/7103. Instancia de Zacarías Homs al ministro de Estado. Madrid, 7 de enero de 1918.

²³⁶ AGA. A-G. C 81/7103. *Memoria de los resultados obtenidos en la peritación de los uniformes de color kaki adquiridos por el Ministerio de Estado con destino a los internados alemanes en Fernando Poo*. Madrid, 1 de abril de 1918.

²³⁷ AGA. A-G. C 81/7103. Comunicación por Real Orden del ministro de Estado al presidente del Consejo de Ministros. Madrid, 20 de mayo de 1918.

dos años de retraso el atribulado empresario Homs terminó cobrando el importe completo que se había pactado en un principio por los uniformes.

«Las salpicaduras de la guerra en la Colonia»

La crónica sobre las misiones españolas del Golfo de Guinea, que cada mes escribía el claretiano Marcos Ajuria para la revista *Las Misiones Católicas*, constituye una curiosa atalaya que, despojada de retóricas, permite entrever algunos aspectos cotidianos del impacto de la guerra en la colonia española. El relato correspondiente al mes de septiembre de 1916 versa sobre lo que el religioso denominó «salpicaduras de la guerra en la Colonia». Obviamente, los chorreos que provocaron las mayores manchas en Santa Isabel se dieron por efecto del bloqueo y la llegada de los miles de internados. El cronista enumeró hasta seis «salpicaduras» a las que «la hidalguía de la raza española» tuvo que hacer frente con «desprendimiento y caballerosidad».

La primera fue la carestía de víveres de primera necesidad para la alimentación de los europeos de Fernando Poo, como resultado no solo de la llegada masiva de casi 800 internados blancos, sino también de los trastornos del comercio que producían «tanta detención, revisión y retraso de barcos». La escasez provocó que los precios se quintuplicaran, porque los escasos vapores que llegaban a la colonia no traían «más

que arroz, pescado salado o seco, tabaco y harina», productos que podían remediar el hambre de los morenos, pero no las duras molestias de los europeos, «otra vez sin garbanzos, sin tocino, sin jamón o cosa equivalente para el puchero, y sin vino».

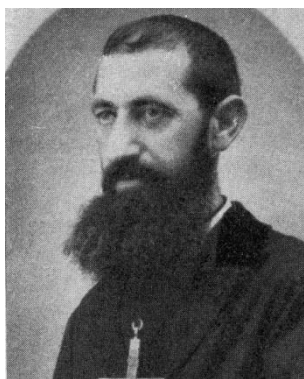


Fig. 23: El misionero claretiano Marcos Ajuria se encargaba de escribir mensualmente la “Crónica desde Fernando Poo” para la revista *Las Misiones católicas*, en la que pueden percibirse aspectos de la vida cotidiana durante la Gran Guerra. Los claretianos fueron abiertamente germanófilos y utilizaron cuantos medios tuvieron a su alcance para pronunciarse a favor de los alemanes. Barrera llegó a creer que urdían una trama contra él por ser demasiado neutral. Fuente: Pujades, 1968. Anéndice fotográfico.

La segunda, el hambre de los braceros. Aun llegando solo arroz y pescado salado, estos no alcanzaban para la correcta alimentación de los braceros. La falta de arroz se suplía en parte con el plátano, un fruto que, de tan escaso, empezaba a ser «un artículo de gran lujo». Los propietarios de las fincas, al no poder ofrecer pescado a sus trabajadores se vieron en «la precisión de darles libertad parte del tiempo laborable para que se hicieran con alguna ardilla o reptil comestible, o con algunos pececillos, langostines, cangrejos, caracoles, ranas, etc.».

La tercera, el hambre de los indígenas de los alrededores de Santa Isabel. Por ser tan malos previsores, era de esperar que llegasen a «una situación extremadamente crítica cual nunca habían visto».

La cuarta, la desmembración y cierre de los colegios por falta de medios para sostenerlos.

La quinta, la «plaga de langosta» que se había venido encima con la llegada de 17.000 naturales de Camarones, alojados en «sus limpios y alineados campamentos situados a las afueras de Santa Isabel». Llegados «hambrientos y escasos y con regular acopio de moneda» vaciaron en pocos días los estantes de las factorías. En su afán por comprar, «alargaban cualquier precio». Se los podía encontrar por los caminos «en grupos de veinte, cincuenta, doscientos, cuatrocientos y más, caminando hacia las plantaciones, sobre todo de indígenas», a las que dejaban despojadas de plátanos y de todo alimento a cambio de unas pocas monedas de plata que de nada les servían. Llegaban incluso a desviar riachuelos para apoderarse de sus pececillos. El calabó desapareció de las proximidades de la capital por la construcción de multitud de chozas para los diferentes campamentos. Los indígenas bubis ya no encontraban materiales para rehacer sus chozas.

La sexta, que no por última menos importante, la «verdadera plaga de moscas y tábanos y otros molestísimos huéspedes llegados en pos de los camarones»²³⁸.

²³⁸ *Las Misiones Católicas*, núm. 441, 20 de septiembre de 1916, pp. 203-205.

Lo que Ajuria publicó en *Las Misiones Católicas*, en la edición de septiembre, no fue otra cosa que la transcripción de lo que había escrito para *La Guinea Española* en mayo²³⁹, lo que indica que sentiría la necesidad de dar la mayor publicidad posible a las penurias que los misioneros pasaban por el desabastecimiento de la colonia provocado por el bloqueo y la llegada de los internados alemanes, un lamento muy acorde con la imagen que los claretianos querían transmitir de andar en sus misiones del Golfo siempre faltos de recursos, cuando, en realidad, eran ya muchas las voces que se quejaban de las injustificadas subvenciones que recibían del Estado y de los pingües negocios que los discípulos de Claret hacían en sus fincas con las maderas y el cacao, y más en aquella desesperada situación.

El eco de «tantas privaciones» llegó incluso dos años más tarde a *La Voz de Fernando Poo*. Según un artículo de opinión aparecido en esta publicación, que sin duda recogía y exageraba los argumentos de Ajuria, los internados, si bien fueron un estímulo para el comercio, resultaron «una calamidad para la agricultura» porque iban por todas partes, metiéndose donde les venía en gana, lo mismo por los bosques que eran propiedad de particulares, como por los del Estado, talando lo que querían y destrozando lo que les parecía. Pasaban por las fincas atravesando por donde mejor les convenía, «cogiendo los plátanos, bananas, piñas, cocos, aguacates, etc. etc.», hasta el extremo que cerca de los patios

²³⁹ *La Guinea española*, núm. 10, pp. 9-12. Banapá, 25 de mayo de 1916.

de algunas fincas se sorprendió alguno que otro armado de lanzas y flechas «para cazar gallinas y patos».

Por añadidura, eran aficionados a comer un guiso que hacían con la piña inmadura de cacao, por lo que las cogían de los campos en sus diarias excursiones. Eran «peores que la langosta», habían perdido por completo el respeto al blanco, hasta el extremo que pasaban por las fincas y caminos como si no vieran a nadie, llegando a «la osadía de pretender que los blancos se separasen del camino para cederles el paso». Por donde ellos pasaban lo dejaban todo arrasado, porque se llevaban palos de diferentes gruesos para sus construcciones, lianas, bambús y cuanto daba el bosque.

La nipa y el calabó desaparecieron de los alrededores de Santa Isabel, siendo necesario recorrer largas distancias para proveerse de estas materias. Los bubis se quejaban desde hacía tiempo, con razón, de que les destrozaban sus pequeñas fincas y sus palmeras de aceite. Los ríos los tenían tomados por asalto para sus pescas de camarones y pescados. Cuadrillas numerosas de mujeres revolvían las piedras para formar balsas y tender trampas, con lo cual ensuciaban las aguas de las que se servían las fincas, lo que daba lugar a enfermedades y a las *palabras* consiguientes²⁴⁰. En fin, una calamidad.

Condiciones sanitarias de los campamentos

²⁴⁰ *La Voz de Fernando Poo*, núm. 194, año 1918, pp. 5-6 “Impresiones sobre Fernando Poo. V y último”.

El exceso de mortandad en los campamentos en los primeros meses alertó a la embajada alemana que exigió medidas urgentes por la inminencia de la estación de las lluvias, y pidió permiso al Ministerio de Estado para enviar al menos tres médicos y cinco o seis practicantes alemanes a Fernando Poo. Consciente de esta situación, el gobernador Barrera no creía conveniente trasladar a la península al personal médico alemán, pues la colonia solo disponía de cuatro médicos, cinco practicantes y un auxiliar de laboratorio, con los que resultaba imposible dar la más mínima cobertura sanitaria a los refugiados²⁴¹. Al final, después de muchas dudas y demoras, el Gobierno optó por reforzar la atención médica mediante el envío, ya a finales de febrero de 1917, de tres médicos y cuatro practicantes españoles.²⁴²

La puesta en marcha de un hospital para los internados y de una enfermería para cada uno de los campamentos, junto con la remisión de medicamentos, resultó mucho más compleja que la tramitación de víveres, por las continuas presiones de la embajada alemana sobre el Ministerio de Estado, puntillosa en extremo a la hora de elaborar largas listas de medicamentos y pertrechos con que atender las necesidades sanitarias de los internados, no siempre fáciles de encontrar en aquel contexto de guerra. Para más complicación, el envío de medicamentos a una región tropical requería condiciones especiales de

²⁴¹ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del gobernador general de Fernando Poo nº 102 de 11 de febrero de 1917.

²⁴² AGA. A-G. C 81/6521. E. *Sobre el envío a Fernando Poo de médicos alemanes cuyo nombramiento interesa la Embajada Imperial.*

envasado y acondicionamiento, que no siempre se cumplían, razón por la que son numerosos los documentos que contienen quejas y/o reclamaciones del gobernador por frascos rotos y medicamentos llegados en mal estado.

Los datos contenidos en los documentos parecen corroborar que las precarias condiciones sanitarias se subsanaron pronto. Así, a finales de marzo de 1917, cuando se dieron algunos casos de varicela entre los internados, Barrera solicitó la remisión urgente de la vacuna necesaria para 12.000 personas. En menos de un mes se remitieron desde el Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII 1.250 «wials de linfa vacuna», lo que permitió inmunizar, según detallada cuenta del gobernador, a 9.500 internados, a todos los enfermos del hospital, los presos, los braceros de obras públicas, los niños y niñas de las escuelas públicas y religiosas de Santa Isabel y Banapá, la guardia colonial, las mujeres, hijos y boys de los guardias, la guardia urbana, la de curaduría, los braceros al servicio del gobierno, y aún a individuos de los poblados de San Carlos y Sacriba²⁴³.

El médico jefe de las fuerzas internadas debía entregar todos los meses un informe a la Comandancia sobre el estado sanitario de los campamentos, y trimestralmente un extracto de los libros de enfermos, acompañado de observaciones sobre las enfermedades de mayor incidencia. Los enfermos debían acudir a las visitas acompañados de un blanco, quien quedaba enterado de las prescripciones facultativas y se encargaba del

²⁴³ AGA. A-G. C 81/7107. Oficio del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 5 de junio de 1917.

cumplimiento por parte del enfermo de lo ordenado por los médicos. Además, semanalmente el médico asignado a cada campamento recorría cada una de las cuatro compañías para vigilar posibles alertas sanitarias.

En los casos de defunción existía un protocolo perfectamente regulado. El jefe de los servicios sanitarios remitía el certificado del fallecimiento a la Comandancia y daba noticia al jefe de la compañía a que pertenecía el muerto. A su vez, quedaba inscrito en el registro civil y se notificaba al Consejo de Vecinos para el enterramiento. Cada compañía era responsable de dar sepultura y cuidar de las tumbas de los fallecidos. Asimismo, debía notificarse a la Comandancia y al jefe de cada compañía los nacimientos ocurridos en ella, siendo también inscritos en el registro civil. Mensualmente el comandante Pidal debía dar cuenta al Gobierno general del movimiento demográfico de los campamentos.

Los detallados informes médicos de los campamentos dan fe de la eficiencia en la atención sanitaria. En el informe correspondiente al mes de abril de 1917, se cita que la mortalidad en el hospital, en relación al número de internados, fue del 0,08 % en los soldados y del 0,04 % en el séquito, mientras que en las enfermerías esta misma tasa se situó en el 0,14 % y 0,08 respectivamente. Las tasas de morbilidad de este mes alcanzaron el 25,8% en los soldados y el en el 10,8 % en sus acompañantes, no apareciendo ninguna enfermedad con cifras exageradas, por lo que podemos concluir que en pocos meses quedó superada la fase crítica en las condiciones

sanitarias de los campamentos y se pasó a una situación más rutinaria²⁴⁴.

El reglamento para el servicio de los campamentos

Cuando Barrera tuvo claro el alcance de su protagonismo en el destino de los internados, se puso manos a la obra en la distribución y organización de los internados en campamentos, lógicamente improvisados, precarios y caóticos en un principio, pero asentados, organizados y reglamentados en pocos meses. A partir del 30 de enero de 1917, los tres campamentos quedaron sujetos al mando general del comandante Manuel Jiménez Pidal, llegado el día 20 de Larache. Según el gobernador, en su primera visita a los campamentos de internados, el comandante Pidal quedó impresionado por la buena organización y el grado de disciplina que había en ellos²⁴⁵.

El texto del *Reglamento de los Campamentos*, promulgado a finales de enero de 1917, revela el incansable afán del gobernador Barrera por controlar todo lo relativo a los refugiados hasta el más mínimo detalle. El documento consta de 36 páginas mecanografiadas en folio y distribuidas en 13

²⁴⁴ AGA. A-G. C 81/7107. Informe médico del Hospital de Indígenas de los Campamentos. Santa Isabel, 1 de mayo de 1917.

²⁴⁵ AGA. A-G. C 81/7107. Informe del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 11 de febrero de 1916.

apartados, cada uno con sus artículos correspondientes: I Constitución de los campamentos; II Servicio de vigilancia y seguridad; III Servicio general; IV Prescripciones sanitarias; V Honores de la fuerza indígena; VI Servicio de guardia; VII Palabras; VIII Servicio de sanidad; IX Alojamiento y alimentación de los enfermos; X Medicamentos; XI Aprovisionamiento; XII Castigos disciplinarios; y XIII Órdenes de generalidad.

Conforme a su contenido, las fuerzas indígenas del ejército colonial alemán fueron agrupadas en tres campamentos, cada uno dividido en cuatro compañías, con un total de unos 4.000 individuos por campamento, entre soldados y sus mujeres, hermanos, hijos y boys, bajo las órdenes de un capitán asistido por ocho tenientes (dos por compañía) y dieciséis clases (cuatro por compañía). A su vez, cada compañía quedaba dividida en secciones, a cuyo frente se situaba un suboficial indígena.

El lugar ocupado por cada compañía debía estar perfectamente cercado. Los turnos de servicio eran de 24 horas (de mediodía a mediodía) y no se permitía la entrada en los campamentos de persona alguna sin la autorización expresa del gobernador, a excepción de diversos cargos relevantes de la colonia, como del secretario general o el vicario apostólico.

Tampoco se permitía la salida de los campamentos de las fuerzas internadas y su séquito en otra dirección que no fuera la de la ciudad, por lo que no les estaba permitido ir por los caminos que conducían a San Carlos, Basilé o Rebola, y mucho menos entrar en las plantaciones. Para salir a la ciudad,

siempre por un motivo justificado o conforme a los horarios establecidos en el reglamento, las secciones debían ir en formación y debidamente custodiadas. El toque de diana era a las cinco y media, y el de retreta y silencio a las ocho. A esa hora todo el personal indígena debía estar recogido en sus chozas, a excepción de los guardias, ordenanzas y criados de los europeos. Solo en los días señalados, en que se autorizaban beleles, la retreta podía alargarse hasta las once.

Los domingos era día de asueto, por lo que únicamente se pasaba lista, y por la tarde se permitía música en cada campamento de tres a cinco. Los miércoles estaba permitido cantar y bailar hasta las nueve y media de la noche, y los sábados hasta las 11.

Los soldados tenían que realizar ejercicios de instrucción de una hora y media diaria como mínimo. Para garantizar su buen estado físico, debían someterse diariamente a una hora de ejercicios corporales, de cuatro y media a cinco y media, por lo que las compañías se dotaron de trampolines, barras, paralelas y otros elementos de gimnasia, de acuerdo a las reglas fijadas por los alemanes. La ración de los internados por día y por persona quedó establecida en 400 gramos de arroz (o 500 de legumbres o harina, o 1000 g. de maíz, o 3 kg de plátanos); 150 gramos de pescado, 30 de manteca y 20 de sal (10 para las mujeres y los boys). Las entregas de estos productos se realizaban dos veces por semana (lunes y jueves). Además cada soldado (pero no el séquito) recibía semanalmente una cabeza de tabaco y 250 gramos de jabón.

Los internados estaban obligados a realizar todas las labores de limpieza, arreglo y mantenimiento, tanto de sus chozas como de las empalizadas y caminos, además de los huertos, situados en bosques propiedad del Estado, que debían cultivar para completar su ración diaria. Las visitas de esparcimiento en Santa Isabel estaban sujetas a un riguroso horario, siempre de 3 a 6 de la tarde: los lunes y jueves, el campamento I; los martes y viernes, el II; y los miércoles y sábados, el III. Para estas visitas era obligatorio llevar cinturón e ir bien vestido. A fin de evitar altercados y abusos con la bebida, los suboficiales de cada sección debían organizar parejas de vigilancia, debidamente uniformadas y distribuirlas por las distintas calles de la ciudad.

Los oficiales estaban obligados a vivir en los campamentos, pero una vez terminado el servicio podían acudir libremente a la ciudad hasta las doce de la noche. En el caso de los suboficiales, este horario quedaba restringido hasta las diez. Todos los mandos y clases españolas estaban obligados a observar las costumbres africanas y dar ejemplo de fuerza moral, evitando mostrarse violentos, importunar con órdenes intempestivas, tener confianzas con los internados o solicitar a sus mujeres. Para facilitar su misión, se les entregó a todos un curioso vocabulario básico en español y pichinglis²⁴⁶.

Para distinguir con facilidad a qué campamento pertenecía cada soldado, era obligatorio llevar como distintivo una cinta a través de la hombrera: blanca para los del campamento I; roja para los del campamento II, y amarilla,

²⁴⁶ AGA. A-G. C 81/7107. *Vocabulario español-Krumán-inglés*.

para los de campamento III. Asimismo, para diferenciar a qué compañía estaba adscrito cada soldado, se debía llevar una cinta en el brazo izquierdo: blanca, las compañías 1^a, 3^a y 9^a; roja, las compañías 2^a, 6^a y 10^a; amarilla, las compañías 3^a, 7^a y 11^a; y azul, las compañías 4^a, 8^a y 12^a. Era obligatorio también llevar la medalla de identificación o el número en la parte interior del cuello de la guerrera o en el cinturón. Solo estaba permitido vestir uniformes traídos desde España.

Las mujeres y los boys tenían también que llevar su medalla de identificación, en este caso cuadrada, con el número de la compañía a la que pertenecían. Las mujeres y los boys que pasaron la frontera con un soldado debían continuar con él hasta la terminación de la guerra, incluso existiendo entre ellos conflictos y palabras, que deberían resolverse a su vuelta a Camerún, pero no durante su estancia bajo custodia española. Las fugas eran perseguidas y severamente castigadas. Los castigos podían consistir en trabajos extraordinarios, multas, arrestos, azotes (hasta 25, dos veces) y/o en degradaciones, conforme a la gravedad del caso. Para evitar robos o negocios de los soldados con sus mujeres, todos los ahorros debían ser entregados contra resguardo en la Caja de la Comandancia. Estaba prohibido a los europeos guardar ahorros de los soldados.

Para garantizar la higiene, era obligatorio quemar o enterrar las basuras e inmundicias en lugares alejados del campamento, debidamente señalados por el jefe de cada compañía. Todos los retretes construidos eran de humo y dotados de caminos anchos para poder acceder a ellos en la

oscuridad. Estaba totalmente prohibido, bajo castigo severo, defecar fuera de los retretes. Por otro lado, los lugares de toma de agua potable estaban estrechamente vigilados para garantizar que nadie pudiera ensuciarlos, estando prohibido bañarse o lavar ropa en ellos²⁴⁷. Al final de la jornada de trabajo estaba permitido bañarse en los tramos señalados del río San Nicolás.

TABLA 6. Composición de los campamentos en enero de 1917

CAMPAMENTO I

Compañía	Soldados	Mujeres	Hermanos	Boys	Niños	Total
1ª	484	434	140	8	53	1119
2ª	458	521	16	67	86	1145
3ª	476	311	18	131	47	983
4ª	479	461	214	19	73	1246
TOTAL	1897	1727	388	222	259	4493

CAMPAMENTO II

Compañía	Soldados	Mujeres	Hermanos	Boys	Niños	Total
5ª	453	259	3	12	43	770
6ª	442	272	41	15	47	817
7ª	451	271	0	18	27	747
8ª	469	269	14	22	22	796
TOTAL	1795	1071	58	67	139	3130

²⁴⁷ AGA. A-G. C 81/7107. *Reglamento de los campamentos de las fuerzas indígenas alemanas internadas.*

CAMPAMENTO III

Compañía	Soldados	Mujeres	Hermanos	Boys	Niños	Total
9ª	488	410	70	6	50	1024
10ª	518	401	185	0	19	1123
11ª	469	420	109	20	64	1082
12ª	454	325	170	0	29	978
TOTAL	1929	1556	534	26	162	4224

TOTALES	5621	4354	980	315	560	11830
---------	------	------	-----	-----	-----	-------

Elaboración propia. AGA. A-G. C 81/7107.

En agosto de 1917, Barrera se sintió obligado a ampliar el reglamento para poner en cintura al personal militar español, porque «este personal se había creído que venían a mandar fuerzas y a jugar a los soldados»²⁴⁸. En esta ampliación quedaban perfectamente delimitadas las funciones de cada uno de los cargos, desde las del comandante en jefe hasta las de los suboficiales, para dejar bien claro que su función era únicamente de custodia y mantenimiento de la disciplina y el orden²⁴⁹.

²⁴⁸ AGA. A-G. C 81/7107. Oficio del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 10 de noviembre de 1917.

²⁴⁹ AGA. A-G. C 81/7107. Ampliación del reglamento para los oficiales y clases venidos para el servicio de los Campamentos de Internación. Santa Isabel, 18 de agosto de 1917.

La estructura de los campamentos

Una de las obras de referencia para aprehender como eran los campamentos se publicó en abril de 1919²⁵⁰ bajo el epígrafe *Una Obra de Colonización Alemana en Fernando Poo*²⁵¹. Se trata de un folleto de 39 páginas numeradas de texto, de autor anónimo, basado en las crónicas enviadas al periódico ABC desde Fernando Poo durante la internación, firmadas por José Vicent²⁵², donde se exalta la capacidad de la Schutztruppe para transformar terrenos casi yermos en modélicos campamentos ajardinados y con todos sus servicios. El texto se acompaña de otras 53 páginas sin numerar que contienen un total de 114 fotografías, de escasa calidad, pero que resulta un testimonio gráfico muy relevante para visualizar cómo eran estos campamentos.

Asimismo, la obra añade dos planos a doble página, uno correspondiente a la ubicación de los tres campamentos de internados en las cercanías de Santa Isabel; y el otro, a la distribución del cuarto campamento de civiles levantado en Pequeño Bokoko, en las cercanías de San Carlos. Conforme al

²⁵⁰ ABC, 17/05/1919, P. 18

²⁵¹ En este folleto, publicado por la imprenta Blas y Cía. no figuran ni el autor ni la fecha de su publicación.

²⁵² De este autor desconocemos más datos. En ninguno de los documentos consultados para este libro aparece referenciado su nombre. Lo que resulta obvio es que se trata de un testigo ocular. La publicación del libelo anónimo en 1919, después de la derrota alemana, nos hace sospechar que se trata del mismo autor, que esconde su nombre para no ser tachado de germanófilo, y no de alguien más que realiza una publicación a partir de los artículos aparecidos en el ABC.

plano, este peculiar cuarto acantonamiento fue organizado en asentamientos dispersos para alojar de forma más o menos separada a los diversos grupos étnicos que lo formaban.

Según se expone en el texto, los campamentos de internados I y II, situados en los terrenos cedidos por la casa Moritz al oeste de Santa Isabel, ocupaban un rectángulo de unos 800 metros de ancho (desde la orilla misma del mar) por 1500 de profundidad en dirección sur, cuyos límites eran, al este, la línea de ferrocarril y al oeste, un arroyo que los separaba de la finca Wilson. Se trataba de los terrenos de una antigua hacienda de cacao, por entonces medio abandonada. Estos se correspondían en buena parte a los que en otros tiempos ocupaba la finca Matilde, una plantación experimental creada en 1864 por el gobernador Pantaleón López Ayllón²⁵³ para demostrar con hechos la viabilidad de la agricultura en Fernando Poo (Vilaró, 2011).

En toda su longitud discurría una carretera recta y arbolada con viejos mangos que dividía el espacio en dos mitades casi iguales, ocupando el campamento I (Compañías 1^a; 2^a; 3^a y 4^a), el lado occidental, y el campamento II (Compañías 5^a; 6^a; 7^a y 8^a), el margen oriental de la vía principal.

²⁵³ ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (en adelante, AGMS). Sección 1^a. Legajo 1681. Expediente y Hoja de Servicios de Pantaleón López de la Torre Ayllón e Ibáñez.

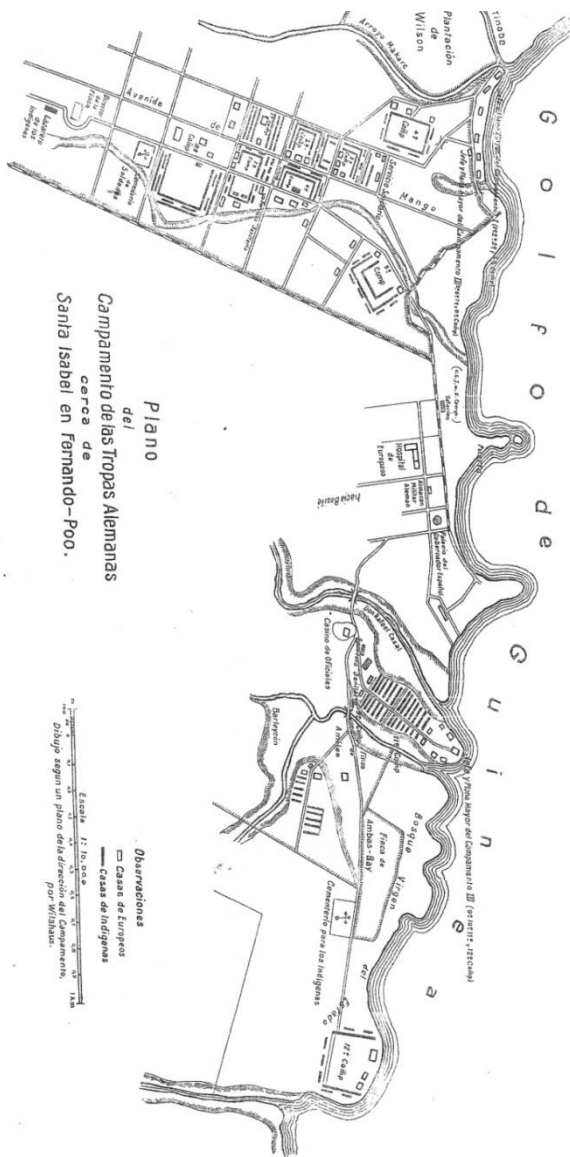


Fig. 24. Plano topográfico de Santa Isabel levantado en 1890 por Emilio Bonelli, en el que pueden apreciarse la gran bahía de Santa Isabel y la pequeña bahía de Venus en su margen izquierda, separadas por la Punta Cristina. En realidad, dos calderas volcánicas sumergidas. Los campamentos núm. 1 y 2 ocupaban parte de los terrenos de la antigua finca Matilde, creada treinta años atrás por el gobernador Pantaleón López Ayllón como plantación experimental, aun visible en el plano, propiedad en 1916 de la casa alemana Moritz. Desde la bahía de Venus se extendían hacia el interior, en lo que hoy es el barrio de Santa Isabel de Malabo. El campamento III se situaba al otro lado del río Cónsul que establecía el límite este de la ciudad. Fuente: Biblioteca Nacional. Colección García Figueras.

El campamento II tuvo que adaptarse a las exigencias de una garganta abrupta y pantanosa que cruzaba el territorio de sur a norte. En el extremo sur, justo al lado de la quebrada, se ubicó un cementerio para soldados. El terreno fue parcelado en retículas ortogonales de tamaño variable, conforme a la disposición del relieve, delimitadas por caminos que favorecían el acceso tanto a los barracones como a las fincas, puestas rápidamente en explotación para complementar la dieta de los internados. Todos los caminos fueron reforzados con piedras y apisonados de forma ligeramente convexa con una espesa capa de arena volcánica y dotados de conductos de agua a ambos lados para facilitar el drenaje en época de lluvias. Al mismo tiempo, se construyeron sólidos puentes de madera para sortear la garganta.

Los soldados negros fueron alojados en largos barracones, mientras que para los blancos se construyeron casetas aisladas sobre pilones, dotadas con el tiempo de vistosos jardines que contribuían a «dar al paisaje un aspecto agradable y variado». Los barracones se dispusieron en cuadrado abierto o cerrado, a fin de dejar una gran plaza central, de aproximadamente una hectárea, para los actos que requerían reunir a la tropa, en especial la instrucción militar, catalogada de «gimnasia» por las autoridades españolas, que se hacía, lógicamente, sin armas. A los lados de estas plazuelas se encontraban los albergues de los jefes blancos. La jefatura de campo y otras construcciones para blancos ocuparon el aireado frente de mar. Las cocinas se ubicaron en edificios abiertos, detrás de los cobertizos.

Fig. 25. Plano de los campamentos I y II, situados en los terrenos de una finca propiedad de la casa Moritz; y del campamento III, ubicado en la hacienda Puente. Fuente: *Una Obra de...* Apéndice.



Conforme al relato del autor, la higiene y la limpieza, presentadas como un sólido valor del «método alemán empleado en la educación de los indígenas», imperaban en todas partes. Toda la basura, que incluía «cientos de botes de conservas», se llevaba a los sitios destinados a tal efecto, «donde desaparecía bajo la acción del fuego, del agua o enterrada». Lo mismo sucedía con la higiene personal y de las casas, las instalaciones de agua potable y los retretes, que se vigilaban constantemente. También se inspeccionaban con regularidad los víveres y las cocinas.

Para levantar el campamento III, al este de la ciudad, en la hacienda Puente, fue necesario acondicionar un terreno montañoso, mucho más constreñido y atravesado por gargantas, hoyos y lagunas, lo que obligó a situar una parte de los barracones de la décima compañía algo alejados, en un terreno más al sur, separado de la hacienda Puente por una «ancha hoyada». En el extremo norte, frente al mar, en un terreno más favorable y arbolado, se situaron las casas de los blancos, que ofrecían «el mismo aspecto variable que en las costas de los campamentos I y II». En los lados este y oeste el relieve caía unos quince metros de forma abrupta.

La escasez de terreno disponible obligó a construir los barracones de las compañías muy juntos y organizados de forma paralela a partir de dos ejes perpendiculares, lo que impedía poder disponer de las amplias plazas abiertas en los campamentos I y II. En su extremo sur, sobre la vía que daba acceso al centro de la ciudad, se situó el casino de oficiales, descrito por el autor como un edificio que destacaba por su

tamaño y aspecto, aunque resultara de poco provecho, «pues pocas semanas después de su terminación la mayoría de los que allí esperaban encontrar reposo tenían que abandonar Fernando Poo».



Fig. 26. Vista del denominado “Paseo de los mangos”, perteneciente a la antigua Finca Matilde, en una fotografía tomada hacia 1885. Esta vía arbolada constituía el eje que separaba los campamentos 1 y 2. Fuente: Álbum de Carolina Correa.

La buena formación en artes y oficios de los soldados, presentada por el autor como «una creación puramente alemana», especialmente en carpintería y cestería, permitió dotar las casas de «puertas, ventanas, escaleras, entarimados,

armarios, bordas, mesas y bancos», al tiempo que favorecía la fábrica de canoas para la pesca y la instalación de gallineros. La construcción de fuentes e instalaciones de baño cimentadas «daban prueba que también el oficio de albañil contaba entre los indígenas con muchos y muy expertos representantes». Todo ello se complementaba con buenos sastres «que sabían manejar perfectamente la máquina de coser» y hábiles zapateros «que actuaban al mismo tiempo de guarnicioneros y curtidores».

Casi equidistante de los campamentos I y II y el campamento III, cerca de la casa del gobernador español, y justo al lado del almacén alemán de víveres próximo al puerto, se levantó el hospital para alemanes blancos, construido con madera y techumbre de hojalata. Por otro lado, el lazareto de indígenas se situó a la salida por el sur del campamento II. Se trataba de un edificio cubierto también con techo de hojalata, que disponía de una gran sala para enfermos ingresados, otra para intervenciones quirúrgicas, con suelo de cemento, y una tercera para consultas externas. Asimismo, en todos los campamentos se dispusieron dispensarios propios «que formaban pequeñas colonias separadas y contenían todas las habitaciones necesarias para la estancia y tratamiento de los enfermos, habitaciones para el personal europeo y africano, cocina, despensa, depósito de cadáveres y retretes».

En relación al campamento de civiles internados, Barrera decidió situarlo lejos de Santa Isabel, en un espacio prácticamente deshabitado, conocido como “Pequeño Bokoko”, a unos 16 Km al oeste de San Carlos, en las

proximidades de la finca de Maximiliano Jones. El gobernador creó allí, antes que nada, un puesto militar con capacidad para coordinar las labores de asentamiento de los refugiados, conforme fueran llegando. Los militares españoles allí desplazados fueron asistidos por dos alemanes europeos, un veterinario, que acabó ejerciendo de médico del único puesto de salud que se levantó para el servicio de todas las tribus, y un ayudante de agricultura.

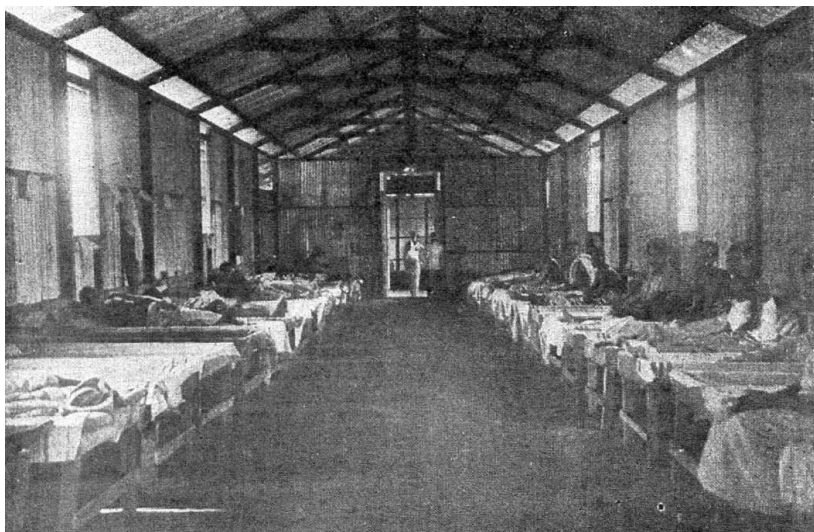


Fig. 27. Interior del hospital de indígenas. Fuente: *Una Obra de...* Apéndice fotográfico.

En un principio, siempre según la crónica de José Vicent, se los ubicó provisionalmente en una hacienda de unas dos hectáreas, situada entre Gran Bokoko y San Carlos, lo que dio pie a construir un camino interior paralelo al mar de unos 16 Km, sobre el que se fueron erigiendo, a ambos lados, los asentamientos y los cultivos, separando adrede las distintas tribus. El terreno estaba dividido en tres partes naturales por dos profundas gargantas perpendiculares al mar. La parte más extensa y próxima a San Carlos fue ocupada por el grupo más numeroso de los jaundes, dirigidos por el carismático Karl Atangana. En el espacio central, se establecieron el resto de tribus no musulmanas, como los bane, los bambelles y los essun; mientras que la parte más próxima a Gran Bokoko fue ocupada por las tribus mahometanas (fulbes, hausas, kanuris y lakas del norte), dirigidas por Adjia Lifida de Ngauandere, elegido como jefe común. En cada uno de los poblados había un letrero que indicaba el nombre de la tribu y de su jefe. Los poblados mostraban cierto grado de jerarquía: había «pueblos grandes», con sus casas dispuestas al modo tradicional, es decir, a lo largo de una ancha avenida que daba a la casa de la palabra; «pueblos pequeños» con sus haciendas; y las fincas de los jefes de tribu, separadas del resto de la población, con sus jardines y campos de cultivo. Según el autor, a pesar de la marcada influencia alemana en «orden, limpieza y comodidad», en cada asentamiento era apreciable el carácter propio de cada tribu. De entre las casas de los jefes, destacaba la de Karl Atangana, de dos pisos, construida sobre pilotes.

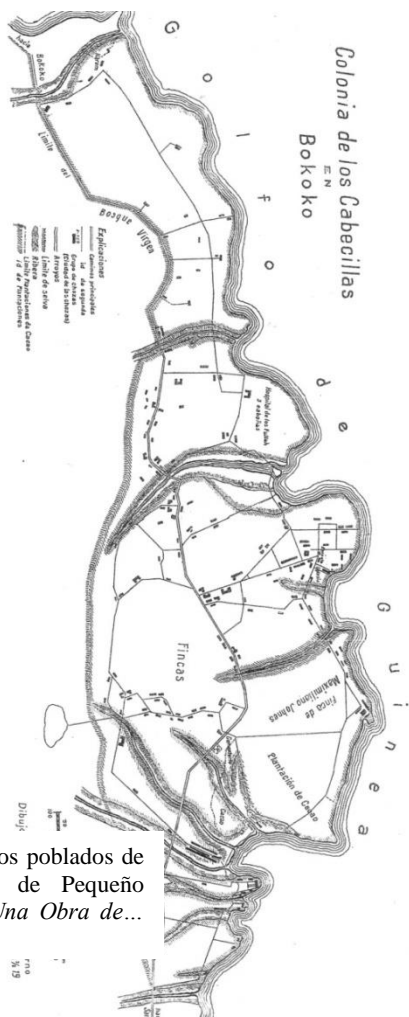
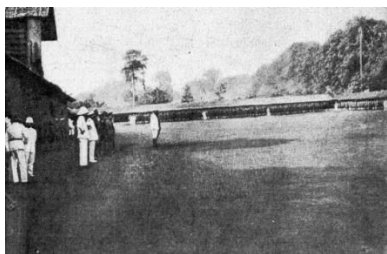


Fig. 28. Plano de los poblados de civiles refugiados de Pequeño Bokoko. Fuente: *Una Obra de...* Apéndice.

En las moradas de los notables mahometanos se construyeron viviendas separadas para las mujeres y la servidumbre. Todas las fuentes estaban cimentadas en su mismo manantial y los retretes disponían de instalaciones «para la producción artificial de humo desinfectante o de agua corriente de mar y con una escrupulosa limpieza». El núcleo de este improvisado entramado urbano lo constituía la casa del veterinario alemán, dotada de un despacho «donde reinaba una actividad bastante viva» y habitaciones para visitantes, además de contar con edificios anejos para la administración, talleres, establos y almacenes, así como de una torre desde la que se podía convocar a los jefes con redobles de tambor. La pequeña ensenada existente delante de esta casa servía de puerto para las canoas, algunas de las cuales «podían cargar hasta 16 toneladas». El hospital, construido en un lugar accesible a todos los poblados, se componía de 4 edificios separados con sitio para más de 60 enfermos.



Figs. 29. Vista de uno de los pabellones para la tropa (izquierda) y de una casa para oficiales blancos. Fuente: *Una Obra de...* Apéndice fotográfico.

Todo ello demostraba, según el anónimo autor del libelo, que, bajo la administración alemana, todas las tribus habían sido educadas «para el trabajo y el orden sin distinción, sin perder por ello su carácter peculiar».

Los pretendidos sentimientos germanófilos del gobernador Barrera

La declaración de neutralidad por parte española no evitó cierta polarización de la sociedad en germanófilos y aliadófilos, llegando a acentuar, en el desgastado sistema canovista de turno partidos, el irreconciliable enfrentamiento entre la derecha, monárquica, militarista y clerical, partidaria de las Potencias Centrales, y la izquierda, mayormente republicana, socialista y anticlerical, inclinada hacia la Entente, por considerarla garante de la democracia frente al unitarismo alemán.

En el fondo, esta dualidad resulta un tanto tónica, y la división, cuando existía, obedecía más a posicionamientos personales, en razón de complejas simpatías o antipatías individuales por uno u otro bando, que a un apoyo sistemático de la derecha a las potencias centrales y de la izquierda a los aliados. A pesar de que los principales diarios del país sí que tomaron partido, más o menos abierto, por uno de los bandos contendientes, en España, con una tasa de analfabetismo rayana al 90 % no existía una verdadera opinión pública capaz

de influir en las decisiones del Gobierno. Por otro lado, el país no formaba parte de ninguna de las alianzas militares que se habían tejido en los años anteriores, ni tenía grandes intereses económicos o estratégicos con los estados beligerantes que justificasen su participación en el conflicto. En todo caso, el ejército español ya mantenía su propia guerra contra las tropas insurrectas de su protectorado de Marruecos, aún sin pacificar. Por eso, la mayoría de los españoles no sentía aquella guerra como suya.

En la Guinea, al igual que sucedía en la península, buena parte de los residentes españoles interpretó a su manera las razones que habían llevado al conflicto, lo que hizo que se manifestaran como germanófilos o aliadófilos según sus prejuicios personales o sus contactos y experiencias con residentes ingleses, franceses o alemanes. Es más, los intereses coloniales de Inglaterra y Francia en golfo de Guinea resultaban más encontrados que coincidentes, por lo que eran más aliados de circunstancias que socios dispuestos a emprender proyectos comunes una vez concluyera la guerra.

En el caso particular del gobernador Ángel Barrera, sus pretendidas inclinaciones por el bando germano tenían, según los aliados, su constatación más palpable en un panegírico sobre la nación alemana que presuntamente hizo ante el comandante del buque *Vauban* el 28 de febrero de 1916²⁵⁴.

²⁵⁴ AHN. Legajo H 2891. El pliego de acusaciones y defensas, sin fechar (con toda seguridad posterior a enero de 1918), ocupa 42 páginas mecanografiadas, de las que faltan las tres primeras. Su extensión y el trato puntilloso de las acusaciones y de los argumentos aportados por Barrera para rebatirlos dan fe de hasta donde habían

Según este mando aliado, Barrera le dio a entender que los campamentos eran de hecho una extensión de la colonia alemana en la que el verdadero gobernador era el capitán alemán Hartmann, quien actuaba de «ayudante» y daba órdenes a los oficiales españoles, «que alternaban en el servicio con los alemanes».

Así, conforme a la versión del embajador inglés en Madrid, resultaba que a los oficiales españoles se les obligaba a dar las órdenes en alemán, según las iba traduciendo un oficial alemán, teniendo los mandos españoles que preguntar a menudo su significado. Incluso dentro de la ciudad podía constatarse que se montaban «guardias alemanas». En los campamentos era público y notorio que los oficiales alemanes empleaban como escribientes a sargentos españoles, y que estos y algunos cabos eran enviados a recolectar nipa y calabó mandados por los alemanes. También se sabía que un capitán español dio parte de que unos sargentos alemanes embriagados le habían insultado, y que el gobernador, en lugar de castigar la grave falta de respeto, había trasladado el capitán a otro campamento. Algo parecido había sucedido con cuatro tenientes españoles que también dieron parte de los abusos de ciertos sargentos alemanes. En este segundo caso, el gobernador les quitó el mando, entregando las compañías a oficiales alemanes. Para más escarnio, en enero aquel año, hubo una parada en honor del káiser, a la que Barrera asistió con la intención de que fuese «una jugada política para engañar

llegado los rumores. Todos los aspectos comentados en este punto pertenecen a este pliego.

a los ingleses», un hecho que se repitió el 17 de mayo. Por si todo esto fuera poco, el gobernador se había vanagloriado ante el comandante del *Astrea* de haberse desembarazado de tres vicecónsules ingleses y haber puesto dificultades al desembarco de oficiales y marineros de buques aliados.

Con semejante balance de atentados a la neutralidad, el Gobierno inglés dudaba mucho que los campamentos no fueran otra cosa que un compás de espera alemán para invadir su antigua colonia, usando como base el territorio español con el beneplácito de las autoridades de Santa Isabel. La respuesta de Barrera ante tal cúmulo de agravios infundados fue rebatirlos uno a uno.

Según el oportuno informe que mandó al ministro de Estado, que repetía lo que en su día había ya le había trasladado, la entrevista mantenida con el comandante del *Vauban*, quien en todo momento estuvo «inconvenientísimo en tono y voz», terminó abruptamente porque no podía admitir sus amenazas y soportar por más tiempo «oír llamar salvajes, bárbaros, etc. a los alemanes»; dejándole bien claro que era de muy mal gusto hablar a una autoridad de un país neutral en los términos en que se expresaba de sus enemigos, algo que nunca había oído en correspondencia en boca de los oficiales alemanes, quienes siempre se referían a los aliados «en términos correctísimos».

De haber hecho tal panegírico, el comandante del *Vauban* no habría estado «tan cordial» los días 7 y 12 de marzo en que volvió a visitarle, ni le hubiese escrito cartas tan afectuosas los días a seguir, de las que enviaba copia al

ministro para que pudiera por sí mismo constatar la cordialidad del tono y comprobar que no había ningún reproche por sus supuestas simpatías por los alemanes.

De ser cierto el oprobio, el General Dobell no hubiese mandado el *Astrea* a visitarlo personalmente, ni su comandante, el capitán Fuller, se hubiese expresado respecto a él en términos laudatorios. En todo caso, los franceses podían sentir cierto celo de los ingleses por creer que en Santa Isabel se los trataba con más cordialidad que a ellos, algo que tampoco era cierto. El mismo comandante del *Vauban* había reconocido ante el comandante del *Friant* que «difícilmente se encontraría una autoridad en un país neutral con tanta imparcialidad como el Señor Barrera».

En lo relativo a que Fernando Poo era de hecho una colonia alemana, Barrera refutó extensamente los argumentos aliados explicando con todo detalle los hechos tergiversados que a su entender habían servido de pretexto para fundar tal acusación.

Del capitán Hartmann dijo que ni siquiera era el más antiguo de los cinco oficiales alemanes internados en Fernando Poo, y que en la fecha de la nota del embajador de Inglaterra hacía meses que se encontraba gravemente enfermo, habiendo sufrido diversas operaciones quirúrgicas, lo que le obligó a permanecer convaleciente en Moka hasta principios de abril ¿Cómo podía hacer el embajador de Inglaterra tales afirmaciones sin conocerlas?

El dicho de que el capitán Hartmann actuara de «ayudante» y diera órdenes a los oficiales españoles no podía

ser cierto porque la única nota dirigida por este oficial alemán a un oficial español fue en el mes de mayo de 1917, cuando se dirigió al capitán Rodríguez Delgado por orden del Comandante Pidal, máxima autoridad en los campamentos, por un asunto sin importancia, en la que Hartmann no se olvidó de firmar en nombre del Comandante. Era inexacto que el capitán español se hubiera quejado por esto, pues en la carta que dirigió a su superior, en la que le tuteaba, para darle cuenta del hecho, no se abstuvo de comunicarle que el capitán Hartmann «era la corrección hecha hombre y la prudencia personificada».

Sobre la acusación de que los oficiales españoles recibían órdenes de los alemanes para trasladarlas a los internos ellos mismos en alemán, Barrera aportó pruebas documentales que demostraban que precisamente sucedía lo contrario, que las órdenes se daban en español por el comandante Pidal, traduciéndolas el intérprete al alemán para que de ellas tuvieran conocimiento los oficiales y las clases alemanas y no pudiesen alegar desconocimiento del idioma.

En lo relativo al supuesto encomio por su parte al káiser, con la intención de que fuese una jugada política para engañar a los ingleses, no hubo más motivo que festejar el santo de S.M el Rey y pasar revista a toda la fuerza internada a la llegada del comandante Pidal, para que fuera conociéndola. El intercambio de cordialidades entre oficiales españoles y alemanes no había tenido otro objeto que facilitar el relevo de los mandos ante los soldados indígenas internados.

La revista a las fuerzas se había llevado a cabo a fin de que los internados conociesen a los oficiales que habían

llegado hacía pocos días. En el acto se dejó que la población entrase en los campamentos «porque difícilmente volverían a tener ocasión de ver un espectáculo como aquél», y también para que los súbditos de las naciones aliadas residentes en Fernando Poo hiciesen llegar a los comandantes de los buques de guerra aliados la noticia de que ya no existían mandos alemanes en los campamentos, estando la totalidad de las fuerzas indígenas coloniales del Camerún en manos de oficiales españoles.

Barrera también aclaró el traslado de cuatro oficiales españoles a otro campamento, alegando que fue una medida necesaria por los «espectáculos inconvenientes» dados por aquellos oficiales, dirigidos por uno de los capitanes del campamento 1, que nada tenía que ver con supuestos desquites por su parte para proteger a soldados alemanes. Los cuatro fueron primero amonestados por el comandante Pidal, que fue quien realmente dispuso tales traslados.

Tampoco eran ciertas las acusaciones fundadas en que los oficiales alemanes empleaban como escribientes a sargentos españoles. A lo sumo, algún oficial alemán se habría dirigido a ellos para que redactasen en español algunas peticiones suyas, dado su desconocimiento del idioma.

En cuanto al chisme de que se vanagloriaba de haberse desembarazado de tres vicecónsules ingleses, Barrera recordó al ministro que cuando él llegó a la colonia, en mayo de 1914, no había vicecónsul inglés, y que desde aquella fecha no había habido en Fernando Poo más que un vicecónsul inglés de carrera y dos interinos, de los cuales uno continuaba allí. No

negaba que había existido cierto rifirrafe con el vicecónsul Mr. Bullock a primeros del año 1916, por haberse inmiscuido éste en asuntos de la administración local y haber denunciado falsamente a unos mercantes españoles, lo que dio lugar a que las tropas aliadas embargasen sus mercancías, un extremo que también perjudicó a los súbditos ingleses afincados en la isla, por lo que ni sus propios conciudadanos le tenían mucha simpatía. Fue el Gobierno británico el que ordenó el relevo y el que dio instrucciones al vicecónsul para que restableciese las relaciones en estado de «excelente cordialidad» hasta el día de su marcha. Tanto con Mr. James, gerente el banco West África, que quedó encargado del viceconsulado, como con el actual vicecónsul interino mantenía excelentes relaciones. Según Barrera, bastaría el mensaje que los súbditos británicos residentes en Fernando Poo le entregaron la víspera de su salida para España, firmado en primer término por el vicecónsul, para desvanecer esas acusaciones.

El ministro no debía de ninguna manera poner en duda la certeza de que «jamás dejó de recibir a todos los comandantes de los buques aliados cortésmente y observando el principio de urbanidad de no ofender al visitante haciéndole el panegírico de sus enemigos».

De todos los rumores, el más «pueril y desprovisto de todo fundamento y verosimilitud» eran los temores del comandante del *Astrea* de que las fuerzas alemanas internadas intentarían recuperar el Camerún utilizando para ello Fernando Poo como base. Los aliados podían dormir tranquilos porque en Santa Isabel no se movía un internado sin que él lo

ordenara. La prueba más palpable de su probidad era el reglamento que había dictado para los campamentos, que en opinión del capitán Rodríguez Delgado, transmitida en una carta que le dirigió (de la que estaba en disposición de remitir copia), podía «calificarse, en justicia, de histórico y genial».

Aun así, las dudas sobre la imparcialidad del gobernador no se acallaron. En una nota, sin fecha, de la embajada de Francia se consigna que Barrera, durante una visita de inspección a la región continental, realizada en febrero de 1917 a bordo del *Infanta Isabel*, pronunció en la misión católica francesa de Bata un discurso, al que asistieron jefes indígenas y un nutrido grupo de españoles, en el que dijo que «hasta entonces Alemania era victoriosa y la paz estaba próxima porque los pueblos de la Entente la deseaban más que los otros»²⁵⁵.

Podía ser que el origen de todo ello estuviera en los primeros meses del conflicto, cuando la presencia de refugiados alemanes y residentes ingleses en la capital de la colonia, convertida, más en la ficción que en la realidad, en una minúscula Tánger de intrigas y espionajes, dio pie a un incidente, en apariencia irrelevante, pero que ilustra los desmanes del gobernador Barrera para que ninguna de sus acciones pudiera ser tachada de parcial.

El oprobio se dio cuando la banda de la guardia colonial interpretó en la plaza de España, donde daba conciertos todos los jueves y domingos de ocho y media a diez de la noche, la

²⁵⁵ AHN. Legajo H 2891. Manifestaciones germanófilas del Sr. Barrera.

Marcha Triunfal de Lloret, alguno de cuyos compases tienen cierto parecido con el himno nacional alemán. Al haber intimado ciertos miembros de la banda con algunas de las enfermeras de la Cruz Roja alemana venidas de Duala, los ingleses allí presentes creyeron escuchar en aquellos compases un guiño de la banda (lo que también quería decir del gobernador) a favor de Alemania.

Enterado Barrera, llamó de inmediato al cónsul alemán y al vicecónsul inglés para dejar bien claro que la Marcha Triunfal era una pieza musical dedicada al rey Alfonso XIII y a su augusta madre, que venía interpretándose en la colonia desde hacía más de un año y que nada tenía que ver con himno nacional alguno²⁵⁶.

Tantas habladurías y conjeturas en su contra, algunas aparecidas incluso en los periódicos, hicieron que se reclamara la presencia de Barrera en la capital del reino a fin de que rebatiera en persona las insistentes acusaciones de germanófilo que promulgaba el embajador inglés.

Barrera acudió a Madrid entre abril y diciembre de 1918 pertrechado con toda la documentación que le acreditaba como un jefe que durante el conflicto había servido lealmente a su país y había sabido mantener íntegra la soberanía española en la colonia, a pesar de haber tenido que tomar constantemente decisiones por propia cuenta, dadas las dificultades de comunicación con Madrid y la urgencia de los casos que de continuo se le presentaban. Llevaba, además, cartas de

²⁵⁶ AGA. A-G. C 81/6521. Oficio del gobernador de Fernando Poo al ministro de Estado. Santa Isabel, 1 de diciembre de 1914.

felicitación y gratitud de las autoridades aliadas del Camerún, fechadas en distintos momentos del conflicto, que contradecían las habladurías del embajador inglés y desmentían que estuviera «herido de muerte»; y una sentida nota de los «agricultores y comerciantes» de Fernando Poo para el ministro de Estado, con un pliegue de firmas, para hacerle presente «el general sentimiento con que veían partir para España» a su digno gobernador general, que «con tanto celo y acierto y con una constancia tan digna de encomio como difícil de imitar» había desempeñado su cargo «con general aplauso y satisfacción de todos», con el fin de que no les dejara «sin su acertada dirección» más que el tiempo imprescindible²⁵⁷.

En Madrid, se entrevistó en diversas ocasiones con la plana mayor del Gobierno: el presidente del gobierno (Eduardo Dato), el ministro de Estado (marqués de Alhucemas), y el ex presidente del Gobierno (conde de Romanones), quienes no supieron, según el propio Barrera, encontrarle falta. Tan solo le recomendaron «tener paciencia por unos meses» porque a partir de entonces tendría que aprender a mirar las cosas de otra manera debido a la inminente victoria de los aliados. Al respecto, Barrera manifestó que comprendía perfectamente que en adelante no cabría otra opción que inclinarse «al lado de las potencias occidentales», pero que durante el conflicto él no había hecho otra cosa que mantenerse en la «más absoluta e imparcial neutralidad».

²⁵⁷ AHN. Legajo H 2891. Instancia y pliegue de firmas de los agricultores y comerciantes de Fernando Poo. Santa Isabel, 18 de abril 1918.

Con todo no pudo embarcar de nuevo hasta el 22 de diciembre, gastando, casi como un desquite, alrededor de 9000 pesetas para llevar consigo ropa, tanto interior como exterior, infinidad de regalos para los indígenas, ropa para sus muchachos, muebles para la casa de Gobierno y arreos para sus dos caballos, todo pagado de su bolsillo²⁵⁸.

A tenor de todo lo que hemos podido averiguar, en los miles de documentos que han pasado por nuestras manos para llevar a cabo esta investigación, quitando el episodio en el que el gobernador prefirió llegar aun pacto de silencio con el cónsul alemán en Santa Isabel para llevar con la mayor discreción la interceptación por parte española de munición camuflada en los cilindros de un secadero de cacao (seguramente para no crear más susceptibilidades peligrosas con los aliados), podemos afirmar, sin atisbo de duda, que de ninguno de ellos se desprende que el gobernador Barrera no cumpliera fielmente con su deber de manejar desde su atalaya de mando los asuntos que le competían en todo lo referente a la Gran Guerra con el mayor sentido del deber y la más estricta neutralidad, que, como el mismo confesó, estaban por encima de sus apegos personales.

La afrenta de *El Diluvio*

²⁵⁸ AHN. Legajo H 2891. Informe del gobernador general al ministro Emilio Palacios. Madrid, 17 de diciembre de 1918.

Las acusaciones de germanófilo realizadas en privado por el embajador inglés saltaron a la luz pública el 2 de febrero de 1918, cuando apareció en *El Diluvio*²⁵⁹, un periódico republicano y anticlerical de Barcelona, abiertamente anti alemán, una escueta nota en la que se interpelaba a los ministros de Estado y de la Guerra, en base a ocho acontecimientos concretos, si tenían noticia de la escasa capacidad de los oficiales españoles para manejar los campamentos sin las continuas intromisiones de los mandos alemanes, que a diario les preterían.

Obviamente, tales «infundios» fueron rebatidos de inmediato por *La Voz de Fernando Poo*. Sin embargo, para mayor escarnio, la noticia fue replicada e interpretada un mes y medio después en el *Heraldo de Madrid*²⁶⁰, un diario liberal que tampoco simpatizaba con la causa alemana.

El artículo del *Heraldo*, firmado Gonzalo Mesías y titulado “El Código alemán en Fernando Poo”, resultaba mucho más grave porque exponía que el reglamento de los campamentos había sido amañado entre el gobernador Barrera y los jefes alemanes Rammstedt y Ebermaier para que «los alemanes refugiados en Fernando Poo pudieran erigirse como cantón independiente», razón por la que sus mandos realizaban la instrucción de las tropas conforme al modo alemán y administraban la justicia en base a sus códigos, sin tener en cuenta «la necesaria sumisión a las excepciones establecidas en la extraterritorialidad de las leyes».

²⁵⁹ *El Diluvio*, miércoles 2 de enero de 1918, p. 8.

²⁶⁰ *El Heraldo de Madrid*, domingo 17 de febrero de 1918.

Según el firmante, en los campamentos existían tribunales mixtos que permitían a los alemanes burlar con impunidad las faltas de sus oficiales blancos y mantener para las tropas negras los mismos castigos que regían en Camerún, que se aplicaban «con refinamientos torquemadescos», incluso a mujeres y niños. El articulista se preguntaba si podían permitirse en la colonia española castigos tan crueles como los que aplicaba un sargento alemán de la 4ª compañía que ordenaba que las mujeres fueran «atadas por una cadena sujeta al cuello por una argolla y sin más traje que una hoja de plátano», o que exigía que mientras se azotaba a los castigados dos perros les mordieran las pantorrillas, y «otros tantos y tantos ataques a la neutralidad» que socavaban el prestigio y el honor de la nación española.

Cuando Barrera tuvo noticia de que en la península se había publicado «un artículo terrible», en el que a él se le «insultaba» y a los alemanes internados «se les trataba aun peor», montó en cólera y dirigió de inmediato al ministro de Estado un larguísimo informe de 54 folios, mecanografiado y revisado palabra por palabra, no solo para rebatir con detalladas argumentaciones las maliciosas preguntas, sino también para dejar apuntada la probable procedencia de semejante infundio²⁶¹. Ya no era un embuste de un embajador, relativamente fácil de refutar por basarse en conjeturas

²⁶¹ AGA. A-G. C 81/7617. Informe n. 356 del gobernador general al ministro de Estado. *Corroborando cablegramas, tratando campaña prensa contra internamiento e informando sobre el asunto*. Santa Isabel, 6 de abril de 1918. Todas las citas textuales relativas a este asunto que figuran en este apartado y en los siguientes han sido extraídas de este mismo informe.

maniqueas, sino un complot en el que se quería hacer intervenir a España entera para paralizar su magna obra en la Guinea Española.

Aun sin poder demostrarlo, tenía la certeza de que esta vez, más que un rumor malévolamente esparcido por los ingleses, hasta cierto punto comprensible en aquellas circunstancias de guerra, era una campaña de difamación en toda regla, inspirada esta vez «por algunos de los oficiales españoles al servicio de los campamentos».

Según refiere Barrera en su informe, el primero en enterarse de la «campaña que venía haciéndose desde noviembre en *El Diluvio*» fue un oficial alemán que había acudido «lleno de indignación» al comandante Pidal con un ejemplar de *La Voz de Fernando Poo* para protestar por lo que allí aparecía escrito, tomado del diario barcelonés. Pidal le puso al corriente de todo y le comunicó que había intentado conseguir el *Heraldo*, pero que le fue imposible porque a Santa Isabel solo había llegado un ejemplar enviado por el capitán Ramón Fernández Teruel al teniente Ibarra, uno de los oficiales que prestaban servicio en los campamentos. También le hizo saber que otros tres oficiales alemanes habían acudido a él «verdaderamente consternados» para manifestarle su temor «de que pudiera creerse que ellos habían dejado de ser correctos ni una sola vez», lo que les implicaría severos castigos en su país si no se aclaraba lo sucedido.

Barrera solo pudo, por ende, acceder a la escueta información facilitada por *La Voz*. Según propia confesión, al leerla, no fue indignación lo que sintió, sino «asco y

vergüenza»; asco por ser «completamente falso» cuanto se decía y por la «insidia» con que estaba dicho; y vergüenza porque estaba convencido de que «los inspiradores de tal artículo no había que buscarlos entre los subalternos sino entre los capitanes». Sin otro recurso que *La Voz*, no le cupo más opción que rebatir ante el ministro, «con la verdad», una a una las incertidumbres esparcidas por *El Diluvio*.

Empezaba dicho periódico preguntando a los ministros de Estado y de la Guerra si tenían noticia de la sumaria incoada contra varios sargentos alemanes por resistencia pasiva a obedecer las órdenes del Teniente Fidelio Torres. Continuaba preguntando si conocían el parte dado por el capitán Fernández Teruel contra los suboficiales alemanes de los campamentos 1 y 2, que completamente ebrios le desobedecieron y abuchearon. Seguía interpellando a los ministros sobre si conocían que en lugar de castigarse a los suboficiales se cambió de campamento al capitán Teruel y se quitó el mando a los oficiales españoles, que se quedaron sin instrucciones durante dos meses, entregándose a los oficiales alemanes.

Según Barrera, la pregunta relacionada con el teniente Fidelio Torres no poseía «ningún fundamento», pues no hubo tal sumaria, ni pudo haberla porque el teniente Torres nunca presentó parte alguno contra «varios suboficiales alemanes», sino que solo lo había hecho contra el sargento alemán Mankoski por un malentendido cuando éste presentó una queja contra el sargento Roca por entorpecer los trabajos de construcción de la cerca del campamento, al mandar coger unos palos que ya estaban plantados para utilizarlos en la

construcción de su propia casa. En la nota, que el teniente español interpretó como una falta de subordinación, el sargento alemán decía textualmente «Sargento Roca ha tomado de la cerca para su casa aproximadamente 53 palos, si volver Sargento Roca coger más palos yo no querer trabajar en la compañía».

Los internados alemanes, en Fernando Poo

Preguntas

¿Son graves, muy graves, las que vamos a formular, pero las hacemos porque un sentimiento patriótico nos empuja a ello, sin estímulo alguno de filias ni de fobias?	¿Tienen noticia de que el capitán Kunzlen arrestó a un cabo español porque llegó cinco minutos tarde a la instrucción alemana de los indígenas internados; que protestó el cabo y, no obstante, se confirmó el arresto?
¿Tienen noticia los ministros de Estado y de la Guerra de la sumaria incoada en Santa Isabel—capital de Fernando Poo—con motivo de un parte dado por el teniente de infantería don Fidelio Torres contra varios sargentos alemanes por resistencia pasiva a obedecer las órdenes de los oficiales españoles?	¿Tienen noticia de que deben los oficiales españoles desfilarse en las revistas al paso de parada prusiano y dar las voces en alemán y aprender la lúbrica tedesca?
¿Tienen noticia del parte dado por el capitán de infantería de marina don Ramón Fernández Teruel contra los suboficiales alemanes de los campamentos primero y segundo de internados, que completamente ebrios, le desobedecieron y lo abuchearon?	¿Tienen noticia de que el capitán ayudante es un alemán llamado Hartman, el que da órdenes como tal a los capitanes y tenientes españoles?
¿Tienen noticia de que en lugar de castigarse a los alemanes, se cambió de campamento al capitán Teruel y se quitó el mando de las compañías de internados a los oficiales españoles, entregándose a los oficiales alemanes?	¿Tienen noticia de que cuando un oficial es arrestado o amonestado se registra la comunicación en la "komandatur" y aún se redacta por el mismo capitán Hartman?
¿Tienen noticia de que desde el 18 de Junio al 18 de Agosto, estuvieron sin ins-	

Fig. 30. Texto completo de la noticia aparecida en *El Diluvio* sobre los supuestos abusos de los mandos alemanes en los campamentos.

En opinión de Barrera, si el teniente Torres se hubiera preocupado de preguntar al sargento Mankoski qué quería expresar con aquel escrito, en lugar de tomárselo al pie de la

letra como un acto de insubordinación, hubiera sabido que el sargento alemán, «que estaba procurando aprender español», la había redactado con el diccionario y que todo era una confusión porque «querer» y «poder» tenían en el diccionario la misma significación. Una vez llamado un intérprete, se pudo aclarar que lo que Mankoski quiso decir fue «que si el sargento Roca seguía cogiendo más palos, él salvaba su responsabilidad y no podía seguir trabajando así», por lo que resultaba claro que no deseaba faltar a sus obligaciones sino que, precisamente para poder cumplirlas, necesitaba que el teniente Torres llamase la atención al sargento Roca para que dejase de llevarse tantos palos.

En relación a la «actitud poco respetuosa y levantisca» que hacia el capitán Teruel habían mostrado varias clases alemanas la noche del domingo de Pentecostés, Barrera quiso aclarar que se trataba también de una tergiversación de los hechos pues, una vez realizadas las oportunas diligencias, resultó que «el fuerte escándalo de gritos y voces que le hicieron saltar de la cama», provenientes de una de las casas del campamento donde se hallaban reunidos varios sargentos, en concreto la casa que habitaba el aduanero Düwlemann, encargado de la entrada de los efectos del Gobierno Imperial, no fue otra cosa que la celebración, quizás un tanto desafortunada pero comprensible, de que Düwlemann había recibido por fin noticias de su familia después de un largo periodo sin saber nada de ella. En aquella ocasión, el capitán Teruel, «en su afán de hacer querer ver que los sargentos alemanes no tenían disciplina», faltó a la verdad porque a la mañana siguiente, cuando presentó su queja al capitán Künslen, éste le aclaró lo

que realmente había sucedido y le pidió que los perdonase y que ya se encargaría él de reprenderles, razón por la que poco después se presentó ante el capitán Teruel el sargento Bergemann para pedirle perdón en nombre de todos por el ruido que habían armado y aclararle que su intención no había sido molestarle «y menos faltarle al respeto», sino celebrar una gran noticia cantando a coro canciones de su país, como era costumbre entre ellos.

Según figura en el informe, el capitán Teruel contestó al sargento «que les perdonaba y que no daría parte al comandante», manifestaciones que hizo después al capitán Künslen. Por tanto, Barrera no podía entender como este mismo capitán interpuso después ante el comandante Pidal una queja por una pretendida falta de disciplina ya perdonada, a no ser que él estuviera detrás de aquella sucia trama de descrédito. Investigado el caso, Pidal concluyó que las «niñerías» que figuraban en la queja no constituían actos reprobables, sino que eran fruto de «un exceso de susceptibilidad» por parte del capitán Teruel, que le hacía ver como faltas hechos y casos que solo demostraban «el mérito grandísimo de subordinación y disciplina de las clases alemanas», que «lejos de poner resistencia pasiva» procuraban aprender el español para poder interpretar y cumplir con precisión las órdenes.

En opinión de Pidal, las demoras alemanas en el cumplimiento de su deber se producían más por la falta de entendimiento de las continuas disposiciones que se les daban en español, que no tenían más remedio que traducir «con auxilio de un diccionario» cuando no disponían de tiempo para

mandar una copia al intérprete de la comandancia del campamento, que por la voluntad manifiesta de incumplirlas, como pretendía el citado capitán.

Para justificar el traslado de campamento del capitán Teruel y las amonestaciones impuestas a los otros oficiales, medidas que debidamente manipuladas podían hacer creer que se había quitado el mando a los españoles y se había entregado a los alemanes, Barrera manifestó al ministro que algunos oficiales españoles aún no se habían percatado de su verdadera misión y «querían jugar a los soldados», sin pensar que cada compañía tenía quinientos hombres y 600 mujeres y muchachos, por lo que cualquier día podría estallar un serio conflicto si no dejaban de agobiar «con chiquilladas» a los escasos alemanes que tenían algo que ver en los campamentos como encargados de las construcciones, trazado de caminos, plantaciones y aprovisionamiento. Estos, por supuesto, no mandaban en absoluto fuera de las tareas que tenían asignadas, por lo que si conservaban el nombre de jefes no era como mandos militares, sino como encargados de determinados servicios, imprescindibles para mantener el orden y la buena marcha de los campamentos. A quien se molestase en leer bien el reglamento de los campamentos no le cabría duda ninguna que se aplicaba el nombre de «compañía» a cada una de las fracciones en que éstos se dividían por una mera cuestión de forma, que no significaba para nada que las fuerzas internadas, desarmadas por completo, permanecieran militarizadas.

Además, llegó a oídos de Barrera que Teruel decía en público que, como había sido destinado por sorteo y contra su

voluntad a Fernando Poo, originaría cada día un conflicto para que el gobernador se hartara de él y lo mandase pronto de regreso a la península. El comandante Pidal le confirmó tales habladurías, lo que incrementó en Barrera la sospecha de que este capitán estaba detrás de todo, razón por la que decidió, de mutuo acuerdo con Pidal, «deshacer la peña que había formado el capitán Teruel con los cuatro oficiales del primer campamento».

Con semejantes argumentaciones, Barrera creyó haber demostrado la falsedad de las imputaciones que se hacían en las cuatro primeras preguntas, sin duda «inspiradas por un oficial español».

En cuanto a la quinta, en la que se interpelaba a los ministros si tenían noticia de que el capitán Künslen había arrestado a un cabo español porque llegó tarde a la instrucción alemana de los indígenas internados, no podía haber, en opinión de Barrera, mayor falsedad.

Al leer la noticia quedó muy sorprendido porque no tenía conocimiento de que hubiese ocurrido tal cosa. Para cerciorarse, mandó llamar al comandante Pidal, quien le manifestó desconocer los hechos y le rogó autorización para enviar un ordenanza a la comandancia para que le remitieran el expediente del cabo Ramírez, en su día destinado a la 3ª compañía y a la sazón ya repatriado. Revisado el expediente, resultó que el cabo había sido arrestado ocho días por el comandante Pidal por una queja presentada por el capitán Künslen por sus repetidas faltas de puntualidad, que retrasaban el inicio de los trabajos asignados a su compañías por la

comandancia. Cuando el capitán alemán le dio a leer la orden de arresto dictada por el comandante, el cabo se la devolvió diciéndole que no la cumpliría porque no venía firmada. Según Barrera, el capitán alemán no le hizo «la más pequeña observación», por pensar que siendo él un internado y el cabo un español no debía ni podía decirle nada. Cuando el cabo fue reclamado por el comandante Pidal para aclarar el asunto, le manifestó, «dando muestras de indisciplina», que no había ido a su hora al servicio porque estaba enfermo. Para zanjar el asunto, Barrera dejó apuntado que la excusa le sirvió de poco para librarse del arresto cuando el comandante Pidal le preguntó si estaba enfermo todas las mañanas y si no era capaz de reconocer una orden escrita de su puño y letra, aun cuando no estuviera firmada. Así pues, lo único que hizo el capitán Künslen, «con la mayor corrección», fue poner en conocimiento del comandante las repetidas faltas de puntualidad del cabo porque lo que quería era que el cabo asistiese a los trabajos para que en su compañía hubiese representación española, «única que entendía que podía ejercer autoridad».

El gobernador estaba seguro de que el inspirador del artículo conocía la verdad de tales hechos y al suponer que en la península no podría probarse nada no tuvo inconveniente en lanzar la «infame acusación».

Las cuatro últimas preguntas de *El Diluvio*

En relación a la sexta pregunta, sobre si los ministros tenían conocimiento de que los oficiales españoles debían desfilas en las revistas al paso de parada prusiano, dar las voces en alemán y aprender la táctica tudesca, bastaba argumentar que, para faltar a la verdad, solo se necesitaba presentar las cosas de manera que pareciesen lo que no eran.

Así, cuando llegó el comandante Pidal con el relevo de oficiales y clases españoles a principios de mayo, el gobernador organizó una ceremonia solemne de entrega de los campamentos, para que se percatasen de que no habían llegado a Fernando Poo para encargarse de «un ejército de negros indisciplinados y mal instruidos» sino todo lo contrario. Para tal fin, mandó verificar una primera revista, que dirigió el mayor Rammstedt, a la que se invitó a todo el pueblo, incluidos los ciudadanos ingleses establecidos en Santa Isabel, que con toda seguridad informarían a los aliados de la ceremonia. Concluido este primer acto, los mandos españoles pasaron una segunda revista para que quedase claro que desde aquel momento todas las tropas internadas quedaban en manos de oficiales y clases españoles.

Barrera, para no levantar susceptibilidades, hizo coincidir la ceremonia con el 17 de mayo, «día del cumpleaños de S.M.», y todas las órdenes se dieron en español sin ningún problema porque a su llegada los internados no tuvieron más remedio que aprender las más comunes, tales como firmes, alinearse derecha o izquierda, vista a la derecha o a la izquierda, etc. A la par, se preocupó de que los oficiales y

clases españoles recién llegados dispusieran de un vocabulario básico para evitar que se encontrasen ante doce mil personas sin la más mínima base para comunicarse con ellas. Después de aquella simbólica jornada que, en opinión de Barrera, «sirvió para que los aliados dejaran de molestar», no se verificó ninguna revista más. De todo ello, había dado en su día detallados informes al Ministerio de Estado, razón por la que, en lo relativo a la pregunta sexta, no alcanzaba a comprender los motivos que habían llevado a *El Diluvio* a escribir «tanta falsedad».

Igualmente quimérica resultaba la presunción de que oficiales y clases españoles alternasen en el servicio con oficiales y clases alemanes, como se había escrito en la séptima de las preguntas. Para ello, bastaba revisar los partes diarios del servicio para comprobar que en ellos no aparecía ningún nombre alemán desde la partida en mayo de los últimos oficiales y clases alemanes, a excepción de los cinco oficiales y doce sargentos que el él mismo mandó que se quedaran para asumir en los campamentos tareas de mantenimiento, siempre bajo órdenes de oficiales y clases españoles.

Solo en los meses de febrero, marzo y abril, previos a la llegada de los mandos españoles, fue preciso, por falta de personal, que los alemanes alternasen con los españoles en el servicio de vigilancia de los campamentos, puesto que en Santa Isabel únicamente se contaba «con cinco oficiales y algunos cabos de Infantería de Marina». De los cinco oficiales alemanes que permanecieron, uno era el «encargado de la Caja del Gobierno Imperial de Kamerún», imprescindible para

poner orden en «el mucho dinero de depósitos de alemanes, de fallecidos y de indígenas, más el dinero que se iba recibiendo». Se trataba, por tanto, de un oficial que nada tenía que ver con los campamentos. Un segundo oficial alemán, también desvinculado de los campamentos, se quedó «para asesorar al comandante sobre asuntos de indígenas»; y tres más, uno por cada campamento, más doce sargentos, uno para cada compañía, para todo lo relativo a la limpieza de los campamentos, sostenimiento de los caminos, construcción de las casas y cercas de cada campamento y de las plantaciones de frutos del país, «pesando sobre ellos un trabajo abrumador y duro, un trabajo puramente mecánico», que no debían desempeñar oficiales españoles. En la ampliación del reglamento de 21 de enero de 1917 podía apreciarse cuan separados estaban «la misión y los trabajos de unos y otros», precisamente para hacer imposible cualquier alternancia.

Resultaba también falso que el capitán Hartmann, asesor del comandante, diese órdenes como tal a los capitanes y tenientes españoles, como pretendía la séptima de las preguntas. Solo una vez había ocurrido algo que pudiera haber inducido a error o ser convenientemente manejado para formular semejante acusación: fue el día 8 de mayo de 1917, cuando el capitán Hartmann recibió del comandante Pidal una orden para activar una información relativa «a una queja presentada por el encargado de la finca alemana Moritz», donde estaban situados los campamentos 1º y 2º. En aquella ocasión, por estar «muy ocupado», el comandante Pidal le pidió al capitán Hartmann que dirigiera una nota al capitán Rodríguez Delgado diciéndole que «se sirviera activar la

entrega del informe sobre lo ocurrido con el administrador de la finca Moritz, Sr. Leuthard» y que la firmase por orden suya. Al protestar el capitán Rodríguez Teruel «en carta particular» sobre la improcedencia de una nota firmada por un capitán alemán, aunque fuera por orden, el comandante Pidal reconoció su error y aquella «fue la primera y última nota firmada por el capitán alemán».

La octava pregunta, que por ser la última ponía broche a las atrocidades formulando la más injusta, daba a entender que era el mismísimo capitán Hartmann quien registraba en la «Komandatur» los arrestos y las amonestaciones de los oficiales españoles en los campamentos. Una afrenta así solo podía ser rebatida, en un militar alemán de estirpe, recurriendo al compromiso del honor militar:

«Bajo juramento, Sr. gobernador, puedo afirmar que jamás el Comandante me ha hablado, ni por él he sabido ningún castigo impuesto a los oficiales españoles ni he intervenido en ninguno, y si he sabido que algún oficial ha sido arrestado o amonestado lo he sabido por los mismos oficiales españoles en los campamentos o en la Plaza de España, y he procurado olvidarlo».

El propio comandante Pidal exoneró en todo momento al capitán. Según él, Hartmann era «la corrección hecha hombre y la prudencia personificada», extremos que garantizaban la absoluta sinceridad de su juramento.

Si después de esas explicaciones el ministro no quedaba convencido, bastaría con que mandase una comisión para que inspeccionara cuanto se hacía y se había hecho, que él la

recibiría con «la seguridad de que no encontrarían nada que no estuviese dentro de la mayor neutralidad y de la mayor imparcialidad». No obstante, el pábulo que se había dado a este «brutal ataque» hizo que Barrera reforzara ante el ministro su tesis de que detrás de todo se encontraba la «mano negra» del capitán Rodríguez Teruel.

El dolor por no disponer de la «prueba fehaciente» de la verdad

Lleno de «profunda indignación», Barrera no se conformó en desmentir los recelos esparcidos en la «infame y antipatriótica campaña de prensa», sino que su mayor pesar fue no disponer de la «prueba fehaciente» que inculpara al autor o autores de aquella información, «para escupir, para abofetear» a quien tan cobardemente procedía valiéndose de la distancia y las dificultades para rebatir desde Fernando Poo «tanta maldad».

Su primera idea al enterarse del contubernio fue atribuirlo «al capitán Teruel, inspirado por el capitán Rodríguez Delgado», porque le resultaba muy sospechoso que el capitán Eugenio González, a su llegada a Santa Isabel en el *Ciudad de Cádiz*, hubiese entregado a «algún teniente», de parte del capitán Teruel, «algunos periódicos que trataban de los campamentos».

A pesar de la solidez de la sospecha y de entender que «toda gran obra tiene sus detractores», a Barrera le parecía increíble la autoría en dos militares de la Armada, porque no podía darse nada «menos patriótico y más comprometedor para el prestigio de España y de la Infantería de Marina» que el trato brutal hacia los internados y su persona, movido en aquella campaña de prensa por quienes trataban de «ejercer presión» sobre el Gobierno español para que deshiciera el internamiento. Era preciso «estar loco para hacer una cosa así». Si Teruel, o cualquier otro inspirador, querían hacer campaña contra él, podían haber escogido «cualquier otro tema» que causase daño únicamente a su persona y no al prestigio de todos los oficiales de la Armada al cuidado de los campamentos. De sentirse agraviados, les hubieran bastado los medios legales que tenían a su alcance dentro de las Ordenanzas de la Armada.

Barrera realizó consultas con varios oficiales que le desaconsejaron echar más leña al fuego porque las vaguedades que podía publicar un «periódico sectario» como *El Diluvio* no poseían ningún valor y caerían pronto en el olvido. Por otro lado, los comentarios «apasionados, vehementes y exagerados», publicados en el *Heraldo de Madrid* en vísperas de elecciones, tampoco acarrearían más consecuencias. Señalar con el dedo a hipotéticos autores sin más prueba que la sospecha podría dañar sin remedio a un inocente.

Aun así, Barrera buscaba alguna razón para comprender la causa de todo ello y se preguntaba si no era él el responsable «por haber sido demasiado bueno» a la hora de informar al

Ministerio de Estado sobre los instigadores de los sucesos que se dieron en julio de 1917 contra el comandante Pidal, para ver si conseguían inutilizarle o hacerle saltar del mando de los campamentos, que no fueron otros que los capitanes Teruel y Rodríguez Delgado, «solo que el primero, menos listo que el segundo, daba más la cara». Alejar a los tenientes de la colonia pasaportándolos a Larache sin darles detalladas explicaciones había dado pábulo a los capitanes, pero no podía haberles esclarecido nada porque le daba vergüenza contar la verdad y poner al descubierto tantas miserias sobre unos oficiales que llevaban su mismo «botón de ancla». En el fondo los tenientes eran unos «chiquillos» que, guiados por los dos capitanes torticeros, les habían servido de cabeza de turco en su odio al comandante.

Las sospechas de Barrera se acrecentaron cuando, en agosto, el comandante Pidal le informó de una confidencia que le había hecho el capitán Víctor Martín, relativa a una conversación que había mantenido con el capitán Rodríguez Delgado, «quien se pasaba la vida en la misión de Banapá, haciendo creer a algunos padres que era un buen cristiano». En el parlamento que el capitán Martín había mantenido con el capitán Rodríguez Delgado había salido a relucir el tema de las pocas simpatías que los padres Ruiz y Albanell sentían por el gobernador, hasta el extremo de poner gran empeño en conseguir echarlo de la colonia.

El embrollo sobre la verdadera autoría del complot vino a complicarse cuando Barrera oyó, por boca del comandante Pidal, que en el *Ciudad de Cádiz* hacía pocos días había salido

una carta escrita en Banapá por el capitán Rodríguez al diputado por el Partido Radical, Alejandro Lerroux, quien, como el gobernador conocía, había pedido el soporte a los aliados desde que empezó la guerra. La carta fue llevada en mano «por un cura» para no levantar sospechas. Con aquella misiva esperaban que saltase todo el Gobierno de Fernando Poo y se pusiera fin al internamiento, porque los padres misioneros del Corazón de María de Banapá consideraban al capitán Rodríguez «un enviado de Dios para ello».

Una referencia tan comprometedora requería del testimonio directo del capitán Martín, razón por la que Barrera pidió al comandante Pidal que inquiriese si el capitán estaría dispuesto a testificar cuanto le había expuesto. Por la noche, el comandante comunicó a Barrera que había hablado con Martín y que éste le había dicho que todo lo que le había referido era bien cierto pero que ya no quería «más líos», y que si el gobernador le preguntaba diría que él no sabía nada.

Al ver que todo se quedaría en un «chisme del arroyo», Barrera se indignó y recriminó al comandante por irle con habladurías sin la seguridad de que él pudiese hacer uso de ellas para atrapar a los culpables y le conminó a que no le hablara más de aquel asunto si no disponía de pruebas fehacientes que corroborasen tantos «dimes y diretes».

La rivalidad entre el capitán Rodríguez y el comandante Pidal

Atando cabos, Barrera llegó a la conclusión de que todo lo que en *El Diluvio* se había publicado eran acontecimientos sacados de contexto que se dieron entre los meses de mayo y julio de 1917, precisamente en un tiempo en que el curador de la colonia había impuesto una multa, con arreglo al reglamento del trabajo vigente, a un hermano claretiano de Banapá que maltrató a un bracero. El padre Ruiz, superior de aquella misión, protestó por aquella imposición publicando una nota en la revista *La Guinea Española*, en la que defendía que el bracerismo se corregía con el «ungüento marca alemana»²⁶².

Barrera, para descartar que detrás del complot estuvieran también algunos claretianos de la misión de Banapá, ordenó que se hiciese una investigación exhaustiva de los hechos, en la que se pudo comprobar la veracidad del maltrato infligido al bracero, pero no que Banapá se hubiese convertido en un nido de conspiradores. Según sus sospechas, en todo aquel asunto habrían intervenido, como mucho, el padre Ruiz y el padre Albanell, que «le aborrecía con sus cinco sentidos» sin que supiera bien por qué, pero nadie más porque en la misión católica solo tenía «amigos». Al final, todo le pareció tan absurdo que lo dio «al olvido».

²⁶² Las denuncias internacionales por los malos tratos que recibían los braceros en la colonia española, apodada “la isla de no retorno”, fueron continuas, hasta el punto que la Organización Internacional del Trabajo prohibió la importación por parte española de braceros procedentes de Liberia. Véase: Enrique Martino, “Clandestine Recruitment Networks in the Bight of Biafra: Fernando Pó’s Answer to the Labour Question, 1926-1945”, en *International Review of Social History (IRSH)*, n. 57 (2012), pp. 39-72.

No obstante, no dejaba de ser sospechoso todo aquel pábulo de la carta a Lerroux, en el que sin duda estaba involucrado el capitán Rodríguez porque, pocas semanas antes, él mismo había recibido de este capitán una queja por escrito en la que «relataba lo mismo que decía *El Diluvio* y casi en el mismo orden», alegando que en los campamentos se pretería a los oficiales españoles y se daba el mando a los alemanes con el beneplácito del comandante Pidal. Barrera recordaba que por ese mismo periodo corrían voces en los campamentos de que probablemente en octubre o noviembre llegaría la cesantía del comandante Pidal y muy probablemente también la suya.

Eran demasiadas coincidencias como para no llamar al padre Nicolás González, vicario apostólico en la colonia y superior de los misioneros claretianos, para aclarar el asunto y recomendarle «que fuera cauto con las personas que recibiera en la misión y no se confiara». Lo más sospechoso de todo fue que a la mañana siguiente el padre González le mandó una carta diciéndole que el padre Ruiz negaba ser cierta la acusación de que había dicho que el capitán Rodríguez Delgado era un enviado de Dios para hacerle salir de la colonia. Este dato tan preciso confirmó a Barrera que el capitán Rodríguez Delgado estaba al habla con el padre Ruiz, pues en ningún momento había hecho mención de aquella frase ante el padre González el día anterior en que mantuvieron la conversación.

En sus insistentes elucubraciones, resultaba «una coincidencia muy extraña» el que hubiese sido precisamente *El Diluvio* el que hubiese dado «principio a la campaña»; otra rara

coincidencia era que solo se refiriese a unos hechos que ocurrieron en los seis primeros meses del año 1917; coincidencia sospechosa era que, en carta dirigida a su persona, el capitán Rodríguez «tocase todos esos mismos temas y casi en el mismo orden» que los tocaba *El Diluvio*. Tampoco podía ser casualidad que en los campamentos corrieran voces de su cesantía y de la del comandante Pidal en noviembre.

Demasiadas concomitancias como para no llegar a la conclusión de que todo había sido urdido por un oficial de los campamentos, quien lo había hecho llegar al periódico radical por medio de una carta, llevada en mano por un viajero de confianza para evitar que pudiera ser sometida a algún tipo de fiscalización. Quizás, uno de los misioneros, pero costaba de creer porque siempre habían dado muestras de gran simpatía por los alemanes, y más desde que recibieron en su misión los misioneros internados del Camerún, por quienes «se desvivieron».

Aunque todo pareciese que iba solo contra el comandante Pidal, a quien el capitán Rodríguez «aborrecía», como era público y notorio, lo cierto es que en su apreciación concluyente, Barrera estaba firmemente convencido de todo aquello «apuntaba más alto», hacia su persona, aunque para él el capitán Rodríguez solo tuviera «palabras laudatorias», porque, como no podía ser de otro modo, se le haría responsable ante la opinión pública por permitir que un subordinado suyo, como era el comandante Pidal, pretiriese a los oficiales españoles en los campamentos a favor de los

mandos alemanes. Con todo, quien saldría ganando sería el capitán Rodríguez, que estando a poco tiempo de obtener el grado de comandante se quedaría con toda seguridad al frente de los campamentos. «No estaba mal urdida la trama»: no solo conseguían alejarle de la colonia sino también manchar su nombre «haciéndole aparecer como protegiendo a los internados».

No disponer más que de indicios, «muy vehementes y muy lógicos, pero indicios al fin», llenaba a Barrera de impotencia «para aniquilar a tantas alimañas dañinas», a las que les importaba poco «la patria, el prestigio de los Oficiales españoles y todo lo más sagrado» con tal de conseguir su fin con medios «rastreros y bajos».

Como despedida y cierre de tan largo informe, en el que había tenido que justificarse de «tanta miseria, tanto chisme, tanta podredumbre antipatriótica», Barrera expuso al ministro que no dudara en relevarle, en apartarle de su cargo, que él dejaría «con la conciencia tranquila del deber cumplido», sin que ello significara la menor merma a su inquebrantable adhesión al Gobierno de S.M. Pero antes debía tener en cuenta que no convenía sacar de los campamentos los cinco oficiales alemanes y los doce sargentos, porque él, que veía las cosas «de cerca», no dudaba en afirmar que toda esta internación, que era «su orgullo», se vendría abajo y lo haría en un momento en que empezaban a soplar vientos de paz. En la paz, para la que ya faltaba poco, se reconocería la portentosa generosidad española en aquella desgraciada guerra, practicada en España y en su colonia africana sin distinción de bandos.

La repatriación de los internados

Barrera tenía razón cuando en abril de 1918 afirmaba al ministro de Estado que la paz no tardaría en llegar. Efectivamente, seis meses después el armisticio de Compiègne pondría fin a la lucha armada, por más que el tratado de paz tuviera que esperar aún medio año para ser firmado en Versalles. Terminada la guerra, terminaba la internación.

La repatriación de los internados se inició por el campamento número 2, por ser el más alejado de la capital y el menos poblado (alrededor de 3000 internados). Las cuatro compañías que formaban este campamento fueron embarcadas a Duala en dos viajes efectuados por el vapor correo *Ciudad de Cádiz*, el 31 de julio de 1919 y el 4 de agosto. Para ello Barrera, desoyendo las precipitaciones dictadas desde Madrid y los apremios del comisario francés en Duala, diseñó un plan para que todo se hiciera en un plazo máximo de tres meses «con verdadero orden, sin el más pequeño incidente»²⁶³. Obviamente, para ejecutarlo solicitó la oportuna aprobación del ministro de Estado. Según este plan, trazado con todo detalle para no dejar nada a la improvisación, cada internado tenía que recoger todos los efectos de su propiedad en bultos manejables y fáciles de conducir para poder custodiarlos

²⁶³ AGA. A-G. C 81/7108. Despacho n. 798 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 27 de agosto de 1919.

consigo a bordo, evitando tener que introducirlos en las bodegas del vapor correo, de donde podrían perderse o ser robados en la confusión de las operaciones de desembarco. Al ser con estas medidas más ágil el desembarco, se acortaba la estancia del buque español en Duala.

Todos los agricultores y comerciantes que disponían de balleneras debían ponerlas a disposición del gobierno general, con una dotación de un patrón y cuatro marineros, quedando a las órdenes del capitán de puerto, quien debía, ayudado por el contraamaestre de la Capitanía de puerto y un sargento de Infantería de Marina, asegurar la correcta colocación de las chalupas por los lados este y oeste del espigón del muelle.

Cada soldado tenía que formar con sus mujeres, niños y boys y su impedimenta (en la que se incluían perros, gatos, patos, gallinas, ovejas, cerdos y cabras, además de plátanos, malanga, moniatos, cacahuetes, maíz y yuca) al lado y marchar en formación hasta el almacén de la aduana, desde donde se organizaban los turnos de subida a las balleneras por los lados este y oeste, en donde había un oficial encargado de estibar correctamente la gente y su bagaje con el fin de colocar el mayor número de personas en cada embarcación, aunque sin sobrecargarlas. Una vez la ballenera dejaba su transporte en el vapor correo, debía dar la vuelta y colocarse de nuevo en la cola y esperar turno para garantizar así un flujo rotatorio constante hasta concluir todo el embarque²⁶⁴. Solo los enfermos graves y sus séquitos quedaban dispensados del

²⁶⁴ AGA. A-G. C 81/7108. Instrucciones. Anejo al oficio 726. Santa Isabel, 25 de julio de 1919.

embarque hasta que pudieran emprender el viaje sin peligro para su vida (Barrera tenía previsto remitirlos con el *Antonico* cuando llegase el momento).

Durante el viaje, las compañías embarcadas debían ir separadas a bordo y quedaban bajo el mando del jefe español del campamento y del teniente encargado de cada compañía, quienes disponían de la lista nominal alfabética de todos los soldados, su empleo, sus mujeres, niños y boys, su tribu y sus pueblos de origen, documentación de la que facilitarían copia a las autoridades de Duala²⁶⁵.

A su llegada a Duala, los «ex internados», según denominación de las autoridades francesas, eran conducidos a un campamento provisional levantado a unos 5 km de la ciudad, desde donde se les iba mandando a sus poblados de origen. Según un informe del capitán de puerto Bernardo Navarro, encargado de acarrear todas las expediciones a Camerún, el campamento de Duala no era otra cosa que un solar con 12 barracones, seis a cada lado formando calle, hechos al estilo del país y prácticamente inhabitables, que habían servido para cobijar las tropas senegalesas durante la guerra²⁶⁶.

El 17 de agosto siguiente dio comienzo la repatriación de la primera compañía del campamento número 1 (formada 441

²⁶⁵ AGA. A-G. C 81/7108. Relación de las fuerzas indígenas del Camerún que al servicio de Alemania fueron internados en esta colonia y de su séquito (mujeres, niños y muchachos), que en el día de la fecha son repatriados.

²⁶⁶ AGA. A-G. C 81/7108. Anejos al escrito 941 de 23 de octubre de 1919. Informe del capitán de puerto al gobernador general. Duala, 22 de octubre de 1919.

soldados, 403 mujeres, 98 niños y 118 boys) con el vapor *San Carlos*, recién llegado a Santa Isabel. Las tres compañías restantes (de composición similar) fueron repatriadas aprovechando el mismo vapor los días 21, 24 y 26 de agosto, a razón de una compañía por viaje, sumando un total de 4.085 individuos, incluidos los súbditos liberianos y de las colonias inglesas que prestaban servicios en el ejército alemán, quienes optaron por regresar a Camerún en vez de volver a sus países de origen, con la promesa, si lo deseaban, de ser expedidos a Victoria, bajo control inglés, en lugar de Duala. Asimismo, se prevenía a los soldados de que cambiaran sus pesetas por francos para evitar ser explotados a su llegada²⁶⁷.

A pesar de seguirse con precisión el plan trazado por el gobernador, siempre presente en las operaciones de embarque, el campamento 3 no pudo ser repatriado hasta mediados de octubre por falta de vapor, en dos viajes efectuados de nuevo por el *Ciudad de Cádiz*, al que se añadió el *Antonico* en el segundo viaje para dar cabida a los 2142 pasajeros que completaban la repatriación del total de los soldados internados y sus séquitos, sin ocurrir «el más pequeño incidente». El incremento de pasaje se debió a la inclusión en el segundo viaje de súbditos de Liberia y Sierra Leona que también manifestaron su preferencia por volver a Camerún en vista de que sus mujeres no querían seguirles a sus países de origen. Solo quedó por repatriar a los yaundes de Bokoko.

²⁶⁷ AGA. A-G. C 81/7108. Despacho n. 726 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 6 de agosto de 1919.

Refugiados civiles de Bokoko chico

Los denominados «refugiados civiles de Bokoko» pertenecían en su gran mayoría a la tribu de los beti de Camerún, conocidos en Fernando Poo como «yaundes», por ser originarios de la región de Yaundé. Los beti fueron los más estrechos colaboradores de los alemanes antes y durante la guerra. Algunos niños de estas tribus fueron educados por los misioneros alemanes y ejercieron más tarde cargos importantes como intérpretes en la administración colonial y en el ejército. Con la derrota alemana, temiendo represalias de los aliados, cientos de yaundes y miembros de otras veinte tribus beti, como los bane, huyeron junto a sus jefes con las tropas alemanas que se refugiaron en la colonia española.

Como ya hemos consignado anteriormente, a su llegada a Fernando Poo, el gobernador Barrera determinó que por su condición de civiles debían formar un campamento aparte, levantado finalmente en Bokoko (distrito de San Carlos), un lugar que entonces era «bosque virgen», haciéndoles comprender que tendrían que desboscar y plantar para comer porque el Gobierno español «no daría nada para ellos». También les comunicó que podían regresar a su tierra cuando

quisiesen, sin miedo, porque los franceses iban a tratarlos bien²⁶⁸.

Conforme a los datos estadísticos de que disponemos, este cuarto campamento, conocido como “Bokoko chico”, albergaba en marzo de 1918 a 2.854 refugiados, entre ellos 317 de religión mahometana. Su número fue al principio del internamiento muy variable porque muchos a medida que iban llegando eran devueltos a la fuerza a su país de origen. En las redadas algunos se escapaban al bosque y solo regresaban al campamento cuando tenían la certeza de que los vapores habían zarpado. Aun así, lejos de disminuir, la población de este campamento aumentó hasta alcanzar los 3.275 individuos en febrero de 1919.

Los trescientos musulmanes pertenecían al sultanato de N’Guandere. Entre ellos, se encontraban veintitrés sirvientes del propio sultán, quien los reclamó insistentemente, por medio del comisario francés, para que regresaran al Camerún. Ninguno quiso atender el reclamo de su patrón, porque, según Barrera, en Fernando Poo habían construido sus casas y hecho sus plantaciones y no podía compararse la vida que llevaban allí con la propuesta de volver a ser «esclavos del sultán»²⁶⁹.

Para instalarlos, entre abril y agosto de 1916, se desmontaron algo más de 500 hectáreas y se construyeron

²⁶⁸ AGA. A-G. C 81/7617. *Dando cuenta de asuntos tratados con el Cónsul francés desde su llegada a la Colonia*. Informe 475 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 24 de mayo de 1919.

²⁶⁹ AHN. Legajo H 2891. Oficio núm. 675 del gobernador general al ministro de Estado informando sobre comunicaciones cruzadas con las autoridades francesas de Camerún. Santa Isabel, 8 de agosto de 1917

1355 chozas, organizadas a lo largo de una avenida central, una iglesia católica, una iglesia protestante, un hospital indígena de seis casas, un hospital pequeño para mahometanos y un dispensario para enfermos de tripanosomiasis, además de una escuela, dos carreteras (a Bokoko grande y a San Carlos) y dos manantiales de agua potable cementados²⁷⁰. La vigilancia del campamento quedó a cargo de un destacamento formado por un sargento español y cuatro soldados (Copeiro, 2004, 43).

TABLA 7. Composición del campamento de refugiados de Bococo chico en febrero de 1919

Jefes	117
Hombres	1.571
Mujeres	838
Niños	257
Personal del Gobierno alemán	
Empleados	258
Mujeres	131
Muchachos	75
Niños	28
TOTAL	3.275

Elaboración propia. AGA. A-G. C 81/7152.

²⁷⁰ AGA. A-G. C 81/7152. Oficio n. 2.255. Datos estadísticos del campamento de los refugiados de Bococo chico según el estado de indígenas al día 31 de marzo de 1918.

Según el gobernador, el lugar era muy sano y ventilado, y en poco tiempo «habían construido bonitas casas y hecho anchas plantaciones y, además, habían hecho en todas las ensenadas corrales de pesca y tenían mucho pescado». Lo mismo que en los campamentos militares de Santa Isabel, la entrada de personas extrañas requería de autorización previa. Los internos también necesitaban pases para sus salidas a Bococo grande o a San Carlos o sus visitas Santa Isabel²⁷¹.

Sin embargo, al tratarse de un asentamiento civil, las condiciones de vida eran más relajadas, lo mismo que la disciplina, siendo frecuente la intervención de las autoridades coloniales para resolver pleitos por abusos y robos, tanto en el campamento como en las fincas colindantes (incluso en las de los bubis), y por peleas por cuentas de juego, alcohol y mujeres. En los partes médicos del campamento resultan llamativas las entradas por heridas y contusiones y los numerosos casos de enfermedades venéreas (sífilis y gonorrea)²⁷². El aumento de enfermedades venéreas entre los hombres, pero sobre todo entre las mujeres hizo suponer a la autoridad sanitaria responsable del campamento que eran ellas quienes las introducían cuando volvían «de sus compras semanales en la playa», razón por la que prohibió durante un mes «pasaportar a ningunas mujeres de este campamento para

²⁷¹ AGA. A-G. C 81/7152. Oficio n. 2708 del gobernador general al delegado del Gobierno General en San Carlos. Santa Isabel, 29 de octubre de 1918.

²⁷² AGA. A-G. C 81/7152. Partes médicos del Campamento de los Jaundes.

fuera» y decretó el tratamiento «obligatorio a fondo» de los afectados en el hospital²⁷³.



Fig. 31. Avenida central del campamento de internados civiles de Bokoko, en las cercanías de San Carlos ocupado por diversas tribus que huyeron de Camerún junto a las tropas alemanas. Al ser considerados civiles quedaron excluidos de la ayuda que recibían los demás internados. Fuente: AGA. A-G. C 81/7617.

El asentamiento estaba bajo la tutela del delegado del gobierno en San Carlos, asistido a partir de finales de octubre

²⁷³ AGA. A-G. C 81/7152. Oficio n. 2635 del representante del campamento de Bokoko al delegado del Gobierno General en San Carlos. Bokoko, 1 de octubre de 1918.

de 1918 por un sargento de la guardia colonial, quien ejercía las funciones de subdelegado. Como jefe indígena superior figuraba el yaunde Karl Atangana, un líder formado en las escuelas misioneras católicas que había sido enviado por los alemanes en 1911 al Instituto Colonial de Hamburgo para que colaborara con Martin Heepe en un estudio antropológico sobre el folklore beti. El resultado fue el conocido *JaundeTexte*, escrito en colaboración con Paul Messi, traducido al alemán y editado por Heepe, en el que Atangana narra sus recuerdos de infancia sobre las costumbres y la historia oral de la cultura ewondo, previos a la interferencia del colonialismo alemán.

En 1913, poco antes de su regreso a Camerún, con sus modales ya definitivamente germanizados, mantuvo un encuentro con el káiser Guillermo II. Poco después viajó a Roma, donde se entrevistó con el papa Pío X. En marzo de 1916, Katharina, una hija de Atangana, por mediación del gobernador alemán de Camerún y las influencias de su padre, consiguió que Barrera le concediera pasaporte para España en el vapor *Panay*, acompañada y protegida por una religiosa blanca, con la intención, según parece, de ser educada en un internado católico de Alemania²⁷⁴. Al final de la guerra, Atangana reunió a todos los jefes para informarles de que había llegado la hora de regresar al Camerún.

²⁷⁴ AGA. A-G. C 81/7136. Petición del cónsul general de Alemania al gobernador general. Santa Isabel, 18 de marzo de 1916.

TABLA 8. Efectivos de la diferentes tribus refugiadas en el Campamento de Bococo chico (abril de 1918)

TRIBU	JEFES	INDÍGENAS
Jaunde	25	619
Bane	23	224
Eton	9	111
Maka	9	169
Fullah	8	198
Mensime	6	92
Mbelle	5	93
Kaka	5	89
Mwelle	4	74
Bambelle	4	34
Esum	3	109
Jebekolle	4	69
Batschenga	2	41
Bakum	2	44
Ekaba	1	62
Jangaffu	1	13
Baya	1	21
Bulu	1	30
Ngumba	1	41
Bakoko	1	4

Wute	1	25
Bayangi	1	54
TOTAL	117	2854

Elaboración propia. AGA. A-G. C 81/7152

Los jefes, sin embargo, se mostraron contrarios a emprender el camino de vuelta hasta que no se hubiese consolidado el proceso de paz, argumentando que si habían esperado tres años poco importaba esperar unos meses más. Incluso hubo algunos jefes, que ni aún firmada la paz pensaban regresar a Camerún, por lo que pensaban solicitar a las autoridades españolas la cesión en propiedad de los terrenos que habían cultivado durante su estancia allí ya que «preferían ser alemanes y de no serlo querían ser españoles». En un principio, la negativa a marcharse se interpretó como resultado de una campaña de descrédito hacia las nuevas autoridades francesas que algunos líderes refugiados en Bokoko habían hecho circular.

Por parte española, el dilema sobre su futuro radicaba en que, firmada la paz, «eran hombres libres que cumpliendo las leyes podían vivir dónde quisieran». Una cosa eran los «soldados combatientes», que se consideraban «internados» y por tanto sujetos a los tratados y acuerdos internacionales; y otra bien distinta los «civiles no combatientes» que los habían seguido en su huida, considerados «refugiados», y por ende «alojados libres» que solo podían ser devueltos a su país si manifestaban su intención de regresar.

Barrera, en su extenso informe de la situación al ministro, creyó oportuno recordarle que los jefes refugiados en Bokoko estaban en su mayoría «a un nivel intelectual muy superior a los demás negros y que eran gente civilizada que discurría perfectamente», destacando entre ellos el jefe Atangana «un hombre inteligente, trabajador y cumplidor de las leyes, obediente, con una energía grande y una gran capacidad organizadora», que difícilmente podía ser el instigador del complot para evitar el regreso porque fue el primero en reunir a los jefes para intentar convencerles de la necesidad de volver, «siendo él quizás el que más deseos tenía de hacerlo».

Finalmente, Barrera convenció a los jefes reticentes con argumentos como que «pensasen que ellos eran de otro país, que allí tenían sus familias y las cenizas de sus antepasados», y que les convenía volver porque después ya no podrían regresar nunca más. Así, en los tres meses siguientes los 2.400 refugiados civiles instalados en Bokoko, fueron repatriados en el *Antonico* en cinco viajes, junto con los últimos enfermos pendientes de embarcar (la mayoría afectados de tripanosomiasis)²⁷⁵, acompañados por algunos enfermeros. Durante el segundo de estos trayectos, el *Antonico* tocó fuertemente en uno de los buques echados a pique en el río Camerún, perdiendo una pala de las hélices, por lo que tuvo ser reparado en Duala. Las autoridades francesas consideraron el

²⁷⁵ AGA. A-G. C 81/7108. Anejos al escrito 941 de 23 de octubre de 1919. Relación de enfermos indígenas que formaron parte del Ejército Alemán internado en esta Colonia y de su séquito y enfermeros que embarcan para Duala en el día de la fecha en el vapor español “Antonico”. Santa Isabel, 22 de septiembre de 1919.

incidente como responsabilidad suya y sufragaron los gastos de la reparación²⁷⁶.



Fig. 32. La denominada “casa del veterinario” constituía el núcleo central de los asentamientos de Pequeno Bokoko. Fuente: *Una Obra de...* Apéndice fotográfico.

Según Barrera, la poca disposición de los refugiados de Bokoko a ser devueltos a su país se debía a las noticias que llegaban de Camerún, traídas por braceros venidos de allí, que los visitaban y les decían que la vida en Camerún era

²⁷⁶ AGA. A-G. C 81/7108. Anejos al escrito 941 de 23 de octubre de 1919. Comunicación núm. 1160 del gobernador general al comisario de la República Francesa en Camerún. Santa Isabel, 11 de octubre de 1919.

imposible, que no había comercio ni trabajo, y que serían maltratados.

Barrera no solo se vio obligado a desmentir estas noticias, prometiendo (con poco convencimiento) excelentes recibimientos por parte de los franceses, sino que a menudo tuvo que reducir a la fuerza a grupos de internados que al saber que serían embarcados huían al bosque²⁷⁷. Para cortar de cuajo la fuente de las habladurías, dio orden al curador de no formalizar ningún contrato con indígenas civiles llegados de Camerún y de devolverlos a su país a la primera oportunidad²⁷⁸. Según el teniente Rodríguez, que participó en la primera expedición de repatriación de civiles en julio, la llegada a Duala, en la que pudieron ver a unos doscientos indígenas trabajando en las obras del puerto amarrados con cadenas al cuello, produjo muy mala impresión en los retornados²⁷⁹. Asimismo, en su viaje de regreso, a principios de noviembre, el *Ciudad de Cádiz* transportó para España los dieciocho últimos alemanes que habían permanecido al servicio de los campamentos.

²⁷⁷ AGA. A-G. C 81/7108. Traducción literal de una súplica elevada a su excelencia el Sr. Gobernador General Barrera escrita el lengua juande (Kamerun) por el jefe Atangana y otros principales de tribu de aquel país. Pequeño Bokoko, 9 de junio de 1919.

²⁷⁸ AGA. A-G. C 81/7108. Despacho n. 758 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 14 de junio de 1919.

²⁷⁹ AGA. A-G. C 81/7108. Despacho n. 941 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 23 de octubre de 1919.

Sólo quedaron en Santa Isabel dos padres misioneros, a la espera de órdenes de sus superiores²⁸⁰, y en Bokoko 29 hombres, 22 mujeres y 12 niños que pertenecían al jefe Atangana, quien se encontraba en España en un insólito viaje en el que, al parecer, pretendía recoger a su hija y a la vez dar directamente las gracias al rey por la atención dispensada a su gente, para después llegar hasta París con el objetivo de pedir con el aval del Gobierno español a las autoridades francesas, como nuevos dueños del Camerún, comprensión y buen trato para los miembros de su tribu²⁸¹.

Durante su estancia en España, Atangana fue objeto de un reportaje vejatorio en la revista *Nuevo Mundo*, un semanario ilustrado de amplia difusión. En el artículo, aparecido en la sección “La figura de la Semana” se le denomina «rey de los pamues» y es presentado como un gigante de ébano que en su brillante piel bronceada conservaba los arabescos del tatuaje como un signo de su realeza africana. Todo ello en un rostro feo, de ojos oblicuos y de frente reducida.

Esto solo por citar algunos de los disparates con los que fue retratado y ridiculizado conforme a los patrones racistas de la época. Quizás el mayor dislate fue que se le consideraba un rey con más de dos millones de súbditos, solícitamente atendido por el «general Barrera», cuando la realidad era que

²⁸⁰ AGA. A-G. C 81/7108. Despacho n. 942 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 23 de octubre de 1919.

²⁸¹ AGA. A-G. C 81/7108. Anejos al escrito 941 de 23 de octubre de 1919. Petición hecha por el jefe supremo de los Jaundes y Banes del Camerún Carlos Atangana al Señor Ministro de Estado.

no pasaba de ser un modesto jefe de una tribu beti, cuyo liderazgo en el campamento de Bokoko fue siempre discutido por otros jefes yaundes. Puestos a inflar currículos, Atangana era «rey» lo mismo que Barrera «general».



Fig. 33. Karl Atangana durante su visita a España para negociar por intermediación del Gobierno español el regreso sin represalias de los yaundes a Camerún Fuente: *Nuevo Mundo*, 10 de octubre de 1919, p. 154.

Cuando todos los refugiados de Bokoko regresaron por fin, solo restó en Santa Isabel un depósito de material de campaña (tiendas, camas, etc.), bastante material sanitario y topográfico, así como algunos caballos y mulos. Quedó también en depósito una gran partida de marfil. Barrera propuso que todos aquellos pertrechos se compraran a Alemania, disminuyendo su importe de las cantidades que el Gobierno alemán debía pagar por los auxilios prestados a los internados, con el fin de aprovecharlos para obras públicas y para el establecimiento de puestos militares sanitarios en el continente.

La repatriación de los alemanes retenidos en España

No habiendo sido objeto de ningún arreglo especial el traslado y retención de prisioneros de guerra en España, a diferencia de lo que en ciertos casos ocurrió en otros países neutrales, como por ejemplo Suiza, al terminar el conflicto todos los prisioneros de guerra que habían llegado a territorio español fueron puestos en libertad, conforme al artículo 13 del V Convenio de La Haya²⁸².

La mayoría de los alemanes retenidos en España durante la guerra optaron por regresar a su país, una vez se resolvió su paso a Francia vía Cerbere. Cabe señalar que durante su estancia en España, algunos de los alemanes ubicados en Pamplona protagonizaron sin éxito un intento de fuga a través del puerto de Vigo, con la idea de llegar a Alemania burlando el cerco inglés. Tampoco está de más mencionar que uno de los internados en Pamplona, el sargento en la reserva Max Kerber, tuvo que ser trasladado, el 8 de febrero de 1919, al sanatorio mental Pedro Mata de Reus (Tarragona) aquejado de demencia²⁸³.

²⁸² AHN. Legajo H 3103. Comunicación del ministro de Estado al embajador inglés. Madrid, 6 de diciembre de 1918.

²⁸³ AGA. A-G. C 81/6618. Alemanes internados. Plaza de Pamplona.

Unos pocos optaron por quedarse, como el grupo de Zaragoza que ya hemos comentado, y pudieron hacerlo sin problema. Sin embargo, no sucedió lo mismo con aquellos que pretendían instalarse en la Guinea Española cuando fueron conscientes de que Alemania había perdido sus colonias y no podrían regresar a Camerún. Las instancias de estos particulares que se conservan en el Archivo Histórico Nacional dan fe de que fueron unos cuantos.

Quizás, el caso más significativo es el de Walther Bartels y Benno Tinzmann, un agricultor y un comerciante que habían permanecido 17 años en Camerún y deseaban retomar sus negocios coloniales en la Guinea española, donde por su experiencia podían ser «muy útiles». Con el fin de obtener los permisos de pasaje y residencia cursaron una instancia al ministro de Estado²⁸⁴. Desde el ministerio de Estado, la respuesta fue clara y escueta:

«De Real Orden, comunicada por el Señor Ministro de Estado y en respuesta a su instancia de 24 de junio último, cúmpleme poner en su conocimiento que se ha declarado no haber lugar a conceder el permiso solicitado por ustedes para trasladarse a Fernando Poo por el primer vapor correo»²⁸⁵.

Aún con la negativa en la mano, intentaron movilizar todas sus influencias para conseguir su propósito. Tinzmann conocía personalmente al gobernador Barrera, quien en una

²⁸⁴. AHN. Legajo 3013. Instancia de W. Bartels y B. Tinzmann al ministro de Estado. Madrid, 24 de junio de 1919.

²⁸⁵ AHN. Legajo 3103. Respuesta del subsecretario de Estado a los Sres. Walther Bartels y Benno Tinzmann. Madrid, 1 de julio de 1919.

conversación particular le dio su asentimiento completo e incluso le prometió que le ayudaría si necesitaba una recomendación suya. Mantenía también alguna relación con el conde de Romanones porque le dirigió una carta personal pidiendo su ayuda²⁸⁶. Bartels aparece como recomendado por el conde de Aguilar, secretario particular de la reina, quien por encargo de la mismísima María Cristina dirigió una nota de recomendación al marqués de Lema²⁸⁷.en respuesta a una instancia del finquero alemán²⁸⁸.

Uno y otro, en una nueva instancia, consideraban que podían solicitar residencia en Fernando Poo en base a que nunca, durante sus años en Camerún, se habían dedicado a la política, sino solamente a sus intereses particulares. Estaban, además, dispuestos a «obligarse y comprometerse por palabra de honor» a no dedicarse para nada a la política, sino a trabajar tenazmente en beneficio de la colonia española para demostrar su «inmensa gratitud a España y a su Gobierno» por la protección y hospitalidad recibidas. De que no se habían ocupado ni se ocuparían de política, podía dar fe el teniente coronel Espinosa de los Monteros. Ambos disponían de «un importante capital de pesetas» y se mostraban seguros que más adelante tendrían ocasión de coparticipar su empresa con otros socios españoles. Según noticias que les habían llegado, se

²⁸⁶ AHN. Legajo 3103. Carta personal del súbdito alemán Walther Tinzmann al conde de Romanones. Madrid, 24 de junio de 1919.

²⁸⁷ AHN. Legajo 3103. Nota de recomendación del secretario particular de la reina al marqués de Lema. San Sebastián, 23 de agosto de 1919.

²⁸⁸ AHN. Legajo 3103. Instancia de Bartels a reina María Cristina. Madrid, 21 de agosto de 1919.

estaban concediendo permisos de viaje entre países neutrales a los súbditos de las potencias centrales, por lo que suponían que no habría inconveniente para que el ministerio de Estado les concediera el permiso de viaje, tanto más cuanto se trataba de un viaje durante el cual no dejarían suelo español, por ir en «un barco español de un puerto español a otro de una colonia española». De no obtener la gracia, se verían en una situación «en extremo precaria», puesto que durante su largo internamiento en España fueron privados de toda libertad de acción, lo que les había obligado a gastar todas sus economías, excepto el referido capital, que habían reservado celosamente para eventuales empresas futuras en Fernando Poo²⁸⁹.

En un extremo de esta segunda instancia aparece la siguiente anotación del subsecretario de Estado: «Dada cuenta a S.E. En suspenso». Quedaba claro que la Guinea Española no sería un destino para los alemanes que no pudiendo regresar al Camerún quisieran retomar allí sus negocios coloniales.

El saldo final

Dispuesto a cumplir a rajatabla la orden del ministro de borrar todo rastro de los campamentos, el gobernador se negó a atender la propuesta del gerente de la casa Moritz, próxima a

²⁸⁹ AHN. Legajo 3103. Instancia de Bartels y Tinzmann al ministro de Estado. Madrid 14 de agosto de 1919.

los campamentos 1 y 2, de conservar algunos de los edificios que pudieran ser de utilidad para su finca.

A medida que se vaciaban los campamentos, se procedía a dismantelar todas las empalizadas, construcciones y entramados, no quedando a los pocos días, en palabras del gobernador, «nada que les recordara». Todo aquello que no se pudo aprovechar fue quemado de inmediato.

Al ver vacíos unos solares en los que días antes «brillaba la limpieza, la higiene y la animación», Barrera no pudo reprimir la nostalgia por el fin de un proyecto en el que se había sentido tan vivamente involucrado, lamentando la marcha de los miles de internados, «para los que había sido como un padre», que deseaban quedarse y que había obligado a partir contra su voluntad, después de tres años y medio en una tierra «por la que habían tomado tanto amor y en la que encontraron descanso a las penalidades de una guerra cruel». Impactado por la corrección con que se habían realizado todos los embarques, Barrera no dejó de manifestar al ministro su aprecio «por todo lo que habían hecho de estos negros los alemanes», ya que pudo darse cuenta de las ideas de orden, de trabajo y de disciplina que les habían imbuido, y todo aquello le parecía «sencillamente admirable y superior a todo»²⁹⁰.

Por fin, el 23 de octubre de 1919, el gobernador Barrera pudo ofrecer al ministro de Estado el saldo final del «desinternamiento» de alemanes en los Territorios españoles del golfo de Guinea. En total, fueron «devueltos a su tierra»,

²⁹⁰ AGA. A-G. C 81/7108. Despacho n. 798 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 27 de agosto de 1919.

entre el 17 de agosto y el 21 de octubre de 1919, en diversos viajes de los vapores *Ciudad de Cádiz* y *San Carlos*, además del *Antonico*, 18.342 internados, 44.837 bultos de equipaje y 2.643 animales²⁹¹. El coste de esta repatriación ascendió a 160.860 pesetas²⁹².

Consciente de la sobrecarga de trabajo que había significado para los funcionarios de la colonia, especialmente para el personal de la secretaría y la gestión administrativa de los campamentos, solicitó para ellos un reconocimiento y una recompensa.

Por Real Orden de 19 de julio de 1920, el propio gobernador fue nombrado Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, y los miembros de su cuerpo de funcionarios recibieron diversas credenciales de las Reales Órdenes de Carlos III e Isabel la Católica²⁹³.

TABLA 9. Relación de recompensas otorgadas en la Real Orden de 19 de julio de 1920

Excmo. Sr. Don Ángel Barrera y Luyando	Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Luís Dabán y Ruiz	Comendador con Placa de la Real Orden de Isabel la Católica

²⁹¹ AGA. A-G. C 81/7108. Despacho n. 1024 del gobernador general al ministro de Estado. Santa Isabel, 9 de noviembre de 1919.

²⁹² AGA. A-G. C 81/6617. E 22. *Cuenta de pasajes de repatriación a Duala de los indígenas de Kamerún en 1919.*

²⁹³ AGA. A-G. C 81/7108. Anejos al escrito 941 de 23 de octubre de 1919. Relación de recompensas a que se refiere la Real Orden de 19 de julio de 1920.

La internación de la SCHUTZTRUPPE. La Guinea Española en la Gran Guerra.

Carlos Tovar y de Revilla	Comendador con Placa de la Real O de Isabel la C.
Don Adolfo García Amilivia	Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Ramón Milón	Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Federico Santa Cruz	Caballero de la Real Orden de Carlos III
Don Luís Álvarez y López	Caballero de la Real Orden de Carlos III
Don Casto Escolano	Caballero de la Real Orden de Carlos III
Don Leopoldo González Golfín	Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica
Don José Diácono Morales	Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Emilio Pérez López	Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Joaquín Mariné Verdugo	Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Fco. Martínez Medinilla	Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Juan José Saiz del Valle	Cruz de Plata de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Arturo Díaz Franco	Cruz de Plata de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Pedro Navarro	Cruz de Plata de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Francisco Marroig	Cruz de Plata de la Real Orden de Isabel la Católica

Don Luís LolínComble	Cruz de Plata de la Real Orden de Isabel la Católica
Don Luís Rondo Maguga	Medalla de Bronce de la R. O. de Isabel la Católica
Don Juan Bautista Pérez	Medalla de Bronce de la R. O. de Isabel la Católica

Elaboración propia. AGA. A-G. C 81/7108.

Conforme a la cuenta-liquidación presentada al ministro de Estado por Antonio López Becerra, el 12 de enero de 1928, el montante total de los gastos ocasionados por la internación de súbditos alemanes en la Guinea española durante la Gran Guerra Europea quedó fijado en 16.734.355,30 pesetas²⁹⁴, del que algo menos de la mitad lo fue en concepto de víveres y el resto por haberes y sueldos de los internados, gastos sanitarios, fletes y transportes, haberes de la fuerza de Infantería de Marina y gastos ocasionados durante la permanencia de los refugiados en la península, previa a su repatriación definitiva²⁹⁵.

El 4 de marzo de 1927, el embajador de España en Berlín recibió instrucciones del ministro de Estado, Marqués de

²⁹⁴ 14.016.283,95 pesetas correspondientes al importe de la internación en Fernando Poo, y 2.711.679,15 pesetas correspondientes al importe de la internación en la península. AGA. A-G. C 81/6617. E 1.

²⁹⁵ AGA. A-G. C 81/6617. *Cuenta liquidación alemanes de los gastos que ocasionó la internación en Fernando Poo y en la Península de los súbditos durante la guerra europea*. El desglose de los conceptos por gasto puede consultarse en *Borradores de las cuentas de los gastos de internación en Fernando Poo y la Península*. AGA. A-G. C 81/6617.

Estella, para que iniciara las gestiones oportunas a fin de reclamar al Gobierno alemán el reembolso de los gastos ocasionados por el internamiento. Alemania empezó a devolver el crédito a partir del 1 de diciembre de 1927, en seis plazos, no sin antes descontar 484.014,28 pesetas por determinadas mercancías que pudieron aprovecharse y por un depósito que quedó en poder de la Administración española.

Tabla 10. Liquidación del crédito del Gobierno español contra el de Alemania por los gastos que ocasionó a España la internación en su territorio de los súbditos alemanes.

Fecha del reintegro	Cantidad abonada
1 de diciembre de 1927	3.000.000 de marcos, (4.179.760,80 pesetas)
17 de abril de 1928	4.265.657,86 pesetas
7 de enero de 1929	1.458.801,23 pesetas
28 de mayo de 1929	1.677.667,63 pesetas
18 de marzo de 1930	1.000.000,00 pesetas
26 de abril de 1930	3.668.453,50 pesetas
TOTAL	16.250.341,02 pesetas

Elaboración propia. AGA. A-G. C 81/6621.

La cuantía final a satisfacer por parte alemana quedó fijada en 16.250.341,02 pesetas, a las que se añadieron 462.443,73 pesetas, por intereses de demora y otros conceptos relativos a la liquidación definitiva. El primer pago se efectuó

en marcos y los cinco siguientes directamente en pesetas. Los pagos fueron satisfechos a la Embajada de España en Berlín en cheques bancarios por mediación de los principales bancos alemanes (Deutsche Bank, Banco de Comercio y Banco de Dresde)²⁹⁶.

²⁹⁶ AGA. A-G. C 81/6621. E 1. Legajo 78. Nota de la Embajada de España en Berlín dirigida al ministro de Estado. Berlín, 26 de abril de 1930.

FUENTES DOCUMENTALES

- AGA. Archivo General de la Administración. Alcalá de Henares.
- AGMAB. Archivo General de Marina “Álvaro de Bazán”. El Viso del Marqués (Ciudad Real).
- AFRG. Archivo Familiar de Ramón Guilloto. Cádiz.
- AGMS. Archivo General Militar de Segovia. Segovia.
- AHCB. Arxiu Històric de la Ciutat. Barcelona.
- AHN. Archivo Histórico Nacional. Madrid.
- ANC. Archivo Naval de Cartagena. Cartagena.
- APPB. Archivo Personal de Pablo Bieger. Madrid.
- BN. Biblioteca Nacional. Colección García Figueras. Madrid

BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL TEXTO

- ANÓNIMO. *Una obra de colonización alemana en Fernando Poo*. Madrid, Blas y Cía.

- CERVERA PERY, José Ramón, 2012. “Presencia y esfuerzo: la Infantería de Marina en Guinea Ecuatorial”. *Revista General de Marina*, Vol. 263, abril 2012, págs. 628-638.
- COPEIRO, J. (2004). *Objetivo África: Crónica de la Guinea española en la II Guerra Mundial*. Autor-editor.
- DEL MOLINO, S. (2009). *Soldados en el jardín de la paz. Huellas de la presencia alemana en Zaragoza (1916-1956)*. Zaragoza. Las Tres Sorores-Prames.
- FERNÁNDEZ, Cristóbal R. P. (1962). *Misiones y misioneros en la Guinea española. Historia documentada de sus primeros azarosos días (1883-1912)*. Madrid, CO.CUL.S.A.
- FONT GAVIRA, Carlos A. (2016) *Los alemanes de Camerún. La implicación de España en la Gran Guerra (1914-1918)*. Sevilla, C.A. Gavira.
- FOURES, Jean Pierre. “La bataille de Cocobeach”. *Gabon Magazine*, n. 23 (junio 2014), pp. 16-22.
- GARCÍA SANZ, F. (2014). *España en la Gran Guerra. Espías, diplomáticos y traficantes*. Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- GARCIA CANTÚS, Dolores (2004b). *Abandonar Guinea: Informe de García Tudela al Gobierno de la República, 1873*. Vic, CEIBA.

- IRADIER BULFY, Manuel (1994, reedición). *África. Viajes y trabajos de la Asociación Euskara La Exploradora*. Madrid, Miraguano.
- MARTINO, Enrique, “Clandestine Recruitment Networks in the Bight of Biafra: Fernando Pó’s Answer to the Labour Question, 1926-1945”, en *International Review of Social History (IRSH)*, n. 57 (2012), pp. 39-72.
- PUJADAS, T. L. (1968). *La Iglesia en la Guinea Ecuatorial. Fernando Poo*. Madrid: Iris de Paz.
- PUJADAS, T. L. (1983). *La Iglesia en la Guinea Ecuatorial. Río Muni*. Barcelona, Claret.
- RENOUVIN, P. (1989). *La crisis europea y la Primera Guerra Mundial*. Madrid, Akal.
- VILARÓ GÜELL, M. (2011). *El proyecto colonial del gobernador Pantaleón López Ayllón*. Vic, CEIBA. Documentos de la Colonización 16.
- VILARÓ GÜELL, M. (2012). *La Guinea española bajo el mandato de José de Barrasa*. Vic, CEIBA. Documentos de la Colonización 17.

ÍNDICE DE LAS FIGURAS

Fig. 1. Territorios del Congo francés cedidos a Alemania en 1911.	17
Fig. 2. Mapa de la colonia alemana de Camerún después de la anexión de <i>Neukamerun</i> .	20
Fig. 3. La Comisión Regia para el África Occidental.	24
Fig. 4. Mapa de los resultados del Tratado de París de 1900.	26
Fig. 5. José de Barrasa y Fernández de Castro	32
Fig. 6. Ángel Barrera y Luyando.	37
Fig. 7. Monumento a Ángel Barrera en Santa Isabel.	40
Fig. 8. Tropas alemanas en pleno combate en Camerún.	48
Fig. 9. Suboficiales alemanes de Camerún.	59
Fig. 10. Misioneros alemanes polotinos en Santa Isabel.	64
Fig. 11. Factor alemán de la casa Woermann de Elobey.	90
Fig. 12. Bosquejo del gobernador Barrera de la frontera nordeste.	108
Fig. 13. Plano del poblado de Ayameken.	125
Fig. 14. Voladura de un puente sobre el río Nkele.	170
Fig. 15. Depósito de armas requisadas a las tropas alemanas.	174
Fig. 16. Soldados alemanes de las	188

Schutztruppe.

Fig. 17. Planta y alzado de los barracones para los internados. 192

Fig. 18. Buque de la Armada *Extremadura.* 229

Fig. 19. Vista del puerto de Santa Isabel. 237

Fig. 20. Dos oficiales y un soldado alemanes junto a un suboficial español y dos guardias coloniales. 241

Fig. 21. Plantaciones de los internados civiles en Bokoko. 261

Fig. 22. Soldados de las *Schutztruppe* internados vistiendo aún el uniforme alemán. 267

Fig. 23. El misionero claretiano Marcos Ajuria. 270

Fig. 24. Plano topográfico de Santa Isabel. 286

Fig. 25. Plano de los campamentos. 288

Fig. 26. Vista del denominado “Paseo de los mangos”. 290

Fig. 27. Interior de hospital de indígenas. 292

Fig. 28. Plano de los poblados de refugiados civiles. 294

Fig. 29. Vista de un pabellón de internados y de una casa 295

Fig. 30. La noticia aparecida en *El Diluvio.* 312

Fig. 31. Avenida central del campamento de Bokoko. 338

Fig. 32. Casa del veterinario.	343
Fig. 33. Karl Atangana durante su visita a España.	346

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Listados de contrabando absoluto y condicional según la Cláusula 30.	68
Tabla 2. Reclamaciones presentadas el 6 de diciembre de 1915 al Ministerio de Estado por la Delegación de Barcelona de la Cámara Agrícola de Fernando Poo por las requisas aliadas a los buques de bandera española.	77
Tabla 3. Nóminas asignadas a jefes, oficiales, suboficiales, auxiliados y soldados indígenas del ejército alemán en septiembre de 1917.	185
Tabla 4. Alemanes blancos internados en Fernando Poo en abril de 1916.	205
Tabla 5. Propuesta de importación mensual para la variación del menú de los refugiados.	258
Tabla 6. Composición de los campamentos en enero de 1917.	282
Tabla 7. Composición del campamento de refugiados de Bococo chico en febrero de	336

1919.

Tabla 8. Efectivos de la diferentes tribus refugiadas en el Campamento de Bococo chico (abril de 1918). 340

Tabla 9. Relación de recompensas otorgadas en la Real Orden de 19 de julio de 1920. 352

Tabla 10. Liquidación del crédito del Gobierno español contra el de Alemania por los gastos que ocasionó a España la internación en su territorio de los súbditos alemanes. 355